



Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países. Su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

Cómo utilizar este Informe

El Informe Anual 2011 se divide en dos secciones principales. La primera contiene un breve resumen de la Organización y un examen de lo realizado en 2010. La segunda contiene información más detallada.

Para saber más

Sitio Web: www.wto.org/sp

Consultas de carácter general:
enquiries@wto.org

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11

SECCIÓN UNO

Entender la OMC

Quiénes somos	Una Organización universal
Lo que propugnamos	Un año a examen
Qué hacemos	Mensaje del Director General de la OMC, Pascal Lamy
Cómo se organiza todo esto	Día de puertas abiertas de la OMC

SECCIÓN DOS

Negociaciones comerciales

Para cambiar las normas comerciales es necesario el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen adecuadamente. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

Solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de solucionar las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

Creación de capacidad comercial

La OMC tiene por objeto ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para los funcionarios de los países en desarrollo.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.

Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con más de 600 funcionarios permanentes y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus 153 Miembros.

Abreviaturas

Más información

02

14

28

84

106

120

138

155

156

GENERAL

NEGOCIACIONES
COMERCIALES

APLICACIÓN
Y VIGILANCIA

SOLUCIÓN DE
DIFERENCIAS

CREACIÓN DE CAPACIDAD
COMERCIAL

PROYECCIÓN
EXTERIOR

SECRETARÍA Y
PRESUPUESTO

Prácticamente todas las decisiones en la OMC son adoptadas por consenso entre los Miembros.

Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. En lo fundamental, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros.

La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones, y todo lo que hace resulta de negociaciones. El grueso del trabajo actual de la OMC proviene de las negociaciones mantenidas en el período 1986-1994, la llamada Ronda Uruguay, y de anteriores negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC es actualmente el foro de nuevas negociaciones en el marco del "Programa de Doha para el Desarrollo", iniciado en 2001.

Cuando los países han tenido que hacer frente a obstáculos al comercio y han querido que se reduzcan, las negociaciones han contribuido a abrir los mercados al comercio. Sin embargo, la labor de la OMC no se circunscribe a la apertura de los mercados, y en algunos casos sus normas permiten mantener obstáculos comerciales, por ejemplo para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades.

Constituyen el núcleo de la OMC los denominados Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que mantienen intercambios comerciales. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son en lo esencial contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para el desarrollo económico y el bienestar. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos. También requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser "transparentes" y previsibles.

Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

Algunos hitos históricos

La OMC nació el 1º de enero de 1995, pero su sistema de comercio tiene ya medio siglo de existencia. Desde 1948, éste se rigió por las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). El GATT se centraba principalmente en el comercio de mercancías, pero la OMC y sus Acuerdos abarcan actualmente el comercio de servicios, así como las invenciones, creaciones y dibujos y modelos que son objeto de transacciones comerciales (propiedad intelectual).



Lo que propugnamos

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

No discriminación

Un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o nacionales y los productos, servicios o nacionales de otros países.

Ser más abierto

La disminución de los obstáculos comerciales es una de las formas más evidentes de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana (aranceles) o en medidas como la prohibición de las importaciones o la fijación de contingentes que restringen selectivamente las cantidades.

Ser previsible y transparente

Las empresas, los inversores y los gobiernos de otros países deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos comerciales. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia: la posibilidad de elegir y unos precios más bajos.

Ser más competitivo

Desalentar, para ello, las prácticas "desleales", como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su costo para obtener una mayor participación en el mercado. Las cuestiones son complejas, y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.

Ser más beneficioso para los países en desarrollo

Conceder a éstos más tiempo para realizar ajustes, mayor flexibilidad y privilegios especiales; más de tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son países en desarrollo y países en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para adaptarse a las disposiciones de la OMC menos conocidas y tal vez más difíciles.

Proteger el medio ambiente

Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger el medio ambiente y la salud pública y la salud de los animales, así como para preservar los vegetales. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas nacionales y a las extranjeras. En otras palabras, los Miembros no deben utilizar medidas de protección del medio ambiente como medio de encubrir políticas proteccionistas.

El trato equivalente es uno de los principios básicos del sistema multilateral de comercio.



La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros.

Qué hacemos

La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra).

Aunque la OMC está regida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos -abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones- ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales

Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos Acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse al conjunto nuevos acuerdos. Muchos de ellos se están negociando actualmente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.

Aplicación y vigilancia

Los Acuerdos de la OMC obligan a los gobiernos a garantizar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la OMC las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Diversos consejos y comités de la OMC tratan de asegurarse de que se respeten esas prescripciones y de que se apliquen debidamente los Acuerdos de la OMC. Todos los Miembros de la OMC están sujetos a un examen periódico de sus políticas y prácticas comerciales, y cada uno de esos exámenes contiene informes del país interesado y de la Secretaría de la OMC.

Solución de diferencias

El procedimiento de la OMC para resolver controversias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países.

Creación de capacidad comercial

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales para los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas. La OMC organiza anualmente centenares de misiones de cooperación técnica a países en desarrollo. También organiza cada año en Ginebra numerosos cursos para funcionarios gubernamentales. La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y la infraestructura que necesitan para aumentar su comercio.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo regular con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general sobre diversos aspectos de la Organización y las negociaciones de Doha en curso, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.



Cómo se organiza todo esto

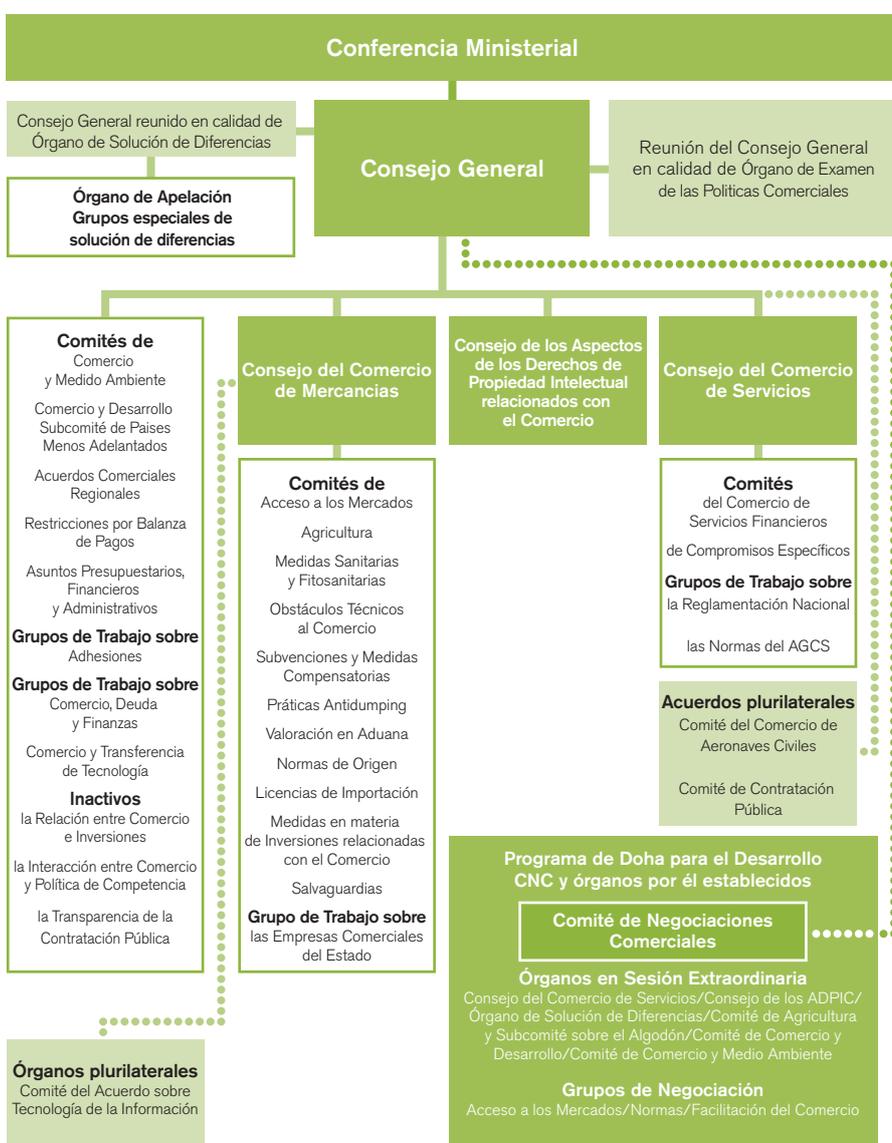
El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que dependen del Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

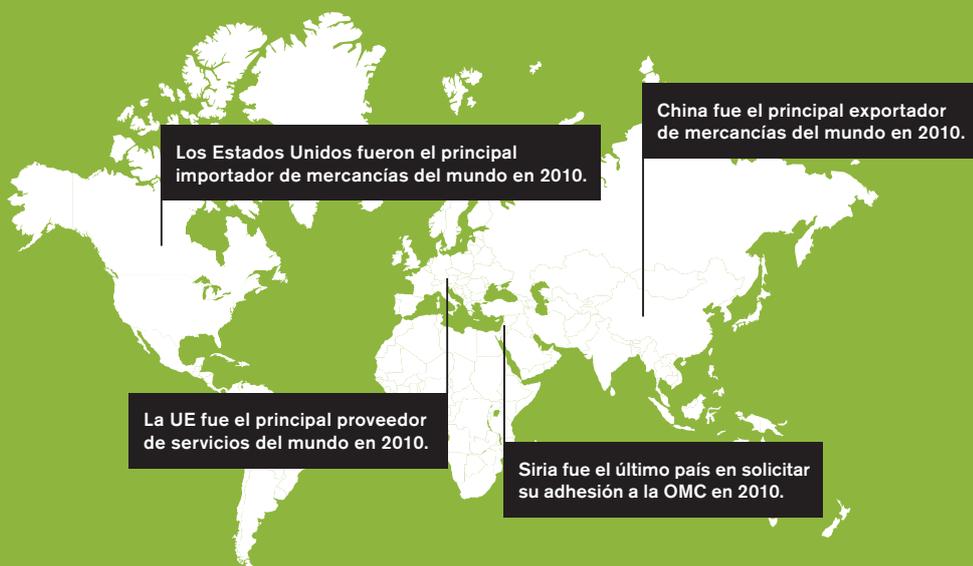
Las decisiones se adoptan en los distintos consejos y comités, formados por todos los Miembros de la OMC.



* Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, a excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités plurilaterales.

La OMC tiene actualmente 153 Miembros, que representan casi el 90 por ciento del comercio mundial.

Una Organización universal



Miembros de la OMC (al 31 de diciembre de 2010)

Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión
Albania	2000	Chad	1996	Finlandia	1995	Kenya	1995
Alemania	1995	Chile	1995	Francia	1995	Kuwait	1995
Angola	1996	China	2001	Gabón	1995	Lesotho	1995
Antigua y Barbuda	1995	Chipre	1995	Gambia	1996	Letonia	1999
Arabia Saudita, Reino de la	2005	Colombia	1995	Georgia	2000	Liechtenstein	1995
Argentina	1995	Congo	1997	Ghana	1995	Lituania	2001
Armenia	2003	Corea, República de	1995	Granada	1996	Luxemburgo	1995
Australia	1995	Costa Rica	1995	Grecia	1995	Macao, China	1995
Austria	1995	Côte d'Ivoire	1995	Guatemala	1995	Madagascar	1995
Bahrein, Reino de	1995	Croacia	2000	Guinea	1995	Malasia	1995
Bangladesh	1995	Cuba	1995	Guinea-Bissau	1995	Malawi	1995
Barbados	1995	Dinamarca	1995	Guyana	1995	Maldivas	1995
Bélgica	1995	Djibouti	1995	Haití	1996	Malí	1995
Belice	1995	Dominica	1995	Honduras	1995	Malta	1995
Benin	1996	Ecuador	1996	Hong Kong, China	1995	Marruecos	1995
Bolivia, Estado Plurinacional de	1995	Egipto	1995	Hungría	1995	Mauricio	1995
Botswana	1995	El Salvador	1995	India	1995	Mauritania	1995
Brasil	1995	Emiratos Árabes Unidos	1996	Indonesia	1995	México	1995
Brunei Darussalam	1995	Eslovenia	1995	Irlanda	1995	Moldova	2001
Bulgaria	1996	España	1995	Islandia	1995	Mongolia	1997
Burkina Faso	1995	Estados Unidos de América	1995	Islas Salomón	1996	Mozambique	1995
Burundi	1995	Estonia	1999	Israel	1995	Myanmar	1995
Cabo Verde	2008	Ex República Yugoslava de		Italia	1995	Namibia	1995
Camboya	2004	Macedonia	2003	Jamaica	1995	Nepal	2004
Camerún	1995	Fiji	1996	Japón	1995	Nicaragua	1995
Canadá	1995	Filipinas	1995	Jordania	2000	Níger	1996

* Los Miembros son en su mayor parte Estados pero también pueden ser territorios aduaneros.



La adhesión a la OMC

Pueden adherirse a la OMC los Estados o territorios aduaneros que disfrutan de autonomía plena sobre sus relaciones económicas con el extranjero. Para poder adherirse a la OMC, un gobierno tiene que poner sus políticas económicas y comerciales en consonancia con las normas y principios de la Organización y negociar con los distintos interlocutores comerciales las concesiones y los compromisos específicos que aplicará a su comercio de mercancías y servicios. El proceso de adhesión a la OMC puede llevar muchos años y requiere el pleno apoyo de los Miembros. No obstante, está diseñado de manera que garantice que los nuevos Miembros puedan participar plenamente en el sistema multilateral de comercio desde el primer día en que acceden a la condición de Miembros.

Aunque en 2010 no se adhirió ningún nuevo Miembro a la OMC, se hicieron progresos en muchas de las negociaciones de adhesión en curso. Se estableció el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Árabe Siria, con lo que pasó a ser de 30 el número total de gobiernos que desean convertirse en Miembros de la OMC. Se adoptaron medidas para aumentar la transparencia del proceso de adhesión, entre ellas la celebración de reuniones más frecuentes del Grupo Informal sobre Adhesiones y la introducción de un servicio de boletines de noticias destinado a los gobiernos en proceso de adhesión cuyo objeto es facilitar información, recabar sus reacciones y facilitar la planificación y preparación de las reuniones y negociaciones sobre la adhesión.

En su segundo informe anual sobre las adhesiones a la OMC, publicado en diciembre de 2010, el Director General señaló los buenos resultados comerciales conseguidos por los 25 Miembros de reciente adhesión en el período posterior a su adhesión. En el período comprendido entre 1995 y 2009, el valor del comercio de mercancías y servicios de esos países creció a una tasa media anual del 13 y el 11 por ciento, respectivamente; es decir, un crecimiento mucho más elevado que el del comercio mundial, cuyas tasas fueron del 7 y el 8 por ciento, respectivamente. Además, la parte del comercio mundial de mercancías correspondiente a los Miembros de reciente adhesión se duplicó durante el mismo período, pasando del 6 al 12 por ciento (de 695.000 millones a 3,374 billones de dólares EE.UU.).

Varias negociaciones están listas para su conclusión en 2011. La adhesión de países menos adelantados (PMA) sería una importante contribución de la OMC a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA-IV), que tendrá lugar en Estambul (Turquía) en mayo de 2011. Las actividades de asistencia técnica y de proyección exterior, como las visitas de los Presidentes de los grupos de trabajo a los gobiernos en proceso de adhesión, contribuirán a crear capacidad en lo que respecta al fondo, el proceso y los procedimientos, y sensibilizarán a la opinión pública sobre los beneficios de la adhesión. La OMC también está trabajando en el establecimiento de una base de datos sobre compromisos de adhesión que ayudará a los Miembros y a los gobiernos en proceso de adhesión a recuperar información relacionada con los compromisos contraídos en todas las adhesiones concluidas.

Entre 1995 y 2009, el valor del comercio de mercancías y servicios de los Miembros de reciente adhesión creció por encima de la media mundial.

Miembro*	Año de adhesión	Miembro*	Año de adhesión
Nigeria	1995	Senegal	1995
Noruega	1995	Sierra Leona	1995
Nueva Zelanda	1995	Singapur	1995
Omán	2000	Sri Lanka	1995
Países Bajos	1995	Sudáfrica	1995
Pakistán	1995	Suecia	1995
Panamá	1997	Suiza	1995
Papua Nueva Guinea	1996	Suriname	1995
Paraguay	1995	Swazilandia	1995
Perú	1995	Tailandia	1995
Polonia	1995	Taipei Chino	2002
Portugal	1995	Tanzania	1995
Qatar	1996	Togo	1995
Reino Unido	1995	Tonga	2007
República Centroafricana	1995	Trinidad y Tabago	1995
República Checa	1995	Túnez	1995
República Democrática del Congo	1997	Turquía	1995
República Dominicana	1995	Ucrania	2008
República Eslovaca	1995	Uganda	1995
República Kirguisa	1998	Unión Europea	1995
Rumania	1995	Uruguay	1995
Rwanda	1996	Venezuela, República Bolivariana de	1995
Saint Kitts y Nevis	1996	Viet Nam	2007
Santa Lucía	1995	Zambia	1995
San Vicente y las Granadinas	1995	Zimbabue	1995

Gobiernos que han solicitado la adhesión a la OMC (al 31 de diciembre de 2010)

Afganistán*	República Árabe Siria
Andorra	República Democrática Popular Lao*
Argelia	República de Liberia*
Azerbaiyán	República Libanesa
Bahamas	Federación de Rusia
Belarús	Samoa*
Bhután*	Santo Tomé y Príncipe*
Bosnia y Herzegovina	Serbia
Comoras*	Seychelles
Etiopía*	Sudán*
Guinea Ecuatorial*	Tayikistán
Irán	Uzbekistán
Iraq	Vanuatu*
Kazajstán	Yemen*
Libia	
Montenegro	

* País menos adelantado

Un año a examen

Según los informes de la OMC sobre la evolución del comercio mundial en 2010, a pesar de la profundidad de la crisis mundial y del desempleo creciente, los Miembros de la OMC y los observadores ante la Organización siguieron en general resistiéndose a las presiones proteccionistas nacionales y mantuvieron los mercados abiertos.

Negociaciones comerciales

En las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra en 2010 no fue posible zanjar las cuestiones pendientes, que eran relativamente pocas, pero importantes para concluir las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo. Ello no obstante, durante la reunión de balance celebrada en marzo de 2010, todos los Miembros expresaron su firme adhesión al mandato de la Ronda de Doha y su voluntad de concluir dicha Ronda.

En esa reunión, los Presidentes de todos los órganos de negociación presentaron informes fácticos en los que se identificaban las esferas en las que se había avanzado y las divergencias que persistían. Los Miembros se mostraron de acuerdo en que, allí donde las divergencias estaban claras, sería necesario adoptar decisiones políticas como parte del paquete final; cuando el alcance de las divergencias estuviera menos claro, harían falta más trabajos técnicos antes de que pudieran adoptarse decisiones políticas.

En noviembre, en sus respectivas cumbres, los dirigentes del G-20 y del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, así como los ministros de comercio africanos, reconocieron que 2011 ofrecía una oportunidad de importancia crucial y expresaron su firme voluntad política de entablar negociaciones exhaustivas. En consecuencia, el Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), Pascal Lamy, y los Presidentes de los órganos de negociación propusieron un intenso programa de trabajo a partir de principios del mes de enero de 2011, que los Miembros de la OMC aprobaron en la reunión del CNC de noviembre.

Véase la página 14

Aplicación y vigilancia

En 2010, el Consejo General continuó supervisando los progresos de la Ronda de Doha, examinó las negociaciones de adhesión a la OMC y realizó un examen de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios, que se encargan de supervisar la aplicación por los Miembros de los Acuerdos de la OMC. Los Miembros de la OMC acordaron que el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial tendría lugar en Ginebra en diciembre de 2011.

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) siguió vigilando los ACR notificados a la OMC. En 2010, la OMC recibió 26 nuevas notificaciones referentes a 18 ACR. Según el Comité, una característica fundamental de los ACR es que cada vez son más amplios, ya que incluyen disposiciones sobre la apertura del mercado de servicios y sobre otras esferas además de disposiciones para la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías. Todos los Miembros de la OMC, salvo Mongolia, son miembros de uno o varios ACR (algunos son parte hasta en 20 acuerdos).

En 2010 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó las políticas y prácticas comerciales de 19 Miembros de la OMC. La Secretaría de la OMC preparó cinco informes amplios sobre la evolución del comercio mundial en 2010, según las cuales, a pesar de la profundidad de la crisis mundial y del desempleo creciente, los Miembros de la OMC y los observadores ante la Organización siguieron en general resistiéndose a las presiones proteccionistas nacionales y mantuvieron los mercados abiertos.

Véase la página 28

Solución de diferencias

En 2010, los Miembros de la OMC iniciaron 17 nuevas diferencias, frente a 14 en 2009. Sin embargo, el número de diferencias iniciadas en los últimos años es muy inferior al de los primeros años del último decenio, y en particular al de 2002, cuando se alcanzó un máximo de 37 diferencias. Al final de 2010, el número de diferencias iniciadas en la OMC desde su establecimiento en 1995 ascendía a 419. Los Miembros que más han utilizado el procedimiento de solución de diferencias son los Estados Unidos (97), la Unión Europea (82), el Canadá (33), el Brasil (25), México (21) y la India (19).

En 2010, el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (OSD) se reunió en 13 ocasiones y estableció 6 grupos especiales para pronunciarse sobre 7 asuntos nuevos (normalmente, en los casos en los que se presentan 2 o más reclamaciones en relación con el mismo asunto, un único grupo especial se pronuncia sobre esas reclamaciones.) Asimismo, el OSD adoptó 5 informes de grupos especiales y 2 del Órgano de Apelación. En 2010 se notificó a la OMC una solución mutuamente convenida.

En 2010 se presentaron ante el Órgano de Apelación tres apelaciones de informes de grupos especiales y se distribuyó un informe del Órgano de Apelación en la diferencia relativa a las medidas impuestas por Australia a las manzanas importadas de Nueva Zelandia. El informe situó en 101 el número de informes distribuidos por el Órgano de Apelación desde el establecimiento de la OMC en 1995.

Véase la página 84



Entender la OMC

Creación de capacidad comercial

En 2010 la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) iniciaron un ejercicio de vigilancia y evaluación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio, que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a desarrollar las aptitudes y la infraestructura relacionadas con el comercio que hacen falta para aplicar los Acuerdos de la OMC, obtener beneficios de su aplicación y expandir su comercio.

Como parte de la evaluación, se ha pedido a los países en desarrollo que completen los cuestionarios de autoevaluación y que ayuden a preparar estudios monográficos en los que se describa lo que funciona y los aspectos que hay que mejorar. La evaluación servirá de base al Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que se celebrará los días 18 y 19 de julio de 2011 en la OMC.

En 2010 la OMC siguió aplicando medidas para mejorar el contenido y la ejecución de los programas de asistencia técnica y formación de la OMC. La finalidad de esos programas es ayudar a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el marco del sistema multilateral de comercio y fortalecer la capacidad institucional de los países para hacer frente a los desafíos que esto conlleva. Durante el año, la OMC realizó 337 actividades de asistencia técnica en Ginebra, en países Miembros de la OMC y en sus regiones. En el marco del programa se siguió prestando especial atención a los países de África y los países menos adelantados.

Véase la página 106

Proyección exterior

En mayo de 2010 el Director General inauguró formalmente el Programa de Cátedras OMC, que presta apoyo específico a las actividades de enseñanza, investigación y divulgación de 14 universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo. Asimismo, hubo ceremonias inaugurales en 10 de las 14 instituciones con cátedras de la OMC. La finalidad del programa es ayudar a las instituciones académicas a proporcionar a los estudiantes un conocimiento más profundo de las cuestiones de política comercial y potenciar la contribución de esas instituciones al análisis y la formulación de las políticas comerciales nacionales.

En septiembre se celebró en la OMC el Foro Público anual, que contó con la asistencia de más de 1.500 participantes procedentes de una amplia gama de sectores y organizaciones. El foro, cuyo tema fue 'Las fuerzas que configuran el comercio mundial', se centró en la forma en que las circunstancias del entorno económico internacional afectan al sistema multilateral de comercio y a la OMC. En noviembre de 2010, se celebraron dos talleres regionales para la sociedad civil en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y en Lima (Perú). Asimismo, en 2010 la OMC celebró dos talleres regionales para parlamentarios, en Singapur y en Ciudad de México.

El domingo 19 de septiembre de 2010, la OMC abrió por segunda vez sus puertas al público. Más de 3.000 vecinos de Ginebra vinieron para descubrir lo que ocurre entre bastidores en la Organización y conocer a su personal y a representantes de los Miembros.

Véase la página 120

¿Sabía que ...

1.500

participantes de muy diversa procedencia asistieron al Foro Público de la OMC de 2010

18

nuevos acuerdos comerciales regionales se notificaron a la OMC en 2010

3.000

personas asistieron al segundo Día de puertas abiertas de la OMC

17

diferencias comerciales se sometieron al mecanismo de solución de diferencias de la OMC en 2010

337

actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio fueron organizadas por la OMC en 2010

14

instituciones académicas de países en desarrollo participaron en el Programa de Cátedras OMC en 2010

Mensaje del Director General de la OMC, Pascal Lamy

Cuando viajo por el mundo, me hacen a menudo la siguiente pregunta: "¿Cuándo vamos a concluir la Ronda de Doha?". Se trata sin duda de una pregunta muy razonable, pero para la que no hay una respuesta sencilla. De hecho, lo que me gusta siempre recordar a quien hace esa pregunta es que la Organización Mundial del Comercio es mucho más que la Ronda de Doha.

La OMC dispone de un amplio conjunto de normas comerciales que son el resultado de ocho rondas de negociaciones concluidas desde 1948, fecha en que se firmó inicialmente el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Gracias a esas rondas se han reducido gradualmente los obstáculos arancelarios y se ha establecido un conjunto de normas para atender las necesidades cambiantes del comercio internacional. Hasta la Ronda Kennedy de 1967, el principal objetivo era reducir los aranceles.

Desde entonces se han concluido varios acuerdos nuevos en esferas que van desde los obstáculos técnicos al comercio hasta la valoración en aduana. El número de temas abarcados por los acuerdos también ha aumentado con la inclusión, en los últimos años, de los servicios, la propiedad intelectual y la agricultura. En 1997, los Miembros de la OMC negociaron tres acuerdos específicos sobre los servicios financieros, las telecomunicaciones y el comercio de productos de tecnología de la información. También existe un Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública.

Hay que supervisar todos esos Acuerdos para asegurarse de que los Miembros de la OMC aplican correctamente las normas que han suscrito. Esta es la labor que realiza la OMC a lo largo de todo el año en los comités y otros grupos, ofreciendo a los Miembros la oportunidad de debatir abiertamente sus prácticas comerciales y las cuestiones que les preocupan, de manera transparente y previsible. La OMC desempeña también una función importante de vigilancia del comercio mundial. Además de examinar periódicamente las políticas y prácticas comerciales de los distintos Miembros, elabora informes exhaustivos sobre la evolución del comercio mundial.

En 2010 hemos hecho cinco informes de ese tipo. Tres de ellos, que tratan sobre las medidas de comercio e inversión adoptadas por los países del G-20, se elaboraron en colaboración con dos de nuestras organizaciones internacionales asociadas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, con sede en París, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con sede aquí en Ginebra. Los otros dos informes se refieren a las medidas adoptadas por todos los Miembros de la OMC y observadores ante la Organización en respuesta a la crisis financiera de 2009.

Esos informes han confirmado que los Miembros de la OMC y los observadores resistieron en gran medida a la tentación de introducir medidas proteccionistas y mantuvieron los mercados abiertos a pesar de la fuerte presión ejercida por la crisis económica y el aumento del desempleo. Aunque se advierte que todavía puede haber peligros en el futuro, dado que el desempleo sigue siendo elevado y aumentan las tensiones generadas por los desequilibrios económicos mundiales, en esos informes se indica que se ha incrementado de forma considerable el número de medidas introducidas para facilitar el comercio, en particular la reducción o exención temporal de los aranceles de importación y la simplificación de los procedimientos aduaneros.

Parece que los gobiernos han aprendido del pasado y han rechazado con firmeza el proteccionismo egoísta que tan desastrosas consecuencias tuvo durante la Gran Depresión de los años 30. La respuesta que han dado esta vez a la crisis mundial demuestra claramente la validez del sistema multilateral de comercio basado en normas y su capacidad para mantener las tendencias proteccionistas bajo control.

Como hemos indicado recientemente, el comercio mundial repuntó en 2010, con un aumento récord del volumen de las exportaciones del 14,5 por ciento para ese año, lo que permitió al comercio mundial recuperar los niveles registrados antes de la crisis. Las cifras demuestran que el comercio ayudó al mundo a escapar de la recesión en 2010, pero las consecuencias de la crisis financiera aún se hacen sentir y tenemos que seguir estando vigilantes para resistir a las presiones proteccionistas y mantener los mercados abiertos.

Para el presente año, pronosticamos un aumento más moderado, del 6,5 por ciento, ya que el mundo tiene que asimilar los efectos de acontecimientos recientes como el terremoto y el tsunami en el Japón, de tan trágicas consecuencias. Un aumento del comercio de esa magnitud se correspondería perfectamente con el aumento medio anual del 6 por ciento registrado entre 1990 y 2008.



El comercio ayudó al mundo a escapar de la recesión en 2010, pero las consecuencias de la crisis financiera aún se hacen sentir.

PASCAL LAMY, DIRECTOR GENERAL



En 2010 la OMC registró también un ligero incremento del número de diferencias planteadas por los Miembros de la OMC en el marco de nuestro sistema de solución de diferencias. Este sistema da a los Miembros la posibilidad de solicitar un examen de carácter judicial de los casos en que consideren que otro Miembro infringe un acuerdo o un compromiso contraído en el marco de la OMC. Las diferencias son examinadas por el Órgano de Solución de Diferencias, que está integrado por todos los Miembros de la OMC. Si se constata que la medida que aplica un Miembro de la OMC no se ajusta a las normas, ese Miembro debe cumplir con prontitud las recomendaciones de la resolución. Si no lo hiciera, se podría incluso dar luz verde a la parte que haya planteado el asunto para imponer sanciones comerciales. Este sólido sistema de solución de diferencias proporciona a la OMC la fuerza necesaria para hacer cumplir las normas comerciales que han suscrito los Miembros y es un pilar central del sistema multilateral de comercio.

Otra actividad ordinaria de la OMC es el apoyo que presta activamente a los países en desarrollo. En 2010 realizamos más de 300 actividades de formación en Ginebra y en nuestros países Miembros con el fin de dar a conocer mejor las normas de la OMC y ayudar a los países en desarrollo a obtener los conocimientos técnicos necesarios para sacar provecho de los Acuerdos de la OMC y expandir su comercio. Se ha hecho un esfuerzo especial para evaluar las repercusiones de la iniciativa de Ayuda para el Comercio, que agrupa a varias organizaciones internacionales con miras a impulsar la capacidad productiva de los países en desarrollo. Esta labor culminará en el tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que se realizará en la OMC en julio.

En 2010 incrementamos considerablemente nuestras actividades de proyección exterior con la puesta en marcha del Programa de Cátedras OMC, que tiene por objeto promover el análisis de las cuestiones de política comercial por las instituciones académicas de los países en desarrollo. Hasta la fecha, el Programa cuenta con la participación de 14 instituciones. Además, seguimos organizando talleres adaptados a las necesidades de las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios y otros colectivos.

Lo que nos trae de nuevo a la Ronda de Doha. En este caso las noticias durante el último año no han sido tan buenas. Aunque a finales de 2010 se puso en marcha un intenso programa de trabajo y en abril de 2011 los Presidentes de los Grupos de Negociación presentaron documentos en los que se exponía la situación actual de cada una de sus respectivas esferas de negociación, en Pascua quedó claro que la Ronda de Doha se había estancado.

Por primera vez desde el inicio de la Ronda de Doha para el Desarrollo en 2001, los Miembros de la OMC tuvieron la oportunidad de examinar todo el paquete de Doha, con inclusión de todos los temas de acceso a los mercados así como el programa normativo. En el conjunto de documentos de Pascua se pusieron de manifiesto las esferas de negociación en las que seguía habiendo divergencias entre los Miembros pero, a mi juicio, hay una en particular -la reducción de los aranceles de los productos industriales- en la que las divergencias son tan grandes que, por el momento, son insalvables. Estas divergencias no son técnicas o de procedimiento, sino profundamente políticas, por lo que si no hay un cambio en las posiciones será imposible llegar a una solución de compromiso.

Así pues, ¿qué hacemos ahora? En general los Miembros están de acuerdo en que no podemos dejar la Ronda de Doha a la deriva. Parar y empezar de cero tampoco sería la respuesta, ya que lo que ahora nos impide avanzar volverá a aparecer más adelante. Tampoco podemos seguir adelante a pesar de todo, pretendiendo que aquí no ha pasado nada.

Es por eso que en los próximos meses celebraré consultas con los Miembros para ver cómo podemos aprovechar el resultado de 10 años de trabajo y mantener viva la ambición que hay en el centro de las negociaciones de Doha. Considero que es nuestro deber mantener la fe en una Ronda cuyo objetivo es crear oportunidades y promover el crecimiento y el empleo en todos los Miembros de la OMC, especialmente en los países en desarrollo más pobres. Juntos, tenemos la responsabilidad no sólo de preservar la esencia de la Ronda de Doha, sino también de asegurar el futuro sostenible del sistema multilateral de comercio en su conjunto.



Pascal Lamy
Director General

Hechos destacados en 2009

Enero

El Director General asiste al Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

La OMC crea cátedras en 14 universidades de países en desarrollo.

Marzo

La OMC crea el Premio de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual.

Tiene lugar la semana de balance de la Ronda de Doha a nivel de altos funcionarios.

Mayo

Tiene lugar en Ginebra un taller sobre Ayuda para el Comercio y financiación para el desarrollo.

Siria es el último país en solicitar la adhesión a la OMC.

Junio

El Director General participa en la cumbre del G-20 en Toronto (Canadá).

Julio

La OMS, la OMPI y la OMC organizan un simposio conjunto sobre el acceso a los medicamentos.

"Día de Honor de la OMC" en la Expo de Shanghai.

Septiembre

La OMC organiza el segundo Día de puertas abiertas, que atrae a unos 3.000 visitantes.

Tiene lugar en Ginebra el Foro Público de la OMC, que congrega a unos 1.500 participantes.

El Director General participa en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada en Nueva York.

El Director General participa en la Cumbre Mundial de Servicios celebrada en Washington.

Octubre

La OMC celebra el Día Mundial de la Estadística (20.10.2010) con la publicación de los datos más recientes sobre el comercio.

Noviembre

El Director General participa en la cumbre del G-20 en Seúl (República de Corea).

Día de puertas abiertas de la OMC

La OMC abre sus puertas al público

El domingo 19 de septiembre de 2010, la OMC abrió por segunda vez sus puertas al público. A lo largo del día, se propuso a los visitantes una serie de actividades de entretenimiento, educativas y culturales en un acto orientado a las familias.

Bajo el sol de finales de verano, más de 3.000 vecinos de Ginebra vinieron para descubrir lo que ocurre entre bastidores en la Organización, conocer a su personal y a representantes de los Miembros, y probar especialidades gastronómicas de todo el mundo.

La OMC abrió sus puertas al público a las 10 de la mañana y el Director General de la OMC, Pascal Lamy, así como la Consejera Cantonal, Isabel Rochat, la alcaldesa de Ginebra, Sandrine Salerno, y el Presidente del Consejo General de la OMC, el Embajador John Gero, pronunciaron unas palabras de bienvenida.

En la Sala del Consejo, el principal lugar de reunión de los 153 Miembros de la OMC, se proyectó ininterrumpidamente un cortometraje sobre la Organización y el modo en que su labor incide en la vida de las personas en todo el mundo. Se celebraron sendos debates públicos sobre la Ginebra internacional y los 15 años de la OMC, sus logros y su futuro.

En las visitas guiadas de la histórica sede de la OMC, emplazada a orillas del lago, pudieron admirarse las numerosas obras de arte que los países han donado a lo largo de los años, entre ellas las que recibió la Organización Internacional del Trabajo, que tuvo el Centro William Rappard como sede desde su inauguración en 1926 hasta 1975. El recorrido incluía exposiciones sobre el papel de la OMC en la protección del medio ambiente, la función que desempeña el comercio en la agricultura y la importancia del comercio para los países menos adelantados. El público pudo conocer mejor cómo funciona el comercio internacional (y de dónde proceden realmente sus pantalones vaqueros favoritos) y descubrir el rostro más humano de la OMC a través de vídeos en los que varios funcionarios describen su trabajo. Los visitantes tuvieron ocasión de ver la oficina del Director General y la biblioteca, y funcionarios de la División de Recursos Humanos describieron el proceso de contratación de la OMC y las perspectivas profesionales.

Los intérpretes de la OMC explicaron los entresijos de su oficio, y durante un debate en vivo titulado "¿Habla usted Globish? El arte de la comunicación internacional", el público pudo poner a prueba sus propias aptitudes de interpretación. Por su parte, el servicio médico de la OMC dio algunos consejos sanitarios para viajeros, como qué vacunas hacen falta para viajar, cómo prevenir las infecciones transmitidas por los mosquitos, los efectos del *jet lag* y del desajuste del reloj biológico y los distintos "remedios" para combatir el mareo.

Los Swing Solicitors, un grupo de músicos locales e internacionales, entretuvieron a los visitantes y el artista Alex Flemming expuso una de sus creaciones, titulada "*Uniplanetarisches System in Memoriam Galileo Galilei*" ("Sistema uniplanetario - homenaje a Galileo Galilei"), una instalación compuesta por globos terráqueos que giran sobre sí mismos. También se organizaron muchas actividades para niños: vino un cuentacuentos, se instaló un castillo inflable y la asociación de beneficencia "J'aime ma planète" organizó una serie de actividades divertidas en torno a un tema ambiental.

Un bufé internacional con especialidades de 19 países Miembros, servido en la terraza con vistas al lago, ofreció una imagen gastronómica de la atmósfera cosmopolita de la Organización. Dado que las Naciones Unidas habían declarado 2010 Año Internacional de la Biodiversidad, la recaudación del bufé y de la venta de billetes de lotería (19.723 francos suizos) se donó íntegramente a la asociación "J'aime ma planète", cuya misión es sensibilizar, educar y actuar para proteger el planeta y promover el desarrollo sostenible.

Con anterioridad al Día de Puertas Abiertas, la OMC convocó un concurso de poesía sobre el comercio internacional, en el que participaron 70 aspirantes a poeta de todas las edades, procedentes de 27 países. Los 3 ganadores -uno para cada idioma oficial de la OMC-, cuya identidad se anunció durante el Día de Puertas Abiertas, eran de Guatemala (español), Côte d'Ivoire (francés) y Santa Lucía (inglés)





Queremos dar las gracias a todos los que nos han visitado y han hecho de este día un gran éxito.



Negociaciones comerciales

Las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra en 2010 no lograron cerrar las -relativamente- pocas, pero importantes, cuestiones pendientes para concluir la Ronda de Doha. A pesar de ello, en todos los Grupos de Negociación se prosiguió una labor técnica útil.

Programa de Doha para el Desarrollo

Negociaciones comerciales celebradas en 2010	16
Agricultura	17
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	18
Servicios	19
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	21
Comercio y desarrollo	23
Comercio y transferencia de tecnología	23
Comercio y medio ambiente	24
Facilitación del comercio	25
Normas de la OMC	26
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	27

Programa de Doha para el Desarrollo

En la Cuarta Conferencia Ministerial, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los gobiernos de los países Miembros de la OMC acordaron iniciar nuevas negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que suelen ser consejos y comités ordinarios que se reúnen en “sesión extraordinaria” o grupos de negociación especialmente creados al efecto. Los Presidentes de los nueve órganos de negociación rinden informe al CNC, presidido por el Director General de la OMC, que coordina sus trabajos.



Pascal Lamy en una reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en 2010.

Negociaciones comerciales celebradas en 2010

El deseo del conjunto de los Miembros de la OMC de concluir en 2010 las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo no se hizo realidad. En las conversaciones detalladas mantenidas en Ginebra no fue posible zanjar las cuestiones pendientes, que eran relativamente pocas, pero importantes. Ello no obstante, durante el ejercicio de balance realizado en marzo de 2010, todos los Miembros expresaron su firme adhesión al mandato de la Ronda de Doha y su voluntad de concluir dicha Ronda. En todos los grupos de negociación se siguió trabajando provechosamente en cuestiones técnicas. Habida cuenta de que los líderes políticos y los ministros habían transmitido señales claras e inequívocas de querer pasar a la fase final en 2011, los Miembros acordaron acometer un intenso programa de trabajo a partir de enero de 2011.

En la Séptima Conferencia Ministerial de la OMC celebrada a finales de 2009, en la que se examinó la situación de las negociaciones, los Ministros subrayaron su voluntad de concluir la Ronda de Doha y propusieron que se llevara a cabo un ejercicio de balance provisional en el primer trimestre de 2010.

En esa reunión de balance, que tuvo lugar del 22 al 26 de marzo de 2010, los Presidentes de todos los órganos de negociación presentaron informes fácticos en los que se identificaban las esferas en las que se había avanzado y las divergencias que persistían. Los Miembros trataron de conciliar las diferencias a lo largo de la semana, trabajando de manera honesta, constructiva e intensa en distintas modalidades. No se lograron avances importantes, pero todos los Miembros expresaron su firme adhesión al mandato de la Ronda de Doha y su voluntad de concluirla.

Los Miembros se mostraron de acuerdo en que, allí donde las divergencias estaban claras, sería necesario adoptar decisiones políticas como parte del paquete final; cuando el alcance de las divergencias estuviera menos claro, harían falta más trabajos técnicos antes de que pudieran adoptarse decisiones políticas. En el futuro, la labor de los Miembros se fundamentaría en tres principios básicos:

- mantener y fortalecer la dimensión multilateral de las negociaciones, sin descartar otras vías para avanzar
- aprovechar los textos de los Presidentes que ya estaban encima de la mesa
- velar por que la dimensión de desarrollo siguiera siendo el elemento central de los resultados de la Ronda.

En 2010, el CNC celebró cuatro reuniones informales para seguir de cerca las novedades en las negociaciones de Doha. En la reunión que mantuvo en julio, las delegaciones acogieron con satisfacción lo que parecía una nueva dinámica, o sea, las sesiones de reflexión en pequeños grupos de embajadores sobre varios temas. Dado que estos grupos pequeños resultaron ser útiles para facilitar el diálogo informal, detectar problemas y comprender las posiciones, hubo un acuerdo unánime en intensificar esos esfuerzos y ampliar los debates en pequeños grupos a todas las esferas de las negociaciones.



Sin embargo, los Miembros reiteraron la importancia central del proceso de negociación multilateral y reafirmaron que el papel de los grupos pequeños y otras actividades de "geometría variable" no era sustituir el proceso multilateral, sino reactivarlo.

En noviembre, en sus respectivas cumbres, los dirigentes del G-20 y del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), así como los ministros de comercio africanos, reconocieron que 2011 ofrecía una oportunidad de importancia crucial y expresaron su firme voluntad política de entablar negociaciones exhaustivas. En consecuencia, el Presidente del CNC y los Presidentes de los órganos de negociación propusieron un intenso programa de trabajo a partir de principios del mes de enero de 2011, que los Miembros aprobaron en la reunión del CNC de noviembre. Al formular el programa de trabajo para principios de 2011, los Miembros reconocieron en general que las negociaciones habían entrado en su etapa final.

Agricultura

En 2010, los negociadores agrícolas prosiguieron su programa de trabajo técnico, encaminado a lograr un entendimiento común del proyecto de "modalidades" (modelo) para intensificar la reforma del comercio agrícola y una visión común de cómo se presentarán los compromisos que asuman en el marco de la Ronda de Doha en las futuras listas jurídicamente vinculantes. Establecido en 2009, el programa de trabajo consta de dos elementos: la organización y presentación de los datos necesarios, y la celebración de consultas acerca de las cuestiones sobre las que todavía no hay acuerdo o que contienen anotaciones en el proyecto de modalidades para la agricultura.

En 2010, la labor del Grupo de Negociación sobre la Agricultura siguió centrándose en el proyecto de "modalidades" que había distribuido el Presidente en diciembre de 2008, en el que se establecían las líneas maestras de los compromisos finales relativos a la reducción de aranceles y subvenciones para los productos agrícolas y se señalaban una serie de flexibilidades para los países en desarrollo y para situaciones específicas.

En reuniones con la totalidad de los Miembros de la OMC, los negociadores comerciales intercambiaron ideas sobre la manera de preparar y presentar los futuros compromisos una vez se hubieran acordado las modalidades. El Presidente del Grupo de Negociación, Embajador David Walker de Nueva Zelanda, también prosiguió sus consultas con grupos más pequeños de Miembros de la OMC sobre cuestiones que figuran entre corchetes (es decir, sobre las que todavía no hay acuerdo) o que son objeto de anotaciones en el proyecto de modalidades para la agricultura y la documentación conexa.

En las deliberaciones técnicas, los Miembros siguieron intercambiando opiniones sobre la forma de presentar los datos para que en el futuro el cálculo de los compromisos de la Ronda de Doha sea transparente y verificable. Eso se refería a los tres aspectos del proyecto de modalidades para la agricultura: la ayuda interna, la competencia de las exportaciones y el acceso a los mercados. Este intercambio permitió a los Miembros examinar las necesidades de datos definidas en el proyecto de modalidades, con lo que pudieron identificar fuentes de datos existentes y poner de relieve la información que será necesaria para colmar las lagunas. Los Miembros se esforzaron por aclarar en qué medida las necesidades de datos podrían diferir entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por ejemplo, en el ámbito de la ayuda interna.

Para colmar las lagunas informativas, los Miembros también presentaron datos nacionales que son fundamentales para determinar los compromisos de base. Participaron en reuniones de verificación de datos y se estableció un foro electrónico para discutir y aclarar cuestiones relativas al contenido de esas comunicaciones. Sobre la base de esos datos, la Secretaría de la OMC distribuyó documentos en varias esferas para contribuir a la verificación. Un documento incluía datos revisados sobre el valor total de la producción agropecuaria. Otros dos presentaban datos nuevos comunicados en el ámbito de la ayuda no referida a productos específicos, a la cual las modalidades prevén imponer límites en el futuro.

El Presidente celebró consultas con los Miembros en grupos reducidos para propiciar y reforzar un entendimiento común sobre el camino a seguir en relación con las cuestiones sobre las que todavía no se había llegado a un acuerdo, incluido el proyecto de modalidades sobre el algodón. Los Miembros siguieron manteniendo debates técnicos, dirigidos por el Presidente, sobre el mecanismo de salvaguardia especial, que permitiría a los países en desarrollo aumentar temporalmente los aranceles para hacer frente a un incremento súbito de las importaciones o a una reducción de los precios. El Presidente también mantuvo consultas con los Miembros sobre las ambigüedades detectadas en el texto del proyecto de modalidades que aún persistían.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron en el año 2000 en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agrícola que habían contraído los Miembros al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda de Doha cuando ésta se inició en 2001. En general, el objetivo es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios provocadas por los aranceles elevados y otros obstáculos, las subvenciones a la exportación y algunos tipos de ayuda interna. En las negociaciones, que se llevan a cabo en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria de la OMC, también se tienen en cuenta las sensibilidades sociales y políticas existentes en este sector y las necesidades de los países en desarrollo.



David Walker, Presidente del Grupo de Negociación sobre la Agricultura en 2010.



Negociaciones comerciales



Antecedentes

Los productos no agrícolas son todos los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura, como los productos manufacturados (por ejemplo, productos electrónicos, calzado, joyas, textiles, etc.), los combustibles y productos de la minería, los productos forestales, los productos de la pesca, y los productos químicos. En conjunto, representan más del 90 por ciento del comercio mundial de mercancías. El objetivo de las negociaciones es reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Las negociaciones se llevan a cabo en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas.



Luzius Wasescha, Presidente del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas en 2010.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

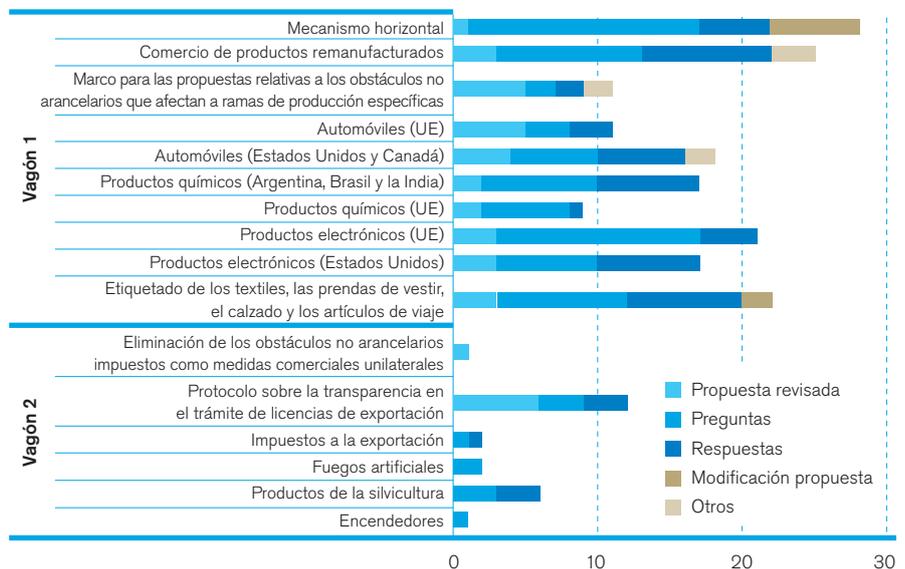
En 2010, el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA) siguió centrando sus esfuerzos en avanzar en las propuestas para reducir o eliminar los obstáculos no arancelarios al comercio. En esas conversaciones se examinó un gran número de preguntas, respuestas, propuestas y modificaciones distribuidas por los Miembros.

La "Cuarta revisión del proyecto de modalidades relativas al acceso a los mercados para los productos no agrícolas" se distribuyó el 6 de diciembre de 2008 y es el último texto de negociación. A principios de 2009, en ausencia de modalidades y en espera de su adopción, se determinó que los obstáculos no arancelarios eran un ámbito en que podría ser útil trabajar. En 2009 y 2010 se organizaron muchas sesiones específicas informales que dieron la posibilidad de intercambiar preguntas y respuestas sobre las diversas propuestas relativas a los obstáculos no arancelarios.

Las sesiones dedicadas a los obstáculos no arancelarios se centraron principalmente en las siete propuestas que, como se indica en el proyecto de modalidades, "merecen especial atención", así como en dos propuestas elaboradas después. Una de ellas es una contrapropuesta sobre productos químicos (es decir, una propuesta alternativa a otra que ya existe) y dos son propuestas transversales para el llamado "Marco", sobre varias cuestiones horizontales relacionadas con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. El Presidente del Grupo de Negociación se refiere a estas siete propuestas como el "vagón 1", mientras que las demás (todavía sobre la mesa) se conocen como el "vagón 2". En los últimos meses de 2010, el Grupo de Negociación entró en una fase más intensiva, con la pretensión de terminar la labor relativa a los obstáculos no arancelarios durante la primera parte de 2011.

En un informe al Comité de Negociaciones Comerciales de marzo de 2010, el Presidente del Grupo de Negociación observó que, aparte del trabajo técnico relativo a los obstáculos no arancelarios, las dos cuestiones principales de las negociaciones sin resolver eran las siguientes: i) el nivel de ambición que hay que conseguir respecto de los aranceles, incluido el papel de las iniciativas sectoriales, y 2) la situación de algunas flexibilidades para casos específicos.

Gráfico 1: Número de contribuciones escritas de los Miembros relacionadas con los obstáculos no arancelarios, por vagones y propuestas (2009 y 2010)



Fuente: Secretaría de la OMC.

Nota: Dado que algunos documentos contenían contribuciones escritas a más de una propuesta, los números reflejados arriba no representan el número total de documentos distribuidos.



En 2010, prosiguieron las negociaciones sobre los servicios en el ámbito del acceso a los mercados, aunque la falta de progresos en otras esferas de la Ronda de Doha las siguió relegando a un segundo plano. Se avanzó en la elaboración de un proyecto de texto para una exención que daría cobertura jurídica a las preferencias otorgadas a servicios y proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA).

Acceso a los mercados

La falta de progresos reales en otras esferas de la Ronda de Doha siguió pesando en las negociaciones sobre servicios relativas al acceso a los mercados celebradas durante el año. Ello no obstante, en 2010 se celebraron seis «bloques» de negociaciones durante las cuales se pudo avanzar en cuestiones técnicas relativas a diversos sectores y modos de suministro. Además, algunos Miembros propusieron distintos enfoques de las negociaciones, en particular el agrupamiento o la clasificación en «bloques» de los sectores de servicios afines para su uso en las peticiones y ofertas plurilaterales. También se presentó una nueva petición plurilateral en el ámbito de los servicios de contabilidad.

Aunque en el caso de los servicios las negociaciones sobre el acceso a los mercados se basan en el método tradicional de peticiones y ofertas bilaterales, actualmente hay varias esferas que se negocian a nivel plurilateral. En esas negociaciones, varios Miembros con un interés común formulan una petición conjunta a los distintos Miembros para que mejoren compromisos específicos en un determinado sector o modo de suministro. Posteriormente, se reúnen colectivamente con los países que han recibido esa petición. Incumbe a cada Miembro responder individualmente a la petición colectiva.

Trato a los países menos adelantados

En el transcurso del año, el Grupo de los PMA presentó por primera vez su propuesta de texto para una exención al Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, que está presidido por Fernando de Mateo, de México. El texto daría una justificación jurídica a las preferencias otorgadas a los PMA Miembros, reflejando la «especial prioridad» que hay que dar a esos países en virtud del párrafo 3 del artículo IV del AGCS. Gracias a las deliberaciones mantenidas en la sesión extraordinaria, se redujeron las diferencias entre los Miembros con respecto al proyecto de texto, aunque seguían sin resolverse cuestiones tales como las normas de origen y el alcance de las preferencias abarcadas por la exención.

Servicios financieros

En 2010 hubo una intensa actividad en el Comité del Comercio de Servicios Financieros, que celebró cinco reuniones formales. Además de seguir de cerca los progresos realizados en la aceptación del Quinto Protocolo anexo al AGCS, que contiene los resultados de las negociaciones sobre servicios financieros de 1997 (que todavía tienen que ser aceptados por el Brasil, Filipinas y Jamaica), el Comité examinó una nota de antecedentes sobre servicios financieros preparada por la Secretaría de la OMC. La nota, que también forma parte de las deliberaciones sectoriales del Consejo del Comercio de Servicios, explica las disposiciones del AGCS de importancia especial para los servicios financieros y aborda las novedades más significativas acaecidas en el sector, incluida la reciente crisis financiera.

Por otro lado, el Comité organizó el primer debate específico sobre la crisis financiera y el comercio de servicios financieros, con la participación de oradores del Banco de Pagos Internacionales (BPI), la Junta de Estabilidad Financiera, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se celebró otro debate específico sobre el impacto de las novedades tecnológicas en la regulación de los servicios bancarios y otros servicios financieros. El Comité también organizó un seminario sobre el comercio de servicios de seguros distintos de los seguros de vida, en el que participaron oradores de los gobiernos, el sector privado y la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros.

Por último, el Comité decidió examinar en 2011 la relación entre el comercio de servicios financieros y el desarrollo económico. Se facilitará información general en una nota de la Secretaría de la OMC.

Reglamentación nacional

El Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional celebró seis reuniones formales y varias reuniones informales en 2010. El Grupo de Trabajo tiene el cometido de elaborar disciplinas para asegurar que las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Los servicios representan la actividad económica más importante en muchos países cuando se miden como proporción de la producción total, y constituyen la principal fuente de empleo. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) exige a los Miembros de la OMC que liberalicen cada vez más el comercio de servicios a través de rondas sucesivas de negociaciones. En la Conferencia Ministerial de Doha celebrada en noviembre de 2001, las negociaciones sobre los servicios pasaron a formar parte del «todo único» previsto en el Programa de Doha para el Desarrollo. El Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y sus órganos subsidiarios se encarga de supervisar esas negociaciones.



Fernando de Mateo, Presidente del Consejo de Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria en 2010.

Los trabajos realizados durante el año siguieron centrándose en la elaboración de disciplinas de aplicación general. Los debates sobre este tema se basan primordialmente en una Nota informal del Presidente, que contiene proyectos de disposiciones que recogen posibles disciplinas. En marzo de 2010, el Presidente distribuyó un texto anotado que recogía debates anteriores y propuestas alternativas basadas en textos, así como sugerencias sobre la forma de proceder para resolver las cuestiones pendientes. Los Miembros examinaron las anotaciones del Presidente con miras a facilitar avances en el futuro.

Aunque estas deliberaciones fueron provechosas, en la reunión de septiembre de 2010 el Presidente expresó su preocupación por las amplias divergencias existentes entre las delegaciones en lo relativo al nivel de ambición de las disciplinas en materia de reglamentación nacional. Dado que se habían intensificado las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo a finales de 2010, en 2011 las disciplinas en materia de reglamentación nacional serán objeto de debates más centrados basados en textos.

Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos supervisa la aplicación de los compromisos en materia de servicios y la aplicación de los procedimientos de modificación de las listas de compromisos. El objetivo básico perseguido es mejorar la exactitud y coherencia técnicas de las listas de compromisos y las listas de exenciones del trato de la nación más favorecida (NMF). En estas últimas se enumeran los servicios en los que los Miembros de la OMC han solicitado una exención del principio de no discriminación entre interlocutores comerciales. Todas las exenciones del trato NMF se están examinando actualmente en el marco de las negociaciones de Doha.

En 2010, el Comité celebró cinco reuniones formales. Los debates siguieron girando en torno a la relación entre los compromisos existentes y los nuevos compromisos que resultarían de las negociaciones en curso. Siguió habiendo discrepancias entre los Miembros acerca de si era preciso incluir en el protocolo por el que se aplicarían los resultados de la Ronda de Doha un texto específico para asegurar que los nuevos compromisos no otorguen un trato menos favorable que el previsto en las listas existentes. Entretanto, el Comité comenzó a examinar cuestiones de procedimiento relativas a la verificación de las listas de servicios, que tendría lugar al final de las negociaciones. El examen de este ejercicio de verificación se basó en una nota informal preparada por la Secretaría.

Con respecto a las cuestiones relacionadas con la clasificación de los servicios, el Comité acordó celebrar debates informales, sector por sector. En este contexto, se invitó a expertos para que facilitaran información sobre las últimas novedades en la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas (CPC).

Normas del AGCS

El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) tiene el cometido de llevar a cabo los mandatos de negociación del AGCS relacionados con las medidas de salvaguardia urgentes, la contratación pública de servicios y las subvenciones a los servicios o a sus proveedores. En 2010, el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones formales y varias reuniones informales, y en ellas se examinaron con más detenimiento los tres ámbitos. Sin embargo, en cada uno de ellos, los Miembros seguían discrepando sobre lo que constituiría un resultado aceptable, y por eso por el momento quedó descartada la posibilidad de celebrar negociaciones basadas en textos.

Las medidas de salvaguardia urgentes, basadas en el principio de la no discriminación, permitirían a un Miembro suspender temporalmente los compromisos en caso de un incremento súbito e imprevisto de las importaciones de servicios que causara, o amenazara causar, un daño a una rama de producción nacional de servicios. En 2010 se celebraron varias rondas de debates técnicos sobre la definición de «rama de producción nacional». Estaba previsto seguir trabajando sobre la disponibilidad e idoneidad de las estadísticas sobre servicios pertinentes en el ámbito de las salvaguardias urgentes.

En cuanto a la contratación pública, el Grupo de Trabajo examinó más detalladamente una propuesta de la Unión Europea para un anexo sobre la contratación pública de servicios. El Grupo de Trabajo también acordó celebrar debates específicos sobre la importancia de la contratación pública de servicios para la economía y el desarrollo, incluido un intercambio de experiencias de los Miembros en la reforma de las prácticas de contratación a nivel nacional.

En el ámbito de las subvenciones se han hecho grandes esfuerzos por reactivar un programa de trabajo para reunir información sobre los actuales programas de subvenciones de los Miembros. Las comunicaciones que se han presentado hasta la fecha abarcan un número considerablemente mayor de Miembros y programas que las anteriores. Ahora se trata de determinar cómo deben proceder los debates en el futuro para cumplir el mandato del AGCS.



Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria siguió trabajando para encontrar puntos de convergencia en las negociaciones sobre la notificación y el registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. El Consejo de los ADPIC en sesión ordinaria realizó el octavo examen anual de los incentivos para la transferencia de tecnología a los países menos adelantados. El Director General siguió celebrando sus consultas sobre el alcance de la protección de las indicaciones geográficas de productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas, y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Negociaciones sobre un registro de las indicaciones geográficas

El registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas, que son denominaciones de lugares (o a veces otros términos o signos asociados con un lugar) utilizados para designar productos como originarios de ellos, lo cual les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares. Champagne y Tequila son dos ejemplos bien conocidos. El Acuerdo sobre los ADPIC prescribe que se celebren negociaciones sobre el establecimiento de un registro, y los trabajos al respecto están en curso desde 1996. En la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005 se pedía que se "intensificaran" dichas negociaciones.

En Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria tiene actualmente sobre la mesa tres propuestas:

- una propuesta de Hong Kong, China, de 2003;
- la denominada "Propuesta Conjunta" de 2005, revisada en 2008, de un grupo de países que quieren que el registro sea fundamentalmente una fuente de información sobre la protección nacional de las indicaciones geográficas registradas;
- la propuesta "W/52", presentada en 2008 por un grupo de más de 100 países como parte de un paquete que abarca también otras cuestiones relacionadas con los ADPIC. Se considera que esta propuesta crea mayores expectativas de protección de las indicaciones geográficas una vez inscritas éstas en el registro.

En 2010, prosiguiendo la intensificación de las labores técnicas de 2009, el Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, Darlington Mwape de Zambia, siguió confeccionando una lista de preguntas para centrar el debate en ejemplos prácticos y aspectos técnicos de las distintas propuestas presentadas, y para tratar de hallar puntos de convergencia. Los proponentes de la propuesta W/52 siguieron respondiendo a las preguntas de los demás Miembros, en particular sobre los efectos jurídicos de la propuesta. Los proponentes de la Propuesta Conjunta explicaron el efecto que tendría la aplicación en sus sistemas nacionales de protección de la propiedad intelectual.

Los debates técnicos fueron detallados y útiles, pero los Miembros siguieron estando divididos en las dos cuestiones clave: las consecuencias jurídicas del registro, y la cuestión de si un Miembro podía o no decidir no obligarse a esas consecuencias.

Tras la decisión de elaborar textos en todas las esferas de negociación que adoptó en noviembre de 2010 el Comité de Negociaciones Comerciales, el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria acordó una lista de seis elementos del registro para organizar su labor basada en textos durante el año siguiente.

Incentivos para la transferencia de tecnología

En octubre de 2010 el Consejo de los ADPIC en sesión ordinaria realizó su octavo examen anual de los incentivos que los países desarrollados conceden a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). Para ese examen, los países desarrollados facilitaron información detallada sobre los incentivos que ofrecen.

En el Acuerdo sobre los ADPIC se exige la concesión de incentivos para que se transfiera tecnología a los PMA. En 2001 los Ministros acordaron en Doha que el Consejo de los ADPIC "establecer[ía] un mecanismo para garantizar la supervisión y la plena aplicación de las obligaciones". Este mecanismo se estableció por medio de una decisión del Consejo adoptada en 2003, en la que se especificaba la información que habían de facilitar los países desarrollados sobre cómo funcionaban en la práctica los incentivos a la transferencia de tecnología que ofrecían a nivel nacional.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

El Programa de Doha para el Desarrollo prevé la celebración de negociaciones sobre un sistema multilateral para notificar y registrar las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Estas negociaciones se llevan a cabo en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en Sesión Extraordinaria. En sesión ordinaria, el Consejo de los ADPIC se ocupa de la aplicación de otras decisiones ministeriales pertinentes, en especial las relativas a la transferencia de tecnología y la solución de diferencias. Las consultas sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación en el ámbito de los ADPIC las lleva a cabo el Director General.



Darlington Mwape, Presidente del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria en 2010.

La Secretaría de la OMC organizó un tercer taller para examinar la cuestión de la transferencia de tecnología prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC. Varios países desarrollados explicaron sus informes de forma detallada. Expertos de países desarrollados y PMA examinaron el funcionamiento del sistema y el modo en que podría mejorarse. El objetivo era que se comprendiera bien el funcionamiento de los incentivos y entablar un diálogo efectivo entre países desarrollados y PMA.

Diferencias sobre la protección de la propiedad intelectual

En general, no sólo se pueden someter diferencias al Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC si se ha infringido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo sin que se haya infringido la letra del mismo. En el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de las "reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación". Esta moratoria se ha prorrogado en una serie de Conferencias Ministeriales.

En 2010, el Consejo de los ADPIC siguió examinando el alcance y las modalidades de las reclamaciones de este tipo. Los Miembros discrepan sobre si deberían ser admisibles esas reclamaciones, o si podrían constituir una base legítima para una diferencia. Al no haber consenso, la moratoria fue prorrogada nuevamente en la Séptima Conferencia Ministerial de 2009, atendiendo a una recomendación del Consejo de los ADPIC. Por tanto, los Miembros acordaron no iniciar diferencias de ese tipo por el momento. Los Ministros encomendaron al Consejo que continuara su examen del alcance y las modalidades de esas diferencias e hiciera recomendaciones a la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2011.

Consultas sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación

El Director General siguió celebrando consultas sobre la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), según lo previsto en la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, que trata de esos temas como "cuestiones pendientes relativas a la aplicación".

La primera cuestión se refiere a la posible extensión a otros productos del nivel "más alto" o "mejorado" de protección del que actualmente sólo gozan las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Los Miembros difieren en cuanto a si esa extensión ayudaría al comercio de esos productos o bien crearía una carga jurídica y comercial innecesaria.

La otra cuestión atañe a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB: si el Acuerdo sobre los ADPIC debería hacer más –y en caso afirmativo, de qué forma– para favorecer el objetivo del CDB de repartir de manera equitativa los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado en las propuestas para modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos. También se han presentado diversas propuestas alternativas.

A partir de marzo de 2009, el Director General mantuvo estas consultas personalmente con las delegaciones interesadas y en el marco de sesiones de información abiertas. Para principios de 2011 había previstas nuevas consultas. Las consultas se han centrado en problemas técnicos, para ayudar a que cada Miembro comprenda mejor los intereses y preocupaciones de los demás y aclare los aspectos técnicos de ambas cuestiones. No se ha entrado en si esas cuestiones deberían estar vinculadas al programa más amplio de las negociaciones y, en caso afirmativo, de qué manera. La propuesta "W/52" antes mencionada propugna formalmente que se incluyan en las negociaciones de la Ronda de Doha, pero otros Miembros de la OMC se oponen firmemente a ello.



Comercio y desarrollo

En 2010, la labor del CCD en Sesión Extraordinaria se centró en las propuestas restantes en relación con Acuerdos específicos de la OMC así como en perfilar los elementos de un Mecanismo de vigilancia de la aplicación y utilización de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. El CCD en Sesión Extraordinaria celebró cuatro reuniones formales y muchas consultas informales en grupos reducidos.

Propuestas relativas a Acuerdos específicos

El CCD en Sesión Extraordinaria, presidido por Thawatchai Sophastienphong de Tailandia, ha concentrado sus esfuerzos en el examen de seis de las 16 propuestas relativas a Acuerdos específicos restantes, tres relacionadas con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otras tres con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Aunque los Miembros de la OMC pudieron aclarar determinados elementos de algunas propuestas, la falta de nuevas ideas o de nuevas modificaciones de los textos, así como la persistente divergencia de opiniones, no permitieron avanzar mucho sobre estas propuestas en 2010.

En cuanto a las propuestas relativas a Acuerdos específicos remitidas a otros órganos competentes de la OMC, conocidas por lo general como propuestas de la "categoría II", se comunicaron pocos progresos. Esto se debió en gran parte a que las cuestiones planteadas en algunas de las propuestas forman parte de las negociaciones de la Ronda de Doha y, por consiguiente, el avance está ligado a la conclusión de la Ronda.

Mecanismo de vigilancia

En 2010, el CCD en Sesión Extraordinaria se propuso seguir perfilando los elementos del Mecanismo de vigilancia sobre la aplicación y utilización de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado. En abril de 2010, el Presidente distribuyó la tercera revisión de su "documento no oficial", en el que se daba cuenta de los progresos realizados y se señalaban las esferas de convergencia y divergencia en esa fase. Ese documento no oficial revisado sirvió de base para seguir trabajando sobre el Mecanismo de vigilancia a lo largo del año.

Tras la pausa estival, la labor del CCD en Sesión Extraordinaria contó con la provechosa aportación de un grupo informal de embajadores que elaboraron "principios rectores". Con ello se orientó y reactivó el debate. Posteriormente, en diciembre de 2010, el Presidente presentó la cuarta revisión de su documento no oficial, que se basaba principalmente en los principios rectores y que servirá de base para los trabajos futuros sobre el Mecanismo de vigilancia.

Comercio y transferencia de tecnología

En 2010, el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología celebró cuatro reuniones formales, en las cuales hicieron exposiciones sobre el uso de la tecnología en la agricultura la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). También se examinó una comunicación de Filipinas, la India y el Pakistán sobre el incremento de las corrientes de tecnología a los países en desarrollo.

Relación entre el comercio y la transferencia de tecnología

En 2010, la labor sobre la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología se basó en gran parte en sendas exposiciones de la FAO, sobre el vínculo entre la transferencia de tecnología y el aumento de la productividad en la agricultura, y la UNCTAD, sobre su informe titulado *Technology and Innovation Report 2010: Enhancing food security in Africa through science, technology and innovation (Informe sobre tecnología e innovación de 2010: Aumento de la seguridad alimentaria en África a través de la ciencia, la tecnología y la innovación)*. Por otro lado, Suiza facilitó información y actualizaciones periódicas sobre la llamada Iniciativa del Grupo de Lausana, proyecto privado de la École Polytechnique Fédérale de Lausanne (EPFL) en colaboración con pequeñas y medianas empresas y otras entidades presentes en el campo de la innovación y la generación de tecnología, con miras a colmar la brecha entre las PYME suizas poseedoras de tecnología y las empresas de los PMA y otros países en desarrollo.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Las normas de la OMC han sido siempre sensibles a las cuestiones y los intereses de los países en desarrollo. Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten que los países desarrollados les dispensen un trato más favorable que a otros Miembros de la OMC. En el marco de la Ronda de Doha de negociaciones, el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Extraordinaria ha examinado estas disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" a fin de que sean más precisas, eficaces y operativas.



Thawatchai Sophastienphong, Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria en 2010.



Antecedentes

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología se estableció en virtud de la Conferencia Ministerial de Doha de 2001 para examinar la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología y para formular recomendaciones sobre las medidas que pueden adoptarse, dentro del mandato de la OMC, para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.



Antecedentes

El objetivo general de las negociaciones sobre el comercio y el medio ambiente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo es potenciar el apoyo mutuo de las políticas comerciales y ambientales. Las negociaciones giran en torno a dos grandes temas: la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA); y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria.



Manuel Teehankee, Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria en 2010.

La exposición de la FAO puso de relieve el importante papel que desempeñó la tecnología en el aumento del rendimiento de algunos cultivos en los países en desarrollo, entre ellos, el trigo, el maíz, el arroz ("paddy"), el sorgo y la mandioca (yuca), durante el período 1965-2000. También subrayó la necesidad de aumentar sustancialmente el rendimiento de los cultivos mediante la mejora de la tecnología, ya que en el futuro la demanda de alimentos crecerá (según las previsiones, de aquí a 2050 aumentará un 70 por ciento).

La exposición de la UNCTAD se centró en las dificultades de mejorar el rendimiento agrícola en África y en el papel que habían desempeñado la transferencia de tecnología y la innovación en el aumento de la producción y la renta agrícolas, incluidas las de las pequeñas explotaciones.

Incremento de las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo

Los Miembros de la OMC centraron su debate en una comunicación anterior de Filipinas, la India y el Pakistán titulada "Facilitating access to information on appropriate technology sourcing - A step to increase flows of technology to developing countries" (Facilitación del acceso a la información sobre fuentes de tecnología apropiada - Medida encaminada a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo). En este contexto, los Miembros siguieron insistiendo en que el acceso a información sobre las tecnologías adecuadas y la difusión de esa información constituyen el aspecto más importante del proceso de transferencia de tecnología, y en que es importante adaptar ese proceso a las necesidades de cada país. También consideraban que la promesa de desarrollo a través del intercambio y la transferencia de los frutos de la tecnología sólo podría hacerse realidad a través de una cooperación internacional constante y la participación de los sectores público y privado en la generación, transferencia y adaptación de la tecnología.

Comercio y medio ambiente

En 2010, el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria siguió avanzando en las negociaciones para reducir o eliminar los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales, y logró acercar las posiciones de los Miembros respecto de la relación entre la OMC y los AMUMA.

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

En 2010, el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria siguió examinando propuestas sobre la relación entre la OMC y los AMUMA, con miras a aclarar las ideas planteadas por Miembros de la OMC e identificar las esferas de convergencia.

En septiembre y noviembre, el Presidente, Sr. Manuel Teehankee, de Filipinas, mantuvo debates específicos basados en cuatro importantes grupos de cuestiones tomadas de las propuestas de los Miembros:

- importancia de la coordinación nacional para potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, y la importancia de intercambiar experiencias al respecto
- de qué manera las deliberaciones en Sesión Extraordinaria sobre las obligaciones comerciales específicas establecidas en los AMUMA podrían reflejarse en el resultado final
- solución de diferencias y principios contextuales
- asistencia técnica a los países en desarrollo Miembros.

En estas deliberaciones, los Miembros que habían formulado una propuesta para llegar a un resultado volvieron a presentar sus comunicaciones iniciales. Además, se presentó una nueva propuesta para evitar conflictos entre las normas de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los AMUMA. Sin embargo, las deliberaciones no dieron lugar a ningún cambio en las posiciones de los Miembros.

Bienes y servicios ambientales

En 2010 se siguió avanzando en las negociaciones para reducir o eliminar los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ambientales, en particular en la identificación de bienes ambientales de interés. Se distribuyeron varias comunicaciones nuevas sobre este tema, algunas de las ellas centradas en los bienes inocuos para el clima. Ello fue un impulso para que los Miembros volvieran a examinar cuestiones específicas en el marco del mandato, incluidos asuntos técnicos planteados en la identificación de bienes.



En febrero, para que los Miembros comprendieran mejor el sector, la Secretaría organizó un taller sobre bienes y servicios ambientales, que dio a los Miembros la posibilidad de compartir sus experiencias en la elaboración de una posición nacional sobre este aspecto del mandato de negociación de Doha. Asimismo, en noviembre se presentó al Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria un documento de la Secretaría sobre servicios ambientales, que se había presentado inicialmente al Consejo del Comercio de Servicios. Este documento suscitó un gran interés en muchos Miembros, por los importantes vínculos existentes entre los bienes y los servicios ambientales.

En lo que respecta a las cuestiones transversales, en una nueva propuesta de 2010 se propusieron algunas directrices para abordar la cuestión del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. En cuanto al camino a seguir, algunos Miembros dijeron que era necesario abordar más pormenorizadamente las cuestiones transversales, incluidos los obstáculos no arancelarios al comercio, el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y la transferencia de tecnología. Los Miembros coincidieron en que en la próxima fase había que trabajar más intensamente, tanto en las cuestiones transversales como en las comunicaciones relacionadas con la identificación de los bienes ambientales de interés.

Facilitación del comercio

Las negociaciones sobre la facilitación del comercio siguieron progresando en 2010. Sobre la base de un proyecto de texto de negociación distribuido por primera vez en diciembre de 2009, los Miembros procuraron reducir sus diferencias y consensuar un texto. El Grupo de Negociación abordó todos los elementos del mandato y prestó especial atención a la cuestión del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, un elemento vital de su trabajo.

Las negociaciones se celebraron en varias modalidades, que combinaron reuniones formales del Grupo de Negociación con sesiones informales dirigidas por el Presidente, el Sr. Eduardo Sperisen-Yurt, de Guatemala. Estas reuniones se complementaron con una serie de actividades dirigidas por los Miembros, como seminarios, talleres y consultas bilaterales y plurilaterales. En respuesta al llamamiento que hiciera en noviembre de 2010 el Comité de Negociaciones Comerciales para que se prepararan "textos revisados" en todas las esferas de la negociación, el Presidente propuso para 2011 un programa de trabajo más intenso.

Para que todos los países pudieran participar plenamente y sacar el máximo provecho de las negociaciones, varios gobiernos donantes aportaron fondos para la participación de funcionarios de las capitales de países en desarrollo y menos adelantados. En total, 134 funcionarios de países africanos y países menos adelantados participaron en tres reuniones del Grupo de Negociación en 2010, y los gobiernos donantes han comunicado su voluntad de continuar este programa en 2011.

El programa de asistencia técnica de la OMC, que ayuda a los países a evaluar sus necesidades y prioridades en las negociaciones de la OMC sobre la facilitación del comercio, se prorrogó hasta finales de 2010 a fin de atender nuevas solicitudes. En tres años se habían llevado a cabo 94 evaluaciones de las necesidades, seis de ellas en 2010. Las evaluaciones las realizó la Secretaría de la OMC, con la cooperación de expertos de los donantes y otras organizaciones regionales e internacionales, incluida la UNCTAD, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Banco Mundial.

Para ayudar a los países a aprovechar los resultados de las evaluaciones de sus necesidades, se organizaron en Francia, Turquía, México y los Estados Unidos una serie de talleres regionales del tipo de "visita de estudio". En cada uno de esos talleres expertos del país anfitrión explicaron cómo aplicaban las medidas negociadas. Los participantes visitaron un puerto y pudieron ver en acción las medidas de facilitación del comercio.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Las negociaciones relativas al nuevo Acuerdo sobre la Facilitación del Comercio, iniciadas oficialmente en julio de 2004 en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, se llevan a cabo en el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio. La finalidad de esas negociaciones es agilizar el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y asegurar una cooperación eficaz entre las aduanas y otras autoridades competentes. Se presta especial atención a los países en desarrollo y menos adelantados, que se benefician de amplias flexibilidades y una asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad considerables.



Eduardo Sperisen-Yurt, Presidente del Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio en 2010.

Negociaciones comerciales



Antecedentes

Los Miembros de la OMC acordaron en la Conferencia Ministerial de Doha mantener negociaciones para aclarar y mejorar las normas de la OMC sobre derechos antidumping, subvenciones y medidas compensatorias, y acuerdos comerciales regionales. En el marco de las negociaciones sobre subvenciones, se mencionaron específicamente las disciplinas sobre subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong de 2005 se llegó a un amplio acuerdo sobre el fortalecimiento de esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca.



Dennis Francis, Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas en 2010.

Normas de la OMC

En 2010, el Grupo de Negociación sobre las Normas siguió trabajando para llegar a una convergencia sobre las cuestiones comprendidas en su mandato (derechos antidumping, subvenciones y medidas compensatorias, subvenciones a la pesca y acuerdos comerciales regionales). A finales de 2010, el Grupo entró en una nueva e intensa fase de su trabajo, en un intento por elaborar textos que suscitara convergencia y pudieran servir de base para completar la Ronda de Doha para el final de 2011.

En diciembre de 2008, el Presidente distribuyó nuevos proyectos de texto del Acuerdo Antidumping (véase la página 40) y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (véase la página 39), así como una "hoja de ruta" para la continuación de los debates sobre la cuestión de las subvenciones a la pesca. Los textos reflejaban un enfoque de "acumulación progresiva" y solamente estaban redactados en forma jurídica en aquellas esferas en que parecía existir algún grado de convergencia. En otras esferas, los textos contenían corchetes, lo que significaba que no había convergencia de opiniones sobre esas cuestiones, pero se resumían en términos generales las diversas opiniones al respecto.

En relación con los derechos antidumping y las subvenciones y medidas compensatorias, a principios de 2010 el Grupo completó el examen línea por línea del texto del Presidente de 2008, y dedicó sus esfuerzos a un programa intensivo de consultas plurilaterales. Estas consultas se centraron en las cuestiones identificadas en el texto del Presidente, aunque se siguió trabajando también sobre otras cuestiones. A fin de asegurar la transparencia para con todos los Miembros, el nuevo Presidente, Dennis Francis, de Trinidad y Tabago, informó detalladamente al conjunto de los Miembros de las novedades producidas en las consultas mediante declaraciones de transparencia al término de cada grupo de reuniones. Hacia finales de año, y dadas las instrucciones de los Miembros de que se procurara elaborar textos de convergencia para abril de 2011, el Grupo decidió complementar sus actividades plurilaterales recurriendo a facilitadores, que examinarán cuestiones específicas y notificarán al Grupo de Negociación al respecto.

En el ámbito de las subvenciones a la pesca, el Grupo terminó su examen de las cuestiones identificadas a principios de 2010 en la "hoja de ruta", y puso en marcha un proceso de consultas plurilaterales intensivas para determinar el camino a seguir. Una vez más, las detalladas declaraciones de transparencia del Presidente sirvieron para informar plenamente a todos los Miembros de las novedades producidas en las consultas. El Grupo también inició el proceso de recepción de nuevas propuestas e ideas de los Miembros, y se recibieron y examinaron numerosas propuestas, útiles y constructivas, pero que revelaron opiniones muy divergentes sobre la naturaleza y el alcance de las disciplinas que habrá que elaborar en este ámbito. A finales de 2010 estaba previsto que se recibieran nuevas propuestas y el objetivo de elaborar textos de convergencia para abril de 2011 confirió a este proceso un carácter si cabe más urgente.

En relación con los acuerdos comerciales regionales (ACR), las negociaciones ya han dado lugar a la decisión del Consejo General de 2006 sobre un mecanismo de transparencia para los ACR (véase la página 54). El mecanismo, que viene aplicándose provisionalmente desde 2007, debe examinarse y de ser necesario modificarse en el marco de los resultados generales de la actual ronda de negociaciones comerciales antes de que pase a ser permanente. En diciembre de 2010, el Grupo de Negociación sobre las Normas decidió comenzar el examen. Asimismo, los Miembros examinarán la relación jurídica entre el mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC sobre los ACR. También se están celebrando debates sobre cuestiones sistémicas relacionadas con los ACR.



Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En 2010, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Embajador Ronald Saborío Soto, de Costa Rica, siguió negociando sobre la base del texto del Presidente de julio de 2008 con objeto de mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

En mayo de 2010, la labor del ESD en Sesión Extraordinaria entró en una nueva fase con la celebración de una serie de consultas y reuniones en distintas modalidades. En las reuniones celebradas en la nueva modalidad en mayo, junio, septiembre y noviembre, los Miembros examinaron las cuestiones de la secuencia, el cumplimiento efectivo, los ahorros de tiempo y el procedimiento posterior a la retorsión. Hubo avances útiles en la aclaración de los proyectos de textos jurídicos pertinentes.

En relación con el procedimiento, la cuestión de la secuencia surge de una falta de claridad en el texto del ESD en cuanto al orden en que los Miembros deben solicitar algunas medidas cuando consideran que no se está cumpliendo una resolución de la OMC. El cumplimiento efectivo se refiere a la forma de asegurar que los Miembros que se haya constatado incumplen las normas de la OMC pongan sus medidas rápidamente en conformidad con ellas, entre otras cosas reforzando las medidas correctivas disponibles en caso de incumplimiento.

La cuestión del procedimiento posterior a la retorsión se plantea por el hecho de que el ESD no prevé ningún procedimiento específico para revocar la autorización de retorsión una vez que el Miembro de que se trate haya cumplido, o alegue haber cumplido, las resoluciones. En cuanto a los ahorros de tiempo, algunos participantes han propuesto maneras de agilizar los procedimientos acelerándolos cuando sea posible sin perjuicio de la capacidad de los miembros, incluidos países en desarrollo, de defender efectivamente sus derechos.

En los primeros meses de 2011 se seguirá trabajando en la nueva modalidad, con especial atención además a las demás cuestiones que se abordan en el texto de julio de 2008 del Presidente del OSD en Sesión Extraordinaria (derechos de los terceros; composición de los grupos especiales; reenvío; soluciones mutuamente convenidas; información estrictamente confidencial; transparencia y escritos *amicus curiae*; intereses de los países en desarrollo, con inclusión del trato especial y diferenciado; flexibilidad y control de los Miembros).

Negociaciones comerciales



Antecedentes

En noviembre de 2001, en la Conferencia Ministerial de Doha, los Miembros convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Estas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria, forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, pero no están incluidas formalmente en el "todo único", lo que significa que no están vinculadas jurídicamente al éxito o el fracaso de las demás negociaciones de la Ronda de Doha.



Ronald Saborío Soto, Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria en 2010.

Aplicación y vigilancia

En 2010, los consejos y comités de la OMC siguieron vigilando la aplicación de los Acuerdos de la OMC. La labor de vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial realizada por la OMC comprendió cinco informes mundiales e informes individuales de 19 Miembros de la Organización.

Consejo General	30
Comercio de mercancías	33
Acceso a los mercados	33
Agricultura	34
Medidas sanitarias y fitosanitarias	36
Obstáculos técnicos al comercio	38
Subvenciones y medidas compensatorias	39
Prácticas antidumping	40
Valoración en aduana	40
Normas de origen	42
Licencias de importación	43
Salvaguardias	44
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	45
Tecnología de la información	45
Empresas comerciales del Estado	46
Comercio de aeronaves civiles	46
Comercio de servicios	47
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	49
Comercio y medio ambiente	52
Acuerdos comerciales regionales	54
Exámenes de las políticas comerciales	57
Informes de vigilancia del comercio	78
Comercio, deuda y finanzas	81
Acuerdo sobre Contratación Pública	82



Antecedentes

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC. La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra a finales de 2009 y la Octava Conferencia Ministerial tendrá lugar también en Ginebra, en diciembre de 2011.



En 2010, el Consejo General continuó supervisando los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha.

Consejo General

En 2010, el Consejo General continuó supervisando los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha sobre la base de los informes del Director General en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales. También examinó las diversas negociaciones sobre adhesiones y recibió un informe del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y un examen de los progresos realizados en el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico elaborado por el Director General Adjunto Harsha Singh. Además, se recibieron periódicamente informes del Comité de Comercio y Desarrollo sobre las pequeñas economías. A continuación se enumeran algunos otros asuntos considerados por el Consejo General en 2010.

Próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial

En la reunión de octubre del Consejo General, los Miembros acordaron que el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial tendría lugar en Ginebra, y que las fechas más adecuadas eran los días 15 a 17 de diciembre de 2011. Otros aspectos de la Conferencia, como la estructura y el programa, se examinarían a su debido tiempo.

Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales y regionales

En mayo, el Consejo General examinó una comunicación conjunta de China y la India en la que se pedía que el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas iniciara consultas para examinar y, en su caso, modificar el Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales con miras a darle carácter permanente.

En sus reuniones de julio y octubre, el Consejo General recibió informes del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo sobre los progresos realizados en el examen de un mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales a cargo de este órgano. En diciembre, el Consejo General adoptó una Decisión por la que se establecía dicho mecanismo, que se aplicará de manera provisional hasta que los Miembros aprueben su aplicación con carácter permanente. El mecanismo se examinará después de transcurridos tres años y, en caso necesario, se modificará teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante su funcionamiento provisional.

Cuestiones relacionadas con los ADPIC

En diciembre, el Consejo General recibió un informe del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre su examen de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (véase la página 50). El informe se refiere a determinadas disposiciones especiales, contenidas actualmente en una exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que permiten la exportación de versiones genéricas de medicamentos patentados a países en desarrollo sin capacidad propia de fabricación que de otro modo no pueden utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para expedir licencias obligatorias por razones de salud pública. En 2009 el Consejo General acordó prorrogar hasta diciembre de 2011 el plazo para la aceptación por los Miembros de la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC que está destinada a sustituir a la exención.

Ayuda para el Comercio

En octubre, el Consejo General mantuvo un debate de fondo sobre si la Ayuda para el Comercio (véase la página 115) estaba surtiendo efecto. Esta cuestión se había planteado a todas las delegaciones en una carta enviada en el contexto de un ejercicio de vigilancia y evaluación organizado de forma conjunta por la OMC y la OCDE, que servirá de base para el tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio en julio de 2011, cuyo principal objetivo será evaluar los resultados y los efectos de la Ayuda para el Comercio en el terreno.



Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2010, el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC que se enumeran en el cuadro 1. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- Países menos adelantados – Prórroga del período de transición para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a las patentes de productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016.
- Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019.
- Unión Europea – Preferencias comerciales otorgadas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia, exención otorgada el 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 7 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Mongolia – Derechos de exportación impuestos a la cachemira en bruto, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 29 de enero de 2012.
- Estados Unidos – Acceso libre de derechos para los productos de los antiguos Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte y la República de Palau), exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Estados Unidos – Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Estados Unidos – Ley sobre crecimiento y oportunidades para África, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Estados Unidos – Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Sistema de certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 para el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2012.
- Canadá – CARIBCAN (acuerdo comercial Caribe-Canadá), exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Cuba – Exención del cumplimiento de una disposición del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en virtud de la cual todo Miembro que deje de ser miembro del Fondo Monetario Internacional concertará con la OMC un acuerdo especial de cambio, otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Otros asuntos

El Consejo General prosiguió el examen de una propuesta de la Argentina, el Ecuador y la India en la que se pide a la Secretaría de la OMC que lleve a cabo un análisis completo de los efectos de los programas fiscales y de estímulo que se han puesto en marcha para responder a la crisis económica. Tras el examen del Consejo General y las consultas celebradas por el Presidente sobre el modo de proceder, hubo consenso en remitir este asunto al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales para que organizara un simposio.

También se sometió a la consideración del Consejo General que Maldivas dejara de estar incluida en la lista de las Naciones Unidas de países menos adelantados; cierta información facilitada por la Unión Europea en su "Lista CXL" (una lista sobre productos agrícolas revisada tras la ampliación de la UE en 1995 que no había sido certificada todavía); una propuesta para acelerar el programa de trabajo en materia de armonización previsto en el Acuerdo sobre Normas de Origen; y un informe del Presidente sobre las consultas que celebró en febrero con los Miembros sobre sus prioridades para 2010.

Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General efectuó también un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de todos sus órganos subsidiarios, salvo el Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, cuyos informes no habían podido finalizar los Miembros. Asimismo, examinó cuestiones relacionadas con el presupuesto de la OMC, el proyecto de renovación del edificio del Centro William Rappard y el plan de pensiones de la OMC, así como un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto es el órgano rector del ITC, el organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Aplicación y vigilancia



John Gero, Presidente del Consejo General en 2010.

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2010, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro	Tipo	Decisión adoptada el	Fecha de expiración	Decisión
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Corea; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelanda; Pakistán; Singapur; Suiza; Tailandia; Unión Europea; Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	14 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	WT/L/809
Argentina; Australia; Brasil; China; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; India; Islandia; México; Noruega; Nueva Zelanda; República de Corea; Tailandia; Unión Europea; y Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	14 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	WT/L/808
Argentina	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	29 de julio de 2010	30 de abril de 2011	WT/L/801



Comercio de mercancías

En las cuatro reuniones formales que celebró en 2010, el Consejo del Comercio de Mercancías consideró varias solicitudes de exención presentadas por Miembros de la OMC y examinó preocupaciones comerciales planteadas por algunos Miembros de la OMC en relación con las medidas aplicadas por otros; y llevó a cabo otras tareas rutinarias.

El Consejo del Comercio de Mercancías aprobó y recomendó que se sometieran al Consejo General para su adopción tres solicitudes de exención, relacionadas con una solicitud de la Argentina y dos solicitudes colectivas de prórroga para la introducción en las Listas de concesiones arancelarias de determinados cambios del Sistema Armonizado (sistema mundial de clasificación de las mercancías que son objeto de comercio). También examinó una solicitud de exención de la Unión Europea relativa a la aplicación de preferencias comerciales adicionales al Pakistán, una cuestión que volverá a examinar en 2011.

El Consejo acordó prorrogar por seis meses el plazo para que los interlocutores comerciales reequilibraran sus compromisos comerciales con la Unión Europea tras la adhesión de 10 nuevos Estados miembros a la UE en 2004 y otros 2 en 2007. Los Miembros de la OMC tienen derecho a retirar "concesiones comerciales sustancialmente equivalentes" para tener en cuenta las pérdidas comerciales originadas por la adopción del arancel externo común por los nuevos países miembros de la UE. Esta prórroga es la décima que acuerda el Consejo en el caso de la ampliación de 2004 de la UE, y la octava en el caso de la ampliación de 2007.

Entre las medidas comerciales examinadas por el Consejo en 2010 a petición de algunos Miembros figuran las siguientes: el régimen arancelario del Canadá y un programa de energía renovable en la provincia canadiense de Ontario; cambios en el sistema arancelario del Ecuador; y medidas y procedimientos en materia de licencias de importación que afectan a las importaciones de productos alimenticios en la Argentina. Además, el Consejo tomó nota de lo siguiente: 12 notificaciones de acuerdos comerciales regionales; la situación de las notificaciones previstas en los diversos acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías; los informes del Comité de Acceso a los Mercados; y los informes anuales de sus órganos subsidiarios. Por otra parte, el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado de que se prorrogara hasta mediados de 2012 la práctica de notificar las empresas comerciales del Estado cada dos años.

Acceso a los mercados

En 2010, el Comité de Acceso a los Mercados adoptó una serie de medidas encaminadas a actualizar las listas de compromisos de los Miembros y a reflejar los cambios resultantes de las modificaciones de la nomenclatura del SA. En 2010, el Comité siguió dedicándose principalmente a esta tarea, así como a la aprobación de exenciones y la modificación de los procedimientos. También examinó la presentación de notificaciones puntuales y completas.

El Comité está realizando tres ejercicios paralelos para actualizar las listas de concesiones de los Miembros de la OMC como consecuencia de la aplicación de tres modificaciones del SA: el SA 96, el SA 2002 y el SA 2007. En lo que respecta al ejercicio relativo al SA 96, y como consecuencia de una modificación de los nuevos procedimientos, el Comité llevó a cabo un examen multilateral de las Listas de 64 Miembros. En 2010 se certificaron las Listas de 61 Miembros, con lo que ya sólo están pendientes unas pocas.

El Comité celebró varias reuniones de examen multilateral para considerar la transposición de los cambios del SA 2002 a las Listas de los Miembros. Además, examinó y recomendó al Consejo General algunas modificaciones del procedimiento vigente encaminadas a acelerar el proceso de certificación (G/MA/W/104). El procedimiento enmendado daba a los Miembros 30 días más para formular observaciones sobre sus ficheros, tras lo cual las Listas se considerarían aprobadas y se distribuirían para su certificación. El Consejo General aprobó la recomendación en diciembre de 2010; se espera que posibilite la certificación de un elevado número de ficheros. En el gráfico 1 se resume la situación actual en lo que respecta a la aplicación del SA 96 y el SA 2002.

En cuanto a la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones, el Comité acordó mantener la suspensión de este proceso y examinar la situación en una

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros de la OMC y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 11 comités que se ocupan de cuestiones específicas (como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación, etc.) y en los que también participan todos los Miembros de la OMC. Rinden también informe al Consejo el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI).



Antecedentes

El acceso a los mercados para las mercancías guarda relación con las medidas arancelarias y no arancelarias a las que distintos Miembros de la OMC deciden vincularse. El Comité de Acceso a los Mercados vela por que las listas de concesiones relativas a las mercancías estén actualizadas, incluidos los cambios exigidos por las modificaciones introducidas en la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA), que permite a los países clasificar del mismo modo las mercancías a efectos arancelarios.

reunión posterior. El Comité tomó nota de la exposición de un representante de la Organización Mundial de Aduanas sobre los cambios del futuro SA 2012.

En su reunión de abril, el Comité acordó remitir al Consejo del Comercio de Mercancías para su aprobación una solicitud presentada por la Argentina en relación con la introducción de los cambios del SA 96 en su Lista. En octubre, el Comité aprobó la prórroga de las exenciones "colectivas" relativas al SA 2002 y al SA 2007. Las tres exenciones fueron aprobadas en última instancia por el Consejo General.

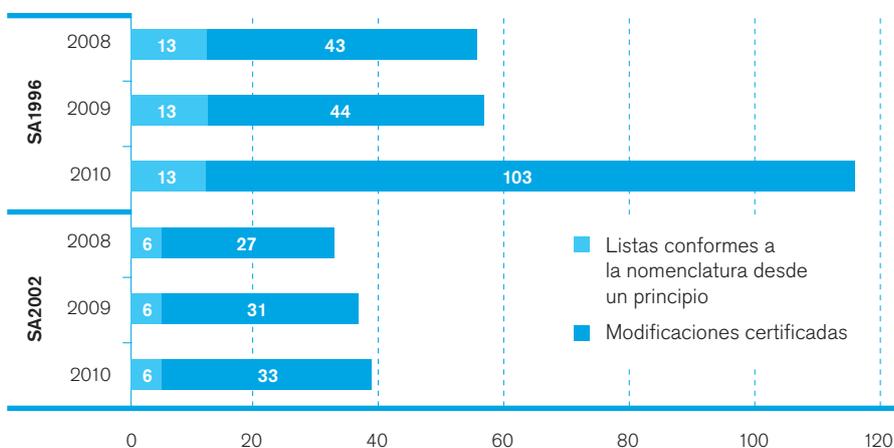
En su reunión de abril, el Comité examinó asimismo la situación en lo que respecta a la presentación de notificaciones puntuales y completas, centrándose en el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas y las notificaciones inversas. Se celebraron varias consultas en relación con el examen por el Comité del procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas.

Bases de datos

En octubre, el Comité adoptó un nuevo formato para la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) en la nomenclatura del SA 2002. También tomó nota de un informe de la Secretaría sobre la divulgación de la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos LAR, incluida la creación de un servicio de "Análisis arancelario en línea", que tiene por objeto hacer más accesible al público la información contenida en esas bases de datos. El Comité también aprobó la solicitud de acceso a las bases de datos presentada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

La BID contiene los datos sobre los aranceles aplicados y las importaciones comunicados por los Miembros, mientras que en la Base de Datos LAR figura información refundida sobre las Listas de concesiones de los Miembros. Ambas se han utilizado ampliamente con varios fines, entre ellos calcular los equivalentes *ad valorem* (derechos expresados en porcentaje del valor de un producto) de los aranceles sobre la cantidad o el peso; dar respuesta a demandas derivadas de las negociaciones de Doha; y preparar publicaciones de la OMC, como los *Perfiles arancelarios en el mundo*, que se elaboran en cooperación con el ITC y la UNCTAD (véase la página 127).

Gráfico 1: Número de Listas para las que se han completado los procedimientos para la aplicación del sistema Armonizado



Antecedentes

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura en sesión ordinaria supervisa la aplicación del Acuerdo.

Agricultura

Además de su actividad fundamental, que es examinar el cumplimiento por los Miembros de sus compromisos de reforma, en 2010 el Comité de Agricultura dedicó una energía considerable a la cuestión de la presentación puntual y completa de las notificaciones, que constituyen la principal fuente de información para vigilar el cumplimiento. Se iniciaron consultas sobre la posible revisión de la lista de "exportadores importantes" a los efectos de las disciplinas relativas a las subvenciones a la exportación. Se reconoció al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) la condición de observador *ad hoc* en el Comité.

En cada una de las tres reuniones celebradas en 2010, el Comité examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de reforma de los Miembros de la OMC sobre la base de sus notificaciones, así como cuestiones planteadas específicamente en el marco



del párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura (que permite a los Miembros plantear cualquier asunto pertinente para la aplicación).

Se plantearon, entre otras, las siguientes cuestiones:

- aumento del número de casos de infracción de los compromisos de ayuda interna;
- “subutilización” de determinados contingentes arancelarios (cantidades fijas de importaciones autorizadas a tipos de derechos más bajos). La no utilización de parte de un contingente arancelario puede deberse a las condiciones de la oferta o la demanda o a problemas en la administración del contingente arancelario;
- recurso a disposiciones de salvaguardia especial (que permiten aumentar temporalmente los aranceles para hacer frente a un incremento súbito de las importaciones o a la caída de los precios) para determinados productos;
- preocupaciones sobre restricciones a la exportación aplicadas recientemente;
- demoras en la concesión de permisos de importación.

A lo largo de 2010 el Comité siguió dando un seguimiento especial a tres cuestiones relacionadas con la aplicación de las que debe ocuparse en virtud del Programa de Doha para el Desarrollo: elaborar disciplinas sobre los créditos a la exportación y otras medidas de financiación de las exportaciones; mejorar la eficacia de la Decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Marrakech de 1994 sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y asegurar la transparencia de la administración de los contingentes arancelarios. El *Compendio de documentos sobre las cuestiones relativas a la aplicación* se actualizó antes de cada reunión ordinaria del Comité.

Presentación puntual y completa de las notificaciones

Desde 1995, el Comité ha examinado 2.810 notificaciones de los Miembros, de las cuales más de 200 fueron presentadas en 2010, aunque sigue habiendo muchas notificaciones pendientes y algunos Miembros siguieron planteando preocupaciones comerciales específicas.

No obstante, los Miembros de la OMC siguieron esforzándose por “poner al día” sus obligaciones de notificación pendientes, en particular presentando comunicaciones que a menudo abarcaban múltiples años de aplicación. La mejora más sobresaliente se ha producido con respecto al período de aplicación 1995-2004: a finales de 2010, 51 Miembros (el 41 por ciento de todos los Miembros de la OMC) habían cumplido plenamente sus obligaciones de notificación, frente a 41 (el 33 por ciento) a finales de 2009. Si se consideran las obligaciones de notificación periódica anual, en contraposición a las comunicaciones *ad hoc*, en 2010 se cumplieron 343 prescripciones en total.

La mayor concienciación con respecto a las cuestiones relacionadas con la transparencia contribuyó a que se colmaran las lagunas existentes en los primeros años (1995-2004) del período de aplicación, a lo que a su vez contribuyeron las siguientes medidas adoptadas por el Comité y la Secretaría en 2010:

- publicación (como documentos de carácter reservado) de recopilaciones de preguntas y respuestas planteadas durante el proceso de examen de la aplicación;
- publicación del nuevo *Manual sobre las prescripciones en materia de notificación* y de un módulo de autoformación en el sitio Web de la OMC, en los tres idiomas oficiales;
- organización en Ginebra de dos talleres sobre las notificaciones relativas a la agricultura, en español y en inglés, coincidiendo con las reuniones ordinarias del Comité;
- continuación de las consultas sobre “las mejores prácticas” para la elaboración y el examen de notificaciones;
- consultas informales sobre la actualización de la lista de “exportadores importantes” establecida en 1995 en el contexto de la vigilancia de los compromisos de los Miembros en materia de subvenciones a la exportación. No se llegó a ninguna decisión, pero los debates proseguirán en 2011.

En 2011 el Comité dará prioridad a la continuación del ciclo de talleres sobre las notificaciones relativas a la agricultura y a la elaboración de una base de datos para documentar el proceso de examen de la aplicación desde 1995.

Aplicación y vigilancia



La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio agrícola y lograr que las políticas de los Miembros de la OMC estén más orientadas al mercado.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) establece los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas frente a las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.



El Comité MSF examinó numerosas preocupaciones comerciales específicas, como las restricciones relacionadas con la protección fitosanitaria.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

En 2010, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) adoptó el informe del tercer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. En octubre se organizó un taller para fomentar la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia recogidas en el Acuerdo MSF y potenciar sus beneficios. Se reconoció la condición de observador en el Comité MSF a cinco nuevas organizaciones. Los Miembros utilizaron las tres reuniones del Comité para tratar de resolver varias preocupaciones comerciales específicas, algunas relativas a notificaciones de nuevas medidas en proyecto.

Al adoptar el informe del tercer examen en 2010, el Comité acordó los siguientes trabajos futuros:

- seguir estudiando maneras de mejorar la aplicación de las disposiciones sobre transparencia y potenciar sus beneficios, en particular para los países menos adelantados y los países en desarrollo
- examinar el procedimiento para la vigilancia de la utilización de normas internacionales
- seguir estudiando medidas para abordar los problemas a los que se enfrentan los países menos adelantados y los países en desarrollo Miembros para aplicar el Acuerdo MSF y aprovechar sus ventajas
- adoptar medidas de seguimiento de las recomendaciones anteriores para fortalecer la relación entre el Comité MSF y los organismos internacionales de normalización pertinentes: la Comisión del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Convención Internacional para la Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF) y la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE);
- examinar la manera más eficaz de facilitar la aplicación adecuada de los procedimientos de control, inspección y aprobación previstos en el Acuerdo MSF.

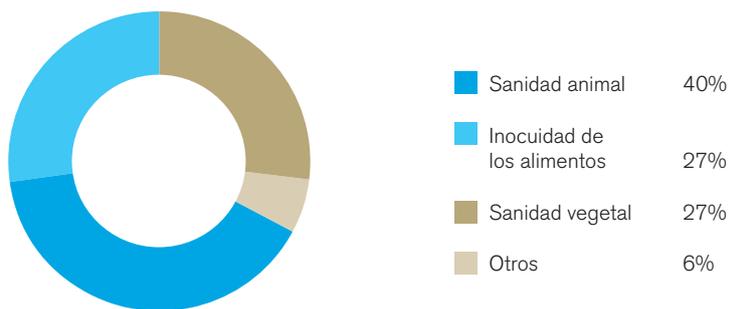
En el taller organizado en octubre, destinado a fomentar la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF y potenciar sus beneficios, la Secretaría de la OMC presentó un modelo del nuevo sistema de presentación de notificaciones en línea que se pondrá en marcha en 2011 y constituirá el primer servicio en línea de la OMC para la recepción de notificaciones.

En el contexto del Proyecto de participación de los países africanos en las organizaciones de normalización en la esfera sanitaria y fitosanitaria (PAN-SPSO) -proyecto de asistencia técnica que tiene por objeto mejorar la participación de los países africanos en el Comité MSF mediante, entre otras cosas, la participación activa de las secretarías regionales- se reconoció la condición de observador en el Comité MSF a la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC). También se reconoció la condición de observador a la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI) y a la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA).

El Comité MSF examinó numerosas preocupaciones comerciales específicas, como las medidas comerciales relacionadas con la influenza aviar y con la "enfermedad de las vacas locas" (encefalopatía espongiforme bovina o EEB), las etiquetas de advertencia de colorantes artificiales, los niveles máximos de residuos de plaguicidas en diversos productos y restricciones relacionadas con la protección fitosanitaria. En 2010 se plantearon 19 preocupaciones comerciales específicas nuevas, se volvieron a debatir 20 preocupaciones planteadas anteriormente y se informó de la resolución de tres preocupaciones. Entre 1995 y finales de 2010 se plantearon 309 preocupaciones comerciales específicas (véase el gráfico 2).



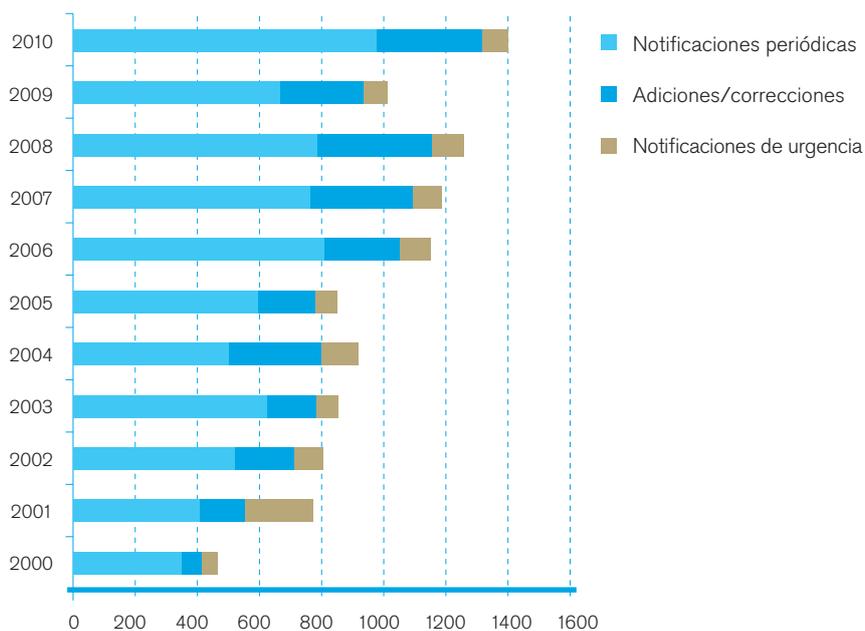
Gráfico 2: Preocupaciones comerciales en el ámbito sanitario y fitosanitario, por tema, 1995-2010



El Comité siguió examinando los efectos de las normas comerciales y privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias en el comercio, y la función apropiada del Comité MSF. El grupo de trabajo encargado de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias se siguió reuniendo durante 2010 y centró su labor en identificar las medidas que podría examinar el Comité MSF en 2011.

De conformidad con las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo MSF, en 2010 se presentaron 1.406 notificaciones (incluidas las correcciones y las revisiones), por lo que el número total de notificaciones MSF presentadas desde la entrada en vigor del Acuerdo en 1995 asciende a 12.250 (véase el gráfico 3).

Gráfico 3: Notificaciones presentadas, por año



Aplicación y vigilancia



Antecedentes

En los últimos años, el número de normas y reglamentos técnicos adoptados por los países ha aumentado considerablemente, debido a la demanda de los consumidores, que exigen productos seguros y de alta calidad, así como a la necesidad de poner freno a la contaminación y a la degradación medioambiental. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) trata de garantizar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio.



El Comité de Obstáculos al Comercio es el foro principal para que los Miembros examinen las preocupaciones sobre la reglamentación del comercio y su aplicación.

Obstáculos técnicos al comercio

En 2010, el Comité de Obstáculos al Comercio (Comité OTC) celebró tres reuniones, en las que los Miembros describieron las medidas que habían adoptado para asegurar la aplicación y administración del Acuerdo. Expertos en normas y reglamentos examinaron diversas formas de perfeccionar la aplicación en vista del creciente número de notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a propuestas de medidas OTC y de los prolongados debates del Comité sobre las preocupaciones comerciales.

En 2010, el Comité inició un intercambio de experiencias sobre buenas prácticas de reglamentación, en particular sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad, la transparencia y la asistencia técnica. Las buenas prácticas de reglamentación fueron una de las áreas de la "labor futura" acordados por el Comité OTC en el Quinto Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo OTC, concluido en noviembre de 2009. Han comenzado los preparativos para un taller sobre cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación que tendrá lugar en 2011.

En 2010, el Comité celebró la sexta reunión extraordinaria sobre procedimientos para el intercambio de información, a la que asistieron más de 200 delegados, incluidos 96 funcionarios de capitales de países en desarrollo. Las delegaciones trataron las siguientes cuestiones: buenas prácticas en materia de notificación, bases de datos electrónicas, funcionamiento de los sistemas de información y transparencia en el establecimiento de normas.

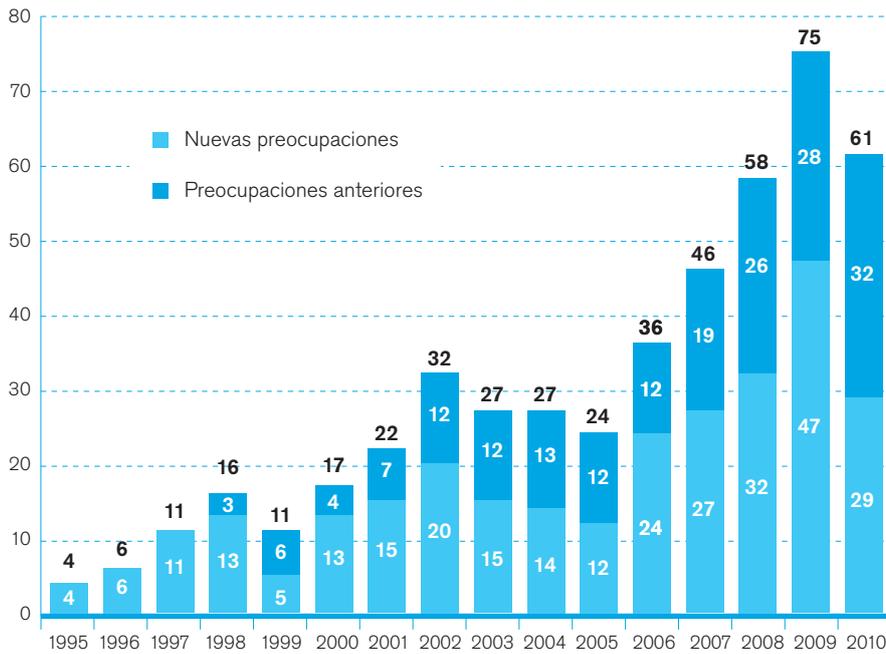
Los representantes de varias organizaciones observadoras -el Codex, la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO), el ITC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la UIT- proporcionaron informes actualizados sobre las actividades que realizan en esferas de interés para el Comité OTC, incluida la asistencia técnica. El Comité otorgó la condición de observador *ad hoc* a la UIT y a la SADC).

Preocupaciones comerciales

En 2010, el Comité examinó un gran número de preocupaciones comerciales específicas, relacionadas en particular con sus posibles efectos negativos en el comercio o su posible incompatibilidad con el Acuerdo. Las reuniones del Comité brindan a los Miembros la oportunidad de examinar las preocupaciones comerciales de modo formal o informal y en un contexto bilateral o multilateral, y de solicitar más aclaraciones. Entre 1995 y 2010 se plantearon en total 271 preocupaciones comerciales específicas en el marco del Acuerdo OTC y el número ha aumentado significativamente en los últimos años (gráfico 4). Por ejemplo, en la reunión de noviembre de 2010 se señalaron a la atención del Comité 47 preocupaciones específicas, 16 de ellas nuevas, referentes a proyectos de medidas que afectan al tabaco, el alcohol, las hierbas medicinales, la etiqueta "*made in*", las baterías de litio y los productos agrícolas orgánicos.



Gráfico 4: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC



Subvenciones y medidas compensatorias

En 2010, el Comité SMC examinó las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. También examinó planes de acción para poner fin a los programas de subvenciones de los países en desarrollo a los que se había concedido una prórroga del período de transición.

Hay 19 países en desarrollo que disponen de más tiempo para eliminar determinados programas de subvenciones a la exportación que aún mantienen. En octubre, el Comité procedió a una evaluación de mitad de período de las prórrogas, así como al examen anual del cumplimiento por esos países de las prescripciones en materia de transparencia y *statu quo* establecidas por el Consejo General en 2007, en su Decisión sobre el procedimiento para la prórroga del período de transición. La Decisión de 2007 permite al Comité SMC seguir concediendo prórrogas hasta finales de 2013, con un plazo final de dos años para su eliminación, que concluirá el 31 de diciembre de 2015 a más tardar.

Basándose en ese examen, el Comité acordó prorrogar el período de transición un año más, hasta finales de 2011. Los 19 países son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Fiji, Granada, Guatemala, Jamaica, Jordania, Mauricio, Panamá, Papua Nueva Guinea, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y el Uruguay. Los programas en cuestión afectan principalmente a zonas de libre comercio o a incentivos fiscales para los exportadores. Tres programas de subvenciones a la exportación -de Belice, Fiji y Mauricio- se han eliminado ya.

Además, en el Acuerdo SMC se enumeran en una lista determinados países en desarrollo que están exentos de la prescripción general de eliminar las subvenciones a la exportación siempre que se mantengan en la categoría de países de bajos ingresos. Para figurar en la lista y poder acogerse a esta exención, un Miembro debe tener un producto nacional bruto (PNB) por habitante inferior a 1.000 dólares EE.UU., según informes del Banco Mundial. Los países no superan ese umbral hasta que su PNB por habitante sea de 1.000 dólares EE.UU. en dólares constantes de 1990 durante tres años consecutivos. Los países enumerados en la lista que permanecían por debajo del umbral en 2010 eran el Estado Plurinacional de Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Filipinas, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Senegal, Sri Lanka y Zimbabue. Los países menos adelantados también están exentos de la prohibición de conceder subvenciones a la exportación.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la concesión de subvenciones por los Miembros de la OMC, así como la imposición de medidas compensatorias (que normalmente adoptan la forma de un aumento de los derechos) por los Miembros cuando las importaciones subvencionadas de un producto causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento del Acuerdo SMC.





Antecedentes

Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.



Antecedentes

La valoración en aduana desempeña una función fundamental en la importación de mercancías. Es el método que utilizan los países para estimar el valor de las mercancías importadas con el fin de imponer derechos. El Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutral de valoración en aduana de las mercancías. El Comité de Valoración en Aduana se ocupa de la labor realizada en la OMC en esta esfera.

El Acuerdo SMC obliga a los Miembros de la OMC a notificar las subvenciones específicas cada año. Se pide a los Miembros que den prioridad a la presentación de notificaciones nuevas y completas cada dos años, mientras que el Comité concede menos importancia al examen de las notificaciones de actualización. En 2010, el Comité prosiguió el examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2007 y 2009, así como de las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios. En sus reuniones de abril y octubre examinó la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa en el contexto del Acuerdo SMC.

En los 12 meses anteriores al 30 de junio de 2010 seis Miembros de la OMC notificaron 24 nuevas investigaciones en materia de subvenciones, de ellas 10 iniciadas por los Estados Unidos y 8 por la Unión Europea. Al final de junio se habían notificado 66 medidas compensatorias en vigor (derechos definitivos y compromisos relativos a los precios), 43 de los Estados Unidos, 9 del Canadá y 8 de la Unión Europea).

En su reunión de abril, el Comité eligió a un nuevo miembro del Grupo Permanente de Expertos establecido en virtud del Acuerdo SMC. El Grupo, compuesto por cinco personas independientes con amplios conocimientos en las esferas de las subvenciones y las relaciones comerciales, presta asistencia especializada a los grupos especiales de solución de diferencias en la tarea de determinar si una subvención impugnada está prohibida y emite dictámenes consultivos a petición del Comité SMC o de un Miembro de la OMC.

Prácticas antidumping

El Comité de Prácticas Antidumping celebró dos reuniones en 2010, en primavera y en otoño, en las que se examinaron varias notificaciones nuevas de legislaciones antidumping, así como una notificación de legislación que se había examinado anteriormente. El Comité examinó asimismo los informes semestrales y las notificaciones *ad hoc* de las medidas antidumping preliminares o definitivas adoptadas por los Miembros.

En 2010, muchos Miembros que nunca habían adoptado medidas antidumping y no habían establecido autoridades investigadoras se beneficiaron del nuevo modelo de notificación única adoptado por el Comité en otoño de 2009. Una vez presentada, esta notificación será válida hasta nuevo aviso y eximirá a los países de que se trate de la obligación de presentar informes semestrales. Por su parte, los Miembros que han tomado medidas antidumping han utilizado el modelo de informe semestral adoptado en otoño de 2008. Con el afán de avanzar hacia un entorno sin papel y de aplicar plenamente la decisión adoptada en 2009 por el Comité de que todas las notificaciones antidumping se presenten electrónicamente, se ha desarrollado un sistema más específico de respuesta automatizada a las notificaciones electrónicas.

En el año transcurrido hasta el 30 de junio de 2010, 25 Miembros de la OMC notificaron 181 nuevas investigaciones antidumping, de las que la India inició 34, la Unión Europea 21, la Argentina 19 y los Estados Unidos 16. Al final de junio había 1.379 medidas antidumping en vigor (derechos definitivos y compromisos relativos a los precios), 257 de los Estados Unidos, 205 de la India, 149 de la Unión Europea, 121 de Turquía y 119 de China.

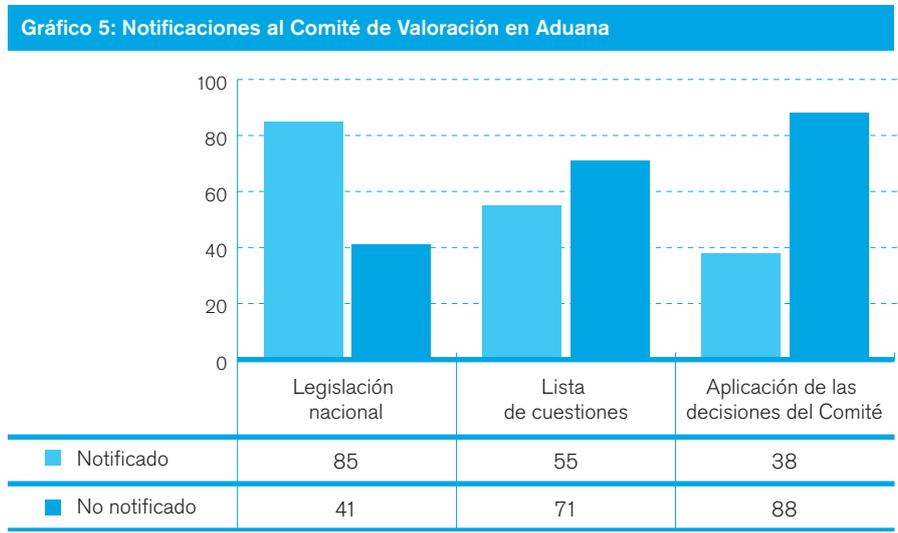
Valoración en aduana

En 2010, el Comité de Valoración en Aduana siguió examinando la legislación nacional de aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana notificada por el Reino de Bahrein, Belice, Camboya, China, Egipto, Nigeria, Noruega, San Vicente y las Granadinas, Tailandia, Túnez y Ucrania. Concluyó el examen de la legislación de Egipto y Noruega, que el Comité juzgó satisfactoria.

Al final de 2010, 85 Miembros (contando a los 27 Estados miembros de la UE como un solo Miembro) habían notificado al Comité su legislación nacional sobre valoración en aduana. Sin embargo, seguían pendientes las notificaciones de 41 Miembros. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana establece que los Miembros deben asegurarse de que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén en conformidad con las disposiciones del Acuerdo, y notificar al Comité cualquier cambio.



Además, 55 Miembros no habían notificado todavía sus respuestas a la “Lista de cuestiones” relativas a la administración del Acuerdo y al procedimiento de trabajo del Comité, a pesar de que el Acuerdo les obliga a hacerlo. Sólo 38 Miembros habían notificado la fecha a partir de la cual aplicaban dos decisiones del Comité, una sobre el trato de los intereses en el valor en aduana y la otra sobre la valoración de los soportes informáticos con software, como los CD-ROM, que puede tomar como base el costo del propio soporte informático (el CD-ROM) en lugar del valor de los datos o instrucciones que contiene. El Presidente del Comité instó a los Miembros que todavía no habían presentado sus notificaciones a que lo hicieran lo antes posible. En el gráfico 5 se resume la situación de las notificaciones.



Nota: Los 27 Estados miembros de la UE se cuentan como un solo Miembro.

El Comité avanzó poco en sus debates sobre la prevención del fraude aduanero mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las administraciones de aduanas de los Miembros, según encomendaron los Ministros en la Conferencia Ministerial de Doha en 2001. Una de las razones de esta falta de progresos es que esta cuestión también se está examinando en el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio.

El Comité adoptó su informe de 2010 al Consejo del Comercio de Mercancías y el examen de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo sobre Valoración en Aduana correspondiente a 2010. El Comité Técnico de la OMC, establecido bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas con objeto de asegurar, a nivel técnico, la uniformidad de la interpretación y aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, presentó informes sobre sus sesiones de 2010.

Durante este año también se publicó, conjuntamente con Cambridge University Press, *A Handbook on the WTO Customs Valuation Agreement (Manual del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC)*, de Sheri Rosenow y Brian O’Shea, que explica con detalle y en un lenguaje sencillo los términos del Acuerdo. El libro, que está concebido como una herramienta didáctica, explica los métodos de valoración y las disposiciones sobre observancia, aplicación y solución de diferencias, utilizando para ello ejemplos prácticos y decisiones interpretativas adoptadas por organismos aduaneros nacionales e internacionales, así como la historia de la negociación del Acuerdo.

Aplicación y vigilancia



El Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutral de valoración de las mercancías con fines aduaneros.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

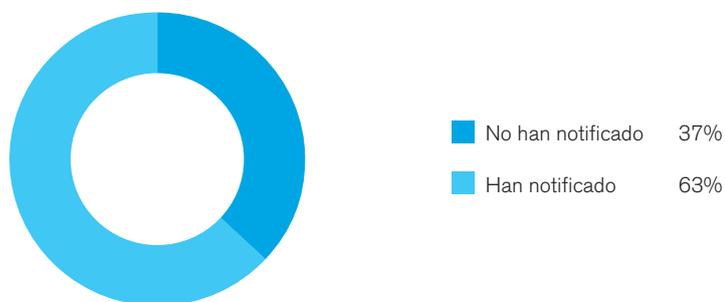
Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan con muchos fines comerciales, como los derechos de aduana, el etiquetado indicativo del origen, las medidas antidumping y antisubvenciones, las estadísticas comerciales y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas para que todos los Miembros de la OMC utilicen los mismos criterios en todas las circunstancias (la única excepción importante son las normas de origen utilizadas en los acuerdos comerciales preferenciales). Esta labor corre a cargo del Comité de Normas de Origen de la OMC y de un Comité Técnico bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas en Bruselas.

Normas de origen

El Comité de Normas de Origen se reunió en dos ocasiones en 2010 para resolver lo antes posible todas las cuestiones técnicas relacionadas con la armonización. El programa de armonización debía haber concluido a finales de 1998, pero desde entonces se han incumplido varios plazos debido a la complejidad de las cuestiones tratadas. Un importante escollo ha sido la repercusión que la aplicación de las normas de origen armonizadas puede tener en los demás Acuerdos de la OMC. La labor relativa a la "repercusión en los demás Acuerdos de la OMC" y al sector de la maquinaria continuó suspendida en 2010 en espera de recibir orientaciones del Consejo General.

La determinación del origen de un producto puede resultar difícil en un sistema de comercio globalizado, en el que los productos a menudo están fabricados con componentes y materiales procedentes de diferentes países, y pueden elaborarse en más de un país. El iPod, por ejemplo, está ensamblado en China, pero incorpora microchips japoneses, diseño estadounidense y pantallas planas coreanas. En este caso, la mayoría de los Miembros considerarían que el origen debería conferirlo el país de ensamblado, es decir, China, mientras que otros creerían que debería conferirlo el país en el que se produjo la mayor parte de los componentes.

Gráfico 6: Miembros que han notificado sus normas de origen no preferenciales al Comité de Normas de Origen



El trabajo del Comité se centró principalmente en la elaboración de una norma general de procedimiento por la que primero se aplica una norma primaria en el último país de producción de un producto. Posteriormente, si la norma primaria no se cumple en ese país, se determina el origen del producto aplicando la norma primaria o una norma residual en otros países distintos del último país de producción. Así, se aplican normas secuenciales de forma coherente a productos que, en un sistema de comercio globalizado, a menudo están fabricados con componentes y materiales procedentes de diferentes países. Aunque los Miembros de la OMC están de acuerdo en estos conceptos básicos, algunos siguen teniendo serias dudas acerca del significado del texto específico propuesto. Además, el Comité aclaró varias normas relativas a productos específicos, lo que dio lugar a una nueva revisión del documento, que compila los progresos logrados hasta la fecha en la armonización de las normas de origen no preferenciales.

El Comité examinó asimismo las notificaciones presentadas por los Miembros. Hasta la fecha, 80 Miembros han presentado notificaciones de normas de origen no preferenciales -que regulan las normas que aplican a las mercancías procedentes de los Miembros de la OMC no abarcados por acuerdos comerciales preferenciales bilaterales o regionales- y 125 Miembros han presentado notificaciones de normas de origen preferenciales. Se instó a los Miembros que todavía no habían presentado sus notificaciones a que lo hicieran lo antes posible (véase el gráfico 6).

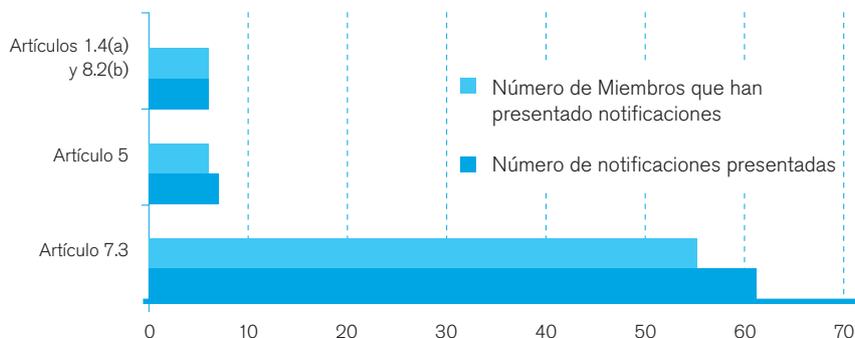


Licencias de importación

En 2010, el Comité de Licencias de Importación examinó 75 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC y un número creciente de preocupaciones comerciales de los Miembros sobre diversos aspectos de las licencias de importación, entre otros la aplicación y administración justa y equitativa de los regímenes de licencias, los plazos para la tramitación de las solicitudes de licencias, la publicación de la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias y la notificación al Comité, así como los productos sujetos a licencias de importación.

De las 75 notificaciones examinadas por el Comité en las dos reuniones formales que celebró en 2010, 7 estaban relacionadas con la publicación de los procedimientos de trámite de licencias de importación (párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8); 7 trataban del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos (artículo 5); y 61 se referían a las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación (párrafo 3 del artículo 7). El gráfico 7 muestra el cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones en materia de transparencia, que ha mejorado desde el último año, aunque la falta de notificaciones en algunas esferas sigue siendo motivo de preocupación para el Comité.

Gráfico 7: Número de Miembros que han presentado notificaciones y números de notificaciones presentadas en 2010



Nota: El párrafo 4 a) del artículo 1 y el párrafo 2 b) del artículo 8 se refieren a la publicación de los procedimientos del trámite de licencias de importación. El artículo 5 se ocupa del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos. El párrafo 3 del artículo 7 hace referencia a las respuestas al cuestionario anual sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación.

El Comité examinó siete observaciones y preguntas escritas de nueve Miembros relativas a las notificaciones presentadas y/o a los procedimientos relativos al trámite de licencias de importación aplicados por cuatro Miembros, y siete respuestas a estas preguntas y a preguntas presentadas el año anterior por cinco Miembros (véase el gráfico 8). También examinó preocupaciones y observaciones específicas formuladas oralmente sobre determinados procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por algunos Miembros.

Gráfico 8: Preguntas y respuestas escritas presentadas en 2010



En 2010, el Comité llevó a cabo el examen anual y el octavo examen bienal de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo sobre Licencias de Importación.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para conceder licencias de importación no constituyan en sí una restricción al comercio. El Acuerdo determina que los sistemas de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.



Antecedentes

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica contra un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y a la aplicación de medidas de salvaguardia.

En 2010 se realizó una actividad de asistencia técnica encaminada a que se comprendieran mejor la finalidad, los objetivos y las particularidades del Acuerdo. Asimismo, se impartió formación para que las autoridades competentes pudieran reconocer la diferencia entre las licencias de importación y otros obstáculos al comercio cuyos objetivos legítimos podrían abordarse mejor con medidas que causaran menos restricción y distorsión del comercio, como reglamentos técnicos o medidas sanitarias y fitosanitarias. Esta actividad, que reunió a representantes de distintos ministerios y organismos gubernamentales encargados de los regímenes de licencias de importación, permitió a algunos de los participantes presentar al Comité notificaciones actualizadas.

Salvaguardias

En 2010, el Comité de Salvaguardias celebró dos reuniones, en las que examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus normas y medidas en materia de salvaguardia. El Comité también debatió una posible nueva revisión del modelo de notificación relacionada con una disposición sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

Con los modelos de notificación revisados acordados en octubre de 2009 se ha logrado mejorar la calidad de las notificaciones. En particular, ahora los Miembros pueden presentar, además de la notificación oficial, los documentos originales publicados en el país, aunque no estén en idiomas oficiales de la OMC, lo que ha permitido a los Miembros interesados acceder a información detallada evitando las demoras que acarrea la traducción de extensas notificaciones.

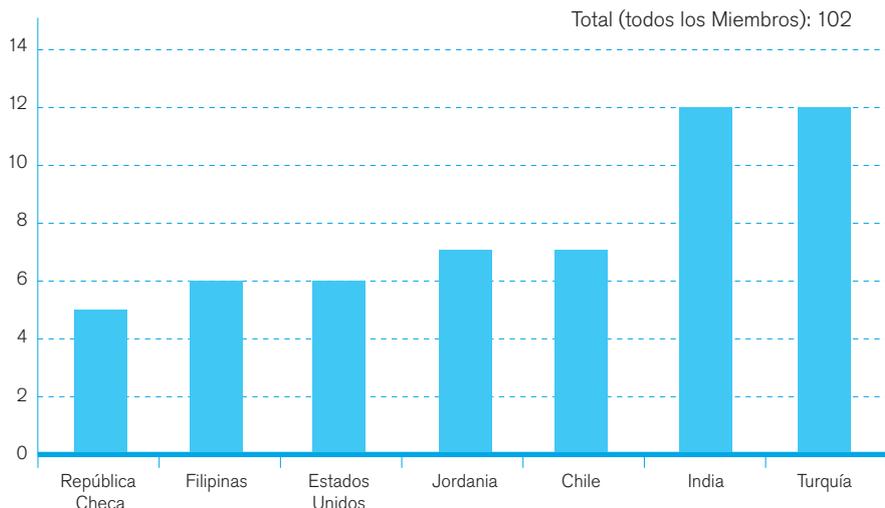
Al final de diciembre de 2010 el Comité había recibido y examinado las notificaciones de seis Miembros relativas a sus leyes y/o reglamentos nacionales nuevos o revisados en materia de salvaguardias. A lo largo del año se presentaron 20 notificaciones de nuevas investigaciones y 3 notificaciones relativas a la aplicación de medidas definitivas, un número menor que en 2009 (25 iniciaciones y 10 medidas definitivas).

Cuadro 2: Resumen de las investigaciones en materia de salvaguardias, por año (todos los Miembros) de 1995 a 2010

Año	Iniciación	Medidas definitivas
1995	2	0
1996	5	1
1997	3	3
1998	10	5
1999	15	5
2000	25	7
2001	12	9
2002	34	14
2003	15	15
2004	14	6
2005	7	6
2006	13	7
2007	8	5
2008	10	6
2009	25	10
2010	20	3
Totales	218	102



Gráfico 9: Medidas de salvaguardia definitivas, por Miembro de la OMC que las impuso, 1995-final de 2010



Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) celebró en otoño de 2010 una reunión en la que examinó la situación del cumplimiento de la obligación de notificación que impone el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo, en virtud del cual los Miembros deben notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio. A petición de tres Miembros, el Comité examinó también ciertos aspectos del régimen de inversiones de Indonesia.

En 2010, a raíz de una petición conjunta de la Unión Europea y el Japón, el Comité continuó el examen de las prescripciones de contenido nacional y determinadas medidas nuevas que Indonesia había adoptado o se proponía adoptar con respecto a la inversión en el sector de las telecomunicaciones. A petición de los Estados Unidos, el Comité también reanudó el examen de determinadas leyes y proyectos de reglamentos de aplicación de Indonesia sobre la extracción de minerales y carbón.

A petición del Comité, la Secretaría volvió a distribuir a los Miembros recordatorios semestrales detallados pidiéndoles que presentaran sin demora las notificaciones prescritas en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, así como información actualizada cuando estuviera justificado. Este artículo impone a los Miembros la obligación de notificar todas las publicaciones relacionadas con las MIC. La notificación se haría sin que ello prejuzgue la compatibilidad jurídica de cualesquiera MIC que puedan figurar en esas publicaciones.

Tecnología de la información

Al final de 2010 el número de participantes en el ATI había aumentado a 73 (contando la Unión Europea como 27 Estados miembros), lo que representa el 97 por ciento del comercio mundial de productos de tecnología de la información. Kuwait se convirtió en el 73º participante al aprobarse en septiembre su lista anexa al ATI. El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información celebró dos reuniones formales durante el año, en las que examinó la aplicación del ATI, prosiguió sus trabajos sobre las medidas no arancelarias y debatió una propuesta de la Unión Europea para que se examinase el Acuerdo.

El Comité prosiguió sus deliberaciones sobre el programa de trabajo relativo a las medidas no arancelarias, en particular la labor relativa al proyecto piloto relacionado con los procedimientos de evaluación de la conformidad sobre compatibilidad electromagnética e interferencia electromagnética. El Comité tomó nota de que 24 de los 46 participantes en dicho proyecto habían facilitado información detallada sobre sus procedimientos de evaluación de la conformidad y alentó a los que no habían facilitado la información a que lo hicieran sin demora. Durante los debates sobre la forma de impulsar y ampliar su labor sobre

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. El Acuerdo dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o que dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se violan principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de las MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la oportunidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.



Antecedentes

El objetivo del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) es eliminar los aranceles de los ordenadores, equipos de telecomunicaciones, equipo de fabricación de semiconductores, soportes lógicos e instrumentos científicos. El 1º de enero de 2000 y el 1º de enero de 2005, la mayoría de los Miembros desarrollados y en desarrollo participantes redujeron a cero los aranceles de la mayoría de esos productos, mientras que a determinadas líneas arancelarias de algunos participantes se les concedieron períodos de aplicación más largos. El Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (Comité del ATI) supervisa las cuestiones relacionadas con el Acuerdo.



Aplicación y vigilancia



Antecedentes

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se han concedido derechos exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.



Antecedentes

El objetivo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles es alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles, partes y piezas sueltas de las mismas y equipo conexo mediante la supresión de aranceles, la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles y la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles da a los signatarios la oportunidad de consultarse sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

otras medidas no arancelarias, el Comité también recibió de los participantes información nueva o actualizada sobre sus contribuciones al programa de trabajo, incluso en otros órganos de la OMC, como el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados.

En su reunión de noviembre de 2010 el Comité examinó el modo de adelantar los trabajos sobre las divergencias en materia de clasificación. También mantuvo un debate informal sobre la propuesta presentada por la Unión Europea en septiembre de 2008 para llevar a cabo un examen del ATI, que incluiría las negociaciones comerciales sobre los obstáculos no arancelarios, el aumento de los productos comprendidos, la ampliación del número de miembros y la actualización del Acuerdo en razón de la evolución y la convergencia tecnológicas. Posteriormente, el Presidente informó al Comité de que los participantes estaban dispuestos a proseguir las deliberaciones sobre el proceso de examen, cuestión que volverían a abordar en la siguiente reunión, en 2011.

Empresas comerciales del Estado

El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado mantuvo consultas informales a comienzos de 2010, tras las cuales celebró una reunión formal durante la cual los Miembros de la OMC acordaron recomendar al Consejo del Comercio de Mercancías que se prorrogara hasta mediados de 2012 la práctica de notificar las empresas comerciales del Estado cada dos años.

En el marco de la reunión ordinaria celebrada en octubre, el Presidente organizó un taller para ayudar a los Miembros a cumplimentar las notificaciones. También se ofreció asistencia técnica con carácter bilateral. En 2010, el Grupo de Trabajo examinó 22 notificaciones de actualización y 49 notificaciones nuevas y completas de 21 Miembros.

Comercio de aeronaves civiles

En 2010, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión en la que los signatarios examinaron una nota técnica de la Secretaría sobre el Anexo del Acuerdo relativo a los productos comprendidos y formularon observaciones al respecto. En la nota se estudiaban las revisiones del Anexo que podrían ser necesarias para ponerlo en conformidad con la versión del Sistema Armonizado actualizada en 2007, que se utiliza para clasificar mercancías con fines arancelarios.

En la actualidad, el Acuerdo cuenta con 31 signatarios, 20 de los cuales son Estados miembros de la Unión Europea. Albania se adhirió al Acuerdo en 2008, siendo el último Miembro de la OMC en hacerlo.



Comercio de servicios

En 2010, el Consejo del Comercio de Servicios prosiguió el examen de sectores de servicios y modos de suministro específicos, sobre la base de notas de antecedentes elaboradas por la Secretaría de la OMC. Trece de esas notas fueron examinadas en 2010 y las dos últimas se examinarán en 2011. El Consejo procedió asimismo al tercer examen de las exenciones del trato de la nación más favorecida (NMF). Estas exenciones al principio fundamental de la OMC de no discriminación entre interlocutores comerciales están permitidas en virtud del AGCS, con sujeción a determinadas condiciones, pero está previsto que con el tiempo se eliminen.

Las notas de antecedentes distribuidas en 2010 se referían a las siguientes cuestiones: servicios de contabilidad, servicios jurídicos, servicios postales y de mensajeros, servicios audiovisuales, servicios de distribución, servicios de enseñanza, servicios de energía, servicios relacionados con el medio ambiente, servicios financieros, servicios de logística, servicios de transporte marítimo, servicios de transporte por carretera, y presencia comercial (modo 3). Las dos notas que se examinarán en 2011 se refieren a los servicios de ingeniería y a las estadísticas sobre las corrientes comerciales en el sector de los servicios.

Los sectores de servicios y los modos de suministro que se iban a examinar se seleccionaron en función de los intereses y prioridades expresados por los Miembros de la OMC. Se pretende que las notas estimulen el debate, pero que no sean necesariamente el único tema de discusión. Son el fruto de investigaciones realizadas por la Secretaría y con ellas se quiere facilitar información y análisis actualizados de los principales hechos económicos y normativos relacionados con el comercio acaecidos en esferas clave durante el pasado decenio. Las notas se destinan al Consejo del Comercio de Servicios en sus reuniones ordinarias, y por eso no tratan cuestiones relacionadas con las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

De conformidad con las disposiciones de transparencia del AGCS, durante el año 2010 el Consejo recibió un total de 82 notificaciones. De ellas, 57 se referían a medidas nuevas o revisadas que a juicio de los Miembros interesados afectaban significativamente al comercio de servicios, 23 trataban sobre acuerdos de integración económica, y 2 sobre convenios de reconocimiento.

El Consejo también debatió la manera de mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación. Como documento de antecedentes para estos debates, la Secretaría proporcionó una relación estadística actualizada de las notificaciones presentadas de conformidad con las disposiciones pertinentes del AGCS (véase el gráfico 10).

Por último, en 2010 el Consejo realizó el tercer examen de las exenciones de la obligación del trato de la nación más favorecida (NMF) a las que se acogieron muchos Miembros al adherirse a la OMC. La finalidad de este proceso de examen es comprobar si subsisten las condiciones que dieron lugar a las exenciones NMF.

El primer debate sustantivo se llevó a cabo, mediante un proceso de preguntas y respuestas, en una reunión específica celebrada en noviembre. El Consejo consideró las exenciones consignadas para todos los sectores, así como las inscritas específicamente para los servicios prestados a las empresas, los servicios de comunicación, los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos y los servicios de distribución.

Aplicación y vigilancia



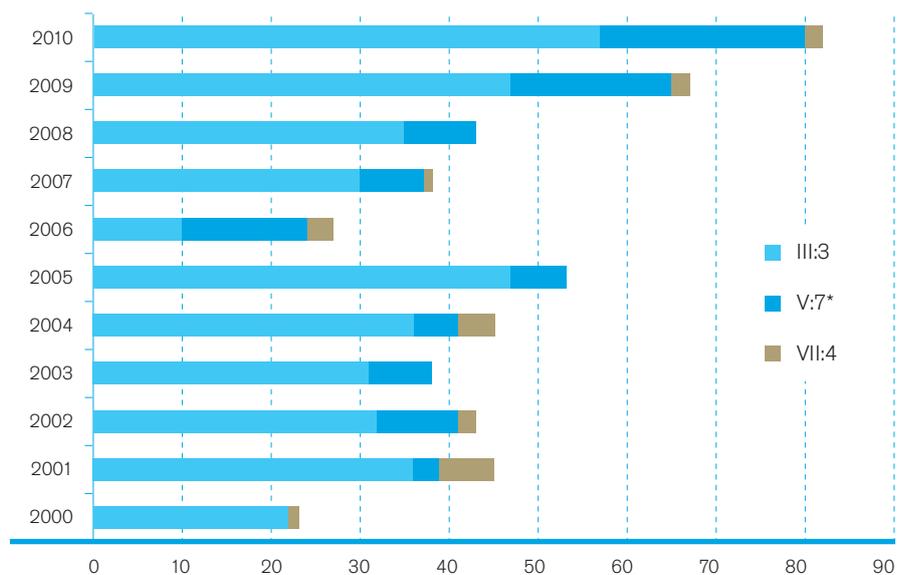
Antecedentes

El comercio de servicios, según se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera se establece en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). La función del Consejo del Comercio de Servicios, en sus reuniones ordinarias, es facilitar el funcionamiento del AGCS y promover sus objetivos. El Consejo está integrado por todos los Miembros de la OMC y depende directamente del Consejo General de la OMC.



Los servicios de transporte de carga por carretera fueron uno de los muchos sectores examinados por el Consejo en 2010.

Gráfico 10: Notificaciones presentadas cada año, 2000-2010



* Número de acuerdos de integración económica notificados.

III.3 – medidas nuevas o revisadas que a juicio del Miembro interesado afectan significativamente al comercio;
 V.7 – medidas relacionadas con acuerdos de integración económica;
 VII. 4 – acuerdos o convenios de reconocimiento.



Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

Durante el año 2010, el Consejo de los ADPIC examinó la legislación sobre propiedad intelectual de distintos países, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los ADPIC y la salud pública, la cooperación técnica y la creación de capacidad y varias otras cuestiones, además de las reseñadas en la sección relativa a las negociaciones (véase la página 21).

Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual es un principio esencial del Acuerdo sobre los ADPIC. Es importante para reducir las tensiones comerciales y establecer relaciones comerciales productivas en el ámbito de los productos y la tecnología del conocimiento.

El Consejo de los ADPIC ha elaborado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección de la propiedad intelectual a partir de las notificaciones de los Miembros de la OMC. Este material también está resultando muy útil a los encargados de la formulación de las políticas, muchos de los cuales buscan una base más amplia de información fáctica sobre la forma en que los sistemas de propiedad intelectual son concebidos y aplicados a fin de promover sus importantes objetivos de política pública.

En 2010, el Consejo de los ADPIC siguió examinando la forma de lograr que las notificaciones previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y demás información pertinente se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa. La Secretaría informó al Consejo sobre las mejoras de sus servicios, entre ellas las siguientes:

- lanzamiento de una página Web sobre el conjunto de instrumentos de transparencia para los ADPIC, que proporciona un punto de acceso único a las diversas notificaciones y otras comunicaciones de los Miembros, así como a los modelos, las directrices y los materiales básicos conexos
- aclaración de los formatos preferibles para la presentación de notificaciones y otros textos
- creación de un Portal común con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), como medio electrónico alternativo para presentar los textos de las leyes y reglamentos sobre propiedad intelectual a las dos organizaciones. Otras mejoras se centrarán en la transformación del sistema basado en papel en un sistema de información en línea, y en facilitar el acceso de los encargados de la formulación de políticas y del público a esa información. La cooperación con la OMPI desempeña un papel importante en la administración de las notificaciones, por lo que la secretaria de dicha Organización informó al Consejo sobre las actividades realizadas en esta esfera. Un número creciente de Miembros actualizó sus notificaciones anteriores, tanto por las vías tradicionales como a través del Portal común OMPI-OMC.

El Consejo también completó el examen de la legislación de Granada y Suriname y tomó nota de la documentación necesaria que faltaba todavía para completar los exámenes pendientes de otros cinco Miembros.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

Paralelamente a las consultas del Director General sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación (véase la página 22), el Consejo de los ADPIC siguió examinando, con arreglo al mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, un bloque de cuestiones

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

En los últimos años, los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser un importante elemento del comercio internacional y cada vez preocupa más la forma de asegurar que la protección de la propiedad intelectual promueva objetivos económicos y sociales comunes. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros.



El "sistema del párrafo 6" da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles.

relacionadas con la biotecnología, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, a saber:

- el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que tratan de la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como de la protección de las obtenciones vegetales;
- la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y
- la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Los debates se basaron en los documentos presentados por los Miembros, en los que se prestaba especial atención a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB, y en el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC relativas a la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales.

Los ADPIC y la salud pública

En 2003, los Miembros acordaron el denominado "sistema del párrafo 6", que da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles. El sistema permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de licencias obligatorias (es decir, sin autorización del titular de la patente) para exportarlas a países que no pueden fabricarlos ellos mismos. Inicialmente el Acuerdo sobre los ADPIC sólo permitía las licencias obligatorias respecto de productos destinados principalmente al mercado nacional y no a la exportación. El nuevo sistema modificó la situación, primero mediante una serie de exenciones y más tarde mediante una enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC acordada en 2005, por la que se crea un nuevo tipo de licencia obligatoria para la exportación de medicamentos. La enmienda entrará en vigor cuando haya sido aceptada por dos tercios de los Miembros.

El funcionamiento del sistema del párrafo 6 está sujeto a exámenes anuales por el Consejo de los ADPIC. Hasta ahora, el sistema sólo ha sido utilizado por un país exportador, el Canadá, para exportar medicamentos a Rwanda en 2008 y 2009. En 2010, el Consejo reservó un día entero -el segundo día de su reunión de octubre- para el examen anual, que brindó la oportunidad de mantener un debate intenso y exhaustivo sobre el funcionamiento del sistema. Los Miembros compartieron sus experiencias sobre el uso del sistema y su aplicación nacional. Asimismo examinaron el proceso de aceptación de la enmienda y la creación de capacidad en relación con el sistema y flexibilidades conexas del Acuerdo sobre los ADPIC, así como posibles alternativas al uso del sistema para lograr el objetivo del acceso a los medicamentos, políticas de adquisición y otros aspectos conexos que afectan al acceso a los medicamentos. El debate contó con la participación de varias organizaciones intergubernamentales. Se pidió al Presidente que celebrara consultas sobre el seguimiento apropiado del examen.

El plazo para que los Miembros acepten la conversión de la exención del "párrafo 6" en una enmienda permanente concluye actualmente a finales de 2011. En 2010, el número de Miembros que habían notificado su aceptación de la enmienda siguió aumentando, aunque aún distaba de los dos tercios de los Miembros requeridos. Al final del año, los Miembros que habían aceptado la enmienda eran, por orden cronológico, los siguientes: Estados Unidos; Suiza; El Salvador; la República de Corea; Noruega; la India; Filipinas; Israel; Japón; Australia; Singapur; Hong Kong, China; la Unión Europea (UE); Mauricio; Egipto; México; Jordania; Brasil; Marruecos; Albania; Macao, China; Canadá; el Reino de Bahrein; Colombia; Zambia; Nicaragua; Pakistán; la ex República Yugoslava de Macedonia; Uganda; Mongolia; y Croacia.

Aparte de realizar el examen anual del "párrafo 6", el Consejo de los ADPIC examinó otras cuestiones relativas a la dimensión de salud pública del Acuerdo sobre los ADPIC, incluida la retención de envíos de medicamentos genéricos en tránsito en puertos de la UE y la experiencia en la utilización de la flexibilidad prevista en el Acuerdo.



Cooperación técnica y creación de capacidad

En la reunión de octubre de 2010, los países desarrollados proporcionaron al Consejo de los ADPIC información actualizada sobre sus actividades de cooperación técnica y financiera en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. También se recibió información actualizada de la Secretaría de la OMC y de varias organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador en el Consejo.

En sus debates, el Consejo prestó especial atención a las necesidades prioritarias de los países menos adelantados (PMA) en materia de cooperación técnica y financiera para ayudarles a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. En virtud de una decisión adoptada en 2005 por la que se prorroga hasta 2013 el período de transición para que los PMA cumplan las obligaciones que les impone el Acuerdo sobre los ADPIC, se les invitó asimismo a que indicaran sus necesidades prioritarias en materia de asistencia a fin de que éstas pudieran ser tenidas en cuenta. Al final de 2010, Uganda, Sierra Leona, Bangladesh, Rwanda y Tanzania habían informado detalladamente sobre los procesos de evaluación de sus necesidades. En el marco de este proceso continuo, y a petición del Grupo de los PMA, la Secretaría organizó una reunión informal, que congregó a funcionarios de PMA, países donantes y organizaciones intergubernamentales, para promover el diálogo y la coordinación de orden práctico en lo tocante al proceso de evaluación de las necesidades prioritarias.

Cooperación interinstitucional

La secretaría del Consejo de los ADPIC continuó colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales competentes, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNCTAD y la UIT. En el marco de su arraigada cooperación trilateral en materia de propiedad intelectual y salud pública, en julio de 2010 las Secretarías de la OMC, la OMS y la OMPI organizaron un simposio técnico conjunto titulado "Acceso a los medicamentos: prácticas de fijación de precios y adquisición".

Otras cuestiones

En el orden del día del Consejo de los ADPIC también figuraba el examen, previsto en el Acuerdo sobre los ADPIC, del Acuerdo en su conjunto ("examen del párrafo 1 del artículo 71") y de la aplicación de las disposiciones relativas a las indicaciones geográficas ("examen del párrafo 2 del artículo 24"), pero no se presentaron nuevas propuestas. Además, el Consejo examinó las tendencias en la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Su labor relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los países menos adelantados y a "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" se describe en las páginas 21 y 22.

Aplicación y vigilancia

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC y están consagrados en el Acuerdo de Marrakech, por el que se estableció la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de estudiar la relación entre comercio y medio ambiente y formular recomendaciones sobre los cambios que pudieran ser necesarios en los acuerdos comerciales de la OMC.



El Comité de Comercio y Medio Ambiente examinó la importancia de identificar y eliminar obstáculos a la difusión de tecnologías ambientales.

Comercio y medio ambiente

En 2010, el Comité de Comercio y Medio Ambiente, reunido en sesión ordinaria, se centró en el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente para los países en desarrollo. El Comité prestó una atención especial a las situaciones doblemente favorables en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueden beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo. Coincidiendo con las reuniones del Comité, la Secretaría de la OMC organizó tres actos informativos, uno sobre el informe publicado conjuntamente por la OMC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA) titulado *El comercio y el cambio climático*, otro sobre los sistemas de la huella de carbono y el etiquetado, y un tercero sobre los vínculos entre comercio, transporte y medio ambiente.

Etiquetado de la huella de carbono

En 2010, el Comité debatió ampliamente el tema de los sistemas de la huella de carbono y de etiquetado. Los debates giraron en torno a cuestiones como las siguientes:

- Las repercusiones en la competitividad de la rama de producción nacional
- Los efectos en los costos y el acceso a los mercados para los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas (PYME), especialmente cuando existen múltiples sistemas y normas duplicados.
- La posible falta de neutralidad de las metodologías relacionadas con la huella de carbono.
- La inexistencia de una metodología uniforme para calcular las huellas de carbono
- El riesgo de discriminación sobre la base de procesos y métodos de producción no relacionados con los productos (tratamiento diferente de los productos en razón de la forma en que se han producido, aun cuando el método de producción no deje huellas en el producto final).
- La función de la huella de carbono en la identificación de los “puntos críticos” de emisiones en el proceso de producción.
- La pertinencia del Acuerdo OTC.

En febrero de 2010, la Secretaría organizó una sesión de información sobre la huella de carbono de los productos y los sistemas de etiquetado, en la que se ofreció una visión general de esos sistemas y de los retos inherentes a su elaboración y aplicación. Los participantes expusieron las experiencias nacionales y las enseñanzas extraídas y presentaron información actualizada sobre la formulación de metodologías internacionales de determinación de la huella de carbono normalizadas. Posteriormente, en las reuniones celebradas en septiembre, varios Miembros expusieron su experiencia nacional relativa a la elaboración de nuevos sistemas de determinación de la huella de carbono y de etiquetado.

Etiquetado ecológico

El Comité de Comercio y Medio Ambiente también examinó en 2010 los sistemas de etiquetado ecológico. Varios Miembros compartieron sus experiencias sobre los sistemas de etiquetado relacionados con el medio ambiente en distintos productos y sectores (tanto iniciativas voluntarias privadas como administradas por el gobierno), así como la experiencia de sus productores en lo que respecta al cumplimiento de las prescripciones de esos sistemas de etiquetado para acceder a los mercados de exportación. Los Miembros examinaron varias cuestiones conexas, en particular la falta de armonización entre los sistemas, sus fundamentos científicos, la contribución efectiva de esos sistemas a los objetivos ambientales y la pertinencia del Acuerdo OTC.

Para facilitar el debate, la Secretaría presentó dos documentos: en uno de ellos se examinaban las preocupaciones comerciales específicas y notificaciones al Comité OTC



relacionadas con el etiquetado ecológico, y en el otro se evaluaba la labor sobre etiquetado ecológico que se estaba llevando a cabo en otros organismos internacionales. El PNUMA informó sobre un proyecto de aplicación que estaba llevando a cabo para mejorar la comprensión y el conocimiento de los sistemas de etiquetado y las oportunidades y obstáculos para su difusión.

En el marco de la labor del Comité de promover la transparencia de las medidas comerciales con fines ambientales, la Secretaría preparó en 2010 dos documentos de la Base de Datos sobre Medio Ambiente. En ambos se examinan las disposiciones o medidas relacionadas con el medio ambiente notificadas de conformidad con diferentes Acuerdos de la OMC en los años 2007 y 2008.

Comercio, transporte y medio ambiente

En noviembre, la Secretaría organizó un taller sobre los vínculos entre comercio, transporte y medio ambiente, con presentaciones que ofrecieron diferentes perspectivas desde los sectores del transporte marítimo y aéreo. Entre las cuestiones que se plantearon en el debate cabe mencionar la contribución de los diferentes medios de transporte a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, la relación entre las corrientes comerciales y los costos del transporte, y las iniciativas de los sectores del transporte marítimo y aéreo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Evolución de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

El Comité continuó recibiendo información sobre las novedades registradas en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) informó acerca de la situación de las negociaciones sobre el cambio climático previas a la 16ª Conferencia de las Partes en Cancún (México), y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) facilitó información actualizada sobre las negociaciones que se estaban llevando a cabo en su seno, en particular en relación con el Régimen Internacional de Acceso y Distribución de Beneficios.

El representante del PNUMA presentó varias iniciativas, incluido un informe de alto nivel relativo a los resultados de la reunión especial de expertos sobre la economía verde presentado al proceso Río + 20, que habían elaborado conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Asistencia técnica

Varios países en desarrollo Miembros subrayaron la importancia de la coordinación nacional y la necesidad de prestar asistencia técnica relacionada con el comercio y el medio ambiente a los países en desarrollo. En 2010, la Secretaría de la OMC organizó dos talleres regionales sobre comercio y medio ambiente, uno en Singapur para la región de Asia y el Pacífico, y otro en el Senegal para los países africanos francófonos. En el taller se informó a los participantes sobre las normas de la OMC relacionadas con el comercio y el medio ambiente, la labor del Comité y el estado de las negociaciones sobre comercio y medio ambiente en la Ronda de Doha. Los talleres ofrecieron a los Miembros de la OMC la oportunidad de intercambiar experiencias sobre cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente y promovió un diálogo más intenso entre los funcionarios encargados de las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente.

Otras cuestiones

El Comité de Comercio y Medio Ambiente también mantuvo un debate preliminar sobre una propuesta en la que se subrayaba la importancia de la identificación y eliminación de los obstáculos a la difusión de tecnologías ambientales, en particular la captación y almacenamiento de carbono, para mejorar su competitividad en relación con los costos y facilitar su utilización por todas las partes interesadas, incluido el sector privado. Atendiendo a una sugerencia de algunos Miembros, la Secretaría de la OMC elaboró una nota informal con un resumen de los debates sobre la energía celebrados en el Comité desde sus comienzos.



Antecedentes

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los países en desarrollo, de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). Las dos principales funciones del CACR son examinar los distintos ACR y considerar sus consecuencias sistémicas para el sistema multilateral de comercio, así como la relación entre ellos. El número total de ACR en vigor ha ido en constante aumento y todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más (algunos hasta en 20), creando lo que se describe como una maraña de reglamentaciones comerciales superpuestas.

Acuerdos comerciales regionales

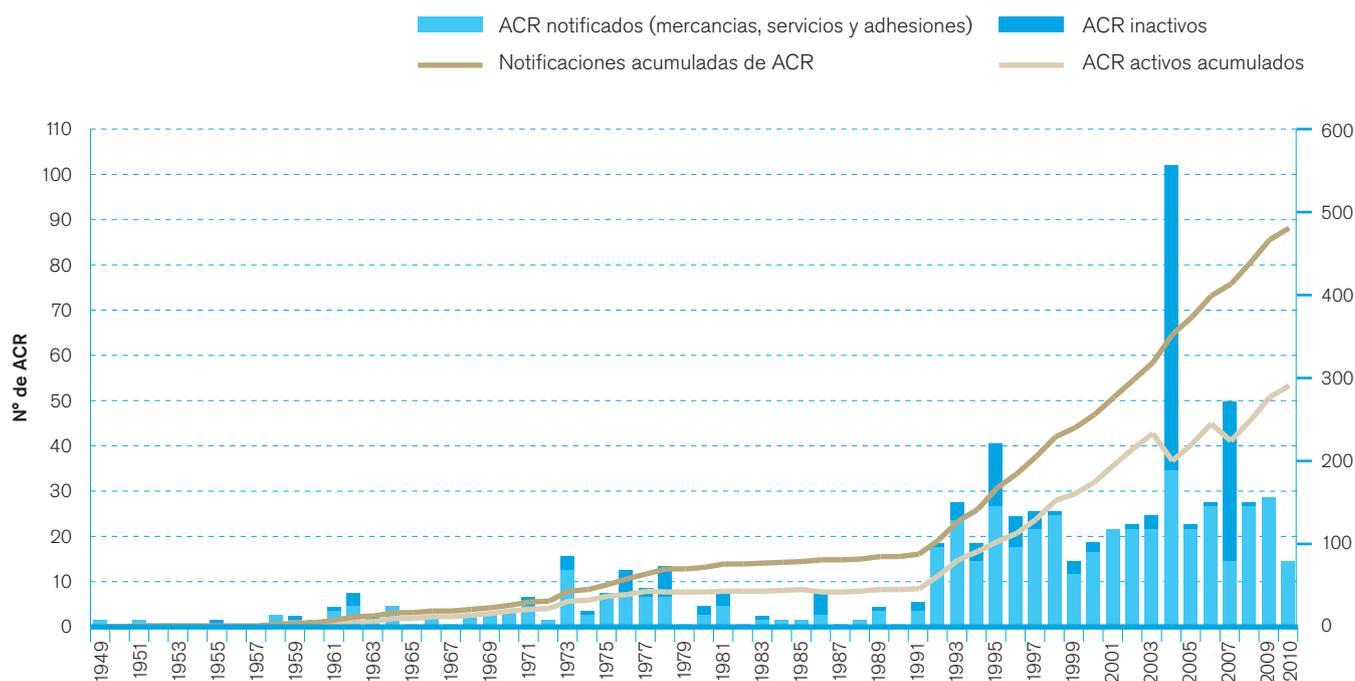
En 2010, la OMC recibió 26 nuevas notificaciones referentes a 18 acuerdos comerciales regionales (ACR). De los 484 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2010, estaban en vigor 293 (véase el gráfico 11). Los ACR incluyen acuerdos bilaterales e interregionales de libre comercio.

Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado, pero considerando conjuntamente los dos aspectos, las 484 notificaciones presentadas hasta diciembre de 2010 se referían a 376 ACR, 198 de los cuales siguen en vigor.

Una característica fundamental de los ACR modernos es que su alcance es cada vez mayor, y en muchos casos, cada vez más profundo. Aunque algunos se limitan a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías, los acuerdos son cada vez más amplios, ya que incluyen disposiciones sobre la apertura de mercados en la esfera de los servicios y sobre otros ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente. La mayoría son también bilaterales, lo que da lugar a un régimen cada vez más complejo de reglamentaciones comerciales diferentes. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes comerciales regionales hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que éstos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales. La consolidación de los ACR existentes, por ejemplo mediante la adhesión de países que no sean parte en ellos, también puede reducir el grado de discriminación que ocasionan.

De los 18 ACR notificados a la OMC en 2010 (contando como uno los componentes de mercancías y servicios), 9 incluían ambos componentes. (Los aspectos relacionados con las mercancías de 3 de esos 9 ACR -Chile-China, Unión Europea-Montenegro y Pakistán-China- se habían notificado en años anteriores.) También se observa una tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. En más de la mitad de los ACR sus signatarios son países de la región de Asia y el Pacífico; los firmantes de los restantes acuerdos son países de Europa y las Américas.

Gráfico 11: Acuerdos comerciales regionales notificados al GATT/OMC (1949-2010), por año de entrada en vigor



Vigilancia de los ACR

Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, de la Cláusula de Habilitación entre países en desarrollo (en el caso del comercio de mercancías), o del artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (en el caso del comercio de servicios), están sujetos a las disposiciones y procedimientos del Mecanismo de Transparencia para los acuerdos comerciales regionales. Este instrumento, que fue establecido en virtud de una decisión del Consejo General de diciembre de 2006 y se aplica con carácter provisional desde 2007, establece directrices específicas sobre el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar.

Los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el CACR, mientras que del examen de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en sesión específica. La decisión del Consejo General obliga a los Miembros de la OMC a informar a la Secretaría en caso de que posteriormente se introduzcan cambios en un acuerdo notificado. En aras de la transparencia, se alienta también a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor.

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR, normalmente un año después de la fecha de notificación. El examen se basa en una "presentación fáctica" que prepara la Secretaría de la OMC con la información y los datos facilitados por las partes. En la presentación fáctica se describen las disposiciones principales del acuerdo y el grado de liberalización del comercio que alcanzarán las partes en el curso del período de aplicación.

En 2010, el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 28 notificaciones de ACR, contando por separado las relativas al comercio de mercancías y las relativas al comercio de servicios (17, si las notificaciones sobre el comercio de mercancías y servicios se cuentan como una sola), frente a 27 en 2009 y 21 en 2008 (véase el cuadro 3). El CCD examinó un ACR (India-Chile, mercancías) notificado en virtud de la Cláusula de Habilitación.

Cuadro 3: Acuerdos comerciales regionales examinados en 2010

Ampliación de la UE a 27 Estados miembros (mercancías y servicios)	Nicaragua-Taipéi Chino (mercancías y servicios)
Ucrania-ex República Yugoslava de Macedonia (mercancías)	Perú-Singapur (mercancías y servicios)
Ucrania-Moldova (mercancías)	Perú-Canadá (mercancías y servicios)
AELC-SACU (mercancías)	Canadá-AELC (mercancías)
Turquía-Georgia (mercancías)	México-Nicaragua (mercancías)
Japón-Filipinas (mercancías y servicios)	Panamá-Taipéi Chino (mercancías y servicios)
Australia-Chile (mercancías y servicios)	Chile-Colombia (mercancías y servicios)
Estados Unidos-Perú (mercancías y servicios)	Nueva Zelanda-China (mercancías y servicios)
Costa Rica- México (mercancías y servicios)	India-Chile (mercancías)

Nota: En el cuadro figuran 18 acuerdos, 11 de ellos sobre el comercio de mercancías y servicios y el resto sólo sobre el comercio de mercancías.

Siglas: UE – Unión Europea;
AELC – Asociación Europea de Libre Comercio;
SACU – Unión Aduanera del África Meridional.

Aplicación y vigilancia



El número total de ACR en vigor ha ido en constante aumento.

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría también debe preparar un "extracto fáctico" de los ACR examinados por el CACR antes de la decisión del Consejo General de 2006. Al final de 2010 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 74 extractos fácticos de ACR, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2010 se recibió de los Miembros el "pronto anuncio" de 10 ACR, 3 de ellos en curso de negociación y 7 firmados recientemente pero no vigentes aún. En diciembre de 2010, la OMC había recibido el "pronto anuncio" de 61 ACR, de los cuales 22 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 39 estaban en curso de negociación. Veinte de los ACR objeto de "pronto anuncio" se han notificado posteriormente tras su entrada en vigor.

Conforme a lo prescrito en la decisión del Consejo General con respecto a la transparencia, toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección <http://rtais.wto.org>. La base de datos, que se puso a disposición del público en enero de 2009, contiene información textual sobre todos los ACR notificados a la OMC e incluye enlaces con los textos oficiales y los anexos de cada acuerdo, así como información sobre el proceso de examen en la OMC. Para los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica, la base de datos contiene también los datos pertinentes sobre el comercio y los aranceles concernientes.

A fin de adoptar el Mecanismo de Transparencia de forma permanente, los Miembros de la OMC han de examinarlo y, en caso necesario, modificarlo como parte de los resultados generales de la Ronda de Doha. Los Miembros han de examinar también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. En diciembre de 2010, los Miembros decidieron iniciar el examen (véase la sección dedicada al Grupo de Negociación sobre la Normas en la página 26).



Exámenes de las políticas comerciales

En 2010, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) llevó a cabo 19 exámenes, correspondientes a los Miembros siguientes: Malasia; El Salvador; Croacia; Armenia; Albania; República Popular China; Malawi; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino); Gambia; Honduras; Estados Unidos; Benin; Burkina Faso; Malí; Sri Lanka; Belice; Papua Nueva Guinea; República Democrática del Congo; y Hong Kong, China. Más abajo se reproducen las observaciones formuladas por la Presidencia a modo de conclusión.

De conformidad con el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), las cuatro mayores entidades comerciales (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Los siguientes 16 interlocutores comerciales más importantes se someten a examen cada cuatro años y los restantes Miembros de la OMC cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más largo para los países menos adelantados (PMA). En caso necesario, esos intervalos podrán ampliarse hasta seis meses. Los exámenes se realizan en el contexto de las necesidades, políticas y objetivos más amplios en materia económica y de desarrollo del Miembro de que se trate, así como de su entorno comercial exterior. No tienen, sin embargo, como finalidad servir de base para hacer cumplir obligaciones específicas ni para aplicar los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.

Al final de 2010 se habían llevado a cabo 324 exámenes de las políticas comerciales, relativos a 140 de los 153 Miembros de la OMC. Los Estados Unidos han sido objeto de examen 10 veces; el Japón y la Unión Europea, 9 veces; el Canadá, 8 veces; Hong Kong, China, 6 veces; 9 Miembros (Australia, el Brasil, Indonesia, Malasia, Noruega, la República de Corea, Singapur, Suiza y Tailandia), 5 veces; 7 Miembros (Chile, India, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Turquía), 4 veces; 34 Miembros, 3 veces; y 38 Miembros, 2 veces.

El programa de 2011 prevé 18 reuniones de examen de 19 Miembros, incluidos 4 PMA, y la Unión Europea y el Japón, que serán examinados por décima vez. Durante los últimos años se ha prestado más atención a los exámenes de los PMA. Al final de 2010 se habían realizado exámenes de las políticas comerciales de 28 de los 32 PMA Miembros de la OMC.

Transparencia

Los documentos distribuidos para los exámenes están a disposición de todos los Miembros de la OMC en formato electrónico. Las observaciones recapitulativas del informe de la Secretaría, el comunicado de prensa de la OMC, las observaciones de la Presidencia a modo de conclusión y los informes completos de los exámenes de las políticas comerciales (de los Miembros objeto de examen y de la Secretaría) pueden consultarse de inmediato en el sitio Web de la OMC. La editorial Bernan Associates se encarga de la publicación de los informes en nombre de la OMC, conforme a un acuerdo comercial que tiene por objeto asegurar una distribución amplia y eficiente. En algunas ocasiones, la Presidencia, el personal directivo de la Secretaría y/o el Miembro objeto de examen convocan reuniones de información para la prensa.

En 2010, el OEPC examinó las políticas y prácticas comerciales de 19 Miembros. A continuación figuran las observaciones formuladas a modo de conclusión por la Presidencia.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

La finalidad del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) es fomentar el cumplimiento por todos los Miembros de las normas y disciplinas de la OMC y de los compromisos asumidos en su marco, contribuyendo de ese modo a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Mediante los exámenes de las políticas comerciales que se efectúan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un análisis colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todos los sectores abarcados por los Acuerdos de la OMC. Los exámenes están a cargo del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC), en el que participan todos los Miembros y que tiene el mismo rango que el Consejo General y el Órgano de Solución de Diferencias.



Aplicación y vigilancia



Los Miembros reconocieron que el régimen comercial del sector agropecuario de Malasia era en general liberal.

Malasia

“El quinto Examen de las Políticas Comerciales de Malasia nos ha permitido entender mejor la reciente evolución de su comercio y sus políticas conexas, y las dificultades a las que se enfrenta actualmente. Sin duda, nuestro debate se ha beneficiado de la participación activa de la delegación malasia, encabezada por el Sr. Abdul Rahman Mamat, Secretario General del Ministerio de Comercio Internacional e Industria, así como de las estimulantes y perspicaces aportaciones de nuestro ponente, el Embajador Sun Zhenyu (China), y de las numerosas intervenciones de los Miembros. También, se agradecen calurosamente las respuestas de Malasia a las numerosas preguntas formuladas.

Los Miembros elogiaron el crecimiento económico constante de Malasia entre 2005 y 2008. Aunque la economía se contrajo en 2009 debido a la crisis financiera mundial, los Miembros se congratularon de las perspectivas de crecimiento económico positivo para 2010. Los Miembros reconocieron el régimen comercial, por lo general liberal, de Malasia y señalaron que desde el examen anterior ese país ha seguido liberalizando su comercio y sus políticas conexas. Los Miembros mostraron su satisfacción por el hecho de que Malasia se haya resistido al proteccionismo desde el inicio de la crisis financiera en septiembre de 2008.

A los Miembros les interesaba saber cómo garantizaría Malasia el crecimiento estable de la demanda interna, para reducir la dependencia del crecimiento impulsado por las exportaciones, y cómo pretendían las autoridades promover el desarrollo de los servicios y la producción de alta tecnología, que consideraban que habían de ser los motores de crecimiento de la economía en el futuro. Los Miembros celebraron la flexibilización de la restricción a la participación en el capital y otras restricciones a la inversión extranjera en los servicios, y alentaron a las autoridades a que siguieran liberalizando su régimen de inversión extranjera.

Los Miembros elogiaron a Malasia por su participación activa en el sistema multilateral de comercio, en particular por su apoyo a la pronta conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Algunos Miembros destacaron la importancia que asigna Malasia a los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y preguntaron cómo pretendía garantizar la complementariedad de esos acuerdos con el sistema multilateral de comercio.

Los Miembros aplaudieron la reducción unilateral de los tipos arancelarios NMF [nación más favorecida] aplicados por Malasia. Ello no obstante, se mostraron preocupados por el hecho de que muchas líneas arancelarias no estuvieran consolidadas y de que una parte considerable de las líneas arancelarias estuviera sujeta a licencias de importación, la mayor parte de ellas no automáticas. Algunos Miembros también expresaron su inquietud acerca de los reglamentos de exportación de Malasia y señalaron que sus ingresos procedentes de los impuestos a la exportación eran mayores que los que obtenían de los impuestos a la importación.

Los Miembros reconocieron los esfuerzos de Malasia por armonizar sus normas nacionales con las internacionales, y le animaron a acelerar esa armonización. Se pidieron aclaraciones sobre los programas de incentivos aplicados en algunos sectores, así como sobre la situación del proyecto de legislación relativo a la competencia. Algunos Miembros tenían interés en saber si Malasia tenía previsto revisar sus políticas sobre contratación pública, para aumentar la previsibilidad y transparencia.

Los Miembros agradecieron el compromiso de Malasia de hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual, por ejemplo, mediante la creación de tribunales sobre propiedad intelectual.

Aunque los Miembros reconocieron que en el sector agropecuario había un régimen comercial por lo general liberal, les preocupaba que se aplicaran algunos aranceles no *ad valorem*, que podían encubrir tipos relativamente elevados, así como la introducción en 2008 de contingentes arancelarios para algunos productos agropecuarios. Los Miembros señalaron que el sector manufacturero de Malasia estaba relativamente abierto al comercio y a la inversión, con la notable excepción del sector del automóvil.

Los Miembros querían saber si Malasia tenía previsto abrir su sector del automóvil a la competencia. Los Miembros tomaron nota del objetivo de Malasia de que la participación de los servicios en el PIB ascendiera al 60 por ciento en 2020, a fin de establecer una economía basada en el conocimiento que dependiera en menor medida de las exportaciones de productos manufacturados. Algunos Miembros consideraban que una mayor liberalización de los servicios y, por tanto, el fomento de la competencia, eran necesarios para lograr ese objetivo.

Así concluimos satisfactoriamente nuestro quinto examen de Malasia. Las numerosas preguntas formuladas con antelación y las muchas intervenciones de los Miembros dan muestra del importante papel que desempeña Malasia en la OMC. Quiero agradecer nuevamente los esfuerzos de la delegación malasia, las observaciones del ponente y las aportaciones de los Miembros en lo que han sido dos días de debates muy esclarecedores.”



El Salvador

"El tercer Examen de las Políticas Comerciales de El Salvador ha dado pie a un excelente intercambio de opiniones entre los Miembros, que ha redundado en una mejor comprensión de las políticas y prácticas comerciales y de inversión de ese país. A ello han contribuido las claras y exhaustivas exposiciones de la delegación salvadoreña, encabezada por el Viceministro Hernández, las observaciones formuladas por nuestro ponente, el Sr. Lin, y la activa participación de muchos Miembros.

Se ha encomiado la continua liberalización del régimen de comercio de El Salvador. Los Miembros han celebrado la participación del país en la OMC, en particular su activa contribución al PDD. Además, han tomado nota de la participación de El Salvador en acuerdos comerciales preferenciales y de la prioridad que éste otorga a la integración centroamericana. Asimismo, han destacado el importante papel desempeñado por los compromisos multilaterales, regionales y bilaterales en el proceso de reforma estructural del país.

Los Miembros han felicitado a El Salvador por haber mantenido un crecimiento económico sostenido durante el período objeto de examen, aunque han observado que la crisis mundial había tenido graves repercusiones en el país. Para restablecer el crecimiento se ha considerado importante proseguir la liberalización y la reforma estructural, entre otras cosas mediante una mayor diversificación de los mercados de exportación, una menor dependencia de las remesas y mayores niveles de ahorro e inversión. Los Miembros también han señalado que, aunque se habían hecho progresos, persistía el desafío de la reducción de la pobreza.

Los Miembros han observado que el promedio del tipo arancelario NMF [nación más favorecida] aplicado por El Salvador ha permanecido bastante estable durante el período objeto de examen y han alentado al país a que aumente la certidumbre de su régimen de importación reduciendo los tipos arancelarios consolidados. En respuesta al temor manifestado por algunos Miembros de que la aplicación de impuestos a las bebidas alcohólicas importadas pudiera ser discriminatoria, El Salvador ha declarado que esos impuestos se aplican con independencia del origen de las mercancías. Los Miembros han elogiado los esfuerzos de El Salvador por facilitar el comercio mediante la modernización de las aduanas, pero lo han instado a que siga reduciendo y simplificando las prescripciones en materia de licencias de importación. El Salvador ha respondido a numerosas preguntas formuladas por los Miembros en relación con aspectos concretos de sus regímenes OTC [obstáculos técnicos al comercio] y MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias].

Los Miembros han aplaudido el fortalecimiento del marco jurídico e institucional de El Salvador, en particular en los ámbitos de la política de competencia, los derechos de propiedad intelectual y la contratación pública. Algunos Miembros han afirmado que El Salvador se beneficiaría de la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública. Varios Miembros han señalado que los programas de incentivos a la exportación de El Salvador no habían tenido el resultado deseado y lo han instado a que los ponga en consonancia con sus compromisos internacionales. El Salvador ha respondido que su programa de reembolso para exportadores se está revisando como parte de la aplicación de una amplia estrategia de producción e inversión compatible con las normas comerciales multilaterales y que las subvenciones a la exportación en las zonas francas se eliminarán de conformidad con los compromisos internacionales de El Salvador.

Algunos Miembros han considerado que la administración de los contingentes arancelarios de productos agropecuarios carecía de transparencia y que las disposiciones sobre comercialización agrícola obstaculizaban la competencia. A este respecto, El Salvador ha indicado que esas disposiciones se están revisando. Los Miembros han encomiado la liberalización y la apertura del sector de los servicios de El Salvador, en particular en las esferas de los servicios financieros y las telecomunicaciones. Asimismo, han invitado a El Salvador a que consolide ese proceso y amplíe los compromisos contraídos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] de modo que reflejen la práctica actual, a fin de aumentar la previsibilidad de su régimen de comercio e inversión. El Salvador ha respondido a numerosas preguntas planteadas por los Miembros en relación con aspectos concretos de su régimen de servicios.

En conclusión, los Miembros se han congratulado del compromiso de El Salvador con la OMC y han felicitado unánimemente a El Salvador por la dirección general de su estrategia de liberalización comercial durante el período objeto de examen. Así pues, aliento a El Salvador a que siga utilizando el comercio como catalizador eficaz de un desarrollo económico y social sostenible.

Quisiera concluir este examen dando de nuevo las gracias al Dr. Hernández y al resto de la delegación de El Salvador, al ponente y a los Miembros que han participado en el examen. También quiero expresar mi agradecimiento a la delegación de El Salvador por las respuestas facilitadas y espero con interés recibir respuestas y aclaraciones con respecto a las cuestiones pendientes en el plazo de un mes. Por último, doy las gracias a los intérpretes por su ardua labor."

Aplicación y vigilancia



Los Miembros han elogiado a El Salvador por la liberalización y apertura de su sector de servicios, particularmente en los ámbitos de los servicios financieros y las telecomunicaciones.

Aplicación y vigilancia



Los Miembros han felicitado a Croacia por los resultados económicos positivos logrados en los últimos años y han agradecido que Croacia haya revisado y actualizado casi toda su legislación relacionada con el comercio.

Croacia

"Este primer Examen de las Políticas Comerciales de Croacia nos ha permitido analizar más a fondo las políticas comerciales y políticas conexas de Croacia y la evolución de esas políticas desde su adhesión a la OMC en 2000. Nuestras deliberaciones se han enriquecido mucho con la participación del Excmo. Sr. Đuro Popijač, Ministro de Economía, Trabajo y Empresa, la Sra. Nataša Vujec, Secretaria de Estado, y sus delegaciones de Zagreb y Ginebra. Asimismo, damos las gracias al ponente, Embajador Himanen, y a los Miembros que han intervenido en este ejercicio.

Los Miembros han felicitado a Croacia por los resultados económicos positivos logrados en los últimos años. El elevado crecimiento del PIB real, la inflación relativamente baja y la reducción del déficit fiscal son algunos de los frutos de un ambicioso programa de reformas centrado en reformas estructurales y en la liberalización del comercio. Croacia también ha logrado crear una economía moderna, estable, orientada hacia el exterior y bien integrada con sus vecinos y a escala mundial. No obstante, los Miembros han observado que en 2009 se registró una fuerte contracción de la tasa de crecimiento del PIB debido a la desaceleración económica mundial y han alentado a Croacia a que continúe sus reformas estructurales, mejore su entorno empresarial y sus procedimientos para el trámite de licencias de importación y siga liberalizando sus regímenes de comercio e inversión a fin de incrementar su flexibilidad ante las perturbaciones y mejorar la productividad.

Los Miembros han acogido con satisfacción el compromiso de Croacia con el sistema multilateral de comercio, incluida la actual ronda de negociaciones comerciales. Han agradecido que Croacia haya revisado y actualizado casi toda su legislación relacionada con el comercio, en consonancia con su principal objetivo de política de lograr su pronta adhesión a la Unión Europea. Los Miembros también han acogido favorablemente la reducción por Croacia del promedio aritmético de los aranceles NMF [nación más favorecida] del 12,1 por ciento en 2000 al 7,1 por ciento en 2009. Han observado además que la estructura arancelaria de Croacia sigue siendo algo complicada y han alentado al país a que siga simplificándola.

También se han planteado varias preocupaciones, en particular problemas relativos a los nuevos regímenes de medidas sanitarias y fitosanitarias y de obstáculos técnicos al comercio de Croacia, así como en relación con la agricultura, los derechos de propiedad intelectual, las medidas comerciales correctivas especiales y las subvenciones. Se ha señalado que, hasta la fecha, Croacia no ha impuesto medidas antidumping o compensatorias ni ha iniciado investigaciones al respecto, aunque sí ha impuesto una medida de salvaguardia. Algunos Miembros han invitado a Croacia a que se adhiera al Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública. Se han formulado otras preguntas sobre el régimen aduanero; la promoción y el apoyo de las exportaciones, incluidas las zonas francas; los incentivos; las ayudas estatales; la política de competencia; las empresas de propiedad estatal y la privatización; el sector manufacturero, en particular el de la construcción naval; y los servicios.

Los Miembros han valorado positivamente las respuestas de la delegación de Croacia a las preguntas formuladas durante el examen y han quedado a la espera de recibir por escrito las respuestas a las preguntas pendientes en el plazo de un mes.

En conclusión, creo que este examen nos ha permitido valorar directamente los logros de Croacia desde su independencia en 1991, así como los desafíos que le esperan en el futuro. La participación ejemplar de Croacia en el presente examen es un buen augurio en cuanto a su capacidad para superar esos desafíos, en beneficio de su pueblo y de sus interlocutores comerciales. Aliento a Croacia a que prosiga sus reformas y mejore su compromiso multilateral tanto en materia de mercancías como de servicios, a fin de aumentar la transparencia y la previsibilidad de su régimen comercial y su adhesión a los principios de la OMC. Los Miembros podrían prestar ayuda manteniendo abiertos sus mercados para los productos y servicios que interesan a Croacia."

Armenia

"Este es el primer Examen de las Políticas Comerciales de Armenia, que se adhirió a la OMC en 2003. Quisiera dar las gracias al Gobierno de Armenia y a la Secretaría por sus informes, y al Sr. Pasi Heikki Vaaranmaa, de Finlandia, por las observaciones que ha formulado como ponente, ya que todo ello nos ha proporcionado una base sólida para realizar el examen. La participación del Excmo. Sr. Mushegh Tumasyan, Viceministro de Economía de Armenia, junto con su delegación, también ha facilitado el Examen de las Políticas Comerciales de Armenia.



Los progresos que Armenia ha realizado desde que declaró su independencia en 1991 y tras su adhesión a la OMC en 2003 son ampliamente reconocidos, según se pone claramente de manifiesto en los distintos informes y en las declaraciones y preguntas formuladas por los Miembros el martes. En particular, muchos de nosotros observamos que la actitud de apertura al comercio y a la inversión que mantiene Armenia, así como las remesas enviadas por los armenios que viven en el extranjero, han sido factores determinantes en el rápido crecimiento económico y la reducción de la pobreza que se han observado en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la adhesión.

No obstante, como han observado las delegaciones, Armenia ha sufrido los efectos de la recesión económica mundial que comenzó en 2008. El sistema financiero ha resistido los embates de la crisis y ha demostrado su solidez. Pero, como tuve ocasión de señalar, hay signos de debilidad en otros ámbitos. En particular, la escasa diversificación de las exportaciones, la dependencia de las remesas para cubrir el déficit de la balanza de pagos, y el crecimiento acelerado e insostenible del sector de la construcción agudizaron la recesión en 2009. El Gobierno se enfrenta ahora al reto de fomentar la diversificación con el fin de reducir la vulnerabilidad a las conmociones externas, como las crisis financieras, y a las perturbaciones internas, como el final de la bonanza inmobiliaria.

La segunda cuestión implícita en las preguntas y declaraciones que oímos el martes es la necesidad de que las reformas continúen, aunque tal vez sea necesario que su centro de gravedad se desplace de los aspectos jurídicos e institucionales a la aplicación de las políticas gubernamentales.

En el primer decenio de su independencia, las políticas de comercio e inversión de Armenia se centraron en instaurar el marco jurídico básico. A ese fin contribuyeron múltiples factores, entre ellos la adhesión a la OMC. Tras la adhesión, la atención se desplazó al fortalecimiento de las instituciones esenciales para la aplicación de la legislación. A este respecto, en el informe de la Secretaría se ponen de relieve los cambios que han tenido lugar en la administración aduanera, el poder judicial y la propiedad intelectual. Al parecer, ya se ha promulgado gran parte de la legislación necesaria y se han establecido muchas de las instituciones encargadas de supervisar o garantizar su aplicación. Éste podría ser el momento de centrarse en lograr que esas instituciones funcionen del modo más eficiente posible, a fin de que la política gubernamental se aplique de forma eficaz.

Es evidente que estos tres pasos no son independientes y sucesivos. La reforma institucional y la aplicación avanzan en gran medida a la par, y Armenia ha hecho ya grandes progresos en los tres ámbitos. Tras leer los informes y escuchar las deliberaciones, tengo la impresión de que ahora se trata de aplicar las leyes y las políticas mediante las instituciones que se han establecido en los últimos 20 años.

Aunque no tengo la intención de enumerar todas y cada una de las cuestiones planteadas en las preguntas de los Miembros, he observado la disposición de éstos a seguir trabajando con Armenia, y quisiera señalar que ha habido, entre otros, los siguientes temas comunes:

- apoyo a la pronta adhesión de Armenia al Acuerdo sobre Contratación Pública;
- forma en que los procedimientos de despacho de aduana, las normas de origen y la valoración en aduana pueden limitar el acceso a los mercados para sus interlocutores comerciales;
- preocupaciones en relación con el desarrollo, la transparencia, la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio;
- compatibilidad de la legislación en materia de propiedad intelectual e indicaciones geográficas con el Acuerdo sobre los ADPIC [Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio]; y
- posible trato discriminatorio de las importaciones al aplicar el IVA y los impuestos especiales sobre el tabaco.

Por último, dado que procedo de una región del mundo próxima al Cáucaso Meridional, no diría que se trata de un 'territorio difícil', por usar la expresión del ponente Pasi-Heikki. Prefiero considerarla una bella parte del mundo, que goza de una historia larga y compleja. En el TPR nos ocupamos de las cuestiones relacionadas con el comercio, y lo único que el comercio puede hacer es cumplir su función para superar ese pasado difícil y alcanzar un futuro mejor. Como Presidente del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, sólo puedo referirme a la política comercial y observar que Armenia ha avanzado a pasos agigantados, pese a la reciente recesión económica, manteniendo sus políticas de liberalización del comercio. En sus respuestas a las preguntas formuladas por los Miembros,



Los Miembros han elogiado la intención de Albania de desarrollar sus sectores de servicios y manufacturero y modernizar la agricultura.

así como en su informe, Armenia ha dado prueba de que la reforma del comercio continúa, y tengo la certeza de que, en ese empeño, los Miembros se unirán a mí para desearle el mejor de los éxitos en el futuro.”

Albania

“El primer Examen de las Políticas Comerciales de Albania nos ha permitido comprender mejor el impresionante proceso de reforma de la política comercial emprendido por ese país desde su adhesión a la OMC en 2000. En nuestras deliberaciones han participado el Sr. Enno Bozdo, Viceministro de Economía, Comercio y Energía, el Embajador Sejdi Qerimaj, Representante Permanente ante la OMC, la Sra. Pranvera Kastrati, Directora del Departamento de Política Comercial y su delegación de Tirana y Ginebra. Damos las gracias al Embajador Major por su valiosa contribución como ponente y a los Miembros por su espíritu constructivo en este primer y positivo examen.

Los Miembros de la OMC alabaron los sólidos resultados económicos de Albania durante el período objeto de examen y sus decisivos logros en la importante reducción del desempleo y el déficit fiscal, manteniendo la inflación bajo control. La economía albanesa ha conseguido capear los efectos de la crisis financiera mundial y mantener un crecimiento sostenido. Algunos Miembros destacaron, sin embargo, que sigue habiendo problemas, en particular para reducir la deuda pública e integrar la economía sumergida en el sector estructurado. Los Miembros elogiaron la importante reforma del sistema tributario de Albania y su efecto positivo en los ingresos fiscales, aunque algunos indicaron que para equilibrar las finanzas públicas tal vez hagan falta ulteriores medidas, en especial en cuanto al gasto. Las reformas que Albania ha logrado culminar han delineado el camino del actual proceso de transformación de una economía de planificación central a una economía liberal impulsada por el sector privado. Se invita a Albania a que prosiga su proceso de reforma para seguir atrayendo inversiones extranjeras directas.

Los Miembros destacaron la apertura de Albania al comercio y la inversión, así como el dinamismo de su sector de servicios. A este respecto mostraron interés en la intención de Albania de desarrollar sus sectores de servicios y manufacturero y modernizar la agricultura. Los Miembros pusieron de relieve el éxito de ese país en la privatización de las empresas estatales, y lo animaron a que siguiera trabajando en esa dirección. Observaron que en ocasiones se utilizaban valores mínimos para calcular los aranceles sobre las importaciones, y alentaron a Albania a que eliminara esa práctica. También se animó a ese país a que revisara el método para fijar los aranceles aplicados a los envíos de mercancías con diferentes clasificaciones arancelarias, así como la cuestión de la transparencia en la formulación de las políticas fiscales.

Los Miembros también felicitaron a Albania por sus iniciativas para mejorar el entorno empresarial, en particular en el ámbito de la facilitación del comercio, la tributación y el registro de empresas comerciales. Destacaron que podía reducirse la discrepancia observada entre las disposiciones legales relativas a los derechos de propiedad intelectual y su aplicación. Albania informó al OEPC de que estaba modificando su marco jurídico e institucional en la esfera de los derechos de propiedad intelectual, así como con respecto a la inocuidad de los alimentos. Los Miembros también pusieron de relieve el empeño de Albania por reformar su sistema judicial. Se le pidió que informara sobre las iniciativas previstas para ayudar a las pequeñas y medianas empresas, seguir atrayendo inversiones y mejorar el entorno empresarial.

Se observó que desde hacía algún tiempo las negociaciones de Albania para adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC estaban en punto muerto, y se alentó a ese país a que reactivara el proceso. Los Miembros señalaron que Albania recurría cada vez más a la contratación pública por medios electrónicos y plantearon varias preguntas sobre el procedimiento de contratación, en especial sobre los umbrales, los requisitos de seguridad, los plazos de las licitaciones y el proceso de examen.

Los Miembros reconocieron que, como país de reciente adhesión, Albania había asumido importantes y amplios compromisos en la OMC. Los Miembros tomaron nota de la puntualidad ejemplar de Albania en la presentación de notificaciones a la OMC.

Para concluir, quiero destacar que este Examen ha sido un logro importante para Albania. Desde su adhesión a la OMC en 2000, hemos sido testigos de un interesante proceso que ha acercado a ese país a la integración europea. Los impresionantes cambios introducidos por Albania son una clara demostración de que unas reformas bien escalonadas, centradas en la apertura de los mercados al comercio, la inversión y la empresa privada, pueden contribuir al crecimiento económico y la mejora de las condiciones de vida. Se ha logrado mucho en un período



relativamente corto: lo cierto es que la Albania de hoy poco tiene que ver con la de hace un decenio. Por ello, quiero subrayar la resolución con que Albania lleva adelante las reformas económicas, institucionales y políticas, y los importantes resultados obtenidos hasta la fecha.”

República Popular China

“El tercer Examen de las Políticas Comerciales de China ha brindado una excelente oportunidad de analizar desde una perspectiva multilateral las políticas y prácticas comerciales de China y sus repercusiones en el sistema de comercio. Doy las gracias al Viceministro Yi Xiaozhun y a su delegación, así como a la ponente, la Embajadora Swärd-Capra de Suecia, y a los miembros del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales por haber contribuido a nuestro intercambio de opiniones. También se agradece mucho que China haya dado respuesta a un gran número de preguntas.

En un momento en que se agudizan las tensiones comerciales en todo el mundo al hacer frente los gobiernos a las consecuencias económicas de la recesión mundial del año pasado y de la caída del 12 por ciento en las corrientes comerciales mundiales, este Examen de las Políticas Comerciales de China ha puesto de relieve la valiosa función del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC para aumentar la transparencia, fomentar las consultas y la cooperación entre los Miembros de la OMC y ayudar a evitar que haya malentendidos.

Los Miembros han elogiado el papel constructivo de China en la OMC y han observado que el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio le ha ayudado a mantener su crecimiento económico y su desarrollo. Su dependencia de las exportaciones durante muchos años, en particular de bienes manufacturados, para mantener el crecimiento ha hecho de China un país vulnerable a los efectos de la recesión mundial. La respuesta del Gobierno, consistente en políticas fiscales y monetarias expansionistas, incluido un paquete de estímulo por valor de 4 billones de yuan, ha ayudado a que el crecimiento económico de China haya repuntado en 2009 y ha contribuido en gran medida a la recuperación mundial, en particular en la región de Asia. Los Miembros han aplaudido su papel constructivo al resistir a las presiones proteccionistas y reactivar la demanda mundial durante la última desaceleración económica.

La crisis económica mundial ha reforzado la determinación de China de corregir los desequilibrios de su economía, en especial mediante la diversificación estructural, la mejora del funcionamiento del mercado interno de capitales y el fortalecimiento de las redes de seguridad social de la población. De cara al futuro, a medida que el Gobierno impulse políticas para que la demanda interna contribuya en mayor medida al crecimiento del país y para fomentar la expansión del sector de servicios, hará falta una mayor liberalización de los regímenes de comercio e inversión a fin de estimular la competencia y lograr una asignación más eficaz de los recursos en la economía.

Los Miembros han agradecido el empeño de China por mejorar la transparencia interna y han elogiado los esfuerzos que se hacen actualmente para examinar, revisar y modificar las leyes comerciales y relacionadas con el comercio. Sin embargo, algunos aspectos de la legislación y del proceso de reglamentación de China siguen siendo complejos y poco claros. Cabe citar como ejemplo algunas disposiciones de la reciente Ley Antimonopolio relativas a los ‘exámenes de seguridad nacional’, las fusiones y adquisiciones y el equilibrio entre la protección de los derechos de propiedad intelectual y la competencia.

Los Miembros han observado que China ha seguido liberalizando progresivamente sus regímenes internacionales de comercio e inversiones. Se ha dicho que hay indicios de ralentización en los avances hacia la liberalización de los mercados, y se ha instado a China a que dé un nuevo impulso a su programa de reforma y a que continúe liberalizando el comercio y las inversiones, en particular en el ámbito de la contratación pública, las restricciones a la exportación, las normas y los reglamentos técnicos y los servicios.

Los Miembros han destacado que todas las líneas arancelarias de China están consolidadas y que los tipos NMF aplicados, relativamente bajos, se acercan a los tipos NMF [nación más favorecida] consolidados, lo que da a su régimen arancelario un alto grado de previsibilidad. Con todo, el arancel NMF aplicado contiene 60 tipos *ad valorem* distintos, por lo que se ha exhortado a China a que simplifique sus aranceles.

Los Miembros siguen preocupados por los obstáculos normativos y otros obstáculos al comercio y la inversión, en especial en lo que afecta a los procedimientos aduaneros, las prohibiciones a la importación y las licencias. Se han planteado preocupaciones sobre las actividades de China relacionadas con las medidas comerciales correctivas, que están adquiriendo cada vez más importancia.

Aplicación y vigilancia



Los Miembros han observado que el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio ha ayudado a China a mantener su crecimiento económico y su desarrollo.

Se ha pedido a China que aclare el procedimiento que sigue para dar carácter obligatorio a sus normas voluntarias; se ha señalado que menos de la mitad de las normas de China se corresponde con normas internacionales. También se ha expresado preocupación acerca de los reglamentos técnicos de China, y en particular sobre el uso de un sistema de certificación obligatoria. Se ha rogado a China que siga más de cerca las recomendaciones en materia sanitaria y fitosanitaria de las organizaciones internacionales competentes.

A los Miembros también les preocupa la iniciativa de innovación autóctona de China y las políticas 'comprar chino' en el marco de la contratación pública. Muchos de ellos se han mostrado dispuestos a colaborar con China para facilitar su adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

A los Miembros les siguen inquietando determinados aspectos del régimen de exportación de China, en especial las restricciones, las licencias, los contingentes, los impuestos a la exportación y las devoluciones parciales del IVA. Sus obstáculos a la exportación no se han eliminado al mismo ritmo que sus obstáculos a la importación, lo que puede alterar el funcionamiento de los mercados. A los Miembros les parece bien que China considere la posibilidad de aplicar medidas internas adecuadas en lugar de medidas comerciales para conservar los recursos naturales, ahorrar energía y proteger el medio ambiente. A este respecto, los Miembros le han pedido que facilite información sobre su plan de gravar con un impuesto sus recursos naturales. A algunos les preocupan especialmente los programas de subvención de las exportaciones aplicados por los gobiernos locales; también han pedido encarecidamente a China que se cerciore de que los créditos a la exportación concedidos con apoyo oficial no alteren el comercio. Además, los Miembros han instado a China a que presente nuevas notificaciones de sus subvenciones.

Se han planteado inquietudes en cuanto a las políticas industriales de China que entrañan la intervención del Gobierno en determinados sectores, en particular en el manufacturero, y que se han utilizado para orientar la asignación de recursos dando como resultado un exceso de capacidad en varios sectores industriales.

Los Miembros consideran que, pese a los esfuerzos continuos de China, la observancia de los derechos de propiedad intelectual sigue siendo insuficiente y que algunos aspectos de la protección de los derechos de propiedad intelectual siguen siendo complejos.

Se ha expresado preocupación acerca de las medidas en frontera y los programas de subvenciones a la producción que afectan a las importaciones de productos agropecuarios. A los Miembros también les preocupan los obstáculos que dificultan la entrada en el sector de la energía y han pedido que los precios de la energía se fijen más en función del mercado.

Con respecto a los servicios, los Miembros han felicitado a China por haber moderado unilateralmente las restricciones a las inversiones extranjeras directas (IED). Los Miembros han alentado a ese país a seguir liberalizando sus servicios, especialmente la banca, los seguros, los sistemas de pago electrónico, las telecomunicaciones, los envíos urgentes y los servicios jurídicos. Por otro lado, el Gobierno Central ha delegado en los gobiernos locales la facultad de conceder licencias para el establecimiento y la modificación de las operaciones de algunas empresas con inversión extranjera. Los Miembros han observado que todavía cabe mejorar en algunas esferas, como los límites a la participación extranjera, las inversiones extranjeras en algunos sectores y algunas actividades del sector privado.

Los Miembros han apreciado que China aplique aranceles preferenciales especiales a las importaciones de 41 países menos adelantados (PMA), y su participación en la cooperación Sur-Sur en general. Han alentado a ese país a que conceda acceso libre de derechos y de contingentes a los 49 PMA identificados por las Naciones Unidas.

China considera que los acuerdos comerciales regionales y bilaterales son un complemento necesario a la liberalización del comercio multilateral. Los Miembros confían en que esos acuerdos no afecten al compromiso de China con el sistema multilateral de comercio.

Este tercer examen ha sido muy útil para lograr una mejor comprensión y obtener información actualizada de las políticas y prácticas comerciales de China. Quiero agradecer una vez más a la delegación de ese país sus constructivos esfuerzos por prepararse para esta reunión y por participar en ella. Agradezco la participación de una nutrida delegación en representación de distintos ministerios y organismos con ámbitos de competencia muy amplios.

Felicito a China por sus impresionantes resultados económicos, por haberse convertido en el mayor exportador mundial y el segundo mayor importador. También quiero dar las gracias a la ponente por sus perspicaces e inteligentes observaciones y a los Miembros por haber



contribuido a lo que han sido dos días de intensos e informativos debates. Esperamos recibir en el próximo mes las respuestas de China a las demás preguntas, incluidas las que tiene pendientes de su segundo examen."

Malawi

"Este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Malawi nos ha permitido hacer un balance de las políticas comerciales y las reformas económicas adoptadas por el país desde 2002, así como de sus prioridades para el futuro. Deseo dar las gracias al Secretario Permanente Kumwembe y a su delegación por la ardua labor realizada en la preparación de este examen y por las oportunas respuestas a las preguntas formuladas por los Miembros. También doy las gracias a nuestro ponente, el Dr. Zhang (China), por sus acertadas observaciones sobre la política comercial y el desarrollo de Malawi.

Los Miembros han elogiado a Malawi por los impresionantes resultados económicos que ha obtenido en los últimos años. El PIB aumentó como promedio casi un 6 por ciento entre 2003 y 2008 y llegó al 7,7 por ciento en 2009, a pesar de las repercusiones de la crisis financiera mundial. Entre otros logros cabe mencionar una disminución significativa de la deuda externa de Malawi; la inflación se ha reducido hasta el nivel de un dígito; la proporción de la población que vive con menos de un dólar diario disminuyó de cerca del 54 por ciento en 1998 al 40 por ciento en 2007; y se ha producido un aumento constante de la IED [inversión extranjera directa] hasta 2008. Se han realizado grandes esfuerzos para diversificar la producción, por ejemplo mediante proyectos de minería, a fin de contribuir a ampliar la limitada base de exportación del país. Se ha observado que los resultados económicos de Malawi siguen siendo vulnerables a factores externos, en particular el clima y las conmociones de la relación de intercambio.

Los Miembros han valorado que Malawi haya continuado por la vía de la reforma y no haya renunciado a su política de apertura a pesar de la crisis financiera mundial. Desde el último examen ha realizado varias reformas, entre ellas en lo que respecta a los procedimientos aduaneros, la política de competencia, la contratación pública y la privatización de algunas empresas estatales. Los Miembros han señalado las dificultades administrativas a las que se enfrentan los inversores extranjeros a veces en Malawi y han alentado al país a seguir reduciendo el costo de la actividad económica en él. También se ha observado que Malawi tiene que seguir modernizando su legislación relacionada con el comercio para ponerla en conformidad con sus obligaciones en el marco de la OMC, así como con las mejores prácticas internacionales. Para mí resulta alentador descubrir que se está realizando un examen exhaustivo de las leyes comerciales y relacionadas con el comercio y que se están tramitando varios proyectos de ley de reforma.

En el examen han destacado dos cuestiones generales de política comercial. La primera de ellas es el régimen arancelario. Los Miembros han señalado que el arancel de Malawi está plagado de exenciones, por lo que es complejo. Han alentado a Malawi a simplificar su régimen arancelario para reducir los costos administrativos y fomentar la eficacia económica. Los Miembros han valorado el compromiso del Gobierno de Malawi con ese objetivo. En segundo lugar, se ha destacado el papel crucial de la facilitación del comercio para reducir los costos del comercio transfronterizo.

Los Miembros han solicitado más aclaraciones a Malawi con respecto a los procedimientos aduaneros, las prescripciones MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias], un programa de preferencias en la contratación pública, el régimen de incentivos, el marco de competencia, los derechos de propiedad intelectual y la privatización de empresas estatales. Se ha expresado preocupación en cuanto al cumplimiento por Malawi de sus obligaciones de notificación en la OMC, que son importantes para garantizar la transparencia de su régimen comercial.

Con respecto a la agricultura, se ha reconocido que Malawi ha hecho progresos significativos hacia el logro de la seguridad alimentaria, aunque quedan pendientes decisiones difíciles de política y desafíos en materia de desarrollo, como alcanzar el equilibrio adecuado entre los gastos en subvenciones a los fertilizantes y la inversión a más largo plazo en la agricultura. Teniendo en cuenta que el algodón es uno de los principales productos de exportación de Malawi y parece presentar un potencial de crecimiento, los Miembros han pedido una solución a los aspectos del algodón relacionados con el comercio y el desarrollo en el marco del PDD. También se han planteado preguntas acerca de la industria tabacalera y el sistema de comercialización de productos agropecuarios.

En cuanto a la energía, los Miembros han solicitado aclaraciones a Malawi en relación con las medidas para responder a la escasez crónica de electricidad y con los planes para conectar su red de transmisión con la red eléctrica regional. Por lo que se refiere a los servicios, los Miembros han elogiado a Malawi por el amplio alcance de los compromisos específicos que

Aplicación y vigilancia



Se ha reconocido que Malawi ha hecho progresos significativos hacia el logro de la seguridad alimentaria.



Los Miembros han felicitado al Taipei Chino por su eficaz estrategia de desarrollo orientada al exterior, que ha generado crecimiento económico y prosperidad.

ha contraído en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios]. Se han solicitado aclaraciones ulteriores acerca de los servicios financieros, los servicios de telecomunicaciones, la reglamentación de los servicios profesionales y los servicios de transporte. Malawi ha informado a los Miembros sobre los proyectos para mejorar la infraestructura de transportes, entre ellos un gran proyecto de canal hacia el Océano Índico.

Esta ha sido la primera ocasión en que se ha incluido en un examen de las políticas comerciales un capítulo dedicado a la Ayuda para el Comercio. La asistencia para el desarrollo es una fuente esencial de financiación para la economía de Malawi, en particular para el presupuesto del Gobierno. La clave es una mayor integración del comercio en la próxima estrategia nacional de desarrollo del país y el respaldo de los donantes a estos objetivos, procesos ambos a los que puede servir de ayuda el Marco Integrado mejorado. Las declaraciones de los Miembros sobre la ayuda presente y futura han resultado alentadoras en este sentido. Espero que para el próximo examen podamos comunicar que la inversión nacional y extranjera ha sustituido la asistencia de los donantes como fuente principal de financiación para el desarrollo del país. Citando la acertada reflexión del ponente, Dr. Zhang: 'el principal objetivo de la Ayuda para el Comercio debe ser ayudar a Malawi a alcanzar un crecimiento económico sostenido'.

Para terminar, creo que el segundo examen ha resultado útil para permitirnos comprender mejor las políticas y prácticas comerciales de Malawi y los desafíos que tiene ante sí el país. Doy las gracias a la delegación de Malawi por haberse tomado muy en serio este examen y por su presentación de las 'Nueve esferas prioritarias esenciales' de la política de desarrollo futuro del país. Espero que Malawi reflexione sobre las recomendaciones de política dimanantes de este examen y que continúe sus reformas con miras a aumentar la transparencia y la previsibilidad de su régimen comercial. Los Miembros podrían prestar ayuda manteniendo abiertos sus mercados para los productos y servicios que interesan a Malawi."

Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu

"Este segundo Examen de las Políticas Comerciales del Taipei Chino nos ha permitido comprender mejor la evolución reciente de sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, así como los desafíos a los que ahora se enfrenta. Sin duda, nuestro debate se ha beneficiado de la participación activa de la delegación del Taipei Chino, encabezada por el Sr. Sheng-Chung Lin, Ministro Adjunto de Asuntos Económicos, así como de la contribución de nuestro ponente, el Sr. John Clarke, Encargado de Negocios de la UE [Unión Europea], y de las numerosas intervenciones de los Miembros. Se ha agradecido mucho la pronta respuesta del Taipei Chino a las numerosas preguntas formuladas.

Los Miembros han felicitado al Taipei Chino por su eficaz estrategia de desarrollo orientada al exterior, que ha generado crecimiento económico y, por tanto, prosperidad. Lo han elogiado por su decisión de no aplicar medidas proteccionistas ante la reciente desaceleración económica causada por la crisis financiera mundial y por haber respondido acertadamente mediante la aplicación de medidas de estímulo fiscal y monetario. Han expresado su satisfacción por la fuerte recuperación de la economía, iniciada ya en 2010. Los Miembros también han reconocido el régimen de comercio e inversiones del Taipei Chino, por lo general abierto, y han celebrado que haya seguido liberalizando el comercio durante el período objeto de examen, en particular en el sector de los servicios, así como sus logros en lo referente a la reforma reglamentaria y la transparencia.

Los Miembros han señalado que el Taipei Chino sigue dependiendo excesivamente de la exportación de unos pocos productos manufacturados y que eso lo hace vulnerable a las bruscas contracciones de la demanda mundial, como la registrada en 2008-2009. Los Miembros han querido saber de qué manera tiene previsto el Taipei Chino diversificar su economía y desarrollar el sector de los servicios y la fabricación de alta tecnología, que son los nuevos motores del crecimiento económico. También han querido saber si el Taipei Chino tiene previsto aplicar nuevas reformas estructurales para, por ejemplo, prestar más atención a la demanda interna, acelerar el proceso de privatización y mejorar el entorno de inversión, a fin de asegurar un crecimiento sostenido.

Los Miembros han felicitado al Taipei Chino por el acuerdo marco de cooperación económica suscrito recientemente con China y han pedido más información al respecto. Han aplaudido su participación activa en la labor de la OMC y en el avance de muchos de los temas del programa de las actuales negociaciones comerciales multilaterales. También les han complacido los continuos esfuerzos del Taipei Chino por ajustar sus políticas comerciales a los compromisos contraídos en el marco de la OMC, en particular su reciente adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública. Los Miembros han alentado al Taipei Chino a que asuma compromisos proporcionales a su actual nivel de desarrollo de conformidad con las promesas hechas al adherirse a la OMC. Los Miembros han expresado su reconocimiento



por la labor y el apoyo del Taipei Chino en los ámbitos de la ayuda para el comercio, la facilitación del comercio y la asistencia técnica relacionada con el comercio.

Si bien han reconocido el régimen comercial abierto del Taipei Chino, los Miembros han destacado la ausencia de reducciones arancelarias durante el período objeto de examen, así como la compleja estructura arancelaria y los elevados tipos aplicables a algunos productos agropecuarios, y han alentado la introducción de mejoras en esta esfera. También han expresado preocupación, entre otras cosas, por la escasa y decreciente proporción de normas nacionales que se ajustan a las normas internacionales. Los Miembros han planteado preguntas sobre el régimen sanitario y fitosanitario del Taipei Chino. Han elogiado la mejora de la protección de los derechos de propiedad intelectual, aunque algunos han instado al Taipei Chino a que intensifique sus esfuerzos por lograr la observancia en esferas como la piratería en Internet, la copia ilegal de textos y la falsificación de productos farmacéuticos.

Los Miembros han señalado que en el contexto de la continua liberalización de otros sectores y pese a su importancia menor en la economía del Taipei Chino, la agricultura sigue beneficiándose de una importante protección en forma de aranceles elevados, en su mayoría no *ad valorem*, que tienden a encubrir unas tasas de protección relativamente elevadas, contingentes arancelarios, medidas de salvaguardia especial y varias medidas de ayuda interna. A este respecto, los Miembros han instado al Taipei Chino a que redoble sus esfuerzos por liberalizar todavía más su sector agropecuario, entre otras cosas simplificando el arancel y haciéndolo más transparente utilizando tipos *ad valorem*, y reduciendo las medidas de ayuda causantes de distorsión del comercio. Los Miembros también han alentado al Taipei Chino a que introduzca disciplinas más estrictas en el ámbito de las subvenciones a la pesca, que incluyan la eliminación de las subvenciones que contribuyen a la pesca excesiva. En cuanto al sector manufacturero, los Miembros han pedido información sobre la naturaleza específica de los incentivos concedidos en el marco de la recién promulgada Ley de Innovación Industrial.

Los Miembros han reconocido los continuos esfuerzos realizados por el Taipei Chino durante el período objeto de examen para liberalizar el comercio de servicios y mejorar el marco reglamentario del sector. No obstante, han señalado que todavía sigue habiendo algunos obstáculos informales y restricciones a la inversión en algunos subsectores, mientras que en otros la intervención del Gobierno sigue siendo considerable. De ahí que los Miembros hayan alentado al Taipei Chino a proceder a una mayor liberalización en esferas tales como los servicios financieros, las telecomunicaciones y los servicios de transporte, y a incorporar las medidas de liberalización ya aplicadas unilateralmente en las ofertas que presente en el futuro en las negociaciones sobre servicios. Los Miembros también han preguntado al Taipei Chino acerca de la estrategia para aumentar la competitividad de sus servicios y si tiene planes concretos para desarrollar la sanidad y los servicios culturales. Los Miembros han invitado al Taipei Chino a que revise las restricciones que subsisten en esferas tales como las prescripciones en materia de títulos de aptitud y de licencias.

De este modo concluimos con éxito nuestro segundo Examen de las Políticas Comerciales del Taipei Chino. El gran número de preguntas presentadas con antelación y las muchas intervenciones realizadas dan muestra del importante papel que desempeña el Taipei Chino en la OMC. Agradezco una vez más los esfuerzos de la delegación del Taipei Chino, las observaciones del ponente y la contribución de los Miembros a lo que han sido dos días de debates muy esclarecedores.”

Gambia

“Este segundo examen de Gambia ha permitido al OEPC evaluar la evolución de las políticas comerciales relacionadas con el comercio del país desde 2004 y sus prioridades para el futuro. Deseo dar las gracias al Ministro, Sr. Kah, y a todos los miembros de su delegación por la ardua labor que han realizado en la preparación del examen y por su excelente cooperación con el equipo de la OMC. También agradezco a nuestro ponente, Sr. Embajador Servansing de Mauricio, las lúcidas observaciones que ha formulado.

En los últimos años Gambia ha experimentado un rápido crecimiento económico y su PIB se incrementó más del 6 por ciento en promedio durante el período 2004-2008. En 2009 se dejaron sentir los efectos de la crisis financiera mundial, pero los datos apuntan a una recuperación en 2010. No obstante, la base de producción y exportación de Gambia es todavía extremadamente limitada y poco diversificada. La deuda exterior sigue siendo elevada y los resultados de los distintos sectores, especialmente el del turismo, continúan siendo vulnerables a la evolución externa. Los Miembros han formulado preguntas sobre la política económica general, los objetivos de transformación económica y la estrategia de reducción de la pobreza de Gambia, así como sobre su programa de acción de política comercial, los progresos realizados en las reformas fiscales, las relaciones regionales y el acceso a los mercados con arreglo a las disposiciones relativas a los países menos adelantados.

Los Miembros han elogiado a Gambia por las reformas estructurales introducidas desde el último examen. Éstas incluyen la adopción plena del arancel común de la CEDEAO [Comunidad Económica de los Estados de África Occidental]; la adopción de una nueva Ley de Aduanas e Impuestos Especiales en la que se incorporan las disposiciones de la OMC; una nueva ley sobre inversiones; leyes sobre la competencia, la pesca, las normas alimentarias y la propiedad intelectual. Como ha señalado el ponente, Gambia también ha emprendido importantes reformas fiscales. Los Miembros han formulado preguntas relacionadas con la introducción de una quinta banda, del 35 por ciento, en el AEC [arancel exterior común] de la CEDEAO, los principios en los que se basa la nueva Ley de Aduanas e Impuestos Especiales, las disposiciones de la Ley del Organismo de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones (GIEPA) y cuestiones específicas como la aplicación diferenciada de los impuestos especiales, la aplicación del impuesto sobre las ventas y del impuesto ambiental, las disposiciones sobre medidas antidumping y compensatorias, las restricciones a la importación, la política relativa a las normas alimentarias, la certificación sanitaria y fitosanitaria, los derechos de exportación, y cuestiones de propiedad intelectual.

Los Miembros han señalado los deficientes resultados de los sectores de la agricultura y la pesca, que tienen graves problemas sanitarios y fitosanitarios y de garantía de la calidad. El sector manufacturero es marginal y se limita al mercado interno. Los Miembros formularon preguntas en relación con el sector de los cacahuets y el sector pesquero, la política aplicable a las microindustrias y a las pequeñas y medianas industrias, la explotación minera, la ampliación de la política turística a nuevos mercados, los procedimientos de licitación para el desarrollo de la infraestructura de carreteras y la posible revitalización del transporte fluvial.

La creación de capacidad humana e infraestructural sigue siendo un aspecto clave en la elaboración de las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de Gambia. El país ha sido uno de los beneficiarios del Marco Integrado desde su creación en 1997 y obtuvo la financiación del Fondo Fiduciario del Marco Integrado mejorado (MIM) en 2009. También se ha beneficiado de una amplia gama de actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC. Entiendo que la delegación aprovecha esta visita a Ginebra para examinar con la Secretaría y los Miembros cuestiones relacionadas con el MIM y con la Ayuda para el Comercio, y espero que esos esfuerzos sean fructíferos.

Para concluir, creo que este examen nos ha permitido intercambiar de forma constructiva información actualizada sobre los cambios introducidos en la legislación y las prácticas comerciales de Gambia y sobre los desafíos a los que tendrá que hacer frente este país. Una vez más deseo dar las gracias al Gobierno de Gambia, por conducto del Ministro Kah, por haber participado sin reservas en el examen y por haber dado respuestas completas a las preguntas que se le formularon por escrito. Espero que Gambia y los demás Miembros de la OMC sigan colaborando estrechamente para incorporar la política comercial a la estrategia de desarrollo del país, y que para ello se puedan adoptar las medidas apropiadas a través del MIM y otros mecanismos de la OMC conexos."

Honduras

"Este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Honduras ha permitido comprender mejor las políticas y prácticas comerciales de este país, su evolución desde el primer examen de sus políticas comerciales, realizado en 2003, y sus perspectivas. Los informes de Honduras y de la Secretaría, así como las respuestas de la delegación de Honduras a las preguntas de los Miembros, son valiosos elementos de información que han contribuido significativamente a la transparencia. Debemos la gran calidad de este examen a la participación de la delegación hondureña, encabezada por el Excmo. Sr. Embajador Melvin Redondo.

Los Miembros de la OMC felicitaron a Honduras por sus resultados económicos durante el período que se examinó, ya que consiguió un sólido crecimiento económico y avances fundamentales como la reducción sustancial de su tasa de inflación, su déficit fiscal y la carga de su deuda exterior. Los Miembros animaron a Honduras a que siga liberalizando los mercados. Señalaron que la economía de Honduras sigue siendo muy vulnerable a las situaciones de crisis que en 2009 provocaron una caída de la tasa de crecimiento del PIB, y propugnaron la continuación de las reformas estructurales y comerciales para poder hacer frente a la crisis, reducir la pobreza que afecta a muchos y lograr progresos en la esfera de lo social. Las reformas emprendidas por el Gobierno hondureño, junto con el incremento de la inversión en infraestructura y capital humano, contribuirán a una mayor diversificación de la economía y al aumento de su competitividad. Los Miembros pidieron que se informara de las iniciativas previstas para eliminar las restricciones subsistentes a la inversión extranjera y mejorar el entorno empresarial.

Los Miembros se felicitaron de la firme adhesión de Honduras al sistema multilateral de comercio y al Programa de Doha para el Desarrollo (PDD). No obstante, señalaron que el objetivo fundamental de Honduras es la consolidación del Mercado Común Centroamericano,



Aplicación y vigilancia

y recordaron que otras iniciativas regionales y bilaterales son un elemento cada vez más importante de la política comercial de ese país; sería conveniente que dichas iniciativas complementen los compromisos contraídos por Honduras en el marco del sistema multilateral de comercio. Los Miembros manifestaron su aprobación por las medidas adoptadas recientemente por Honduras para racionalizar en mayor medida su régimen comercial en esferas tales como las de las MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] y los OTC [obstáculos técnicos al comercio], la política de competencia y la contratación pública. Algunos Miembros hicieron preguntas acerca de los procedimientos de elaboración de reglamentos técnicos y prescripciones sanitarias, y otros señalaron que los aranceles aplicados a unos cuantos productos son superiores a los niveles consolidados. Honduras explicó que esto se debe a una transposición de la nomenclatura arancelaria y que se harán las correcciones necesarias lo antes posible. Los Miembros animaron a Honduras a que reduzca sus consolidaciones en el contexto del PDD y a que cumpla sus compromisos en materia de notificación a la OMC.

En cuanto a las cuestiones sectoriales, los Miembros señalaron que el sector agrícola sigue recibiendo ayuda, incluso mediante la aplicación de aranceles relativamente elevados y un sistema de banda de precios. También pidieron a Honduras información sobre las medidas que adoptará para corregir las ineficiencias del sector manufacturero, que sigue gozando de los incentivos de diferentes programas de apoyo a las exportaciones. Se observó que una mayor liberalización de los servicios podría mejorar la eficiencia de la economía y la competitividad de las exportaciones de Honduras, en particular una disminución de los costos de los servicios financieros, las telecomunicaciones y el transporte. Los Miembros animaron también a Honduras a que aumente sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] para reflejar el régimen aplicado, que es bastante más liberal.

Los Miembros pidieron aclaraciones sobre varias cuestiones, en particular las siguientes: procedimientos aduaneros y valoración en aduana; normas de origen; tributación interna; licencias, permisos y prohibiciones de importación; medidas comerciales correctivas especiales; zonas francas; y protección de los derechos de propiedad intelectual.

La delegación de Honduras respondió oralmente y por escrito a las preguntas formuladas durante el examen y se comprometió a responder por escrito a toda cuestión que haya quedado pendiente. Las respuestas facilitadas completaron considerablemente el examen y dieron plena satisfacción a los Miembros.

En conclusión, los Miembros valoran los esfuerzos de Honduras para mejorar su entorno económico. Por ser una economía pequeña muy dependiente del comercio exterior, Honduras tiene mucho que ganar de un entorno comercial libre y abierto. Insto a Honduras a perseverar en la vía de los compromisos multilaterales, en el comercio de mercancías y de servicios, para seguir mejorando las condiciones de transparencia y previsibilidad, y a integrar la política comercial en su estrategia global de reducción de la pobreza. Exhorto también a los Miembros a que apoyen las reformas de Honduras proporcionando mayor acceso a los mercados para sus bienes y servicios, así como 'ayuda para el comercio' y otras formas de asistencia."

Estados Unidos

"Éste es el décimo Examen de las Políticas Comerciales de los Estados Unidos y quisiera dar las gracias al Embajador Michael Punke [Representante Adjunto de los Estados Unidos para las Cuestiones Comerciales Internacionales], y a su delegación por su constructiva participación en esta reunión. También quisiera agradecer a la Embajadora Hiswani Harun de Malasia su excelente intervención como ponente. El examen se ha realizado sobre la base de los informes de la Secretaría de la OMC y del Gobierno de los Estados Unidos, que han sido ambos muy apreciados por los delegados.

El período transcurrido desde el último Examen de las Políticas Comerciales de los Estados Unidos en junio de 2008 ha estado dominado por la crisis financiera y, en 2009, por la recesión económica mundial y una marcada y profunda contracción del comercio internacional. La rápida reacción de los Estados Unidos, que aplicaron políticas financieras y macroeconómicas para restablecer la liquidez de su sistema financiero e impulsar la demanda interna, ha contribuido de forma importante a la recuperación de la economía mundial. Las delegaciones han expresado su satisfacción al respecto y han destacado la enorme importancia que tienen sus actividades comerciales y de inversión con los Estados Unidos para sus propias perspectivas de crecimiento económico y desarrollo. Esas perspectivas dependen de que los Estados Unidos sigan desempeñando su tradicional función de liderazgo en pro de un sistema multilateral de comercio sólido, *inter alia*, manteniendo y, si fuera necesario, reforzando la resistencia a las presiones proteccionistas que podrían hacer descarrilar la recuperación de la economía mundial y contribuyendo a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha, especialmente por lo que se refiere a su



Las delegaciones han destacado la enorme importancia que tienen sus actividades comerciales y de inversión con los Estados Unidos para sus propias perspectivas de crecimiento económico y desarrollo.

dimensión de desarrollo. Es alentador para las delegaciones que el Presidente Obama haya confirmado la importancia que los Estados Unidos conceden al comercio -tanto a las importaciones como a las exportaciones- como vía fundamental para el crecimiento y la recuperación de la economía, y a la conclusión de las negociaciones en el marco del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo].

Las delegaciones han celebrado que la economía de los Estados Unidos sea una de las más transparentes y abiertas del mundo. Los aranceles de importación son bajos y una proporción significativa de las importaciones tiene acceso libre de derechos a los Estados Unidos gracias a la aplicación de aranceles NMF [nación más favorecida] con tipo nulo y de programas de preferencias. No obstante, también se ha señalado que sigue habiendo crestas arancelarias importantes en ciertos sectores, como los del calzado, el cuero, los textiles y el vestido, y la agricultura, en el que hay asimismo un número considerable de derechos no *ad valorem*.

Se ha expresado inquietud por los efectos restrictivos de las medidas no arancelarias que aplican los Estados Unidos a las importaciones. Se han mencionado sobre todo ciertas medidas OTC [obstáculos técnicos al comercio] y MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] que algunas delegaciones consideran que restringen el comercio indebidamente. Diversas delegaciones han alentado a los Estados Unidos a que hagan un mayor uso de las normas internacionales a este respecto.

Varias delegaciones han subrayado cuán importante es para el comercio que los responsables de la formulación de políticas mantengan un equilibrio entre la necesidad legítima de garantizar la seguridad física en las fronteras nacionales, por un lado, y la aplicación de medidas que faciliten el comercio transfronterizo de bienes y servicios, por otro. A este respecto, se ha expresado preocupación por el considerable aumento de los costos de las transacciones comerciales, lo que podría ser consecuencia de la intensificación de los controles en frontera y de medidas como el requisito de presentar información anticipada establecido en la 'Norma 10+2' y el requisito de escanear el 100 por ciento de los contenedores. Se considera que, para que haya el equilibrio necesario, es importante hacer un uso más amplio de las estrategias basadas en el riesgo y estrechar más la cooperación entre las autoridades aduaneras.

Varias delegaciones han hecho notar el efecto restrictivo del comercio que tenían las medidas antidumping y compensatorias aplicadas por los Estados Unidos a sus exportaciones. Se ha indicado que la imposición de nuevas medidas comerciales correctivas había aumentado en el período objeto de examen, pero el número de medidas en vigor no era mayor que el registrado en los últimos años. No obstante, se ha expresado inquietud por algunos aspectos de procedimiento, como por ejemplo la utilización continuada del método de 'reducción a cero' y la duración de algunas medidas -en ciertos casos, más de 30 años-, por lo que, según algunas delegaciones, parecían medidas de carácter punitivo más que correctivo. Esta mañana hemos oído la respuesta minuciosamente preparada del Embajador Punke a este respecto, que he encontrado muy alentadora.

Varias delegaciones han dicho que siguen preocupadas por las medidas con efectos de restricción y distorsión del comercio que utilizan los Estados Unidos para apoyar la producción agrícola, aunque se ha indicado que este apoyo es relativamente bajo en comparación con el que otorgan otros países de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos]. Además de los contingentes arancelarios y las crestas arancelarias que se aplican a ciertos productos importados, en el marco de la Ley de Agricultura de 2008 se sigue concediendo ayuda interna relacionada con los precios y, en muchos casos, también con la producción, por lo que las subvenciones volverán a aumentar automáticamente cuando comiencen a reducirse los elevados niveles actuales de los precios mundiales.

Por lo que se refiere a los servicios, las delegaciones han reiterado las preocupaciones planteadas en anteriores Exámenes de las Políticas Comerciales de los Estados Unidos acerca de las restricciones al transporte marítimo en virtud de la Ley Jones, las restricciones a la participación extranjera en el sector del transporte aéreo, y las restricciones de visados que afectan al suministro de servicios en el modo 4. Algunas delegaciones han manifestado su inquietud por los efectos que la amplia ayuda otorgada por los Estados Unidos al sector de servicios financieros puede tener en las condiciones de competitividad del sector a nivel mundial.

Las delegaciones han elogiado la firme y rápida respuesta de los Estados Unidos a fin de impulsar la demanda interna tras la crisis financiera. Aunque se ha reconocido sin reservas el carácter extraordinario de esta respuesta, varias delegaciones han hecho observaciones sobre la medida en que algunos de sus componentes favorecen a los proveedores nacionales de bienes y servicios, por ejemplo los requisitos relativos a la compra de productos estadounidenses que figuran en los programas de contratación pública y otras medidas



Aplicación y vigilancia

similares a nivel subfederal. Varios dijeron que esperaban que estas medidas fuesen sólo temporales y no indicaran un cambio de dirección en la política comercial estadounidense una vez finalizado el período necesario para aplicar las medidas contra la crisis.

Las delegaciones han expresado su inquietud por la repercusión que podrían tener en las corrientes comerciales algunos aspectos del proyecto de Ley de Responsabilidad Jurídica de los Fabricantes Extranjeros. La delegación estadounidense ha señalado que actualmente esta Ley está pendiente de aprobación por el Congreso, y que la Administración considera que puede alcanzarse el objetivo de la seguridad de los consumidores sin imponer cargas indebidas a los fabricantes extranjeros.

Se ha indicado que el sistema de solución de diferencias de la OMC es fundamental para mantener la integridad y la fortaleza del sistema de comercio basado en normas, y que los Estados Unidos han participado de forma activa y amplia en procedimientos de solución de diferencias, como parte reclamante y como parte demandada. A muchas delegaciones les preocupa que, en algunos de estos casos, los Estados Unidos no hayan aplicado plenamente todavía las resoluciones de los grupos especiales o del Órgano de Apelación.

Las delegaciones han visto con buenos ojos que los Estados Unidos continúen con sus programas de preferencias para apoyar el crecimiento y la diversificación de las exportaciones en los países en desarrollo y los países menos adelantados, como el Sistema Generalizado de Preferencias, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. No obstante, se ha señalado que, en algunos casos, las exclusiones de productos y las dificultades para cumplir las normas de origen en el marco de estos programas limitaban sus posibles efectos beneficiosos en las exportaciones al mercado estadounidense. Muchos delegados han encomiado la contribución de los Estados Unidos a la asistencia al desarrollo y la creación de capacidad relacionadas con el comercio, en particular por medio del Fondo Fiduciario Global de la OMC y el Marco Integrado mejorado.

El gran número de preguntas presentadas en este Examen de las Políticas Comerciales indica claramente la importancia que tienen los Estados Unidos como interlocutor comercial para la mayor parte de los Miembros de la OMC. Hay que felicitar a la delegación estadounidense por haber facilitado respuestas exhaustivas a tantas preguntas con tan poca antelación, y los Miembros confían en recibir las respuestas finales antes de que finalice el mes de octubre.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por este satisfactorio Examen de las Políticas Comerciales de los Estados Unidos y dar por concluida la reunión.

Benin, Burkina Faso y Malí

“Este segundo examen conjunto de Benin, Burkina Faso y Malí ha permitido al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales analizar la evolución de las políticas comerciales y políticas conexas de estos países desde 2004, y pedir información acerca de sus prioridades futuras. Quisiera agradecer al Ministro Diallo y a las tres delegaciones la ardua labor que han realizado para preparar el examen, las respuestas que han presentado por escrito a las preguntas, y su plena y abierta participación en esta reunión. También quisiera expresar mi agradecimiento a nuestro ponente, el Embajador Wasescha de Suiza, por sus perspicaces observaciones.

Benin, Burkina Faso y Malí han experimentado un crecimiento económico positivo desde 2004, pero a un ritmo moderado, debido a las inestables condiciones meteorológicas, los crecientes precios mundiales del petróleo y los alimentos, y el volumen relativamente modesto de las inversiones extranjeras directas necesarias para diversificar su economía. Habida cuenta de que las tres economías dependen principalmente de la agricultura, especialmente del algodón, la mayor parte de los Miembros han pedido recortes de las subvenciones al algodón que distorsionan los mercados mundiales. Se han formulado preguntas sobre las iniciativas para aumentar la producción interna de alimentos a fin de aliviar la pobreza, y sobre la escasa utilización de las preferencias arancelarias. Se ha instado a Benin, Burkina Faso y Malí a proseguir sus reformas estructurales, adoptar soluciones apropiadas a la crisis energética que les afecta y mejorar su entorno empresarial, con miras a atraer inversiones extranjeras. Sería conveniente que mejoraran sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios], incluso respecto de los servicios de telecomunicaciones.

Los Miembros han encomiado a Benin, Burkina Faso y Malí por su activa participación en la OMC, pese a sus limitados recursos. Los tres países son beneficiarios del Marco Integrado mejorado, y se han beneficiado de una amplia gama de actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC.



Los Miembros han puesto de relieve que Benin, Burkina Faso y Malí continúan dependiendo principalmente de la agricultura, especialmente del algodón.



Los Miembros de la OMC han elogiado a Sri Lanka por los sólidos resultados económicos y por haber duplicado casi su PIB per cápita.

También son miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO), y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Muchos de los tipos del Arancel Exterior Común de la UEMAO exceden de los niveles consolidados en la OMC. La introducción propuesta de una banda arancelaria adicional del 35 por ciento en el marco de la CEDEAO agravaría aún más la situación. Por lo tanto, los Miembros han instado a los tres países a que adopten medidas para cumplir sus compromisos de consolidación arancelaria en el marco de la OMC.

Los Miembros han expresado su preocupación por los lentos y gravosos procedimientos aduaneros, dado que el tránsito, la inspección, la valoración en aduana y el despacho de aduana están sujetos a múltiples cargas y se registran numerosas irregularidades. Por tanto, se ha alentado a los tres países a instaurar un amplio programa de facilitación del comercio, tanto a nivel nacional como regional. La adopción de tales medidas, especialmente por Benin, ayudaría sobremanera a sus vecinos sin litoral. Los participantes también han señalado ineficiencias y duplicaciones en las medidas sanitarias y fitosanitarias y demás controles técnicos en frontera, y han indicado que esos controles podrían hacerse más eficaces mediante una mayor coordinación y armonización regionales. Se han planteado preguntas sobre los regímenes de derechos de propiedad intelectual y su observancia.

En conclusión, considero que este examen nos ha permitido obtener información completa y actualizada sobre los cambios que están teniendo lugar en Benin, Burkina Faso y Malí, así como sobre los retos futuros. Tengo entendido que la Secretaría de la OMC tiene previsto realizar el próximo examen de las políticas comerciales de estos tres países junto con el de otros miembros de la UEMAO. Así pues, aliento a Benin, Burkina Faso y Malí a que sigan colaborando estrechamente con los demás Miembros de la OMC para integrar sus políticas comerciales en sus estrategias de desarrollo, y pido a los Miembros que adopten las medidas apropiadas para prestarles asistencia, en particular mediante la Ayuda para el Comercio."

Sri Lanka

"Este tercer Examen de las Políticas Comerciales nos ha permitido comprender mejor los esfuerzos realizados por Sri Lanka para continuar su proceso de reforma económica y mantener, en términos generales, un enfoque abierto con respecto al comercio y a las inversiones, a pesar de los importantes retos internos y externos. Nuestras deliberaciones se han enriquecido con la participación del Sr. Tilak Collure, Secretario del Ministerio de Industria y Comercio; el Sr. Gomi Senadhira, Director General de Comercio; el Embajador Silva, Representante Permanente ante la OMC, y su delegación de Colombo y Ginebra. Damos las gracias a la Embajadora Tan por su valiosa contribución como ponente y a los Miembros por su constructiva participación en este examen.

Los Miembros de la OMC han alabado los sólidos resultados económicos de Sri Lanka durante el período objeto de examen, conseguidos a pesar del conflicto interno, la crisis económica mundial y una importante catástrofe natural. En particular, han elogiado a Sri Lanka por haber duplicado casi su PIB per cápita durante este período. Los Miembros han alentado a Sri Lanka a aprovechar el restablecimiento de la paz y la estabilidad para profundizar el proceso de reforma a fin de lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y seguir mejorando el nivel de vida de su población.

Los Miembros han señalado que Sri Lanka había capeado relativamente bien los efectos de la crisis financiera mundial, aunque han subrayado que es importante abordar algunos retos pendientes, incluidos, entre otros aspectos, el saneamiento de las finanzas públicas, una amplia reforma fiscal, la reestructuración de las empresas estatales, la profundización de la reforma normativa, en particular en lo referente a la política de competencia, y la mejora del entorno económico. Han manifestado su satisfacción por el hecho de que la política comercial esté integrada en la estrategia de desarrollo de Sri Lanka y han alentado al país a redoblar sus esfuerzos por diversificar los productos y los mercados de exportación. En este sentido, se ha destacado que Sri Lanka había mencionado la diversificación de las exportaciones como una de las esferas identificadas para la asistencia en el marco de la iniciativa de Ayuda para el Comercio.

Los Miembros han puesto de relieve que el régimen de Sri Lanka en materia de comercio e inversiones es en general abierto. También se ha señalado que la política comercial de Sri Lanka se apoya principalmente en la utilización de medidas basadas en los precios, mientras que el recurso a medidas no arancelarias es relativamente escaso. Los Miembros han elogiado a Sri Lanka por haber reducido los aranceles y suprimido un recargo arancelario del 15 por ciento en junio de 2010, pero han señalado que el arancel medio NMF [nación más favorecida] es más elevado ahora que cuando se realizó el examen anterior. También han manifestado su preocupación por el gran número de cargas e impuestos sobre las importaciones que siguen en vigor, lo que se traduce en una elevada protección en frontera y añade complejidad al



régimen de comercio. Además, han mostrado su preocupación por las 103 líneas arancelarias aproximadamente que superan los tipos consolidados; asimismo, se ha invitado a Sri Lanka a ampliar el alcance de sus consolidaciones arancelarias en el marco de la OMC.

Aunque han reconocido que Sri Lanka comenzó a aplicar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC durante el período objeto de examen, algunos Miembros se han mostrado preocupados por el hecho de que la legislación nacional permita la utilización discrecional de valores mínimos. Los Miembros han solicitado a Sri Lanka aclaraciones con respecto al marco reglamentario de las medidas sanitarias y fitosanitarias así como sobre los reglamentos técnicos que se aplican a unas 100 líneas arancelarias, con inclusión de algunos productos agropecuarios.

Los Miembros han cuestionado la justificación de la concesión de desgravaciones fiscales en función de los objetivos de exportación y han alentado a Sri Lanka a racionalizar su régimen de incentivos a la inversión. Han puesto de relieve la aplicación de preferencias nacionales en las prácticas de contratación pública del país y han animado a Sri Lanka a estudiar las ventajas de la adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. Asimismo, han alentado a Sri Lanka a que mejore la observancia de los derechos de propiedad intelectual y adopte legislación en materia de política de competencia.

Aunque han reconocido la importancia de la agricultura para la economía del país, los Miembros han recomendado a Sri Lanka que intensifique sus esfuerzos por reducir la protección frente a las importaciones, racionalizar la ayuda interna y aplicar una política comercial más coherente a fin de mejorar la asignación de recursos y aumentar la productividad en el sector de la agricultura.

Los Miembros han reconocido los esfuerzos de liberalización de Sri Lanka en lo que respecta a algunas actividades de servicios, y en particular de servicios financieros y telecomunicaciones, que han dado lugar a una expansión del mercado y a un aumento de la competencia, pero han señalado que el Estado mantiene una fuerte presencia en algunas áreas, incluidas las de transporte, infraestructura y banca, por lo que han alentado a Sri Lanka a intensificar sus esfuerzos para hacer avanzar la reforma normativa, aumentar la participación del sector privado y establecer condiciones de igualdad para los nuevos participantes.

Para finalizar este Examen, permítanme que felicite a Sri Lanka por los logros obtenidos en los últimos años, y en especial por su elevado crecimiento económico y la mejora del nivel de vida, así como por mantener un régimen de comercio en general abierto pese a las difíciles circunstancias. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales alienta a Sri Lanka a continuar por ese camino y abordar los retos pendientes identificados en este examen. Las interesantes preguntas formuladas y las numerosas intervenciones demuestran el interés de los Miembros por la política comercial de Sri Lanka y, en el mismo sentido, las exhaustivas respuestas facilitadas reflejan la importancia que el país atribuye al sistema multilateral de comercio, como manifestó ayer el Sr. Collure en su declaración inicial. Quisiera agradecer una vez más los esfuerzos de la delegación de Sri Lanka, las observaciones de la ponente y la contribución de los Miembros a estas dos jornadas de debates tan esclarecedores."

Belice

"Con ocasión de este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Belice querría agradecer al Gobierno de Belice y a la Secretaría los informes que han elaborado, y al Representante Permanente Adjunto, Consejero Declan Morrín (Irlanda), sus observaciones como ponente. Todo ello ha constituido una buena base para el Examen. Además, hemos valorado muy positivamente la participación activa de la delegación de Belice, a cuyo frente ha estado la Sra. Orla Kantum Coleman, particularmente teniendo en cuenta las difíciles circunstancias provocadas por el huracán Richard, que impidieron al Ministro Elrington asistir a esta reunión.

De los informes del Gobierno y de la Secretaría, así como de las declaraciones y preguntas de los Miembros, se desprende claramente que Belice tiene que hacer frente a un gran número de desafíos y que su pequeña economía abierta se encuentra en situación de riesgo ante las conmociones externas, tanto de carácter económico como ambiental. Los Miembros se mostraron especialmente interesados en las observaciones que hizo la Sra. Coleman durante su intervención, cuando enumeró los huracanes, tormentas y depresiones tropicales que han afectado a Belice en el transcurso de los últimos años y el costo de estos fenómenos en términos humanos y financieros. La crisis financiera mundial que se desató en 2008 también tuvo graves consecuencias para Belice, donde afectó a la inversión extranjera, el turismo y las remesas enviadas desde el extranjero, elementos todos ellos importantes para la balanza de pagos y para superar el gran déficit del país en el comercio de mercancías.

Ha habido otros factores externos que también han afectado a Belice y su comercio. Las grandes fluctuaciones de los precios de los productos básicos durante los últimos años,

especialmente los alimentos y los combustibles, han contribuido a incrementar el déficit comercial. Belice ha adoptado medidas ambiciosas para aumentar la productividad agrícola, pero la erosión de las preferencias en las exportaciones tradicionales ha reducido el valor del comercio. Como señaló la Sra. Coleman, cuando se resuelve un problema aparece otro. El efecto positivo de la erradicación de la mosca mediterránea de la fruta en el sector de los cítricos, a la que siguieron los problemas relacionados con la aparición del enverdecimiento de los cítricos, constituye otro ejemplo en este sentido. Otros países se enfrentan a problemas similares, que sin embargo son especialmente graves para Belice en razón del tamaño reducido de su economía y de sus recursos limitados.

También hay factores internos que tienen repercusiones importantes en la economía de Belice y limitan las opciones de política de las autoridades para hacer frente al desempleo y la pobreza. Los elevados niveles de deuda externa y la dependencia de los préstamos de las organizaciones internacionales en condiciones favorables no dejan mucho margen para aplicar una política fiscal flexible. Al mismo tiempo, la vinculación del dólar de Belice con el dólar de los Estados Unidos reporta numerosos beneficios, pero limita las posibilidades de aplicar medidas de política monetaria.

A pesar de las dificultades para adoptar medidas de política, Belice ha conseguido reducir su exposición a las conmociones externas diversificando la economía para que sea menos dependiente de las exportaciones de un número reducido de productos agropecuarios que dependen del acceso preferencial a unos pocos mercados de exportación. El descubrimiento de petróleo ha favorecido la estrategia de diversificación. También se señaló que aunque el petróleo representa el 40 por ciento de los ingresos en divisas, su repercusión en el resto de la economía y en el empleo ha sido limitado en comparación con lo que parecerían indicar las estadísticas de exportación.

Lo que ha tenido repercusiones en la economía en general y en la mayoría de la población de Belice ha sido la importancia creciente del sector de servicios, ya que tanto el turismo como los servicios financieros han experimentado un crecimiento sustancial desde el último Examen de las Políticas Comerciales. Se ha señalado la importancia que han dado las autoridades a la regulación del sector internacional de servicios financieros como una característica destacada del desarrollo sostenible del sector. La diversificación no se ha limitado a la expansión del sector de los servicios, pues las exportaciones agrícolas se han diversificado e incluyen ahora la papaya, el maíz, el arroz y otros productos.

Tanto los informes del Gobierno y la Secretaría como el ponente y las delegaciones coincidieron plenamente respecto del potencial de crecimiento de Belice. Sin pretender minusvalorar la magnitud e importancia de las limitaciones a las que se enfrenta el país, hay un importante potencial de crecimiento en distintas esferas: en la agricultura, en la que solamente se utiliza una pequeña proporción de las tierras cultivables; y en el turismo, si se tiene en cuenta que Belice tiene el segundo arrecife de coral más grande del mundo, ruinas antiguas y bosques tropicales inalterados, todo ello a pocas horas de vuelo de algunos de los principales mercados. Belice disfruta también de una posición singular al ser el único país centroamericano de la CARICOM [Comunidad del Caribe] en el que gran parte de la población habla con fluidez el español y el inglés, y podría desempeñar una función decisiva para mejorar la integración interregional, especialmente a través de las negociaciones comerciales entre la CARICOM y el SICA [Sistema de la Integración Centroamericana].

A juzgar por las afirmaciones del ponente y de las delegaciones, parece que Belice tiene margen para mejorar el entorno de inversión extranjera y del comercio si realiza reformas internas. Las delegaciones señalaron la utilización de licencias de importación no automáticas y las políticas, complejas y a veces contradictorias, que afectan al régimen comercial. El programa que se está llevando a cabo para simplificar los procedimientos de importación es un importante paso adelante, pero los avances en otras esferas también contribuirían a aumentar la eficiencia y previsibilidad. Las delegaciones también manifestaron que algunos impuestos se aplican a las importaciones pero no a la producción nacional y que es preciso modificar esa situación para que los productos importados y nacionales reciban el mismo trato. Por otro lado, se elogió el progreso que se ha hecho en algunos aspectos, como la eliminación del derecho de timbre.

Se señaló que además de las políticas que influyen directamente en el comercio, las reformas, que tienen un costo elevado en cuestiones como la política de competencia, podrían contribuir también a reducir el costo de hacer negocios, ya que podrían disminuir los costos de las telecomunicaciones y los derechos portuarios.

Las delegaciones señalaron la ausencia de notificaciones de Belice, particularmente en lo que se refiere a los obstáculos técnicos al comercio, y le exhortaron a intensificar los



esfuerzos en este aspecto. La presentación de notificaciones es esencial para la labor de los comités de la OMC y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos.

Por último, las delegaciones destacaron la importancia de la facilitación del comercio y de la Ayuda para el Comercio e indicaron que han proporcionado financiación para llevar a cabo actividades en estas esferas. La integración del comercio en las políticas de desarrollo y la adopción por parte de Belice de una estrategia comercial revelan la importancia que atribuyen las autoridades al comercio en el desarrollo del país. En el informe del Gobierno de Belice, las declaraciones de las delegaciones y las respuestas a las preguntas formuladas ha quedado demostrado que Belice da gran importancia a la política comercial para su desarrollo."

Papua Nueva Guinea

"Este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Papua Nueva Guinea nos ha ayudado a entender mejor los recientes logros del país, especialmente en lo que se refiere a sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, y los desafíos a los que se enfrenta. Sin duda, nuestro examen se ha beneficiado de la activa participación de la delegación de Papua Nueva Guinea, encabezada por el Embajador Peter Maginde, así como de la contribución del ponente, Sr. Atsuyuki Oike, Ministro y Representante Permanente Adjunto del Japón, y de las intervenciones de los Miembros. La pronta respuesta de Papua Nueva Guinea a las preguntas ha sido muy de agradecer.

Los Miembros han felicitado a Papua Nueva Guinea por sus prudentes políticas macroeconómicas y reformas estructurales, que han contribuido al logro de unas tasas de crecimiento razonablemente firmes, a pesar de la crisis financiera mundial. Han reconocido que la economía ha pasado a estar más orientada hacia el exterior como consecuencia de las reformas estructurales, incluida la liberalización del comercio, y que el régimen de inversión extranjera de Papua Nueva Guinea ha permanecido en general abierto. Los Miembros han felicitado a Papua Nueva Guinea por las importantes reformas estructurales acometidas en el país, entre ellas el Programa de Reducción de los Aranceles, que hizo que el promedio aritmético de los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados se redujera del 20,5 por ciento en 1999 al 5,1 por ciento en 2006, y la reciente liberalización de las telecomunicaciones. Sin embargo, los Miembros han señalado que en algunas esferas importantes las reformas parecen haber perdido impulso o haber sido lentas.

En consecuencia, los Miembros han acogido con satisfacción los planes del Gobierno de formular y aplicar una política comercial global para conseguir que Papua Nueva Guinea reduzca su excesiva dependencia de los recursos minerales y diversifique su economía. Al mismo tiempo, han preguntado en qué forma abordaría esa política el importante desafío económico que plantea el denominado 'mal holandés', que podría tener consecuencias de largo alcance para una política comercial de ese tipo. Más concretamente, la apreciación del kina como consecuencia de la fuerte entrada de inversión extranjera directa (IED) destinada al proyecto de GNL [gas natural licuado] y a otros proyectos a raíz del auge previsto del sector minero tendería a reducir la competitividad de las actividades que compiten con las importaciones y de las exportaciones tradicionales, lo que podría poner en peligro los esfuerzos realizados para diversificar la economía.

Los Miembros también han planteado preocupaciones o solicitado aclaraciones sobre varios temas, en particular los siguientes: la falta de notificaciones, que socava la transparencia de las políticas comerciales; los obstáculos arancelarios subsistentes con respecto, por ejemplo, a la elaboración de alimentos, a pesar del Programa de Reducción de los Aranceles, y el hecho de que algunos aranceles NMF aplicados superen los tipos consolidados; el régimen de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); las medidas para fomentar la IED; la mejora de la protección de los derechos de propiedad intelectual; y las políticas encaminadas a mejorar las infraestructuras básicas, especialmente la electricidad, las telecomunicaciones y el transporte, gran parte de las cuales son administradas por empresas de propiedad estatal, algunas de ellas monopolísticas.

Es evidente que Papua Nueva Guinea tiene dificultades para formular y aplicar las políticas comerciales y relacionadas con el comercio necesarias para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Los Miembros pueden ayudar a Papua Nueva Guinea a superar esas dificultades proporcionando asistencia técnica para ayudar al país a formular y aplicar las reformas fundamentales. (A este respecto, Papua Nueva Guinea ha solicitado asistencia en varias esferas, como la creación de capacidad institucional, la facilitación del comercio, las pequeñas y medianas empresas, los obstáculos técnicos al comercio, los derechos de propiedad intelectual, la pesca y el turismo.) Los Miembros también pueden ayudar abriendo más sus mercados a las exportaciones de Papua Nueva Guinea (así como de otras economías pequeñas y vulnerables) con la conclusión satisfactoria de las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo].

Aplicación y vigilancia



Se ha instado a la República Democrática del Congo a que siga realizando reformas con el fin de crear un entorno empresarial favorable a las inversiones extranjeras directas necesarias para explotar su gran potencial, diversificar su economía y aliviar la pobreza.

Hemos llegado así al término del segundo Examen de Papua Nueva Guinea. Una vez más, agradezco a la delegación de Papua Nueva Guinea su participación, al ponente sus acertadas observaciones y a los Miembros su contribución a los muy esclarecedores debates de estos dos días."

República Democrática del Congo

"Este primer Examen de la República Democrática del Congo (RDC) ha permitido comprender mejor su entorno económico, sus políticas y prácticas comerciales y los desafíos que encara. El debate que hemos mantenido se ha visto estimulado por la plena y abierta participación de la delegación de la RDC, presidida por el Sr. Albert Kwete Minga Bope, Secretario General de Comercio, y la lúcida contribución de nuestro ponente, Excmo. Sr. Jean Feyder.

Los Miembros han elogiado las iniciativas de reforma macroeconómica y estructural, en particular en el ámbito comercial de la RDC, que han contribuido a los resultados positivos globales de su economía, a la recuperación en curso de la crisis socio-política y a la reducción de su deuda en el marco de la Iniciativa para la Reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (HIPC). Sin embargo, las deficiencias de la infraestructura, el carácter inaccesible y oneroso de los servicios públicos, la ineficiencia de las empresas públicas, los numerosos derechos y tributos desproporcionados percibidos por diversas instituciones no coordinadas, y la mala gestión de los asuntos públicos, caracterizada, entre otras cosas, por los engorrosos mecanismos administrativos y la corrupción, como han puesto de manifiesto Transparency International y los indicadores de Doing Business del Banco Mundial, socavan la competitividad de la economía y sus perspectivas de crecimiento. Se ha instado a la RDC a que siga realizando reformas con el fin de reforzar las bases de su economía y de crear un entorno empresarial favorable a las inversiones extranjeras directas necesarias para explotar su gran potencial, diversificar su economía y aliviar la pobreza.

Los Miembros han reconocido el compromiso de la RDC con el sistema multilateral de comercio, pero han manifestado su preocupación por la posibilidad de compromisos contradictorios debido a que el país es parte en casi todos los acuerdos comerciales regionales de África Central, Oriental y Meridional. Han señalado que las limitaciones que afectan a la oferta son un importante impedimento para que la RDC utilice las preferencias comerciales.

La RDC aplica un arancel de estructura relativamente sencilla, pero lo ha consolidado a tipos máximos. Además, a pesar de que se han consolidado a tipos nulos, varios otros derechos y tributos se aplican al comercio internacional y aumentan el costo de las transacciones empresariales. El requisito de inspección previa a la expedición impuesto a las importaciones y los largos procedimientos de importación, incluido el trámite de licencias, complican aún más el régimen comercial. Se ha alentado a la RDC a que cumpla plenamente sus obligaciones de notificación y aplique el Acuerdo de Valoración en Aduana de la OMC, a que elimine los demás derechos y tributos que percibe sobre las importaciones y exportaciones y a que reduzca sus tipos arancelarios consolidados, con el fin de cumplir sus compromisos multilaterales y mejorar la previsibilidad de su régimen arancelario y la competitividad de sus productos.

Se han pedido aclaraciones sobre varias cuestiones concernientes especialmente a los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la contratación pública, las deficiencias de la protección de los derechos de propiedad intelectual y los servicios financieros.

Los Miembros han manifestado su agradecimiento por las respuestas dadas a sus preguntas por la delegación de la RDC.

Por último, los Miembros han instado a la RDC a mejorar su entorno económico y aumentar la previsibilidad y credibilidad de su régimen comercial ampliando el alcance y mejorando el cumplimiento de los compromisos que ha contraído en el marco de la OMC en las esferas de las mercancías y de los servicios. Esas iniciativas, junto con nuevas reformas estructurales, permitirán atraer las inversiones extranjeras directas necesarias para el desarrollo de la economía y el alivio de la pobreza. Los interlocutores comerciales pueden apoyar estos esfuerzos manteniendo sus mercados abiertos a los bienes y servicios de interés para la RDC y prestando la asistencia técnica adecuada."

Hong Kong, China

"El presente es el sexto EPC de Hong Kong, China, que nos ha permitido comprender mejor la evolución reciente de sus políticas comerciales. Nuestros debates se han beneficiado de la participación del Sr. Martin Glass y su delegación. También quiero dar las gracias a nuestro ponente, el Embajador Eduardo Muñoz Gómez, por la clarividencia de su análisis y sus reflexiones.



Los Miembros han felicitado a Hong Kong, China por seguir siendo una de las economías más abiertas y liberales del mundo, y por su firme compromiso con el sistema multilateral de comercio y su constante disposición a examinar nuevas oportunidades de mercado en todo el mundo. Algunos han considerado ejemplar la forma en que Hong Kong, China ha desarrollado su potencial económico mediante la apertura del comercio. Varios Miembros han tenido palabras de elogio para Hong Kong, China por la agilidad y eficacia de sus procedimientos aduaneros.

Los Miembros han felicitado a Hong Kong, China por haberse recuperado con relativa rapidez de la crisis económica mundial, gracias a los sólidos fundamentos de su economía y la prudente reglamentación de sus mercados financieros. Hong Kong, China ha indicado que ha introducido un salario mínimo legal para proteger a los trabajadores con ingresos bajos y prepara propuestas legislativas para establecer un régimen de rescate de empresas. Aunque los Miembros han reconocido los problemas económicos resultantes de la crisis financiera mundial y la creciente competencia regional, que han determinado al Gobierno de Hong Kong, China a promover el desarrollo de seis nuevos sectores, es tranquilizante oír que el Gobierno no piensa apostar por los ganadores.

Los Miembros han acogido favorablemente las medidas adoptadas por Hong Kong, China para establecer un marco jurídico de normas de competencia aplicable a todos sectores de la economía, con objeto de promover la igualdad de condiciones entre todos los agentes económicos. Asimismo, los Miembros han pedido más aclaraciones sobre el alcance del proyecto de ley de competencia en trámite, y han expresado alguna preocupación por la posible exención de ciertos agentes económicos.

Todos los aranceles NMF [nación más favorecida] aplicados de Hong Kong, China están sujetos a tipos nulos, y su texto constitucional, la Ley Básica, garantiza la condición jurídica de Hong Kong, China como puerto franco. No obstante, los Miembros se han referido a la proporción relativamente baja de consolidaciones arancelarias en algunos sectores y han instado a Hong Kong, China a incrementar la cobertura de sus consolidaciones en el contexto de las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo], para dar más seguridad a los Miembros exportadores. Los Miembros han indicado que aún era posible liberalizar más el régimen de contratación pública y mejorar la transparencia de los procedimientos de licitación.

Los Miembros han tomado nota del buen resultado económico obtenido mediante la eliminación de los impuestos especiales de consumo sobre el vino, que ha convertido a Hong Kong, China en un importante centro regional de comercio y distribución de vinos, y han recomendado que esa exención se haga extensiva a las demás bebidas espirituosas. En cambio, se han considerado preocupantes los costos y el efecto negativo en el comercio de las nuevas prescripciones sobre etiquetado nutricional, y se ha instado a Hong Kong, China a revisar esa medida. Hong Kong, China ha indicado que ha introducido un programa de exención de volúmenes pequeños en cuyo marco la importación de numerosos productos alimenticios especiales en pequeños volúmenes estaría exenta de las prescripciones en materia de etiquetado. Los Miembros han reconocido los esfuerzos desplegados por Hong Kong, China para reforzar la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual y dar solución al problema de las empresas que utilizan ilícitamente marcas de fábrica o de comercio o nombres comerciales.

Los Miembros han pedido aclaraciones sobre varias cuestiones específicas, entre ellas, el régimen de inversiones extranjeras; los acuerdos comerciales regionales; las cuestiones laborales; los trámites aduaneros; los impuestos especiales de consumo; los procedimientos para el trámite de licencias de importación; la contratación pública; las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio; los controles de las exportaciones de textiles; los incentivos fiscales; los polígonos industriales; y los derechos de propiedad intelectual. Además, los Miembros han planteado varias preguntas sobre determinados sectores de la economía, como por ejemplo los de agricultura, energía, servicios financieros, telecomunicaciones, transporte y turismo.

Los Miembros han expresado su reconocimiento por las respuestas y explicaciones facilitadas por escrito por la delegación de Hong Kong, China. Esperamos con interés las respuestas a las preguntas pendientes, que deberían recibirse por escrito en el plazo de un mes.

Con esto finalizamos nuestro examen de Hong Kong, China. El gran número de preguntas formuladas y las numerosas intervenciones realizadas ponen de manifiesto la importancia creciente que los Miembros conceden a Hong Kong, China como interlocutor comercial. Al igual que otros Miembros, quiero felicitar a Hong Kong, China, y al Sr. Glass y su delegación por su activa participación en la OMC y en las negociaciones del PDD."

Aplicación y vigilancia



Hong Kong, China ha desarrollado su potencial económico mediante la apertura del comercio.



Antecedentes

En 2009 la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores ante ésta. Este ejercicio de vigilancia, iniciado en el contexto de la crisis financiera y económica mundial, se ha convertido en una función ordinaria que refuerza aún más los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales al facilitar información sobre los cambios de política comercial recientes. Está supervisado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC), que también lleva a cabo exámenes detallados de cada uno de los Miembros (véase la página 57).

Informes de vigilancia del comercio

La Secretaría de la OMC preparó, en nombre del Director General, cinco informes amplios sobre la evolución del comercio mundial en 2010. Tres de esos informes, que abarcan las medidas de comercio e inversiones adoptadas por las economías del Grupo de los 20 (G-20), fueron elaborados en colaboración con las Secretarías de la OCDE y la UNCTAD. Los otros dos abarcan las medidas pertinentes adoptadas por todos los Miembros de la OMC y los observadores ante la Organización, y fueron debatidos en las reuniones del OEPC, durante las cuales el Director General destacó que la crisis mundial y la labor de vigilancia de la OMC habían puesto de relieve la importancia de aumentar la transparencia para asegurar la buena marcha del sistema multilateral del comercio.

Los informes elaborados durante 2010 indicaron que, a pesar de la profundidad de la crisis mundial y del desempleo creciente, los Miembros de la OMC y los observadores ante la Organización siguieron resistiéndose a las presiones proteccionistas nacionales y mantuvieron los mercados abiertos, pero también advirtieron de posibles peligros en un futuro próximo, debido a los niveles persistentemente elevados de desempleo y a las tensiones relacionadas con los tipos de cambio. Aunque algunos gobiernos impusieron nuevas medidas con efectos de restricción o distorsión del comercio durante el año, en conjunto se produjo una ligera disminución en el número de medidas de ese tipo y en su alcance comercial en comparación con los niveles registrados el año anterior. Por otra parte, hubo un pronunciado aumento del número de nuevas medidas introducidas para facilitar el comercio, en particular la reducción o exención temporal de los aranceles de importación y la simplificación de los procedimientos aduaneros.

En el informe anual del Director General titulado *Revista general de la evolución del entorno comercial internacional*, que se publicó en noviembre y se examinó en la reunión de diciembre del OEPC, se presentó un informe de síntesis sobre el período comprendido entre noviembre de 2009 y mediados de octubre de 2010. En su informe, el Director General pedía que se estrechara la vigilancia ante tres posibles peligros. El primero era el incremento de las presiones proteccionistas generadas por los desequilibrios mundiales, en un momento en que las tasas persistentemente elevadas de desempleo en muchos países amenazaban con socavar el consenso político en favor de la apertura del comercio y las inversiones. Mencionaba también el peligro de que se fueran acumulando las medidas con efectos de restricción o distorsión del comercio y la inversión, y el reto de afrontar las repercusiones que tenían en el comercio y las inversiones las medidas de estímulo y rescate adoptadas en respuesta a la crisis.

Transparencia y supervisión

La transparencia y la supervisión de las políticas comerciales nacionales son uno de los pilares del sistema multilateral de comercio, como lo son las negociaciones comerciales y la solución de diferencias. La supervisión reforzada por la vigilancia sistemática de las medidas comerciales y relacionadas con el comercio durante la crisis no sólo ha mejorado la transparencia sino que ha ayudado a los gobiernos, sometidos a examen por sus homólogos, a resistir a las presiones proteccionistas internas, aumentando de ese modo la confianza en el sistema multilateral de comercio.

Según el ejercicio de vigilancia realizado en 2010, ningún Miembro de la OMC recurrió de forma generalizada a la adopción de medidas restrictivas del comercio y tampoco había habido ningún caso importante de retorsión comercial. Los gobiernos parecían haber extraído enseñanzas de las experiencias del pasado, puesto que los dirigentes políticos rechazan con firmeza la vuelta al proteccionismo egoísta que tan desastrosas consecuencias tuvo en el decenio de 1930. Su respuesta actual es una clara demostración del valor y la resistencia del sistema multilateral de comercio basado en normas.



La contribución de la OMC para aliviar las repercusiones de la crisis fue reconocida por los Miembros de la OMC y los gobiernos observadores, y encomiada por los dirigentes mundiales en diversas cumbres en las que se abordó la crisis. En noviembre de 2010, el Director General y los jefes de la OCDE y la UNCTAD presentaron un informe conjunto sobre la evolución del comercio y las inversiones a la Cumbre de Seúl del G-20, en el que participan los principales países industrializados y en desarrollo.

Resumen sobre la vigilancia

En 2010, el comercio mundial, que no había experimentado un retroceso tan pronunciado desde hacía muchos decenios, se recuperó más vigorosamente que la producción. En volumen, aumentó en promedio casi un 6 por ciento por año entre 2000 y 2007, antes de disminuir al 2 por ciento en 2008 y de registrar una reducción sin precedentes del 12 por ciento en 2009 como consecuencia de la crisis financiera mundial. Para julio de 2010, el comercio mundial se había recuperado y había vuelto aproximadamente a la cifra de julio de 2008; en abril de 2010 casi había llegado al nivel máximo registrado antes de la crisis. A pesar de que había señales de que el crecimiento se debilitaría en la segunda mitad del año, la OMC pronosticó que en 2010 el volumen del comercio mundial aumentaría un 13,5 por ciento. La recuperación económica registrada en 2010 no fue suficientemente vigorosa para hacer mella en los elevados niveles de desempleo en muchos países.

El proceso de vigilancia y los distintos exámenes de las políticas comerciales llevados a cabo en 2010 confirmaron que los gobiernos habían seguido resistiendo las presiones proteccionistas y habían actuado con mesura en lo referente a la imposición de nuevas restricciones al comercio. Se aplicaron nuevas medidas restrictivas del comercio durante el año, pero a un ritmo algo más lento que en 2009, y hubo un alentador incremento del número de nuevas iniciativas tomadas para facilitar el comercio, en particular la reducción de los aranceles a las importaciones o la aplicación de exenciones temporales y la simplificación de los procedimientos aduaneros. En cuanto al comercio de servicios, algunos gobiernos introdujeron cambios importantes en sus regímenes de reglamentación de la inversión extranjera a fin de permitir una presencia más amplia de proveedores extranjeros en diversos sectores de servicios. No obstante, las nuevas medidas restrictivas establecidas en el período de noviembre de 2009 a mediados de octubre de 2010 abarcaban alrededor del 1,2 por ciento de las importaciones mundiales, frente al 1 por ciento en el período de 12 meses inmediatamente anterior. Los sectores más afectados por esas nuevas medidas restrictivas del comercio en 2010 fueron los de los metales comunes y las manufacturas de esos metales, las máquinas y aparatos y el material de transporte. Estos sectores, junto con la agricultura, ya gozaban de una fuerte protección antes de la crisis financiera mundial. La continuación de las medidas restrictivas del comercio en estos sectores conduce a una protección crónica que obstaculiza el ajuste estructural interno y priva a los países de oportunidades de exportar al extranjero.

En el marco del ejercicio de vigilancia se señaló la necesidad de que los Miembros de la OMC redoblaran la vigilancia ante tres posibles peligros. En primer lugar, las presiones proteccionistas generadas por los desequilibrios mundiales se intensificaron en los últimos meses, cuando las tasas persistentemente elevadas de desempleo en muchos países amenazaban con socavar el consenso político en favor de la apertura del comercio y las inversiones. Las causas de los grandes desequilibrios comerciales, así como de las persistentes y elevadas tasas de desempleo y las fluctuaciones desordenadas de las monedas eran de carácter macroeconómico. Las restricciones al comercio no resolverían estos problemas, pero bien podían provocar represalias que constituirían una grave amenaza al empleo y el crecimiento en todo el mundo. En segundo lugar, existía el peligro de que con el tiempo las medidas que restringían o distorsionaban el comercio y la inversión se fueran acumulando. Desde fines de 2008, las nuevas restricciones del comercio habían aumentado y abarcaban en ese momento el 1,9 por ciento del total de las importaciones. Hasta entonces sólo se había suprimido alrededor del 15 por ciento de las medidas adoptadas desde el estallido de la crisis. En tercer lugar, era preciso hacer frente a las repercusiones en el comercio y las inversiones de las medidas de estímulo y rescate adoptadas en respuesta a la crisis. Las estrategias que se aplicaran para ir eliminándolas gradualmente debían ser transparentes y especificar los responsables de su aplicación, y no debían utilizarse como pretexto para discriminar, directa o indirectamente, a los comerciantes o inversores extranjeros.

Aplicación y vigilancia

A pesar de la crisis mundial, los Miembros de la OMC siguieron resistiéndose a las presiones proteccionistas nacionales y mantuvieron los mercados abiertos.

En Seúl, los dirigentes del G-20 manifestaron su firme determinación de resistir el proteccionismo en todas sus formas. Reafirmaron que prorrogarían sus compromisos de *statu quo* hasta fines de 2013, como habían convenido en Toronto en junio de 2010; se comprometieron a dejar sin efecto todas las nuevas medidas proteccionistas que pudieran haberse adoptado, incluidas las restricciones a las exportaciones y las medidas incompatibles con las normas de la OMC para estimular las exportaciones, y pidieron a la OMC, la OCDE y la UNCTAD que siguieran de cerca la situación y presentaran informes al respecto cada seis meses.

El informe anual del Director General, al igual que los informes anteriores, tenía por fin contribuir a aumentar la transparencia multilateral de las políticas comerciales. Todos los Consejos y Comités de la OMC adoptaron en 2010 otras medidas importantes para mejorar el cumplimiento de las prescripciones de la OMC en materia de notificaciones y estimular el intercambio de información más actualizada y más amplia entre los Miembros sobre hechos recientes relacionados con el comercio. El cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación ha mejorado marcadamente en los últimos dos años, pero es preciso redoblar los esfuerzos. La crisis financiera y económica mundial y la labor de vigilancia del comercio que lleva a cabo la OMC han puesto de relieve la importancia de aumentar la transparencia para asegurar la buena marcha del sistema multilateral del comercio. El progreso en esta esfera depende de la participación activa de todos los Miembros.



Comercio, deuda y finanzas

En 2010, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas siguió centrando su atención en la escasez de financiación del comercio resultante de la reciente crisis financiera. El Grupo de Trabajo permitió a los Miembros comprender mejor a qué se debían y dónde se encontraban las insuficiencias, examinó los planes nacionales encaminados a fomentar la disponibilidad de crédito y garantías del comercio, y actuó como foro para debatir y apoyar las iniciativas de la Secretaría de la OMC. En particular, sirvió de foro para la interacción entre los Miembros de la OMC y el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio reunido a instancias del Director General.

Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

Entre el 80 y el 90 por ciento del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías del comercio). Durante el peor momento de la crisis económica y financiera, en los últimos meses de 2008 y primeros de 2009, muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivo obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones comerciales.

Con esa situación como telón de fondo, el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio siguió celebrando reuniones en 2010, una en junio, antes de la Cumbre del G-20 en Toronto, y nuevamente en noviembre, antes de la Cumbre del G-20 en Seúl. Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales del decenio de 1990, el Grupo de Expertos está integrado por representantes de los principales agentes en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, los organismos de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como la Cámara de Comercio Internacional (CCI), diversos bancos comerciales y otras organizaciones internacionales.

En la Cumbre de Londres celebrada en 2009, los dirigentes del G-20 aprobaron medidas de apoyo a la financiación de los intercambios comerciales por valor de aproximadamente 250.000 millones de dólares EE.UU. en dos años, destinadas en su mayor parte a los países en desarrollo y respaldadas por la CFI y los bancos regionales de desarrollo. La OMC y otras organizaciones han hecho un seguimiento de la aplicación de este compromiso. Cuando se reunió en Toronto el G-20, sus miembros y las instituciones financieras multilaterales habían movilizado el 70 por ciento de la financiación prometida. Aunque la disponibilidad de financiación para el comercio mejoró continuamente a lo largo de 2010, el Grupo de Expertos de la OMC señaló que los países más pobres aún tenían dificultades. La financiación del comercio seguía siendo onerosa, y las normas aplicables a los créditos de corto plazo con arreglo al nuevo marco de Basilea III amenazaban con limitar los nuevos préstamos a esos países a pesar del carácter seguro de la financiación del comercio. Los marcos de Basilea establecen recomendaciones de aplicación generalizada sobre leyes y reglamentos relativos a la banca formuladas por el Banco de Pagos Internacionales en Basilea.

Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas

Paralelamente a las reuniones del Grupo de Expertos, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC también se reunió dos veces en 2010. En junio, los Miembros de la OMC analizaron los resultados de las encuestas realizadas por la CCI sobre el suministro de financiación para el comercio a nivel mundial, especialmente para los países en desarrollo. Asimismo, siguieron analizando los obstáculos reglamentarios que se planteaban en el marco de Basilea II y consideraron las posibles repercusiones de las propuestas realizadas con arreglo al nuevo marco, Basilea III. Examinaron la situación de la aplicación de la iniciativa de financiación del comercio de la Cumbre del G-20 en Londres. Los Miembros recibieron información sobre la reunión anterior del Grupo de Expertos.

En su segunda reunión, que tuvo lugar en noviembre, el Grupo de Trabajo analizó la situación del mercado de la financiación del comercio, basándose en la información proporcionada por los Miembros y la Secretaría. Nuevamente se informó al Grupo de Trabajo acerca de las iniciativas del Director General y del Grupo de Expertos sobre la Financiación del Comercio, relacionadas sobre todo con las constantes dificultades con las que tropezaban los países pobres.

Aplicación y vigilancia



Antecedentes

En 2001, en Doha, los Ministros de la OMC decidieron establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que las medidas relacionadas con el comercio podían contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha dirigido su atención a una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, en particular el suministro de financiación para el comercio.





Antecedentes

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC tiene por objeto garantizar que los Signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de las demás partes en el Acuerdo con respecto a las entidades contratantes, los bienes y los servicios que han acordado abrir a la competencia extranjera. El Acuerdo exige también prácticas de contratación transparentes y competitivas en los mercados abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo cual quiere decir que sólo se aplica a los Miembros de la OMC que han acordado por separado quedar vinculados por él. La administración del ACP corre a cargo del Comité de Contratación Pública.

Acuerdo sobre Contratación Pública

En 2010, el Comité de Contratación Pública concluyó las negociaciones con Armenia e invitó a este país a adherirse al Acuerdo. También se hicieron progresos sustanciales en la adhesión de China al ACP. A finales de año China se comprometió a presentar, en 2011, una nueva oferta mejorada sobre el ámbito de aplicación para adherirse al Acuerdo, que incluiría a las entidades de los gobiernos subcentrales (es decir, provinciales). Además de éstas y otras negociaciones de adhesión, en las cuatro reuniones formales y las numerosas reuniones informales que celebró el Comité durante el año se abordaron las negociaciones encaminadas a mejorar el texto del Acuerdo y ampliar su ámbito de aplicación, respecto de lo cual también se lograron progresos.

Al final de 2010, el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) tenía 14 Partes, que representan a 41 Miembros de la OMC. Las Partes eran las siguientes: Canadá; Hong Kong, China; Estados Unidos; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; Noruega; Países Bajos con respecto a Aruba; República de Corea; Singapur; Suiza; Taipei Chino; y la Unión Europea (incluidos sus 27 Estados miembros). El número de miembros del Acuerdo aumenta gradualmente, lo que posiblemente refleja un reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la contratación pública como elemento del comercio y la actividad económica mundiales. En total, se estima que la contratación por los organismos públicos representa entre el 15 y el 20 por ciento del PIB mundial, aunque el ACP abarca solo una parte.

En diciembre de 2010, el Comité de Contratación Pública invitó a la República de Armenia a adherirse al Acuerdo, sobre la base de las condiciones acordadas y de la nueva legislación sobre contratación pública que ha de adoptar el Parlamento de Armenia. Es la primera adhesión al Acuerdo de un país de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

Por lo que respecta a la adhesión de China, se debatió tanto la legislación china en materia de contratación como la futura cobertura de entidades contratantes en el Acuerdo. China se comprometió a ampliar el conjunto de organismos finalmente abarcados a fin de incluir a los organismos de los gobiernos subcentrales. Las Partes en el Acuerdo expresaron su satisfacción por el claro compromiso de China con la adhesión a este instrumento, al tiempo que siguieron presionando a este país para que ampliase el ámbito de aplicación propuesto, y expresaron su esperanza de que se concluyera oportunamente el proceso. También prosiguieron los trabajos sobre la adhesión de Jordania, que se encuentra en una etapa avanzada.

Seis Miembros de la OMC están en proceso de adhesión al ACP: Albania, Georgia, Moldova, Omán, Panamá y la República Kirguisa. Otros cinco Miembros tienen en sus respectivos Protocolos de Adhesión disposiciones relativas a la adhesión al ACP: Arabia Saudita, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Mongolia, y Ucrania. La India pasó a tener la condición de observador en el Acuerdo a comienzos de febrero de 2010.

En 2010, el Comité de Contratación Pública consideró también los siguientes puntos: modificaciones de los Apéndices del Acuerdo, comunicación de estadísticas, notificaciones de modificaciones de la legislación nacional y notificaciones de los valores de umbral de las contrataciones abarcadas por el Acuerdo expresados en monedas nacionales. Se ha iniciado una labor encaminada a mejorar los métodos utilizados para preparar las estadísticas y abordar cuestiones conexas.



Negociaciones

Las Partes están renegociando el texto y el ámbito de aplicación del ACP. Los objetivos formales de las negociaciones son los siguientes: mejorar y actualizar el Acuerdo a la luz de la evolución de la tecnología de la información y de los métodos de contratación; extender el ámbito de aplicación del Acuerdo (ampliando los compromisos de acceso a los mercados); y eliminar las medidas discriminatorias que aún subsisten. Un objetivo conexo fundamental es facilitar la adhesión de otros Miembros de la OMC, en particular países en desarrollo. En 2010 se avanzó significativamente hacia la conclusión de las negociaciones sobre el ámbito de aplicación y las cuestiones relacionadas con el texto, gracias en parte a una hoja de ruta elaborada por el Presidente del Comité, Nicholas Niggli (Suiza) y a las numerosas contribuciones sustantivas de los participantes en el ACP.

Cooperación técnica y formación

Ha aumentado la demanda de cooperación técnica y creación de capacidad de los Miembros, en particular en el contexto del proceso de adhesión al ACP, lo que da fe del interés cada vez mayor que despierta este aspecto de la política comercial. En 2010, la Secretaría de la OMC organizó un simposio sobre el ACP en Ginebra, talleres regionales para países africanos de habla francesa y para América Latina, y seminarios nacionales para cuatro países (China, Colombia, India y Moldova).

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2010, la OMC cooperó en la esfera de la contratación pública con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), con el fin de asegurar la compatibilidad entre sus respectivos instrumentos.

Aplicación y vigilancia



Armenia es el Miembro que se ha adherido más recientemente al Acuerdo sobre Contratación Pública.

Solución de diferencias

En 2010, los Miembros de la OMC iniciaron 17 nuevas diferencias. Al final de ese año el número de diferencias iniciadas en la OMC desde su establecimiento en 1995 ascendía a 419. Los Miembros que más han utilizado el procedimiento de solución de diferencias eran los Estados Unidos y la Unión Europea.

Actividades de solución de diferencias en 2010	86
Chile - Medidas que afectan al tránsito y a la importación de pez espada	88
Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000	88
Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (<i>upland</i>)	89
Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos	89
Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping ("reducción a cero")	90
Comunidades Europeas - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles	90
Estados Unidos - Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción	91
Japón - Derechos compensatorios sobre memorias dinámicas de acceso aleatorio procedentes de Corea	91
Estados Unidos - Medidas antidumping definitivas sobre el acero inoxidable procedente de México	91
Estados Unidos - Continuación de la existencia y aplicación de la metodología de reducción a cero	91
Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles (segunda reclamación)	91
China - Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual	92
China - Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento	92
Colombia - Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada	92
Australia - Medidas que afectan a la importación de manzanas procedentes de Nueva Zelanda	93
Tailandia - Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas	94
Comunidades Europeas y sus Estados miembros - Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información	95
Estados Unidos - Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China	95
Estados Unidos - Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún	96
Estados Unidos - Exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil	97
Estados Unidos - Medidas antidumping sobre las bolsas de compra de polietileno procedentes de Tailandia	97
Estados Unidos - Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)	97
Corea - Medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá	97
Estados Unidos - Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China	98
China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	98
Filipinas - Impuestos sobre los aguardientes	99
Comunidades Europeas - Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China	99
Estados Unidos - Medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China	100
Comunidades Europeas - Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	100
Comunidades Europeas - Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	101
Estados Unidos - Utilización de la reducción a cero en medidas antidumping que afectan a productos procedentes de Corea	101
Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam	102
Unión Europea - Medidas antidumping sobre determinado calzado procedente de China	102
Estados Unidos - Medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor	103
Órgano de Apelación	104

Solución de diferencias



Antecedentes

El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias que se plantean en el ámbito de cualquiera de los Acuerdos que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El OSD tiene la facultad exclusiva de establecer grupos especiales de solución de diferencias, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, supervisar la aplicación de las resoluciones y recomendaciones y autorizar la suspensión de concesiones (sanciones comerciales) en caso de incumplimiento.

Actividades de solución de diferencias en 2010

En 2010, el OSD recibió 17 notificaciones de Miembros en las que se solicitaba formalmente la celebración de consultas en el marco del ESD, la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias. Se reunió en 13 ocasiones a lo largo del año y estableció 6 grupos especiales para pronunciarse sobre 7 asuntos nuevos (normalmente, en los casos en los que se presentan 2 o más reclamaciones en relación con el mismo asunto, un único grupo especial se pronuncia sobre esas reclamaciones). Asimismo, el OSD adoptó 5 informes de grupos especiales y 2 del Órgano de Apelación relativos a 5 asuntos diferentes. En 2010 se notificó una solución mutuamente convenida.

En 2010 se iniciaron 17 nuevas diferencias, ligeramente por encima del número de solicitudes de consultas (14) notificadas en 2009. Sin embargo, como muestra el gráfico 1, el número de diferencias iniciado en los últimos años es muy inferior al de los primeros años del decenio. Al final de 2010, el número de diferencias iniciadas en la OMC desde su establecimiento en 1995 ascendía a 419. Los Miembros que más han utilizado el procedimiento de solución de diferencias son los Estados Unidos (97), la Unión Europea (82), el Canadá (33), el Brasil (25), México (21) y la India (19).

Cuadro 1: Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995-2010

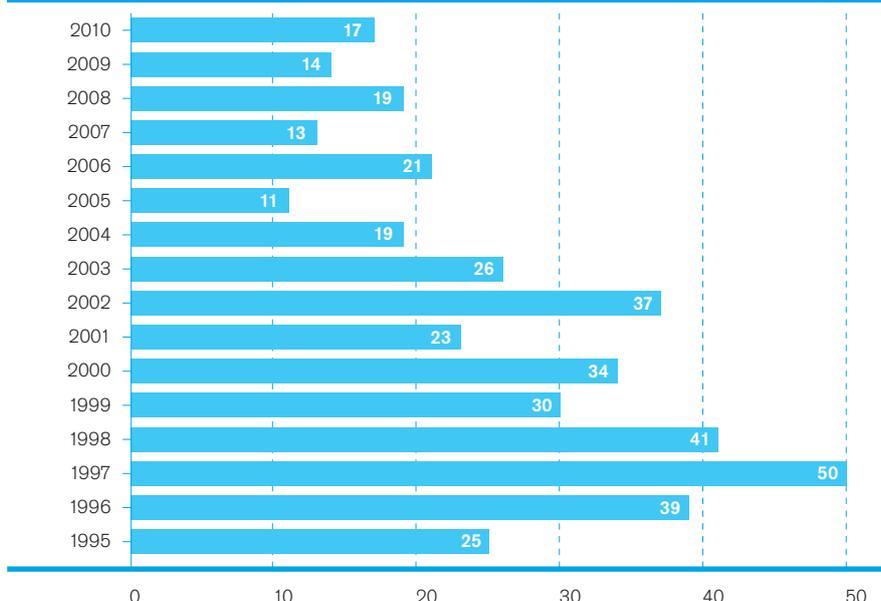
Miembro	Reclamante	Demandado
Alemania	0	2
Antigua y Barbuda	1	0
Argentina	15	17
Armenia	0	1
Australia	7	10
Bangladesh	1	0
Bélgica	0	3
Brasil	25	14
Canadá	33	16
Chile	10	13
China	7	21
Colombia	5	3
Corea, República de	14	14
Costa Rica	5	0
Croacia	0	1
Dinamarca	0	1
Ecuador	3	3
Egipto	0	4
El Salvador	1	0
España	0	2
Estados Unidos de América	97	110
Filipinas	5	6



Cuadro 1: Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995-2010 (continuación)		
Miembro	Reclamante	Demandado
Francia	0	4
Grecia	0	2
Guatemala	8	2
Honduras	7	0
Hong Kong, China	1	0
Hungría	5	2
India	19	20
Indonesia	5	4
Irlanda	0	3
Japón	14	15
Malasia	1	1
México	21	14
Nicaragua	1	2
Noruega	4	0
Nueva Zelandia	7	0
Países Bajos	0	3
Pakistán	3	2
Panamá	5	1
Perú	3	4
Polonia	3	1
Portugal	0	1
Reino Unido	0	3
República Checa	1	2
República Dominicana	0	7
República Eslovaca	0	3
Rumania	0	2
Singapur	0	1
Sri Lanka	1	0
Sudáfrica	0	3
Suecia	0	1
Suiza	4	0
Tailandia	13	3
Taipei Chino	3	0
Trinidad y Tabago	0	2
Turquía	2	8
Ucrania	1	0
Unión Europea (anteriormente CE)*	82	70
Uruguay	1	1
Venezuela, República Bolivariana de	1	2
Viet Nam	1	0

* Hasta el 30 de noviembre de 2009, a la Unión Europea se la designaba en la OMC como Comunidades Europeas.

Gráfico 1: Diferencias, por año



A continuación se proporciona información actualizada sobre la evolución en 2010 de los asuntos que están actualmente abiertos en el sistema de solución de diferencias. Los asuntos aparecen enumerados según el orden de su número de solución de diferencias (DS, en sus siglas en inglés), que se genera en el momento de abrir el asunto. Los asuntos abiertos en 2010 que aún están en la etapa de consultas se enumeran al final de la sección. Hasta el 30 de noviembre de 2009, a la Unión Europea se la designaba en la OMC como Comunidades Europeas.

Diferencia comercial:

WT/DS193

Chile – Medidas que afectan al tránsito y a la importación de pez espada

Reclamante: Comunidades Europeas
Demandado: Chile

El 28 de mayo de 2010, la Unión Europea y Chile informaron al OSD del desistimiento, por acuerdo de las partes, del asunto que habían planteado ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 (Disposiciones generales) del ESD, tenían previsto notificar cualquier solución mutuamente convenida de la diferencia una vez ratificada de conformidad con sus respectivas legislaciones internas. Además, Chile y la Unión Europea dijeron que habían convenido incondicionalmente en que ninguna de las partes ejercería ningún derecho procesal que le correspondiera en virtud del ESD.

Diferencia comercial:

WT/DS217

Estados Unidos – Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000

Reclamantes: Australia, Brasil, Chile, Comunidades Europeas, India, Indonesia, Japón, Corea y Tailandia
Demandado: Estados Unidos

El 22 de abril de 2010, la Unión Europea notificó al OSD la nueva lista de productos a los que se aplicará el derecho de importación adicional antes de su entrada en vigor. El 25 de agosto de 2010, el Japón presentó una notificación similar al OSD.



Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (*upland*)

Reclamante: **Brasil**
 Demandado: **Estados Unidos**

El 8 de marzo de 2010, el Brasil notificó al OSD que a partir del 7 de abril de 2010 suspendería la aplicación a los Estados Unidos de concesiones u otras obligaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) en forma de aumento de los derechos de importación sobre determinados productos. El Brasil facilitó la lista de productos que quedarían sujetos al aumento de los derechos, junto al tipo total de derecho *ad valorem* que se aplicaría como resultado del aumento.

Asimismo, informó al OSD de que suspendería la aplicación a los Estados Unidos de determinadas concesiones u obligaciones en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y/o el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), y de que notificaría las concesiones u obligaciones específicas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y/o el AGCS antes de que dicha suspensión entrara en vigor.

El 30 de abril de 2010, el Brasil informó al OSD de que había decidido posponer la imposición de las contramedidas notificadas el 8 de marzo de 2010, y de que el Brasil y los Estados Unidos estaban manteniendo un diálogo destinado a lograr una solución mutuamente satisfactoria. El 25 de agosto de 2010, el Brasil y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían concertado un Marco para una solución mutuamente convenida de la diferencia sobre el algodón en la Organización Mundial del Comercio. El Marco establece parámetros para las deliberaciones sobre una solución respecto de los programas de los Estados Unidos de ayuda interna al algodón americano (*upland*), así como un proceso de exámenes conjuntos del funcionamiento de las garantías de créditos a la exportación. El Brasil y los Estados Unidos también convinieron en celebrar consultas cuatro veces por año como mínimo, salvo que convengan en otra cosa, con objeto de lograr una solución de esta diferencia. El Marco también dispone que, una vez promulgada una ley sustitutiva de la Ley de Productos Alimenticios, Conservación y Energía de 2008 de los Estados Unidos, el Brasil y los Estados Unidos celebrarán consultas con vistas a determinar si se ha alcanzado una solución mutuamente convenida. Mientras se encuentre en vigor este Marco, el Brasil no impondrá las contramedidas autorizadas por el OSD.

Comunidades Europeas – Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos

Reclamante: **Estados Unidos (DS291), Argentina (DS293)**
 Demandado: **Comunidades Europeas**

El 19 de marzo de 2010, la Argentina y la Unión Europea notificaron al OSD una solución mutuamente convenida de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 (Disposiciones generales) del ESD. Las partes convinieron en establecer un diálogo bilateral sobre cuestiones relativas a la aplicación de la biotecnología a la agricultura. El 7 de diciembre de 2010, la Unión Europea informó al OSD de que estaba dispuesta a seguir manteniendo conversaciones con los Estados Unidos con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

Australia

93

Brasil

96

Comunidades Europeas

90, 91, 92, 95, 98, 99, 100, 101, 102

Corea

91, 97, 101

Estados Unidos

90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103

Japón

91

Tailandia

94, 97

Diferencia comercial:

WT/DS294

Estados Unidos – Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping (“reducción a cero”)

Reclamante: Comunidades Europeas

Demandado: Estados Unidos

El 29 de enero de 2010, la Unión Europea pidió al OSD autorización para suspender la aplicación de concesiones u otras obligaciones resultantes de los acuerdos abarcados de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD. El 12 de febrero de 2010, los Estados Unidos informaron al OSD de que, con arreglo al párrafo 6 del artículo 22 del ESD, impugnaban el nivel de la suspensión de concesiones u otras obligaciones propuesta por la Unión Europea y además sostenían que la propuesta formulada por la Unión Europea no atenía a los principios y procedimientos establecidos en el párrafo 3 del artículo 22 del ESD. En la reunión del OSD de 18 de febrero de 2010 se acordó que se sometiera a arbitraje la cuestión planteada por los Estados Unidos.

El 7 de septiembre de 2010, la Unión Europea y los Estados Unidos solicitaron conjuntamente al Árbitro que suspendiese sus trabajos, en el contexto de debates informales con respecto a la aplicación. En caso de que el 7 de septiembre de 2011 a más tardar el Árbitro no haya recibido tal “comunicación escrita en contrario” o una petición escrita de cualquiera de las partes para la reanudación, distribuirá su Decisión el 15 de septiembre de 2011.

Diferencia comercial:

WT/DS316

Comunidades Europeas y determinados Estados miembros – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles

Reclamante: Estados Unidos

Demandado: Comunidades Europeas

El 30 de junio de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial. El Grupo Especial confirmó la mayor parte de las alegaciones de los Estados Unidos según las cuales las medidas impugnadas eran subvenciones. Sin embargo, constató que los préstamos del Banco Europeo de Inversiones y determinadas medidas de investigación y desarrollo tecnológico no eran subvenciones específicas, y por tanto no podía considerarse que guardasen relación con las alegaciones estadounidenses sobre la existencia de “efectos desfavorables”. El Grupo Especial confirmó que las subvenciones específicas cuya existencia se había constatado afectaban desfavorablemente a los intereses estadounidenses por el desplazamiento de las importaciones de grandes aeronaves civiles procedentes de los Estados Unidos en la Unión Europea, el desplazamiento o la amenaza de desplazamiento de las exportaciones de grandes aeronaves civiles procedentes de los Estados Unidos en mercados de determinados terceros países y una pérdida de ventas significativa. El Grupo Especial rechazó las demás alegaciones de efectos desfavorables formuladas por los Estados Unidos en forma de daño a la rama de producción nacional de los Estados Unidos, una subvaloración de precios significativa y efectos significativos de contención de la subida de los precios y reducción de los precios. El Grupo Especial confirmó asimismo que la ayuda para emprender proyectos o la financiación otorgadas al Airbus A380 por los Gobiernos de Alemania, España y el Reino Unido constituían subvenciones a la exportación prohibidas, pero que la ayuda para emprender proyectos o la financiación otorgadas al Airbus A380 por el Gobierno de Francia, al Airbus A340-500/600 por los Gobiernos de Francia y España y al Airbus A330-200 por el Gobierno de Francia no constituían subvenciones a la exportación prohibidas.

El Grupo Especial recomendó que el Miembro otorgante de cada subvención que se ha constatado ha dado lugar a esos efectos desfavorables adoptase las medidas apropiadas para eliminar los efectos desfavorables o retirase la subvención. Además, en consonancia con el párrafo 7 del artículo 4 (Acciones) del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y con el enfoque adoptado en anteriores informes de grupos especiales relativos a subvenciones a la exportación prohibidas, el Grupo Especial recomendó que el Miembro que hubiese concedido cada subvención prohibida la retirase sin demora, especificando que debía hacerlo en el plazo de 90 días.

El 21 de julio de 2010, la Unión Europea apeló ante el Órgano de Apelación contra determinadas cuestiones de derecho tratadas en el informe del Grupo Especial y determinadas interpretaciones jurídicas formuladas por éste. Por su parte, los Estados Unidos presentaron su apelación el 19 de agosto. El 17 de septiembre de 2010, el Presidente del Órgano de



Apelación notificó al OSD que, debido a la considerable magnitud del expediente y a la complejidad de la apelación, no podría distribuir su informe en el plazo de 60 días. El Órgano de Apelación celebró en noviembre y diciembre de 2010 las audiencias en la apelación.

Diferencia comercial: WT/DS322

Estados Unidos – Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción

Reclamante: **Japón**
Demandado: **Estados Unidos**

El 23 de abril de 2010, el Japón solicitó al Árbitro que reanudase el procedimiento de arbitraje. El 15 de diciembre de 2010, el Japón y los Estados Unidos solicitaron conjuntamente al Árbitro que suspendiese sus trabajos, en el contexto de debates informales con respecto a la aplicación. Se pondrá término automáticamente a la suspensión y los trabajos del Árbitro se reanudarán el 8 de septiembre de 2011, a menos que el Japón presente una comunicación escrita en contrario al Árbitro a más tardar el 7 de septiembre de 2011.

Diferencia comercial: WT/DS336

Japón – Derechos compensatorios sobre memorias dinámicas de acceso aleatorio procedentes de Corea

Reclamante: **Corea**
Demandado: **Japón**

Al no haberse solicitado al Grupo Especial que reanudase sus trabajos, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 12 del artículo 12 (Procedimiento de los grupos especiales) del ESD la decisión de establecerlo quedó sin efecto el 5 de marzo de 2010.

Diferencia comercial: WT/DS344

Estados Unidos – Medidas antidumping definitivas sobre el acero inoxidable procedente de México

Reclamante: **México**
Demandado: **Estados Unidos**

El 7 de septiembre de 2010, México solicitó el establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento. En su reunión de 21 de septiembre de 2010, el OSD acordó remitir al Grupo Especial inicial, de ser posible, la reclamación de México sobre el incumplimiento. El Brasil, China, la Unión Europea, el Japón y Corea se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

Diferencia comercial: WT/DS350

Estados Unidos – Continuación de la existencia y aplicación de la metodología de reducción a cero

Reclamante: **Comunidades Europeas**
Demandado: **Estados Unidos**

El 4 de enero de 2010, la Unión Europea y los Estados Unidos notificaron al OSD el Procedimiento acordado en virtud de los artículos 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) y 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD en relación con la secuencia de las actuaciones del Grupo Especial y el arbitraje en caso de desacuerdo sobre el cumplimiento de una resolución de la OMC.

Diferencia comercial: WT/DS353

Estados Unidos – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles (segunda reclamación)

Reclamante: **Comunidades Europeas**
Demandado: **Estados Unidos**

El 7 de julio de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que a mediados de septiembre de 2010 se daría traslado del informe provisional a las partes y de que el Grupo Especial tenía previsto terminar su labor en el primer semestre de 2011.

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

Comunidades Europeas
88, 89, 92, 95, 98, 99, 100, 101, 102

Corea
88, 97, 101

Estados Unidos
88, 89, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103

Japón
88

México
96, 97, 98

Diferencia comercial:

WT/DS362

China – Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual

Reclamante: Estados Unidos
Demandado: China

El 19 de marzo de 2010, China notificó que el 26 de febrero de 2010 el Comité Permanente del Undécimo Congreso Nacional del Pueblo había aprobado las modificaciones de la Ley de derecho de autor de China, y que el 17 de marzo de 2010 el Consejo de Estado había adoptado la decisión de revisar el Reglamento sobre protección en aduana de los derechos de propiedad intelectual. En consecuencia, China había completado todos los procedimientos legislativos internos necesarios para aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD. Los Estados Unidos dijeron que no estaban aún en condiciones de aceptar la afirmación de China de que había aplicado las recomendaciones y resoluciones del OSD.

El 8 de abril de 2010, China y los Estados Unidos notificaron al OSD el Procedimiento acordado en virtud de los artículos 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) y 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD en relación con la secuencia de las actuaciones del Grupo Especial y el procedimiento de arbitraje en caso de desacuerdo sobre el cumplimiento de una resolución de la OMC.

Diferencia comercial:

WT/DS363

China – Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento

Reclamante: Estados Unidos
Demandado: China

En su reunión de 19 de enero de 2010, el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el informe del Órgano de Apelación. En la reunión del OSD de 18 de febrero de 2010, China informó al OSD de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones de ese Órgano. El 12 de julio de 2010, China y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para que China aplicase las recomendaciones y resoluciones del OSD sería de 14 meses contados a partir de la fecha de adopción de los informes del Órgano de Apelación y del Grupo Especial. En consecuencia, el plazo expirará el 19 de marzo de 2011.

Diferencia comercial:

WT/DS366

Colombia – Precios indicativos y restricciones de los puertos de entrada

Reclamante: Panamá
Demandado: Colombia

En la reunión del OSD celebrada el 18 de febrero de 2010, Colombia manifestó que había adoptado medidas destinadas a cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD mucho antes de que expirara el plazo prudencial. El 23 de febrero de 2010, Panamá y Colombia notificaron al OSD el Procedimiento acordado en virtud de los artículos 21 (Vigilancia de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones) y 22 (Compensación y suspensión de concesiones) del ESD en relación con la secuencia de las actuaciones del Grupo Especial y el procedimiento de arbitraje en caso de desacuerdo sobre el cumplimiento de una resolución de la OMC.



Australia – Medidas que afectan a la importación de manzanas procedentes de Nueva Zelanda

Reclamante: Nueva Zelanda
Demandado: Australia

El 9 de agosto de 2010 se distribuyó a los Miembros de la OMC el informe del Grupo Especial. En el informe se abordaban 16 medidas adoptadas por Australia respecto de la importación de manzanas de Nueva Zelanda: 8 medidas adoptadas contra el riesgo de la niebla del peral y del manzano, 4 contra el chancro del manzano y del peral, 1 contra la mosquilla de las hojas del manzano (ALCM) y 3 medidas aplicables en general a todas esas plagas. El Grupo Especial constató que las medidas no estaban basadas en una evaluación del riesgo adecuada y, por consiguiente, eran incompatibles con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 (Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria) del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). El Grupo Especial concluyó también que, por inferencia, estas 16 medidas eran incompatibles con el párrafo 2 del artículo 2 (Derechos y obligaciones básicos) del Acuerdo MSF, que exige que las medidas sanitarias o fitosanitarias estén basadas en principios científicos y no se mantengan sin testimonios científicos suficientes.

El Grupo Especial constató además que 13 de las 16 medidas (las relativas a plagas específicas), entrañaban un grado de restricción del comercio mayor del requerido para lograr el nivel adecuado de protección fitosanitaria de Australia y, por lo tanto, también eran incompatibles con el párrafo 6 del artículo 5 (Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria) del Acuerdo MSF. El Grupo Especial consideró que la importación de manzanas maduras asintomáticas, sugerida por Nueva Zelanda, era una alternativa adecuada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 5, a las 8 medidas de Australia respecto de la niebla del peral y del manzano y las 4 medidas de ese país respecto del chancro del manzano y del peral, y que la inspección de una muestra de 600 unidades de cada lote de importación, sugerida por Nueva Zelanda, era una alternativa adecuada a la medida de Australia respecto de la ALCM.

El 31 de agosto de 2010, Australia notificó su decisión de apelar ante el Órgano de Apelación contra determinadas cuestiones de derecho contenidas en el informe del Grupo Especial y determinadas interpretaciones jurídicas de este último. El 13 de septiembre de 2010, Nueva Zelanda notificó su decisión de apelar.

El 29 de noviembre de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Órgano de Apelación. El Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que las 16 medidas en litigio, tanto en su conjunto como individualmente, eran medidas sanitarias y fitosanitarias. Australia apeló las constataciones formuladas por el Grupo Especial de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 (Derechos y obligaciones básicos) y los párrafos 1, 2 y 6 del artículo 5 (Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria) del Acuerdo MSF con respecto a las medidas relativas a la niebla del peral y del manzano y la ALCM, así como a las medidas generales, pero no con respecto a las medidas relativas al chancro del manzano y del peral. El Órgano de Apelación confirmó las constataciones del Grupo Especial de que esas medidas sanitarias y fitosanitarias de Australia eran incompatibles con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y, por inferencia, con el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo MSF. En particular, el Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial no había incurrido en error al señalar que el análisis del riesgo de la importación realizado por la Administración de Bioseguridad de Australia no documentaba suficientemente el uso que había hecho del juicio de expertos, ni al exigir que el análisis del riesgo de la importación basase sus conclusiones en los testimonios científicos existentes. El Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial había evaluado correctamente si el razonamiento del análisis del riesgo de la importación ponía de manifiesto la existencia de una relación objetiva y racional entre las conclusiones alcanzadas y los testimonios científicos.

El Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que las medidas de Australia relativas a la niebla del peral y del manzano y la ALCM entrañaban un grado de restricción del comercio mayor del requerido y, por consiguiente, eran incompatibles con el párrafo 6 del artículo 5. El Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial se había basado indebidamente en constataciones que había formulado al examinar el análisis del riesgo de la importación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 y no había constatado positivamente que las medidas alternativas propuestas por Nueva Zelanda fuesen a lograr el nivel adecuado de protección de Australia. Sin embargo, el Órgano de Apelación no pudo completar su análisis y determinar si el nivel de protección que ofrecían las medidas

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

Australia

88

China

95, 98, 99, 100, 102

Comunidades Europeas

88, 89, 90, 91, 95, 98, 99, 100, 101, 102

Estados Unidos

88, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103

alternativas de Nueva Zelanda para la niebla del peral y del manzano y la ALCM lograría el nivel adecuado de protección de Australia.

El Órgano de Apelación constató, además, que el Grupo Especial había incurrido en error al constatar que la alegación de Nueva Zelanda al amparo del artículo 8 (Procedimientos de control, inspección y aprobación) y el párrafo 1 a) del Anexo C (Procedimientos de control, inspección y aprobación) del Acuerdo MSF no estaba comprendida en su mandato. El Órgano de Apelación completó el análisis con respecto a esta alegación y constató que Nueva Zelanda no había impugnado la *elaboración de las 16 medidas en litigio*, y que el *proceso relativo al análisis del riesgo de la importación*, que había tardado casi 8 años, no era una medida en litigio en la diferencia. Por consiguiente, el Órgano de Apelación concluyó que Nueva Zelanda no había establecido que las 16 medidas en litigio fuesen incompatibles con las obligaciones que corresponden a Australia en virtud del artículo 8 y el párrafo 1 a) del Anexo C del Acuerdo MSF en lo que se refiere a ultimar los procedimientos pertinentes "sin demoras indebidas".

En su reunión de 17 de diciembre de 2010, el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial, modificado por el informe del Órgano de Apelación.

Diferencia comercial:

WT/DS371

Tailandia – Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas

Reclamante: Filipinas
Demandado: Tailandia

El 15 de noviembre de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial. El Grupo Especial constató que las determinaciones de valoración realizadas por las Aduanas de Tailandia eran incompatibles con las obligaciones sustantivas y de procedimiento establecidas en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. El Acuerdo establece que la primera base para la valoración de los productos importados es el valor de transacción declarado por el importador. El Grupo Especial constató que las Aduanas de Tailandia no "examinaron" las circunstancias de la venta de conformidad con las obligaciones que corresponden a Tailandia en virtud del párrafo 2 a) del artículo 1 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana antes de rechazar el valor de transacción declarado por Philip Morris Tailandia. Asimismo, constató que la explicación que habían dado las Aduanas de Tailandia de la decisión de rechazar el valor de transacción declarado por Philip Morris Tailandia -que el importador (Philip Morris Tailandia) no había facilitado a las Aduanas de Tailandia información suficiente para demostrar que su relación con el exportador (Philip Morris Filipinas) no influía en el precio- era incompatible con el artículo 16 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Tras rechazar el valor declarado, las Aduanas de Tailandia habían asignado a la transacción una valoración en aduana diferente utilizando un método alternativo, el método de valoración deductivo. El Grupo Especial constató también que Tailandia no había aplicado el método de valoración deductivo de conformidad con los principios establecidos en el artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

El Grupo Especial constató asimismo que determinados aspectos del régimen tailandés del impuesto sobre el valor añadido (IVA) -con arreglo a los cuales los revendedores de cigarrillos nacionales, pero no de cigarrillos importados, están exentos de la obligación de pagar el IVA y de las obligaciones administrativas conexas- incumplían las obligaciones que corresponden a Tailandia en virtud de los párrafos 2 y 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) del GATT de 1994.

El Grupo Especial también examinó alegaciones en el marco del artículo X (Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales) del GATT de 1994 y, entre otras cosas, concluyó que Tailandia no había publicado leyes y reglamentos fiscales pertinentes de conformidad con el párrafo 1 del artículo X del GATT de 1994. Del mismo modo, constató que Tailandia había actuado de manera incompatible con el párrafo 3 b) del artículo X al no contar con tribunales o procedimientos judiciales para la pronta revisión de las medidas administrativas relacionadas con las cuestiones aduaneras. Sin embargo, el grupo Especial concluyó que Filipinas no había establecido que el nombramiento de funcionarios gubernamentales para que, en paralelo a su cargo público, desempeñasen funciones en el Consejo del Monopolio de Tabacos de Tailandia (TTM) -un fabricante nacional de cigarrillos de propiedad estatal- fuese un caso de aplicación irrazonable y parcial de la legislación aduanera y fiscal de Tailandia en el sentido del párrafo 3 a) del artículo X.

El 16 de diciembre de 2010, Tailandia y Filipinas concluyeron un acuerdo de procedimiento para ampliar hasta el 24 de febrero de 2011 el plazo de 60 días para la adopción del informe del Grupo Especial.



Comunidades Europeas y sus Estados miembros – Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la informaciónReclamante: **Estados Unidos**Demandado: **Comunidades Europeas y sus Estados Miembros**

El 16 de agosto de 2010 se distribuyeron a los Miembros los informes del Grupo Especial. El Grupo Especial concluyó que las medidas de las Comunidades Europeas (CE) en litigio eran incompatibles con los compromisos, recogidos en su Lista de la OMC, que habían contraído de conceder el trato de franquicia arancelaria a determinados aparatos de pantalla plana, adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación y máquinas digitales con capacidad para imprimir, escanear, copiar y enviar por fax o realizar varias de esas funciones. El Grupo Especial constató asimismo que algunas de las medidas de las CE fijaban un trato arancelario sujeto a derechos para los productos mencionados *supra* que excedía del establecido en la Lista de las CE (régimen de franquicia arancelaria) y por tanto eran incompatibles con el párrafo 1 b) del artículo II (Listas de concesiones) del GATT. El Grupo Especial constató que ese trato arancelario equivalía a un trato menos favorable y, por tanto, también era incompatible con el párrafo 1 a) del artículo II del GATT. Por último, el Grupo Especial concluyó que las Comunidades Europeas no habían publicado rápidamente notas explicativas relativas a la clasificación aduanera de los adaptadores multimedia y que habían aplicado esas notas antes de publicarlas, lo cual era incompatible con los párrafos 1 y 2 del artículo X (Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales) del GATT de 1994.

En la reunión celebrada el 21 de septiembre de 2010, el OSD adoptó los informes del Grupo Especial. El 20 de diciembre de 2010, los Estados Unidos y la Unión Europea informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para que la Unión Europea aplicase las recomendaciones y resoluciones del OSD fuese de nueve meses y nueve días a partir de la fecha de adopción de las recomendaciones y resoluciones del OSD. Por consiguiente, el plazo prudencial expirará el 30 de junio de 2011.

Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de ChinaReclamante: **China**Demandado: **Estados Unidos**

El 22 de octubre de 2010 se distribuyó a los Miembros de la OMC el informe del Grupo Especial. El Grupo Especial rechazó las alegaciones de China en las que se impugnaban las determinaciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (USDOC) según las cuales ciertas empresas de propiedad estatal que suministraban insumos y ciertos bancos comerciales de propiedad estatal que concedían préstamos a productores investigados eran "organismos públicos" en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 (Definición de subvención) del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC).

China también había impugnado las determinaciones de especificidad de conformidad con el artículo 2 (Especificidad) del Acuerdo SMC. El Grupo Especial rechazó la alegación de China contra la constatación del USDOC de que los préstamos otorgados por algunos bancos comerciales de propiedad estatal a la rama de producción de neumáticos todo terreno eran *de jure* específicos. El Grupo Especial confirmó la alegación de China contra la constatación del USDOC de que la concesión por el gobierno de ciertos derechos de uso de tierras a un productor de sacos tejidos laminados era específica para una región.

El Grupo Especial también examinó, y rechazó, las alegaciones de China relativas a la utilización por las autoridades estadounidenses de un elemento de referencia diferente al de las condiciones que prevalecen en China para determinar la existencia y cuantía de cualquier supuesto beneficio derivado de la subvención. Además, el Grupo Especial rechazó las alegaciones de China sobre el elemento de referencia utilizado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos para calcular la cuantía del beneficio otorgado por la concesión de derechos de uso de tierras y de préstamos denominados en renminbi. El Grupo Especial confirmó la alegación en la que China impugnaba la utilización que hacía el USDOC de tipos del LIBOR anuales, en lugar de diarios, como valor de referencia pertinente para determinar la existencia y cuantía del beneficio otorgado en el caso de los préstamos

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

China
92, 98, 99, 100, 102

Comunidades Europeas
88, 89, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 102

Estados Unidos
88, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103

Filipinas
99

Tailandia
88, 97

denominados en dólares. El Grupo Especial confirmó asimismo determinados aspectos de la alegación de China contra la determinación del USDOC -en la investigación relativa a la rama de producción de neumáticos todoterreno- del beneficio derivado de los insumos de caucho comprados a través de empresas comerciales privadas. El Grupo Especial constató que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos no se había cerciorado de que el método utilizado para establecer la existencia y cuantía del beneficio derivado de las compras de insumos producidos por empresas de propiedad estatal que habían hecho los productores investigados a empresas comerciales privadas no calculase una cuantía de beneficio que excediese de la otorgada. Por último, el Grupo Especial rechazó la alegación de China de que, en la investigación relativa a la rama de producción de neumáticos todoterreno, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos había actuado de manera incompatible con el apartado d) del artículo 14 del Acuerdo SMC al no "compensar" las cuantías positivas y "negativas" del beneficio derivado del suministro de determinados insumos por el Gobierno.

China formuló también alegaciones con respecto a las "dobles medidas correctivas" derivadas del hecho de que, en las investigaciones antidumping y de medidas compensatorias en litigio, los Estados Unidos impusieran a productos de China, simultáneamente, derechos compensatorios y derechos antidumping calculados conforme al método del USDOC para economías que no son de mercado. En su informe, el Grupo Especial constató que, aunque era posible que la imposición simultánea de derechos compensatorios y antidumping calculados con arreglo a un método para economías que no son de mercado diese lugar a una doble medida correctiva, ninguna de las disposiciones de los acuerdos abarcados citados por China prohibía ese tipo de doble medida correctiva. El Grupo Especial rechazó asimismo la alegación conexa de China al amparo del párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida) del GATT de 1994 (principio de la nación más favorecida). China había argumentado que los Estados Unidos mantenían una política y/o una práctica de evitar la imposición de dobles medidas correctivas en las investigaciones relacionadas con economías de mercado. El Grupo Especial consideró que China no había demostrado esa alegación.

Por último, China formuló también alegaciones con respecto a determinadas obligaciones de procedimiento para la realización de investigaciones de conformidad con el Acuerdo Antidumping. El Grupo Especial rechazó la alegación de China de que el Departamento de Comercio de los Estados Unidos debería haber dado al Gobierno de China y a los productores investigados al menos 30 días para responder a los cuestionarios suplementarios y a los cuestionarios sobre nuevas alegaciones de subvención. El Grupo Especial confirmó una alegación de China relativa a la utilización por el USDOC de los "hechos de que se tenía conocimiento" en dos de las investigaciones en litigio.

El 1º de diciembre de 2010, China notificó al OSD su decisión de apelar al Órgano de Apelación con respecto a determinadas cuestiones de derecho e interpretaciones jurídicas contenidas en el informe del Grupo Especial.

Diferencia comercial:

WT/DS381

Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún

Reclamante: México

Demandado: Estados Unidos

El 15 de junio de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que, debido al calendario que había adoptado en consulta con las partes, el Grupo Especial no podría concluir su labor en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se había acordado su composición. El Grupo Especial prevé que dará traslado de su informe definitivo a las partes en febrero de 2011. Tras el fallecimiento de uno de los miembros del Grupo Especial inicial, el 12 de agosto de 2010 las partes se pusieron de acuerdo para la designación de un nuevo miembro.



Diferencia comercial:**WT/DS382****Estados Unidos – Exámenes administrativos de derechos antidumping y otras medidas en relación con las importaciones de determinado jugo de naranja procedente del Brasil****Reclamante:** Brasil**Demandado:** Estados Unidos

El 29 de abril de 2010, el Brasil solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 10 de mayo de 2010. El 19 de julio de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que no podría terminar su labor en el plazo de seis meses debido a problemas de calendario. El Grupo Especial prevé terminar su labor en febrero de 2011.

Diferencia comercial:**WT/DS383****Estados Unidos – Medidas antidumping sobre las bolsas de compra de polietileno procedentes de Tailandia****Reclamante:** Tailandia**Demandado:** Estados Unidos

El 22 de enero de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial. El Grupo Especial constató que los Estados Unidos habían actuado de manera incompatible con la primera frase del párrafo 4.2 del artículo 2 (Determinación de la existencia de dumping) del Acuerdo Antidumping al utilizar la "reducción a cero" en la Determinación definitiva modificada y en la Orden por la que se habían determinado los márgenes de dumping correspondientes a exportadores tailandeses investigados individualmente cuyos márgenes de dumping no se basaban en todos los hechos de que se tenía conocimiento. El 18 de febrero de 2010, el OSD adoptó el informe del Grupo Especial.

En la reunión del OSD de 19 de marzo de 2010, los Estados Unidos informaron al OSD de que se proponían aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en esa diferencia y de que necesitarían un plazo prudencial para hacerlo. El 31 de marzo de 2010, Tailandia y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial fuera de seis meses, es decir, que expiraría el 18 de agosto de 2010. En la reunión del OSD de 31 de agosto de 2010, los Estados Unidos informaron al OSD de que habían aplicado las recomendaciones y resoluciones del OSD. Tailandia indicó que seguiría vigilando la aplicación para asegurarse de que los comerciantes se beneficiaran plenamente de dichas recomendaciones y resoluciones.

Diferencia comercial:**WT/DS384, WT/DS386****Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)****Reclamante:** Canadá (DS386) México (DS384)**Demandado:** Estados Unidos

El 30 de abril de 2010, el Canadá solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 10 de mayo de 2010. El 21 de diciembre de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que no podría publicar su informe en el plazo de seis meses. El calendario adoptado por el Grupo Especial tras celebrar consultas con las partes preveía que se diese traslado del informe definitivo a las partes para mediados de 2011.

Diferencia comercial:**WT/DS391****Corea – Medidas que afectan a la importación de carne y productos cárnicos de bovino procedentes del Canadá****Reclamante:** Canadá**Demandado:** Corea

El 25 de junio de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que no podría terminar su labor en el plazo de seis meses debido a la solicitud de una resolución preliminar formulada por una de las partes y al hecho de que se había debido recurrir a un procedimiento de consultas con expertos. El Grupo Especial espera que en abril de 2011 haya podido dar traslado de su informe definitivo a las partes.

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

Brasil
88, 89

Canadá
100

Corea
88, 91, 101

Estados Unidos
88, 89, 90, 91, 92, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103

México
91, 98

Tailandia
88, 94



Estados Unidos – Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China

Reclamante: China
Demandado: Estados Unidos

El 29 de septiembre de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial. La medida en litigio era el artículo 727 de la Ley de Asignaciones para Agricultura, Desarrollo Rural, Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos y Organismos Conexos, que prohibía al Servicio de Bromatología de los Estados Unidos utilizar los fondos asignados para establecer o aplicar una norma que permitiese importar en los Estados Unidos productos de aves de corral procedentes de China. El Grupo Especial constató que el artículo 727 cumplía las dos condiciones establecidas en el artículo 1 (Disposiciones generales) del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) para que una medida se considerara una medida sanitaria o fitosanitaria comprendida en el ámbito de aplicación de dicho Acuerdo. En primer lugar, el artículo 727 se había promulgado con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas y de los animales del riesgo resultante de la posibilidad de que se importaran productos de aves de corral contaminados procedentes de China. En segundo lugar, el Grupo Especial concluyó que el artículo 727 afectaba directa o indirectamente al comercio internacional de productos de aves de corral.

El Grupo Especial examinó a continuación las alegaciones de China en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y concluyó, entre otras cosas, que el artículo 727 era incompatible con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 (Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria) del Acuerdo MSF, porque no se basaba en una evaluación del riesgo que tuviese en cuenta los factores enumerados en el párrafo 2 del artículo 5; con el párrafo 2 del artículo 2 (Derechos y obligaciones básicos), porque no se mantenía sobre la base de testimonios científicos suficientes; y con el párrafo 5 del artículo 5, porque la distinción entre el nivel adecuado de protección aplicado a los productos de aves de corral procedentes de China y el aplicado a los procedentes de otros Miembros de la OMC tenía por resultado una discriminación contra China. Además, según el Grupo Especial el artículo 727 era incompatible con el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida) del GATT de 1994, porque los Estados Unidos no habían concedido a productos similares originarios de China una ventaja que habían concedido a todos los demás Miembros de la OMC. Por último, el Grupo Especial constató que el artículo 727 era incompatible con el párrafo 1 del artículo XI (Eliminación general de las restricciones cuantitativas) del GATT de 1994, porque, durante el tiempo en que había estado vigente, el artículo 727 había impuesto una prohibición de importar productos de aves de corral procedentes de China.

El OSD adoptó el informe del Grupo Especial en su reunión de 25 de octubre de 2010.

China – medidas relativas a la exportación de diversas materias primas

Reclamante: Estados Unidos (DS394), Unión Europea (DS395) y México (DS398)
Demandado: China

El 19 de marzo de 2010, los Estados Unidos, la Unión Europea y México solicitaron al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 29 de marzo de 2010. El 19 de octubre de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que el Grupo Especial no podría emitir su informe en un plazo de seis meses. El calendario acordado tras consultas con las partes preveía que el procedimiento estuviese ultimado ya en abril de 2011. El Grupo Especial esperaba concluir su labor en ese plazo.



Filipinas – Impuestos sobre los aguardientes

Reclamante: Comunidades Europeas (DS396) y Estados Unidos (DS403)
Demandado: Filipinas

El 14 de enero de 2010, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con Filipinas respecto de los impuestos aplicados por Filipinas a los aguardientes importados. Los Estados Unidos consideran que Filipinas discrimina a los aguardientes importados, al gravarlos a un tipo que es considerablemente superior al tipo al que grava los aguardientes nacionales, y citan varias medidas específicas. Los Estados Unidos consideran que estas medidas son incompatibles con el párrafo 2 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) del GATT de 1994 (obligación de que los impuestos interiores no discriminen a los productos importados).

El 27 de enero de 2010, la Unión Europea solicitó ser asociada a las consultas, petición a la que accedió Filipinas. Anteriormente, el 19 de enero de 2010, el OSD había establecido un Grupo Especial para examinar la alegación de la Unión Europea de que los impuestos aplicados por Filipinas a los aguardientes eran incompatibles con el párrafo 2 del artículo III del GATT de 1994.

En su reunión de 20 de abril de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial para examinar la reclamación de los Estados Unidos. Asimismo, como dispone el párrafo 1 del artículo 9 (Procedimiento aplicable en caso de pluralidad de partes reclamantes) del ESD respecto de los casos de pluralidad de partes reclamantes, acordó que el Grupo Especial establecido el 19 de enero de 2010 para examinar la reclamación formulada por la Unión Europea (DS396) examinase también la reclamación de los Estados Unidos (DS403). Australia, China, Colombia (únicamente en lo relativo a la reclamación de los Estados Unidos, DS403), la Unión Europea (en lo relativo a la reclamación de los Estados Unidos, DS403), la India, México, el Taipei Chino y los Estados Unidos (únicamente en lo relativo a la reclamación de la Unión Europea, DS396) se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

El 25 de junio de 2010, la Unión Europea y los Estados Unidos solicitaron al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 5 de julio de 2010. El 16 de diciembre de 2010, el Presidente del Grupo Especial informó al OSD de que el Grupo Especial no podría emitir su informe en un plazo de seis meses y de que el calendario acordado tras consultas con las partes preveía que se diese traslado del informe a las partes para junio de 2011. El Grupo Especial espera concluir su labor en ese plazo.

Comunidades Europeas – Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China

Reclamante: China
Demandado: Comunidades Europeas

El 3 de diciembre de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial. El Grupo Especial constató que el apartado 5 del artículo 9 (Conclusión sin adopción de medidas. Establecimiento de derechos definitivos) del Reglamento antidumping de base de las Comunidades Europeas era incompatible con determinadas disposiciones del Acuerdo Antidumping, el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida) del GATT de 1994 y el párrafo 4 del artículo XVI (Disposiciones varias) del Acuerdo sobre la OMC porque, con respecto a los productores de países cuyas economías no son de mercado, la prueba del trato individual prevista en ese Reglamento supeditaba el cálculo de márgenes de dumping individuales y el establecimiento de derechos individuales al cumplimiento de determinados criterios. Asimismo, el Grupo Especial constató que las autoridades investigadoras de la Unión Europea habían actuado de manera incompatible con el Acuerdo Antidumping con respecto a otras cuestiones.

El 10 de enero de 2011, la Unión Europea y China solicitaron al OSD que adoptase un proyecto de decisión por la que se ampliaba hasta el 25 de marzo de 2011 el plazo de 60 días para la adopción del informe del Grupo Especial. En su reunión de 25 de enero de 2011, el OSD acordó, a petición de la Unión Europea y China, adoptar el informe del Grupo Especial no más tarde del 25 de marzo de 2011, a menos que el OSD decida por consenso no hacerlo o la Unión Europea o China notifiquen al OSD su decisión de apelar.

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

China

92, 95, 100, 102

Comunidades Europeas

88, 89, 90, 91, 92, 95, 100, 101, 102

Estados Unidos

88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103

Filipinas

94

México

91, 96, 97

Diferencia comercial:

WT/DS399

Estados Unidos – Medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China

Reclamante: China

Demandado: Estados Unidos

En su reunión de 19 de enero de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial. El Japón, el Taipei Chino, Turquía, la Unión Europea y Viet Nam se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 2 de marzo de 2010, China solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 12 de marzo de 2010. El 13 de diciembre de 2010 se distribuyó a los Miembros el informe del Grupo Especial.

China argumentó que, a pesar de que las importaciones en cuestión habían aumentado en términos absolutos, la disminución del ritmo de aumento en el último año del período objeto de la investigación (2008) significaba que las importaciones en cuestión no estaban “aumentando rápidamente” en el sentido del párrafo 4 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión de China. El Grupo Especial se mostró en desacuerdo y constató que las importaciones en cuestión estaban aumentando rápidamente, tanto en términos absolutos como en términos relativos. El Grupo Especial rechazó el argumento de China con respecto a la medida “en sí misma”, según el cual la definición que daban los Estados Unidos de la expresión “contribuye de manera importante” en su disposición no se correspondía con el sentido corriente del criterio de “causa importante” recogido en el párrafo 4 de la sección 16 del Protocolo. El Grupo Especial rechazó todos los argumentos de China en el sentido de que la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC) no había demostrado adecuadamente que las importaciones en cuestión fuesen una “causa importante” de desorganización del mercado.

China formuló dos alegaciones relativas a la medida correctiva aplicada: i) que la medida correctiva era incompatible con el párrafo 3 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión, al no limitarse a la desorganización del mercado causada por el rápido aumento de las importaciones; y ii) que, contrariamente a lo que establecía el párrafo 6 de la sección 16 del Protocolo de Adhesión de China, la duración de tres años excedía del período necesario para impedir o corregir la desorganización del mercado. El Grupo Especial constató que China no había acreditado *prima facie* ninguna de las dos alegaciones relativas a las medidas correctivas. Por último, el Grupo Especial constató que las alegaciones formuladas por China al amparo del GATT de 1994 dependían de las alegaciones que había formulado al amparo de la sección 16 del Protocolo, por lo que tampoco prosperaron. Por consiguiente, el Grupo Especial concluyó que, al imponer en septiembre de 2009 la medida de salvaguardia de transición con respecto a las importaciones de neumáticos sujetos a investigación procedentes de China, los Estados Unidos no habían incumplido las obligaciones que les corresponden de conformidad con la sección 16 del Protocolo y el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida) y el párrafo 1 del artículo II (Listas de concesiones) del GATT de 1994.

El 27 de enero de 2011, China y los Estados Unidos solicitaron al OSD que adoptase un proyecto de Decisión ampliando hasta el 24 de mayo de 2011 el plazo de 60 días para la adopción del informe. En su reunión de 25 de enero de 2011, el OSD acordó, a petición de China y los Estados Unidos, adoptar el informe del Grupo Especial no más tarde del 25 de marzo de 2011, a menos que el OSD decida por consenso no hacerlo o China o los Estados Unidos notifiquen al OSD su decisión de apelar.

Diferencia comercial:

WT/DS400

Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas

Reclamante: Canadá (véase igualmente DS401)

Demandado: Comunidades Europeas

El 18 de octubre de 2010, el Canadá solicitó la celebración de consultas suplementarias con la Unión Europea para tener en cuenta que, el 17 de agosto de 2010, la Comisión Europea había publicado el Reglamento (UE) N° 737/2010 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CE) N° 1007/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el comercio de productos derivados de la foca (“medida de aplicación”). Además, el Canadá declaró que cabía la posibilidad de que deseara



celebrar más consultas sobre las cuestiones relativas al Reglamento (CE) N° 1007/2009 que se habían planteado anteriormente en las consultas celebradas el 15 de diciembre de 2009 o que se habían planteado desde entonces como consecuencia de la medida de aplicación o por algún otro motivo.

El Canadá alega que la "medida de aplicación" es, en sí misma o en combinación con el Reglamento (CE) N° 1007/2009, incompatible con diversas disposiciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; con el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida), el párrafo 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) y el párrafo 1 del artículo IX (Eliminación general de las restricciones cuantitativas) del GATT de 1994; y con el párrafo 2 del artículo 4 (Acceso a los mercados) del Acuerdo sobre la Agricultura. El 29 de octubre de 2010, Noruega solicitó ser asociada a las consultas suplementarias.

Diferencia comercial:

WT/DS401

Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas

Reclamante: **Noruega (véase igualmente DS400)**

Demandado: **Comunidades Europeas**

El 19 de octubre de 2010, Noruega solicitó nuevamente la celebración de consultas sobre el régimen de la Unión Europea para los productos derivados de las focas, que, además del Reglamento (CE) N° 1007/2009, también incluye: el Reglamento (UE) N° 737/2010 de la Comisión (por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CE) N° 1007/2009); la no adopción de procedimientos adecuados para establecer que los productos derivados de las focas que se conformen a las condiciones pertinentes del régimen de la UE para esos productos pueden introducirse en el mercado de la UE; y cualquier otra medida de aplicación conexa.

Noruega alega que el régimen de la UE para los productos derivados de las focas impone una prohibición sobre la importación y venta de dichos productos y establece determinadas excepciones que discriminan en favor de los productos derivados de las focas originarios de la UE y de algunos terceros países. Asimismo, Noruega alega que ese régimen también incorpora elementos de un sistema para certificar que esos productos están en conformidad con las condiciones pertinentes para que puedan introducirse en el mercado de la UE que es discriminatorio y restrictivo del comercio en varios aspectos. Además, el Reglamento (CE) N° 1007/2009 y las consultas suplementarias solicitadas en relación con el Reglamento (UE) N° 737/2010 de la Comisión no establecen un procedimiento adecuado para evaluar la conformidad de las importaciones de productos derivados de las focas con las condiciones pertinentes para que puedan introducirse en el mercado de la UE.

Noruega alega que el régimen de la UE para los productos derivados de las focas es incompatible, entre otras cosas, con diversos artículos del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio; con el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida), el párrafo 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) y el párrafo 1 del artículo XI (Eliminación general de las restricciones cuantitativas) del GATT de 1994; y con el párrafo 2 del artículo 4 (Acceso a los mercados) del Acuerdo sobre la Agricultura. El 28 de octubre de 2010, el Canadá solicitó ser asociado a las consultas suplementarias.

Diferencia comercial:

WT/DS402

Estados Unidos – Utilización de la reducción a cero en medidas antidumping que afectan a productos procedentes de Corea

Reclamante: **Corea**

Demandado: **Estados Unidos**

En su reunión de 18 de mayo de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial. China, el Japón, México, Tailandia, la Unión Europea y Viet Nam se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 8 de julio de 2010 quedó establecida la composición del Grupo Especial.

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

Canadá

97

China

92, 95, 98, 99, 102

Comunidades Europeas

88, 89, 90, 91, 92, 95, 98, 99, 102

Corea

88, 91, 97

Estados Unidos

88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103



Estados Unidos – Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam

Reclamante: Viet Nam
Demandado: Estados Unidos

El 1º de febrero de 2010, Viet Nam solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos respecto de varias medidas antidumping impuestas a determinados camarones de aguas cálidas congelados procedentes de Viet Nam. La solicitud de consultas se refiere, además de a diversos exámenes administrativos y de nuevos exportadores, a varias leyes, reglamentos, procedimientos administrativos y prácticas, incluida la reducción a cero, de los Estados Unidos. Viet Nam considera que estas medidas son incompatibles con las obligaciones que corresponden a los Estados Unidos en virtud de las siguientes disposiciones: i) los artículos I (Trato general de la nación más favorecida) y II (Listas de concesiones) y los párrafos 1 y 2 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) del GATT de 1994; ii) varias disposiciones del Acuerdo Antidumping; iii) el párrafo 4 del artículo XVI (Disposiciones varias) del Acuerdo sobre la OMC; y iv) el Protocolo de Adhesión de Viet Nam. El 12 de febrero de 2010, el Japón y la Unión Europea solicitaron ser asociados a las consultas. El 15 de febrero de 2010, Tailandia solicitó su asociación a las consultas.

En su reunión de 18 de mayo de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial. China, la Unión Europea, la India, el Japón, Corea, México y Tailandia se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 14 de julio de 2010, Viet Nam solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 26 de julio de 2010.

Unión Europea – Medidas antidumping sobre determinado calzado procedente de China

Reclamante: China
Demandado: Unión Europea

El 4 de febrero de 2010, China solicitó la celebración de consultas con la Unión Europea con respecto a las medidas antidumping de la UE sobre determinado calzado de cuero procedente de China. En particular, China impugna, aduciendo su incompatibilidad con las normas de la OMC, entre otras cosas, el apartado 5 del artículo 9 (Conclusión sin adopción de medidas. Establecimiento de derechos definitivos) del Reglamento antidumping de base de las CE, que dispone que, en el caso de las importaciones procedentes de países sin economía de mercado, el derecho antidumping se especificará para el país suministrador afectado y no para cada suministrador. Según China, las normas de la OMC aplicables exigen que se determinen y especifiquen un margen y un derecho individual para cada exportador y productor de que se tenga conocimiento, y no para el país suministrador en su conjunto. China afirma que el Reglamento antidumping de base prevé que sólo se especificará un derecho individual para los exportadores que demuestren que satisfacen los criterios establecidos en sus normas sobre trato de economía de mercado y trato individual. A juicio de China, los criterios para obtener un derecho individual son irrazonables, carecen de objetividad e infringen el principio de la nación más favorecida. China impugna asimismo dos medidas antidumping, una que impone derechos antidumping a las importaciones de determinado calzado de cuero y otra que amplía esos derechos tras una reconsideración por expiración.

China considera que las medidas de que se trata son incompatibles con las obligaciones que corresponden a la Unión Europea en virtud del párrafo 4 del artículo XVI (Disposiciones varias) del Acuerdo sobre la OMC, el Protocolo de Adhesión de China, el párrafo 1 del artículo I (Trato general de la nación más favorecida), el párrafo 1 del artículo VI (Derechos antidumping y derechos compensatorios) y el párrafo 3 a) del artículo X (Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales) del GATT de 1994, y diversas disposiciones del Acuerdo Antidumping.

En su reunión de 18 de mayo de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial. Australia, el Brasil, Colombia, el Japón, Turquía, los Estados Unidos y Viet Nam se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 23 de junio de 2010, China solicitó al Director General que estableciera la composición del Grupo Especial. El Director General estableció la composición del Grupo Especial el 5 de julio de 2010.



Estados Unidos – Medidas que afectan a la producción y venta de cigarrillos de clavo de olor

Reclamante: **Indonesia**
Demandado: **Estados Unidos**

El 7 de abril de 2010, Indonesia solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos respecto de una medida aplicada por éstos relativa a la prohibición de los cigarrillos de clavo de olor. Indonesia alegó que el artículo 907 de la legislación en cuestión, que se promulgó el 22 de junio de 2009, prohíbe, entre otras cosas, la producción o la venta en los Estados Unidos de cigarrillos que contengan determinados aditivos, entre ellos el clavo de olor, pero seguirá permitiendo la producción y la venta de otros tipos de cigarrillos, incluidos los que contengan mentol. Indonesia alegó que el artículo 907 es incompatible, entre otras cosas, con el párrafo 4 del artículo III (Trato nacional en materia de tributación y de reglamentación interiores) del GATT de 1994, el artículo 2 (Elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos por instituciones del gobierno central) del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y diversas disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En su reunión de 20 de julio de 2010, el OSD estableció un Grupo Especial. El Brasil, Colombia, la República Dominicana, la Unión Europea, Guatemala, México, Noruega y Turquía se reservaron sus derechos en calidad de terceros. El 9 de septiembre de 2010, las partes acordaron la composición del Grupo Especial.

Cuadro 2: Solicitudes de celebración de consultas

Diferencia	Reclamante	Fecha de solicitud
China - Derechos antidumping provisionales sobre determinados elementos de fijación de hierro y acero (WT/DS407)	Unión Europea	7 de mayo de 2010
Unión Europea y un Estado Miembro - Confiscación de medicamentos genéricos en tránsito (WT/DS408)	India	11 de mayo de 2010
(WT/DS409)	Brasil	12 de mayo de 2010
Argentina - Derechos antidumping sobre cierres de cremallera y cadenas (WT/DS410)	Perú	19 de mayo de 2010
Armenia - Medidas que afectan a la importación y la venta en el mercado interior de cigarrillos y bebidas alcohólicas (WT/DS411)	Ucrania	20 de julio de 2010
Canadá - Determinadas medidas que afectan al sector de generación de energía renovable (WT/DS412)	Japón	12 de septiembre de 2010
China - Determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico (WT/DS413)	Estados Unidos	13 de septiembre de 2010
China - Derechos compensatorios y antidumping sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado (WT/DS414)	Estados Unidos	15 de septiembre de 2010
República Dominicana - Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular (WT/DS415)	Costa Rica	15 de octubre de 2010
(WT/DS416)	Guatemala	15 de octubre de 2010
(WT/DS417)	Honduras	18 de octubre de 2010
(WT/DS418)	El Salvador	19 de octubre de 2010
China - Medidas relativas a los equipos de energía eólica (WT/DS419)	Estados Unidos	22 de diciembre de 2010

Solución de diferencias

Se pueden ver otras diferencias comerciales en las que han participado estos países en las siguientes páginas:

China
92, 95, 98, 99, 100

Comunidades Europeas
88, 89, 90, 91, 92, 95, 98, 99, 100, 101

Estados Unidos
88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101

Solución de diferencias



Antecedentes

El Órgano de Apelación está compuesto por siete Miembros nombrados por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Cada Miembro tiene un mandato de cuatro años, que puede renovarse por otro período de cuatro años. De cada caso de apelación contra una resolución de un grupo especial entienden tres Miembros del Órgano de Apelación. Cualquiera de las partes en la diferencia puede apelar ante el Órgano de Apelación contra el informe de un grupo especial. La apelación tiene únicamente por objeto las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial y las interpretaciones jurídicas formuladas por éste.

Órgano de Apelación

En 2010 se presentaron ante el Órgano de Apelación tres apelaciones de informes de grupos especiales, de un total de nueve informes, para los cuales expiró el plazo de 60 días para la adopción o apelación a lo largo del año. Las tres apelaciones se referían a procedimientos de grupos especiales iniciales. No se formuló ninguna apelación relativa al cumplimiento de resoluciones y recomendaciones anteriores.

En 2010 se distribuyó un informe del Órgano de Apelación: *Australia - Manzanas*, WT/DS367/AB/R (véase la página 93). Esta diferencia surgió a raíz de una reclamación presentada por Nueva Zelandia en la que impugnaba medidas fitosanitarias impuestas por Australia a las manzanas importadas de Nueva Zelandia. El informe situó en 101 el número de informes distribuidos por el Órgano de Apelación desde el establecimiento de la OMC en 1995. Al final de 2010 había dos apelaciones en curso.

El cuadro 3 recoge una lista completa de las apelaciones presentadas en 2010.

Cuadro 3: Apelaciones presentadas en 2010

Informes de Grupos Especiales objeto de apelación	Fecha de la apelación	Apelante ^a	Número de documento	Otros apelantes ^b	Número de documento
Australia – Manzanas	31 de agosto de 2010	Australia	WT/DS367/13 y Corr.1	Nueva Zelandia	WT/DS367/14
CE y determinados Estados miembros – Grandes aeronaves civiles	21 de julio de 2010	Unión Europea	WT/DS316/12	Estados Unidos	WT/DS316/13
Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios	1º de diciembre de 2010	China	WT/DS379/6	---	---

a De conformidad con la Regla 20 de los Procedimientos de trabajo.

b De conformidad con el párrafo 1 de la Regla 23 de los Procedimientos de trabajo.

Modificación de los Procedimientos de trabajo para el examen en apelación

Las modificaciones de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación* entraron en vigor el 15 de septiembre de 2010 y se aplican a las apelaciones iniciadas en esa fecha o posteriormente. El 16 de agosto de 2010 se distribuyó una versión refundida de los *Procedimientos de trabajo* que incorporaba esas modificaciones. Las modificaciones afectan a los plazos de presentación de las comunicaciones escritas en una apelación y establecen disposiciones para la presentación y entrega de dichas comunicaciones en formato electrónico.



Miembros del Órgano de Apelación

En 2010, los siete miembros del Órgano de Apelación fueron los siguientes:

- Lilia Bautista (Filipinas)
- Jennifer Hillman (Estados Unidos)
- Shotaro Oshima (Japón)
- Ricardo Ramírez-Hernández (México)
- David Unterhalter (Sudáfrica)
- Peter Van den Bossche (Bélgica)
- Yuejiao Zhang (China)

El Sr. David Unterhalter ejerció un segundo mandato como Presidente del Órgano de Apelación del 11 de diciembre de 2009 al 16 de diciembre de 2010. Los miembros del Órgano de Apelación eligieron a la Sra. Lilia Bautista para que ejerciera las funciones de Presidenta del 17 de diciembre de 2010 al 10 de diciembre de 2011.

Solución de diferencias



Los siete miembros del Órgano de Apelación en 2010. De la izquierda a la derecha: Ricardo Ramírez-Hernández, Yuejiao Zhang, Peter Van den Bossche, Jennifer Hillman, David Unterhalter, Lilia Bautista, y Shotaro Oshima.

Creación de capacidad comercial

En 2010, la OMC realizó unas 337 actividades de asistencia técnica para que se comprendiesen mejor los principios de la OMC. La asistencia a los países menos adelantados fue una de las prioridades. También se organizaron actos para preparar el tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio en 2011.

Comercio y desarrollo	108
Pequeñas economías	109
Países menos adelantados	109
Marco Integrado mejorado	111
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio	113
Ayuda para el Comercio	115
Cooperación técnica y formación	117

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) es el órgano que coordina toda la labor sobre cuestiones de comercio y desarrollo en la OMC. Se ocupa de una amplia variedad de cuestiones relacionadas con el desarrollo, como la cooperación técnica y la formación, y las notificaciones hechas en virtud de la Cláusula de Habilitación, que faculta a los Miembros desarrollados para otorgar a los países en desarrollo un trato más favorable.



Más de dos tercios de los Miembros de la OMC son países en desarrollo.

Comercio y desarrollo

En 2010, el CCD concluyó las negociaciones sobre un mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales, que el Consejo General adoptó posteriormente. Entre las cuestiones que examinaron el CCD y su Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) cabe mencionar las iniciativas de creación de capacidad, el acceso a los mercados para los PMA, la iniciativa de la Ayuda para el Comercio y las actividades de asistencia técnica de la OMC.

El CCD celebró en 2010 tres reuniones ordinarias formales y una reunión específica sobre acuerdos comerciales regionales (ACR) en el marco de la Cláusula de Habilitación. En virtud de su mandato establecido en la Declaración Ministerial de Doha, el Comité siguió examinando los aspectos de la Ronda de negociaciones de Doha relacionados con el desarrollo. También escuchó el informe de la 43ª reunión del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC), que es el órgano normativo del ITC, el organismo de fomento del comercio en favor de los países en desarrollo que patrocinan conjuntamente la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La labor del ITC se centra en las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo y, en la iniciativa de Ayuda para el Comercio, en el sector privado.

Notificaciones en virtud de la Cláusula de Habilitación

En 2010, el Comité recibió notificaciones en virtud de la Cláusula de Habilitación sobre los acuerdos comerciales regionales (ACR) suscritos entre la India y el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), la India y el Afganistán, la India y Nepal, la India y la República de Corea, la India y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), y la ASEAN y la República de Corea. En su sesión específica, el Comité examinó el ACR suscrito entre Chile y la India.

Acuerdos comerciales preferenciales

En octubre de 2010, el Comité concluyó sus negociaciones sobre el mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales con la aprobación de un proyecto de propuesta revisado del Brasil, China, la India y los Estados Unidos, que el Consejo General adoptó en diciembre de 2010. El mecanismo abarca los regímenes preferenciales no recíprocos, es decir, los regímenes en que los beneficiarios de concesiones comerciales no tienen que otorgar concesiones a cambio. Una vez notificados a la OMC, esos acuerdos se examinan en el CCD con arreglo al procedimiento acordado.

Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA

El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA sigue siendo un punto permanente del orden del día del Comité. El Brasil confirmó su intención de aplicar un régimen libre de derechos y de contingentes para los PMA, cuyo alcance se ampliaría en tramos sucesivos hasta abarcar el 100 por ciento de las líneas arancelarias. China señaló que, a partir del 1º de julio de 2010, otorgaba trato de franquicia arancelaria a 4.762 líneas arancelarias de productos importados de los 33 PMA que habían completado el canje de notas a ese efecto. La India facilitó información actualizada sobre la aplicación de su régimen preferencial de franquicia arancelaria para los PMA. La Unión Europea, que otorga acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los productos de los PMA en el marco de su iniciativa "Todo menos armas", describió a grandes rasgos el criterio que había empezado a utilizar con respecto a las normas de origen de sus acuerdos preferenciales.

Cooperación técnica y formación

El Comité examinó las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC (véase la página 117). Tomó nota del informe anual sobre las actividades de formación y cooperación técnica de 2009, que presentaba una reseña general de las actividades del año anterior, y del informe sobre la auditoría de la cooperación técnica correspondiente a 2009, que evaluaba esas actividades. Según el informe de auditoría, elaborado por la Unidad de Auditoría de la Cooperación Técnica, se estaban realizando progresos pero había que seguir trabajando para que la asistencia técnica satisficiera las necesidades de los beneficiarios y tuviera la repercusión deseada. Había aumentado de forma apreciable la participación de los beneficiarios en las negociaciones de Doha y la capacidad de los gobiernos para ocuparse de las cuestiones de la OMC. Sin embargo, no estaba tan claro si había mejorado el cumplimiento de las obligaciones de la OMC.



Pequeñas economías

En 2010, el CCD celebró una sesión específica formal para estudiar la amplia gama de propuestas presentadas por economías pequeñas y vulnerables en la OMC con el fin de integrarse más plenamente en el sistema multilateral de comercio.

La Secretaría de la OMC actualizó un documento de recopilación para facilitar al CCD la labor de seguimiento de los avances de las propuestas presentadas por las economías pequeñas y vulnerables en los respectivos órganos de la OMC y grupos de negociación de la Ronda de Doha. Esas propuestas se refieren a las negociaciones de Doha y abarcan la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, las normas (incluidas las subvenciones a la pesca) y la facilitación del comercio, así como la iniciativa de Ayuda para el Comercio. El Comité seguirá celebrando sesiones específicas sobre las economías pequeñas y vulnerables para vigilar la situación de las negociaciones de Doha y, siempre que sea posible, formular recomendaciones al Consejo General.

Países menos adelantados

En 2010, el Subcomité de Países Menos Adelantados examinó la evolución de los resultados comerciales de los PMA en la última década, en relación con los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA-IV), que se celebrará en 2011. También examinó la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio y la adhesión de los PMA a la OMC.

De los 49 países clasificados como PMA por las Naciones Unidas (48 a partir del 1º de enero de 2011, ya que en esa fecha las Maldivas superaron la condición de PMA), 32 son Miembros de la OMC y 12 se hallan en distintas fases de su proceso de adhesión.

Acceso a los mercados para los PMA

En dos de las tres reuniones del Subcomité se examinó la cuestión del acceso a los mercados para los PMA. Como referencia para el examen anual del acceso a los mercados para los productos y los servicios originarios de los PMA que lleva a cabo el Subcomité, la Secretaría de la OMC distribuyó una nota sobre los resultados del comercio de los PMA durante la década de 2001 a 2010, que también será una de las contribuciones sustantivas de la OMC a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA-IV), que se celebrará en Estambul en mayo de 2011. La nota documenta las tendencias más recientes del comercio y las condiciones de acceso a los mercados de los PMA e incluye una sección sobre la evolución de las balanzas comerciales.

La década que examina la nota coincide con la duración del Programa de Acción de Bruselas en favor de los PMA adoptado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA-III) en 2001. El programa ofrecía un marco de asociación para "acelerar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en esos países [los PMA], acabar con su marginación erradicando la pobreza, la desigualdad y la miseria y permitirles integrarse provechosamente en la economía mundial". Uno de sus objetivos expresos era potenciar el papel del comercio en el desarrollo.

El Subcomité recibió información detallada de Turquía, el país anfitrión de la IV Conferencia sobre los PMA, y examinó los dos documentos sustantivos preparados por la Secretaría de la OMC como contribución a dicha Conferencia: el informe del Director General sobre el Programa de Acción de Bruselas en favor de los PMA para el decenio 2001-2010 y el informe anual sobre el acceso a los mercados para los PMA, que en esta ocasión abarcaba todo el decenio. El Subcomité también escuchó las aportaciones del Grupo de los PMA en Ginebra al proceso de la IV Conferencia sobre los PMA, en particular para su inclusión en el programa de acción que habían de elaborar los Estados miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, examinó una declaración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) sobre su Conferencia Ministerial de PMA celebrada en diciembre de 2009 para preparar la IV Conferencia sobre los PMA, que había culminado en una Declaración Ministerial y un Plan de Acción.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica supervisa el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y hace un seguimiento de los avances de las propuestas de las economías pequeñas y vulnerables en los distintos órganos de la OMC y en los grupos de negociación de la Ronda de Doha. Las economías pequeñas y vulnerables -en su mayoría, aunque no exclusivamente, pequeños Estados insulares- no constituyen un grupo definido en la OMC, pero se asocian respecto de cuestiones específicas.



Antecedentes

El Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) considera las cuestiones que interesan y preocupan particularmente a los PMA en la OMC. El Programa de Trabajo para los PMA, adoptado tras la Conferencia Ministerial de Doha en 2001, abarca los siguientes puntos: acceso a los mercados; asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio; adhesión de los PMA a la OMC; y participación de los PMA en el sistema multilateral de comercio. El Subcomité supervisa también la labor del Marco Integrado mejorado para los PMA en la OMC.



Asistencia técnica y creación de capacidad

El Subcomité supervisa periódicamente los progresos de las actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio y otras iniciativas de la OMC para la creación de capacidad en los PMA, como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 111) y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) (véase la página 113). En una reseña general de las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC en favor de los PMA preparada por la Secretaría se indicaba que en 2010 esas actividades representaron casi el 50 por ciento de toda la asistencia técnica de la OMC a los países en desarrollo, lo que atestigua la prioridad que se da continuamente a los PMA. El Subcomité seguirá trabajando para evaluar las necesidades específicas de esos países en materia de creación de capacidad comercial.

El Subcomité también escuchó las exposiciones de la secretaría del FANFC y de la Directora Ejecutiva de la secretaría del MIM, que informó sobre el funcionamiento del MIM desde que comenzó a ser operativo en julio de 2009. En 2010 comenzó a funcionar formalmente la estructura de gestión global del MIM. A lo largo del año, el MIM cumplió sus cometidos sin contratiempos, con 47 beneficiarios en distintas fases del proceso. (Puede encontrarse información sobre el MIM en su nuevo sitio Web, www.enhancedif.org.) En el marco del FANFC, en 2010 se aprobaron cinco donaciones para la preparación de proyectos y dos donaciones para proyectos en favor de PMA, lo que eleva el total de donaciones aprobadas desde 2003 a 29 y 16, respectivamente.

Adhesión de PMA a la OMC

En diciembre de 2010, 12 PMA (el Afganistán, Bhután, Comoras, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, el Sudán, Vanuatu y el Yemen), que constituían más de un tercio de los países que estaban negociando su adhesión a la OMC, se encontraban en diferentes etapas de sus respectivos procesos de adhesión. En varios de ellos se están haciendo progresos.

El programa de trabajo del Subcomité sigue dando prioridad a la adhesión de los PMA. En 2010, el Subcomité mantuvo un diálogo informal sobre la adhesión de los PMA, que permitió intensificar el compromiso de los Miembros de la OMC con los PMA en proceso de adhesión y llegar a un entendimiento común sobre las dificultades que plantea la adhesión de esos países. También hubo exposiciones de la secretaría ejecutiva del MIM y de algunos de los organismos participantes en el MIM sobre sus actividades de asistencia técnica en apoyo de los PMA en proceso de adhesión.



Marco Integrado mejorado

En 2010, el Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados (PMA), que comenzó a desarrollar sus funciones efectivamente en 2009, registró avances notables en relación con la ejecución de proyectos, la difusión y el fomento institucional. A finales del año, el MIM trabajaba con 46 PMA y un país que había superado esa condición, y los 22 donantes actuales al fondo fiduciario habían aportado 120 millones de dólares EE.UU.

El proceso del MIM tiene por objeto fortalecer el apoyo de los donantes al programa comercial de los países mediante una verdadera asociación entre todas las partes interesadas del MIM. Los objetivos son incorporar el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo, establecer las estructuras necesarias para coordinar la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio y desarrollar capacidades para el comercio, que también incluyen hacer frente a limitaciones serias de la oferta. El MIM es una versión mejorada del Marco Integrado creado en 1997.

En 2010 comenzaron a funcionar las instituciones encargadas de la gobernanza del MIM: se nombró al Comité Directivo global y a toda la Junta del MIM, que celebraron sus primeras reuniones. El MIM colabora actualmente con 46 PMA y Cabo Verde, que recientemente ha dejado de figurar en la lista de PMA de las Naciones Unidas. Al final de 2010, el Fondo Fiduciario del MIM había recibido aportaciones de 22 donantes bilaterales y contaba aproximadamente con 120 millones de dólares EE.UU. disponibles, con promesas de contribución que ascendían en total a más de 180 millones de dólares EE.UU. que se desembolsarían a lo largo de un período de cinco años.

La financiación del MIM se destina a dos tipos de proyecto distintos: los de Tipo 1 y los de Tipo 2. Los proyectos del Tipo 1 comprenden la creación de capacidad institucional y los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) y tienen por objeto ayudar a los países a identificar los estrangulamientos y otros obstáculos a la expansión comercial, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, y a establecer su grado de prioridad. Al recomendar las esferas en que la modificación de las políticas y la asistencia relacionada con el comercio, incluida la creación de capacidad productiva e infraestructura relacionada con el comercio, pueden ayudar al país a superar los obstáculos identificados, los EDIC ofrecen una base común para las iniciativas de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los asociados para el desarrollo. Los proyectos del Tipo 2, destinados a fortalecer la capacidad de los productores para comerciar, aportan financiación inicial para las actividades que en la primera fase se consideraron prioritarias.

Al final de 2010 se habían aprobado 29 proyectos del Tipo 1, incluidos 19 proyectos que prestaban apoyo durante varios años para "acuerdos nacionales de aplicación", 7 proyectos previos a los EDIC y 3 validaciones de EDIC. Hasta la fecha, se han validado 42 EDIC y 3 actualizaciones de EDIC, y están en cartera otros 3 EDIC y varias actualizaciones. En 2010, también se ultimaron las directrices para los proyectos del Tipo 2 y en 2011 se presentará una veintena de proyectos que actualmente se encuentran en diversas fases de elaboración.

Se hicieron avances en el marco de vigilancia y evaluación del MIM. Once países del MIM han mejorado su capacidad en materia de vigilancia y evaluación, y la Secretaría Ejecutiva del MIM está contratando más personal especializado para seguir apoyando esas actividades.

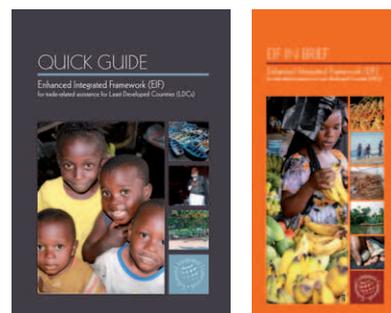
En el marco del programa de creación de capacidad del MIM, en 2010 se organizaron tres talleres regionales para países del Pacífico, Asia y África Occidental y Central. En esos talleres, participantes en el MIM compartieron experiencias y enseñanzas extraídas para formular nuevas propuestas de proyectos.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia relacionada con el comercio en favor de los países menos adelantados (PMA) es un programa de varios donantes que ayuda a esos países a participar de forma más activa en el sistema multilateral de comercio. El MIM combina los esfuerzos de los PMA con los de seis organismos internacionales participantes (el Fondo Monetario Internacional, el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y la OMC), donantes y otros asociados para el desarrollo que actúan como observadores (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial).



The El Marco Integrado mejorado trabajó en 2010 para impulsar la visibilidad del programa a través de prensa, publicidad y actividades de proyección exterior.

Creación de capacidad comercial

En 2010, el MIM procuró impulsar la visibilidad del programa a través de la prensa, anuncios publicitarios y actividades de proyección exterior. Se creó un nuevo sitio Web del MIM (www.enhancedif.org) en francés e inglés. Para 2011 se han previsto más foros de debate en línea y se contratará a un nuevo equipo de comunicaciones en la Secretaría Ejecutiva. El MIM también reforzó la colaboración con asociados estratégicos, y en 2010 colaboró, entre otros, con el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA), el Banco Africano de Desarrollo, el Servicio de Facilitación del Comercio del Banco Mundial, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (véase la página 113) y TradeMark Southern Africa.

La labor prevista para 2011 es la siguiente: completar el plan estratégico quinquenal del MIM, que incluye una nueva estrategia de comunicación; hacer operativo el marco de vigilancia y evaluación; finalizar un compendio de documentos de trabajo, que deben servir de guía de utilización del MIM; seguir fortaleciendo el programa de creación de capacidad del MIM; y organizar actos de alto nivel en relación con el MIM en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo en Estambul, y en el Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que se realizará en julio en Ginebra.



Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

En 2010, las contribuciones al FANFC alcanzaron la cifra de 4,3 millones de dólares EE.UU., frente a la contribución inicial de 300.000 dólares EE.UU. del Banco Mundial y la OMC de 2003. Actualmente, el fondo fiduciario cuenta con 19 donantes y, además de los asociados fundamentales, entre las organizaciones que participan en el FANFC cabe mencionar el ITC, la ONUDI y la UNCTAD, así como donantes y países en desarrollo.

El FANFC desarrolla instrumentos y recursos de información de alta calidad en favor de la creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria para uso de los beneficiarios, los donantes y otras organizaciones que participan en la cooperación técnica en el ámbito sanitario y fitosanitario. En este contexto, el FANFC organizó dos actos en 2010:

- Una reunión técnica de trabajo celebrada en julio en Ginebra sobre la elaboración y aplicación de indicadores sanitarios y fitosanitarios para supervisar y medir los resultados de los sistemas sanitarios y fitosanitarios nacionales, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En 2011, este trabajo proseguirá, sometiendo a los indicadores sanitarios y fitosanitarios a ensayos piloto en determinados países en desarrollo.
- Un taller sobre la posible función e importancia de las asociaciones entre los sectores público y privado en apoyo de la capacidad sanitaria y fitosanitaria. Las exposiciones y los debates en sesión plenaria propiciaron un amplio debate en los sectores público y privado sobre cuestiones de política y aplicación relacionadas con esas asociaciones.

A petición de la Comisión de la Unión Africana, el FANFC preparó un estudio exploratorio sobre los marcos y las estrategias regionales en materia sanitaria y fitosanitaria en África. También inició un estudio complementario sobre la existencia y el funcionamiento de mecanismos de coordinación nacionales en el ámbito sanitario y fitosanitario en África, incluido un conjunto de directrices prácticas para mejorar la coordinación en este ámbito a nivel nacional.

Se dio apoyo a la formulación y aplicación de estrategias y planes de acción sanitarios y fitosanitarios a nivel regional, nacional y/o temático, haciendo hincapié en la evaluación y priorización de las necesidades de capacidad en este ámbito. Se tradujo al árabe, el chino y el ruso la película del FANFC *Comercio seguro: proteger la salud, promover el desarrollo*.

El FANFC difundió activamente experiencias y buenas prácticas en materia de creación de capacidad sanitaria y fitosanitaria a nivel internacional, regional y nacional a través de conferencias, talleres y otras reuniones de información, incluido el Comité MSF de la OMC. También participó en varias iniciativas y programas de creación de capacidad relacionada con el comercio, de carácter general y específicamente referidas al ámbito sanitario y fitosanitario, que llevaron a cabo asociados del FANFC, donantes, observadores y otras organizaciones, y aportó su contribución a esas actividades. Los esfuerzos constantes del FANFC para asegurar que se aborden adecuadamente los problemas y prioridades sanitarias y fitosanitarias se concretaron, entre otras cosas, en una estrecha colaboración con la iniciativa de Ayuda para el Comercio, el Marco Integrado mejorado (MIM), el Servicio de Facilitación del Comercio que aplica el Banco Mundial y varios bancos de desarrollo regionales.

Se creó un nuevo sitio Web del FANFC (www.standardsfacility.org), con más contenido y de carácter más práctico, nuevas características y un aspecto más moderno. El FANFC siguió distribuyendo notas informativas sobre temas específicos y su boletín cuatrimestral.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

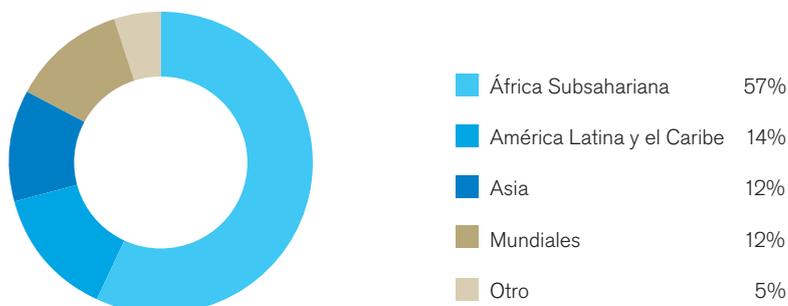
El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) es una iniciativa conjunta de creación de capacidad y cooperación técnica destinada a sensibilizar sobre la importancia de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, aumentar la coordinación en la prestación de asistencia sanitaria y fitosanitaria y movilizar recursos para ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad para cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias. El FANFC, establecido en 2002 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OMC, es una asociación financiada mediante contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario. La OMC actúa como secretaria.



El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio organizó actividades de creación de capacidad en 2010 con ocasión de conferencias, talleres de formación y otras reuniones.

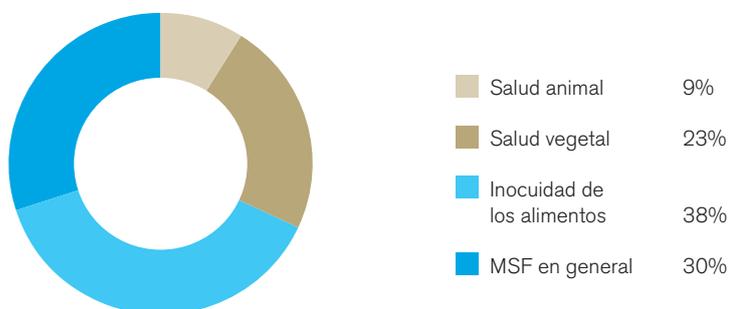
En 2010 se otorgaron 7 donaciones para la preparación de proyectos y 7 donaciones para proyectos, lo que eleva el número total de estas donaciones del FANFC a 45 y 47, respectivamente, al final de 2010. El 57 por ciento de las donaciones se han concedido a África subsahariana, el 14 por ciento a América Latina y el Caribe, y el 12 por ciento a Asia. Además, el 12 por ciento de las donaciones destinadas a la preparación de proyectos y donaciones para proyectos se pueden clasificar como de ámbito mundial (véase el gráfico 1).

Gráfico 1: Donaciones para proyectos y para la preparación de proyectos del FANFC (número)



Desglosadas por temas, el 38 por ciento de las donaciones para proyectos y para la preparación de proyectos se destinó a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, el 23 por ciento a la salud vegetal y el 9 por ciento a la salud animal, mientras que el 30 por ciento podrían clasificarse como donaciones de carácter general (véase el gráfico 2).

Gráfico 2: Donaciones para proyectos y para la preparación de proyectos del FANFC (número)



En total, el FANFC ha destinado el 51 por ciento de los recursos para proyectos a países menos adelantados y a otros países de bajos ingresos.



Ayuda para el Comercio

En 2010, la labor del CCD en este ámbito se centró en la ejecución del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio correspondiente a 2010-2011, con la participación de un gran número de asociados y organizaciones. La OMC y la OCDE también comenzaron los preparativos del Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, previsto para julio de 2011.

En 2010, el CCD celebró cinco reuniones formales sobre la Ayuda para el Comercio, y en ellas escuchó las exposiciones de diversos asociados y organizaciones y examinó cada uno de los cinco objetivos del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio correspondiente a 2010-2011.

La OCDE destacó que la comunidad internacional había seguido movilizando nuevos recursos destinados a la Ayuda para el Comercio. Los compromisos habían ascendido en 2008 a 41.700 millones de dólares EE.UU., lo que suponía un incremento del 35 por ciento en términos reales respecto de 2007 y del 62 por ciento respecto del período de referencia de 2002-2005. La magnitud del aumento fue tal que en 2008 la Ayuda para el Comercio representó el 37 por ciento de la asistencia oficial para el desarrollo que podía asignarse a sectores específicos, mientras que en 2007 esa proporción había sido del 32 por ciento. El *Informe de Vigilancia de la Ayuda para el Comercio 2010* de la Unión Europea, que también se basaba en las corrientes de 2008, mostraba que la UE y sus Estados miembros ya habían cumplido la promesa hecha en la Conferencia Ministerial de Hong Kong en 2005 de asignar 2.000 millones de euros anuales a la Ayuda para el Comercio hasta 2010.

El Banco Mundial informó sobre su Servicio de Facilitación del Comercio, su estrategia de comercio para todo el Grupo y la decimosexta reposición de su Asociación Internacional de Fomento. El Servicio de Facilitación del Comercio, que comenzó a desarrollar sus funciones en 2009, tiene por objeto contribuir a varios proyectos de Ayuda para el Comercio relacionados con la facilitación del comercio, centrándose inicialmente en los países del África Subsahariana y de bajos ingresos. La Asociación Internacional de Fomento concede préstamos en condiciones favorables a los 79 países más pobres del mundo para, entre otras cosas, fomentar el comercio y la integración económica regional.

El CCD también recibió información sobre las actividades del Banco Islámico de Desarrollo en relación con el desarrollo agrícola; los proyectos de los Tipos 1 y 2 del Marco Integrado mejorado, los talleres regionales y la labor en el ámbito de la incorporación del comercio (véase la página 111); las actividades del ITC en apoyo del sector privado y sus estrategias de fomento de la exportación; el aumento de los recursos de capital del Banco Africano de Desarrollo; el programa de reforma para el desarrollo del comercio y la capacidad de Nigeria; la publicación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativa a la cooperación Sur-Sur en África; las actividades de investigación en materia de Ayuda para el Comercio de la secretaría del Commonwealth; las actividades de Ayuda para el Comercio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Comunidad de Estados Independientes; y la nueva estrategia del Canadá para el crecimiento económico sostenible.

El CCD recibió muchos informes sobre eventos relacionados con la Ayuda para el Comercio realizados fuera de Ginebra en 2010, entre los que cabe mencionar varios actos organizados por y para países africanos; una reunión consultiva de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental; un taller y posteriormente una reunión de examen ministerial para los países del Programa Especial de las Naciones Unidas para las economías de Asia Central (SPECA); una reunión del Grupo Técnico Regional del Banco Asiático de Desarrollo; y seminarios nacionales en la India y Viet Nam. En una reunión de expertos de la OCDE sobre indicadores para medir los resultados de la Ayuda para el Comercio a nivel nacional, celebrada en octubre en la sede de la OCDE en París, se examinó el uso de indicadores para vigilar y evaluar la Ayuda para el Comercio. Esta reunión terminó con un acuerdo para confeccionar una lista de indicadores para programas y proyectos mediante una serie de estudios piloto coordinados por la secretaría de la OCDE.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

La finalidad de la Ayuda para el Comercio es ayudar a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, a desarrollar las aptitudes y la infraestructura relacionadas con el comercio que hacen falta para aplicar los Acuerdos de la OMC, obtener beneficios de su aplicación y expandir su comercio. El Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio correspondiente a 2010-2011, distribuido en noviembre de 2009 y supervisado por el CCD, trata especialmente de mantener una dinámica que favorezca la movilización de recursos, incorporar el comercio en los planes de desarrollo, fortalecer la cooperación regional, mejorar la vigilancia y la evaluación y fomentar el diálogo con el sector privado.



En 2009 se aportó financiación de la Ayuda para el Comercio por un total de más de 41.000 millones de dólares EE.UU.

Creación de capacidad comercial

La Ayuda para el Comercio también se examinó en el Consejo General en octubre de 2010. El Director General presentó el ejercicio de vigilancia y evaluación, una iniciativa conjunta de la OMC y la OCDE, que sirve de base al Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que se celebrará los días 18 y 19 de julio de 2011. En cartas posteriores enviadas a los Miembros y observadores, firmadas por el Director General y por el Secretario General de la OCDE, se subrayaba el objetivo del examen: evaluar las repercusiones y los resultados de la Ayuda para el Comercio sobre el terreno; y el ejercicio de vigilancia y evaluación, que debía basarse en tres elementos principales: un análisis de las corrientes comerciales por la OCDE, los cuestionarios de autoevaluación, y estudios monográficos en los que se señalaba lo que funciona y los aspectos que hay que mejorar.

En 2010, bajo los auspicios del CCD, también se celebraron cuatro talleres temáticos específicos para fomentar el intercambio de información y las mejores prácticas entre los Miembros y las organizaciones internacionales. Los temas de los talleres fueron la Ayuda para el Comercio y la agricultura (marzo), la Ayuda para el Comercio y la financiación del desarrollo (mayo), la vigilancia y la evaluación de la Ayuda para el Comercio (julio) y la Ayuda para el Comercio y la incorporación (octubre). En octubre se celebraron un seminario conjunto del ITC y la OMC titulado "Conectar a los agricultores del África Occidental con el mercado" y una mesa redonda de expertos sobre "Los aspectos de la Ayuda para el Comercio relacionados con las cuestiones de género", organizada conjuntamente por el ITC y la OMC con el apoyo de los Gobiernos de Rwanda y el Reino Unido.

Para apoyar a los Miembros en los preparativos del Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio, la OMC y la OCDE, en colaboración con asociados regionales, realizaron varias actividades regionales de formación para ayudar a los países en desarrollo Miembros a completar los cuestionarios de autoevaluación y facilitar la preparación de estudios monográficos. Las actividades tuvieron lugar en Libreville (Gabón) (octubre) para el África francófona; en Hanoi (Viet Nam) (noviembre) para la región de Asia; en Johannesburgo (Sudáfrica) (noviembre) para el África anglófona, en colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África; en Quito (Ecuador) (noviembre/diciembre) para América Latina, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo; y en Nadi (Fiji) (diciembre) para los Estados de las Islas del Pacífico, en colaboración con la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.



Cooperación técnica y formación

En 2010 el IFCT siguió aplicando medidas pensadas para mejorar el contenido y la ejecución de los programas de asistencia técnica y formación de la OMC, reforzar su capacidad para relacionarse con los beneficiarios de todas las regiones y potenciar su función de coordinador de las actividades de creación de capacidad comercial en su ámbito de competencia y responsabilidad. La misión del IFCT es ayudar a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el marco del sistema multilateral de comercio y fortalecer la capacidad institucional de los países para hacer frente a los desafíos que esto conlleva.

La labor del IFCT en 2010 se basó en el segundo Plan Bienal de Asistencia Técnica de la OMC para 2010-2011, que se basa a su vez en las enseñanzas extraídas en el curso de la aplicación del primer Plan bienal (2008-2009). El IFCT siguió adoptando medidas para mejorar su capacidad institucional y operacional y aumentar la eficacia y el impacto de su asistencia técnica relacionada con el comercio.

El nuevo enfoque del IFCT respecto de la asistencia técnica relacionada con el comercio, consolidado en 2010, se basa en el concepto del aprendizaje gradual y progresivo y utiliza la formación en línea como medio para prestar asistencia técnica en todos los productos. Este enfoque contribuye a crear una capacidad humana e institucional más duradera, a fortalecer los vínculos entre programas, a conseguir mayores sinergias y a aumentar la coherencia y eficacia en la prestación de asistencia técnica. Incluye una selección más rigurosa de los candidatos, lo que ha permitido pasar gradualmente a niveles de enseñanza más altos.

El Plan de Asistencia Técnica para 2010-2011 formalizó la cooperación con las instituciones regionales asociadas, que en 2010 siguió siendo prioritaria para la Secretaría. El enfoque regional para abordar las limitaciones de capacidad es coherente con la visión general de la Ayuda para el Comercio y complementa la labor y las iniciativas de los donantes bilaterales y de otros organismos que intervienen en la asistencia técnica relacionada con el comercio. La coordinación de los programas de asistencia técnica también ha pasado a ser una prioridad, y se ha establecido un mecanismo de coordinación en la Secretaría de la OMC y con los organismos asociados. En noviembre, el Director General presentó la Base de Datos Global sobre Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en presencia de casi una docena de organismos internacionales. Esta base de datos contendrá las actividades que realicen en el futuro los diversos organismos, mejorando los mecanismos de coordinación entre ellos.

En 2010, la Secretaría siguió ejecutando sus programas de proyección exterior, incluida su labor con parlamentarios, el sector privado, el mundo académico y las universidades. Se consolidó el Programa de Cátedras de la OMC, que culminó en la celebración de una conferencia inaugural en mayo en la OMC (véase la página 129) y se celebraron ceremonias inaugurales en la mayor parte de las 14 universidades con Cátedras de la OMC. El Programa de Cátedras ha mejorado enormemente la coordinación y ha fomentado una cooperación académica más eficaz, concentrando el apoyo de la OMC en los cursos académicos, las actividades de investigación, las actividades de enlace y la proyección exterior a través de ese programa.

Una importante iniciativa de 2010 fue la decisión de implantar la gestión basada en los resultados en el diseño, gestión y ejecución de los programas de creación de capacidad comercial de la OMC. Para ello hacen falta indicadores adecuados que permitan medir los resultados comerciales. La Secretaría ha propuesto un plan de trabajo para implantar gradualmente la gestión basada en los resultados en el diseño y la programación de todas las iniciativas de creación de capacidad relacionada con el comercio. A principios de 2011 se ultimaré el marco conceptual a fin de incorporar este concepto en el próximo Plan Bienal de Asistencia Técnica para 2012-2013.

Creación de capacidad comercial



Antecedentes

El programa de asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC contribuye a los esfuerzos multilaterales por mejorar la prestación de Ayuda para el Comercio a los países en desarrollo y el impacto de esa iniciativa (véase la página 115). En la Secretaría de la OMC, el organismo que coordina la asistencia técnica relacionada con el comercio es el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT), cuyas actividades ("productos") comprenden la formación en línea, cursos globales y regionales, programas académicos, y seminarios y talleres regionales y nacionales.



En 2010, la OMC realizó en total 337 actividades de asistencia técnica en Ginebra, los países Miembros de la OMC y las regiones.

Panorama de las actividades

En 2010, la OMC, incluido el IFCT, realizaron en total 337 actividades de asistencia técnica en Ginebra, los países Miembros de la OMC y las regiones. Además, se invitó a funcionarios de la OMC a que contribuyesen con sus aportaciones y conocimientos especializados en 97 conferencias y reuniones. La mayoría de estas actividades se organizaron en colaboración con otras organizaciones internacionales.

A nivel nacional, las actividades más requeridas fueron las reuniones informativas sobre distintos temas y las reuniones específicas sobre la adhesión, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, las normas, el comercio de servicios, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). El objetivo inmediato de esas reuniones era que los participantes comprendieran mejor los principios fundamentales de la OMC y los temas abarcados. Sin embargo, en relación con algunas cuestiones específicas de las negociaciones de la Ronda de Doha, se pretendía transmitir a los participantes las aptitudes y conocimientos necesarios para negociar una posición que haga posible que su país obtenga un resultado positivo al término de la Ronda. Por último, se crearon nueve Centros de Referencia nacionales de la OMC en consonancia con la estrategia adoptada a finales de 2009 para adaptar mejor las actividades de los programas a las necesidades concretas de los beneficiarios.

Los 90 seminarios regionales previstos (sobre temas específicos) se impartieron en todas las regiones, siendo África la más visitada. La mayoría de las actividades guardaron relación con el acceso a los mercados para los productos no agrícolas y otros temas relacionados con el acceso a los mercados, y se organizó por lo menos un taller regional al mes. Estas actividades pudieron realizarse gracias al fortalecimiento del papel de las oficinas regionales del IFCT, lo que reforzó la relación de la Secretaría con los beneficiarios y los asociados regionales y mejoró el papel de coordinador de la OMC en el ámbito de la creación de capacidad comercial.

En 2010 se celebraron 8 cursos de formación en línea. Más de 2.300 participantes de todas las regiones, incluidos 500 de países menos adelantados, terminaron cursos sobre temas como la agricultura, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y los acuerdos comerciales multilaterales. En 2010 se impartió en inglés, en Ginebra, un curso ordinario de política comercial de tres meses para funcionarios públicos. A finales de año se impartió el primer curso avanzado de política comercial, clasificado como de "nivel 3" en la estrategia de aprendizaje progresivo implantada en 2010. Además, se impartieron cursos regionales de política comercial de tres meses de duración en Colombia para los países de América Latina, en Singapur para la región de Asia y el Pacífico, en Benin para el África francófona y en Swazilandia para el África anglófona.

En la OMC, en Ginebra, tuvieron lugar siete simposios sobre temas específicos, además de la habitual "Semana en Ginebra", que se celebra dos veces al año. La finalidad de la Semana en Ginebra es informar a los Miembros de la OMC sin representación permanente en Ginebra acerca de las últimas novedades en relación con el programa de trabajo de la OMC y las negociaciones en curso de la Ronda de Doha.

Actividades, por regiones

En 2010, el programa de asistencia técnica relacionada con el comercio siguió prestando especial atención a África y los países menos adelantados (PMA), cuya integración en el sistema multilateral de comercio sigue siendo una prioridad para la OMC. En 2010, el 30 por ciento de las actividades se llevaron a cabo en África, el 19 por ciento en Asia y el Pacífico (lo que representa un descenso del 21 por ciento desde 2009), el 12 por ciento en América Latina, el 8 por ciento en Europa Central y Oriental, el Asia Central y el Cáucaso, el 6 por ciento en países árabes y el Medio Oriente, y el 5 por ciento en el Caribe. Las actividades de alcance mundial representaron el 23 por ciento de la asistencia técnica relacionada con el comercio. Para un desglose completo de las actividades por regiones, véase el cuadro 1.

Los PMA fueron los destinatarios de más del 43 por ciento de las actividades de asistencia técnica, porcentaje que no sólo incluye actividades nacionales realizadas en PMA, sino también actividades regionales y mundiales a las que se invitó a esos países a participar. Varios productos se han creado específicamente para los PMA, o dan prioridad a estos países, como los cursos de introducción de tres semanas para los PMA. Otros programas dan prioridad a los PMA al seleccionar los beneficiarios. Por ejemplo, el programa de Centros de Referencia se centra específicamente en la instalación o actualización de Centros de Referencia en los PMA Miembros. El Programa de Pasantías de los Países Bajos y el



Programa de Pasantías en Misiones se dirigen especialmente a los candidatos de países africanos y menos adelantados. En 2010, 9 de los 16 candidatos admitidos para el programa de Pasantías en Misiones procedían de África (6 eran de PMA africanos). De los otros 7 países no africanos, 3 eran de PMA. En el Programa de Pasantías de los Países Bajos, nueve de los 11 participantes eran de África y sólo dos no eran de un PMA. Uno de los dos participantes no africanos era de un PMA. Además, el Marco Integrado mejorado (véase la página 111) centra sus programas en los PMA.

La alta proporción de actividades a nivel nacional (cerca del 40 por ciento) obedece a la continua demanda y permite a la Secretaría adaptar la formación a las particularidades de cada país. La mayoría de las actividades realizadas a nivel nacional tiene por objeto abordar los aspectos de los Acuerdos de la OMC que plantean problemas al país en cuestión.

Financiación del programa de asistencia técnica relacionada con el comercio

Una de las prioridades del programa de asistencia técnica relacionada con el comercio en 2010 siguió siendo disponer de fondos suficientes en el momento en que se necesitaban. El programa se financia mayoritariamente con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, financiado a su vez con las aportaciones voluntarias de los Miembros de la OMC. Sin embargo, países donantes siguieron contribuyendo al fondo fiduciario y en 2010 los niveles de fondos fueron más que suficientes para satisfacer las necesidades.

Cuadro 1: Asistencia técnica relacionada con el comercio en 2010, por regiones¹

REGIÓN	Nacional		Regional		Mundial ²		Otras actividades (conferencias, etc.)		Total	
	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades	Nº de actividades	% del total de actividades
África	75	40	29	31	0	0	25	26	129	30
Países árabes y Oriente Medio	12	6	8	10	0	0	3	3	23	6
Asia y el Pacífico	43	23	22	24	0	0	16	16	81	19
Europa Central y Oriental	16	8	10	11	0	0	9	9	35	8
Caribe	14	7	5	5	0	0	1	1	20	5
América Latina	29	15	16	17	0	0	9	9	54	12
Total parcial	189	100	90	98	0	0	63	65	342	79
Mundial	0	0	0	0	58	100	34	35	92	21
Total	189	100	90	100	58	100	97	100	434	100

¹ Las columnas que recogen el porcentaje no siempre suman 100 debido al redondeo.

² Las actividades de ámbito "mundial" incluyen las actividades que no están orientadas a ninguna región en particular, como los cursos impartidos en Ginebra y los talleres y simposios sobre temas específicos, la enseñanza a distancia, los programas de pasantías, y la función de asesoramiento sobre cuestiones jurídicas (Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD)). Las estadísticas que se presentan más arriba se basan en la información preliminar disponible al mes de enero de 2011, en espera de su verificación final.

Proyección exterior

En 2010 se anunció la creación de Cátedras de la OMC en 14 instituciones de países en desarrollo. A lo largo del año, más de 5.000 personas asistieron a reuniones de información en la OMC. Uno de los principales actos del año fue el Foro Público anual, que atrajo a 1.500 personas a la OMC.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales	122
Foro Público de la OMC	124
Actividades de divulgación para parlamentarios	126
Fomento de la cooperación internacional	127
Programa de Cátedras OMC	129
Actividades de información al público	131
Contactos con los medios de comunicación y con el público	131
El sitio Web de la OMC	132
Publicaciones de la OMC	133
Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas	136
Talleres y conferencias sobre investigaciones económicas	137



Antecedentes

La OMC mantiene un diálogo fluido con las organizaciones de la sociedad civil sobre diversos aspectos de la Organización y de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha, con el fin de intensificar la cooperación y dar a conocer mejor a la opinión pública las actividades de la OMC y el papel y la importancia del sistema multilateral de comercio basado en normas.



En 2010 siguieron estrechándose las relaciones con las ONG por medio de diversas iniciativas, como el Foro Público anual de la OMC 2010.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales

En 2010 siguieron estrechándose las relaciones con las organizaciones no gubernamentales (ONG) por medio de diversas iniciativas, como el Foro Público anual de la OMC, reuniones de información con ONG organizadas por la Secretaría de la OMC y una serie de diálogos informales entre los Presidentes de los diversos Grupos de Negociación y representantes de la sociedad civil.

Talleres regionales y nacionales

En 2010 la OMC siguió promoviendo el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil por medio de talleres regionales y nacionales para representantes de ONG de países en desarrollo. La imagen de la OMC y la percepción que el público tiene de la Organización dependen en gran medida de las ONG, y las actividades de proyección exterior son decisivas para que éstas comprendan mejor el funcionamiento de la Organización y la forma en que el sistema multilateral de comercio basado en normas contribuye a propiciar el crecimiento y el desarrollo.

Los talleres regionales de divulgación se organizan en colaboración con instituciones asociadas a la OMC que cuentan con una buena red de contactos en la región, lo que permite a la Organización abrir nuevas vías de comunicación con representantes de la sociedad civil de todo el mundo.

En noviembre de 2010 se organizaron dos talleres regionales de divulgación para la sociedad civil:

- En Ciudad del Cabo (Sudáfrica), la OMC y la Fundación Friedrich Ebert organizaron un diálogo regional para la sociedad civil y las empresas sobre los desafíos actuales y futuros del sistema multilateral de comercio y las perspectivas para el África meridional. Asistieron al acto 50 representantes de la sociedad civil, incluidos representantes de organizaciones empresariales y medios de comunicación de Angola, Botswana, Lesotho, Madagascar, Mozambique, Namibia, Zambia, Zimbabwe y Sudáfrica.
- En Lima (Perú), la OMC, el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), y la Corporación Andina de Fomento (CAF) organizaron una mesa redonda regional sobre el comercio y el desarrollo sostenible, a la que asistieron 42 expertos en comercio de América Latina, entre ellos representantes de la sociedad civil, el mundo académico y las empresas, funcionarios públicos y representantes de organizaciones intergubernamentales regionales.

Foro Público de la OMC

El Foro Público de 2010, que tuvo lugar en Ginebra del 15 al 17 de septiembre, contó con la asistencia de más de 1.500 participantes (véase el gráfico 1) procedentes de una amplia gama de sectores y organizaciones. Cada año, el Foro ofrece a los participantes la ocasión de expresar sus opiniones y manifestar sus preocupaciones en relación con todos los aspectos del sistema multilateral de comercio. Desde su creación en 2001, el Foro se ha convertido en uno de los lugares más importantes para el diálogo entre las ONG, otros colectivos interesados y los gobiernos.

El tema del foro en 2010, "Las fuerzas que configuran el comercio mundial", hacía referencia a las circunstancias del panorama económico internacional que afectaban al sistema multilateral de comercio y a la OMC. Estas circunstancias son el equilibrio cambiante del poder económico mundial, las tecnologías innovadoras, las preocupaciones ambientales y de otro tipo, y los problemas que ha planteado la crisis financiera. Representantes de ONG, funcionarios públicos, profesores universitarios, directivos empresariales, estudiantes y otros interesados también debatieron la contribución del comercio al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

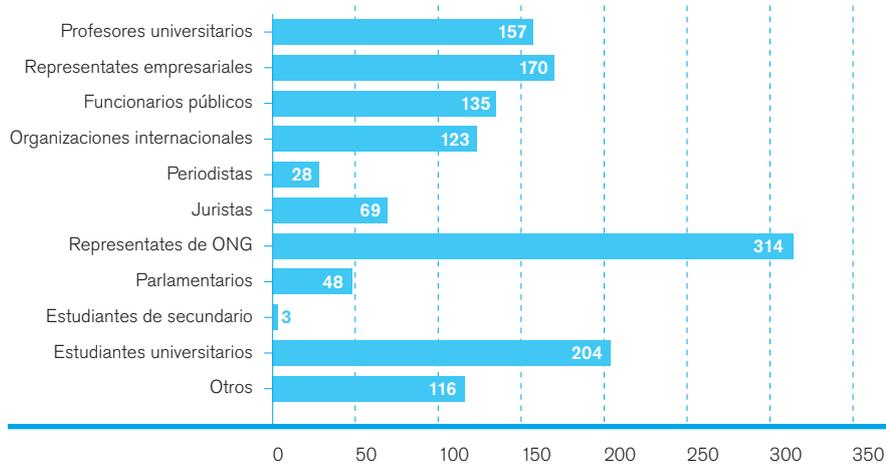
Diálogos informales entre los Presidentes de los Grupos de Negociación y la sociedad civil

En 2010 se inició una serie de diálogos informales entre los Presidentes de los diversos Grupos de Negociación y representantes de la sociedad civil que sirvieron para que los



Presidentes explicaran la situación actual y las perspectivas futuras de las negociaciones a los representantes de la sociedad civil interesados. Tras las exposiciones se mantuvo un diálogo informal durante el cual los representantes de la sociedad civil pudieron plantear cuestiones y preocupaciones en relación con las negociaciones que les interesaban particularmente, así como otras cuestiones pertinentes.

Gráfico 1: Participantes en el Foro Público de 2010

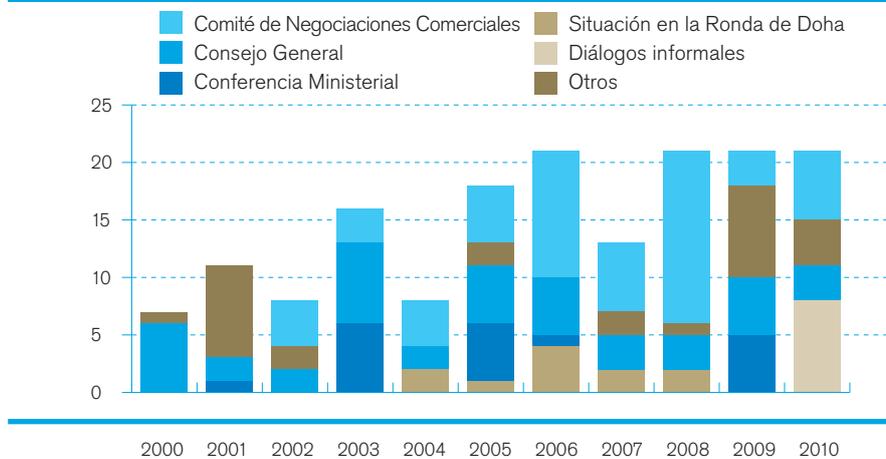


Reuniones de información con las ONG

En 2010 la Secretaría de la OMC celebró 21 reuniones de información con las ONG.

En el gráfico 2 se indica el número de reuniones de información, desglosadas por temas, celebradas cada año desde 2000. Desde ese año se han organizado en total 165 reuniones de información con ONG, 97 de ellas en los 5 últimos años.

Gráfico 2: Reuniones de información con ONG entre 2000 y 2010



Documentos de las ONG

Las ONG pueden presentar a la Secretaría de la OMC documentos de posición y estudios para su publicación en el sitio Web de la Organización. Mensualmente se envía a los Miembros una lista de los documentos de ONG publicados. En 2010, las ONG presentaron cinco contribuciones.

Audiencias públicas

Desde 2005, algunas reuniones de grupos especiales, audiencias del Órgano de Apelación y procedimientos de arbitraje se han abierto al público, incluidas ONG. Gracias a ello, las ONG que se han inscrito han podido seguir las audiencias públicas a través de enlaces de vídeo. En 2010 se abrieron al público 5 audiencias, con lo que desde 2005 se ha celebrado 19 audiencias públicas.

Proyección exterior



En noviembre de 2010 se organizó un taller de proyección exterior sobre el comercio y el desarrollo sostenible en Lima (Perú).

Foro Público de la OMC

El acontecimiento anual de proyección exterior más importante de la OMC

Del 15 al 17 de septiembre, la OMC celebró en su sede en Ginebra el Foro Público de 2010 sobre el tema “Las fuerzas que configuran el comercio mundial”. Con el telón de fondo de la crisis económica y financiera mundial, aunque también con la vista puesta en el futuro, el Foro brindó una oportunidad única para que las partes directamente interesadas hicieran balance de las últimas novedades registradas a nivel mundial que afectan al sistema multilateral de comercio e identificaran las medidas que contribuirán a impulsar las corrientes comerciales internacionales y a fortalecer la OMC.



La Directora General Adjunta de la OMC, Valentine Rugwabiza, formó parte del grupo que examinó el papel de la mujer en la reconfiguración del comercio mundial.

La conferencia de tres días de duración, la décima desde que se puso en marcha la iniciativa en 2001, congregó a más de 1.500 participantes, entre ellos representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, parlamentarios, profesores universitarios, miembros de la comunidad empresarial, representantes de sindicatos, periodistas, abogados y estudiantes. Unos 200 ponentes participaron en 44 sesiones distintas, organizadas por una amplia gama de interesados.

Se hizo hincapié en las nuevas “fuerzas” que afectan al comercio mundial. En su introducción a la conferencia, el Director General de la OMC, Pascal Lamy, señaló cuatro factores clave: las economías emergentes, que están creciendo rápidamente y se han hecho un lugar entre las potencias tradicionales; las nuevas tecnologías, que están cambiando la manera de hacer negocios y las relaciones entre las personas; nuevas cuestiones como el cambio climático, la energía y la seguridad alimentaria, que han modificado la percepción sobre el comercio; y las dificultades que plantea la crisis financiera.

Los debates giraron en torno a cuatro temas principales:

- La OMC y los agentes que influyen en el sistema multilateral de comercio. Los debates se centraron en el desplazamiento geopolítico de autoridad en la política internacional, la función de los principales agentes, incluido el G-20, y la actitud del público hacia la OMC.
- Factores económicos, políticos y tecnológicos que configuran el comercio mundial y contribución del sistema multilateral de comercio basado en normas a la recuperación económica mundial.
- Coherencia entre la OMC y otros ámbitos de la gobernanza mundial. En los debates se examinó de qué manera podría abordar la OMC cuestiones como las normas sociales y el cambio climático sin dispersarse demasiado ni socavar el apoyo a la liberalización del comercio.

▪ Mirando al futuro: ¿Cuál debe ser el programa de la OMC para después de la crisis en un escenario de desplazamiento de autoridad? En general, se reconoció que el sistema multilateral de comercio basado en normas contribuye a controlar el proteccionismo, y que es necesario concluir la Ronda de Doha para mejorar el acceso a los mercados y fortalecer la OMC.

En la sesión de apertura se abordó la cuestión de cómo utilizar las fuerzas que configuran el comercio para lograr los ODM. En esa sesión intervinieron el Director General de la OMC, Pascal Lamy; la antigua Viceprimera Ministra de Barbados, Dame Billie Miller; el Director Ejecutivo de Oxfam International, Jeremy Hobbs; el antiguo Presidente de Botswana, Festus Mogae; el Vicepresidente de Tata Motors, Ravi Kant; y el columnista jefe de asuntos internacionales del Financial Times, Gideon Rachman.

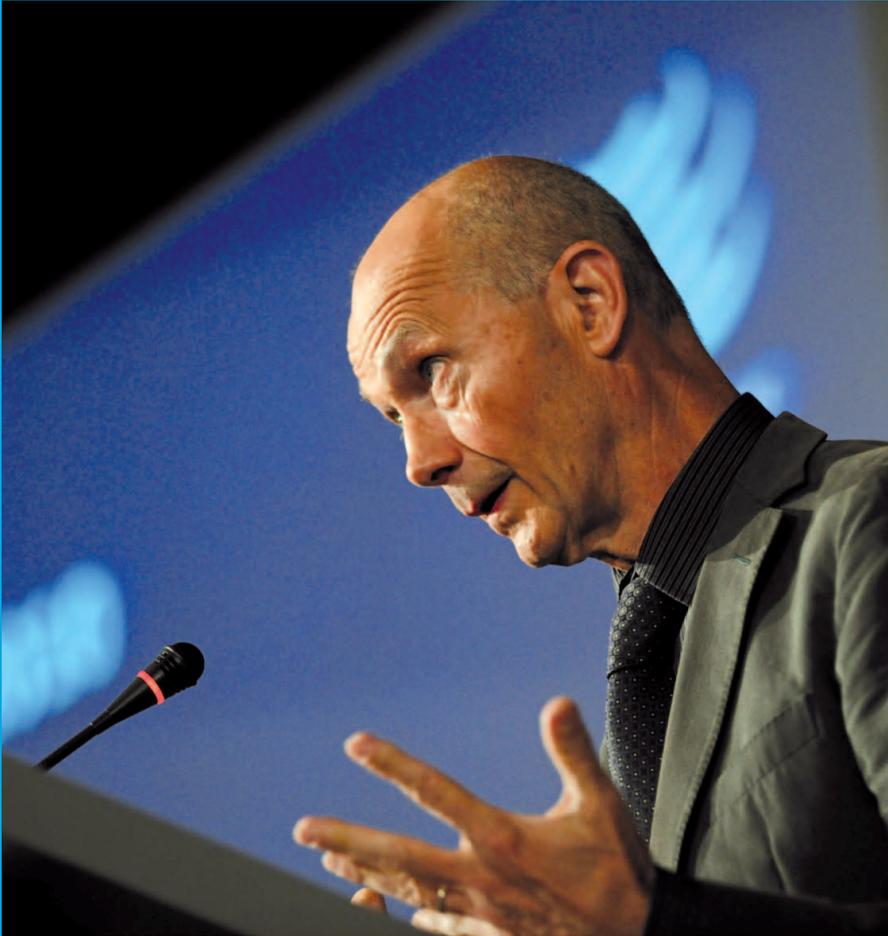
El segundo día, otro grupo de personalidades igualmente destacadas examinó el papel de la mujer en la reconfiguración del comercio mundial. Integraron ese grupo la antigua Viceprimera Ministra de Barbados, Dame Billie Miller; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay; la Presidenta del Consejo de Administración de Arcelor Mittal, Sudáfrica, la Sra. Nonkululeko Nyembezi-Heit; la Directora General Adjunta de la OMC, Valentine Rugwabiza; y la periodista Deborah Berlinck, del diario O Globo.

En las sesiones interactivas, los participantes, con opiniones e inquietudes distintas, pudieron hablar sobre las diferentes fuerzas y factores que configuran el comercio mundial y contribuir al diálogo sobre los beneficios y las deficiencias del sistema multilateral de comercio. Gracias al Foro Público de 2010, los participantes y los Miembros de la OMC pudieron identificar qué medidas hay que adoptar para que el sistema multilateral de comercio favorezca la recuperación económica y la mejora de la gobernanza mundial.





El acto,
de tres días
de duración,
congregó
a más
de 1.500
participantes
de muy
diversa
procedencia.





Antecedentes

Por mandato constitucional, los parlamentarios están encargados de examinar y ratificar los Acuerdos de la OMC negociados por sus gobiernos. La OMC trata de mantener un diálogo fluido con los parlamentarios y de ayudarles a comprender mejor la Organización y la labor que desarrolla. La Organización participa en reuniones de órganos parlamentarios especializados y organiza talleres nacionales y regionales para parlamentarios.



En mayo de 2010 se organizó un taller regional para parlamentarios en Ciudad de México, México.

Actividades de divulgación para parlamentarios

En 2010, la Secretaría de la OMC siguió distribuyendo su boletín mensual a un número cada vez mayor de parlamentarios. También organizó dos talleres regionales para parlamentarios en cooperación con asociados regionales.

Reuniones formales de órganos parlamentarios

En 2010 el Comité Directivo de la Unión Interparlamentaria (UIP) encargado de los asuntos relacionados con la OMC se reunió en dos ocasiones, una de ellas coincidiendo con el Foro Público de la OMC. En esa ocasión, el Director General informó a los miembros del Comité sobre la situación de las negociaciones de Doha y reiteró la importancia de que la OMC mantenga relaciones estrechas con los parlamentarios.

El Comité Directivo está formado por una treintena de parlamentarios, que representan a los miembros de la Unión, la asociación internacional de parlamentarios de todo el mundo. El Director General de la OMC, altos funcionarios de la Organización, el Presidente del Consejo General de la OMC y embajadores destinados en Ginebra participan habitualmente en las reuniones de la UIP para informar a los legisladores sobre la evolución de las negociaciones de la Ronda de Doha y otras cuestiones importantes que afectan al sistema multilateral de comercio.

En el Foro Público de la OMC, la UIP y el Parlamento Europeo organizaron una sesión con el título ¿Puede el sistema multilateral de comercio hacer frente a los nuevos desafíos?.

Talleres regionales

En 2010 la OMC organizó dos talleres regionales para parlamentarios:

- En Singapur, para parlamentarios de los países de la ASEAN *plus* (los 10 países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, más China, el Japón y la República de Corea), organizado en colaboración con la Fundación Temasek.
- En Ciudad de México, con la asistencia de 37 parlamentarios del Caribe, América Central y del Sur y el Canadá, organizado en colaboración con el Senado de México y el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA).

La OMC colabora habitualmente con organizaciones parlamentarias regionales, como la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía y el FIPA, para organizar actividades de divulgación de ámbito regional. Las actividades regionales complementan los talleres nacionales para parlamentarios, que forman parte de la labor ordinaria de asistencia técnica de la OMC. Con estas iniciativas, la OMC ha podido estrechar las relaciones de trabajo no sólo con las organizaciones parlamentarias, sino también con los parlamentos nacionales.



Fomento de la cooperación internacional

En 2010, año en que las Naciones Unidas celebraron su Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la OMC intensificó su cooperación con varias organizaciones intergubernamentales, como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. La OMC siguió cooperando con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OCDE, publicando informes conjuntos sobre la evolución del comercio y la inversión en los países del G-20.

Naciones Unidas

En 2010, el Director General de la OMC participó en las dos reuniones ordinarias de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel formado por directores de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por las instituciones de Bretton Woods y la OMC. La Junta está presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas.

El cometido de la Junta es intensificar la cooperación internacional en cuestiones de alcance mundial. Funcionarios de la Secretaría de la OMC participan en reuniones de los órganos subsidiarios de la Junta encargados de las cuestiones relacionadas con los programas y la gestión. Este año, las deliberaciones siguieron centrándose en la respuesta internacional a la crisis económica mundial. La OMC, junto con la UNCTAD, asumió el liderazgo en lo que respecta al comercio en el marco de las iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. La Junta y sus órganos subsidiarios también reflexionaron sobre las "pautas y la gobernanza de la globalización", en particular para buscar maneras de avanzar hacia una "globalización más justa, más verde y más sostenible".

La Secretaría de la OMC también está representada en el Comité de Coordinación de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel que supervisa los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, así como en las reuniones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se ocupa de lo relacionado con el desarrollo.

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada el 20 de septiembre en Nueva York, el Director General hizo una declaración en la que insistió en la importancia de concluir la Ronda de Doha para el cumplimiento de los ODM. El papel de la OMC en la regulación y liberalización del comercio es importante para varios ODM, aunque sus actividades básicas afectan directamente al ODM 8, "Asociación mundial para el desarrollo", entre cuyas metas está la creación de un sistema multilateral de comercio abierto y estable. La OMC sigue trabajando para fomentar una asociación mundial y aunará esfuerzos con otras organizaciones internacionales para hacer realidad éste y otros ODM.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

En 2010 la OMC publicó tres informes conjuntos con la UNCTAD y la OCDE sobre la evolución del comercio y la inversión en los países del G-20.

La OMC siguió cooperando estrechamente con la UNCTAD en relación con la asistencia técnica y la formación suministradas a los países en desarrollo y los países menos adelantados. La UNCTAD es un importante asociado de la OMC en programas como el Marco Integrado mejorado (véase la página 111) y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica. Ambas organizaciones patrocinan conjuntamente el Centro de Comercio Internacional, un órgano de promoción del comercio para los países en desarrollo.

La OMC y la UNCTAD organizan diversas reuniones de información y actividades de formación interregionales con el objetivo de que los representantes de los países en desarrollo conozcan mejor la labor de la Organización y las negociaciones comerciales. En estas actividades suele participar personal de ambas organizaciones. La OMC también coopera con la UNCTAD en el marco del Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva de las Naciones

Proyección exterior



Antecedentes

La OMC coopera estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales y con organismos regionales, en particular los que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio. Esta cooperación contribuye a la coordinación de las actuaciones y a la búsqueda de un planteamiento común de las políticas comerciales internacionales.



Los Objetivos de Desarrollo des Milenio

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Meta 8a: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio

Meta 8b: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados

Meta 8c: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Meta 8d: Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo

Meta 8e: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo

Meta 8f: En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones





La OMC participó en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada el 20 de septiembre de 2010 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Unidas, que tiene por objeto coordinar las actuaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

Centro de Comercio Internacional

La OMC colabora estrechamente con el Centro de Comercio Internacional (ITC) para crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionadas con el comercio que necesitan los países en desarrollo para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos. Entre las iniciativas conjuntas cabe mencionar el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica, el Marco Integrado mejorado (MIM) y la iniciativa "El Sector Empresarial y el Desarrollo".

Junto con la UNCTAD, la OMC y el ITC han asumido compromisos importantes para reforzar su cooperación interinstitucional. Ha habido una colaboración fructífera en el seno del Grupo Interinstitucional sobre Comercio y Capacidad Productiva de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, que diseña programas y actividades complementarios aprovechando los conocimientos especializados de los distintos organismos.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

La OMC y la OCDE mantienen desde hace tiempo una estrecha relación de trabajo a todos los niveles, y funcionarios de la Secretaría de la OMC participan en muchas reuniones de la OCDE. Como se ha mencionado anteriormente, en 2010 la OMC siguió publicando informes conjuntos con la OCDE y la UNCTAD sobre la evolución del comercio y la inversión. El Director General también participó en el Foro y la Reunión Ministerial anuales de la OCDE.

Otras organizaciones intergubernamentales

En septiembre de 2010, la OMC participó activamente, junto con muchos organismos de las Naciones Unidas, en la puesta en marcha por el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria de su Marco Amplio para la Acción Actualizado.

La OMC cooperó en cuestiones relacionadas con el comercio y con las necesidades de los países en desarrollo con otras organizaciones intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el FMI y el Banco Mundial. La OMC tiene también una larga trayectoria de colaboración con otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

G-20

En 2010, la OMC participó activamente, y al más alto nivel, en la labor del G-20. El Director General asistió a la Cumbre del G-20 en Toronto (Canadá) en junio de 2010 y aprovechó la oportunidad para informar a los Ministros, en una sesión a nivel ministerial sobre comercio, acerca de la situación de la Ronda de Doha. La OMC siguió apoyando las actividades emprendidas por el G-20 bajo la presidencia de la República de Corea al contribuir a la puesta en marcha del programa del G-20 para el desarrollo, una iniciativa que tiene por objeto poner el desarrollo en el centro de las deliberaciones del G-20.

El programa para el desarrollo aborda cuestiones relacionadas con la infraestructura, el comercio, la seguridad alimentaria y de los ingresos, el desarrollo de los recursos humanos y el intercambio de conocimientos. La OMC contribuyó al componente comercial de este programa en la Conferencia de alto nivel del G-20 sobre desarrollo celebrada en Seúl en octubre de 2010, y en noviembre de 2010 el Director General participó en un debate sobre comercio en la Cumbre del G-20 también en Seúl. Asimismo, la participación de la OMC fue importante para lograr que en el Plan de acción plurianual sobre desarrollo, anexo al Documento de la Cumbre de Seúl, se pusieran de relieve las cuestiones relativas a la Ayuda para el Comercio y en las preocupaciones de los países menos adelantados relacionadas con el comercio.



Programa de Cátedras OMC

El PCO comenzó a aplicarse en 2010. Lo inauguró el Director General de la OMC en mayo, y también hubo ceremonias inaugurales en 10 de las 14 instituciones con cátedras de la OMC.

Con el PCO, la OMC se propone ayudar a las instituciones académicas nacionales a proporcionar a los estudiantes un conocimiento más profundo de las cuestiones de política comercial y potenciar la contribución de esas instituciones al análisis, la formulación y la aplicación de las políticas comerciales nacionales. De ese modo se intensificará también la participación de los países beneficiarios en el sistema multilateral de comercio.

En el primer año, de las 70 propuestas recibidas en total, se eligieron 14 proyectos mediante un concurso en el que tomó parte la Junta Consultiva del PCO. La Junta está integrada por 22 académicos y expertos de todo el mundo, que participan en todas las decisiones sustantivas relacionadas con el programa. El PCO proporcionará hasta 50.000 francos suizos anuales por institución académica, durante un máximo de cuatro años, para financiar una cátedra en el ámbito de la política comercial, el comercio internacional, las relaciones internacionales y el derecho económico internacional. Se pretende ampliar en el futuro el programa a otras instituciones.

El 26 de enero de 2010 el Director General anunció las 14 universidades e instituciones de investigación que habían sido seleccionadas, a saber:

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Argentina)
- Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales (Chile)
- Instituto de Comercio Exterior de Shanghai, Instituto de Investigación y Enseñanza sobre la OMC (China)
- Universidad de Gadjah Mada, Centro de Estudios sobre el Comercio Mundial (Indonesia)
- Universidad de las Indias Occidentales, Departamento de Gobierno (Jamaica)
- Universidad de Jordania, Facultad de Ciencias Empresariales (Jordania)
- Universidad de Nairobi, Facultad de Ciencias Económicas (Kenya)
- Universidad de Mauricio, Departamento de Economía y Estadística (Mauricio)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México, Centro de Derecho Económico Internacional (México)
- Universidad Mohammed V-Souissi, Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales (Marruecos)
- Universidad de Namibia, Facultad de Ciencias Económicas y de Gestión (Namibia)
- Universidad Estatal de San Petersburgo, Facultad de Ciencias Económicas (Federación de Rusia)
- Universidad Cheikh Anta Diop, Facultad de Ciencias Económicas y de Gestión (Senegal)
- Universidad Nacional de Viet Nam, Facultad de Economía del Desarrollo (Viet Nam).

El Director General de la OMC inauguró formalmente el PCO en una conferencia inaugural celebrada el 25 de mayo en Ginebra y el 26 de mayo de 2010 en Barcelona, con cofinanciación de la Universidad de Barcelona. Asistieron a la conferencia los 14 titulares de la cátedra, los miembros de la Junta Consultiva del PCO y un grupo de funcionarios de la OMC que actúan de coordinadores de la Secretaría de la OMC para cada Cátedra. Ese acto dio la posibilidad de exponer y debatir los proyectos de las 14 instituciones con Cátedras de la OMC y facilitó un intercambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento del PCO.

Los titulares de las Cátedras expusieron sus proyectos específicos en el ámbito de la enseñanza, la investigación y la divulgación, mientras que los miembros de la Junta Consultiva, que ejercieron como ponentes, formularon interesantes observaciones y sugerencias para la ejecución de los proyectos y el funcionamiento general del Programa. En esos debates se puso de relieve el carácter global del PCO, desde el punto de vista geográfico y lingüístico, su pertinencia para promover las investigaciones aplicadas destinadas a ayudar a los gobiernos a formular políticas, y la importancia de que las universidades puedan colaborar entre sí para reforzar el impacto regional de sus respectivas actividades.

Proyección exterior



Antecedentes

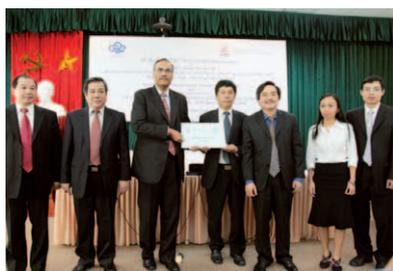
En marzo de 2009, la OMC estableció el Programa de Cátedras OMC (PCO), que presta apoyo específico a las actividades de enseñanza, investigación y divulgación de 14 universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo. El PCO es administrado conjuntamente por el Instituto de Formación y Cooperación Técnica y la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC.



Pascal Lamy celebra la incorporación de la Universidad Cheikh Anta Diop de Senegal al Programa de Cátedras OMC en octubre de 2010.



Proyección exterior



El Director General Adjunto de la OMC Harsha V. Singh y funcionarios vietnamitas en la ceremonia inaugural para celebrar la adjudicación de una cátedra de la OMC a la Viet Nam National University.

La conferencia también permitió a los coordinadores de la Secretaría de la OMC y a sus correspondientes Cátedras de la OMC aclarar las esferas prioritarias de los proyectos que recibirán apoyo sustantivo de la Secretaría de la OMC.

Diez de las 14 instituciones con Cátedras de la OMC (en la Argentina, Chile, China, la Federación de Rusia, Kenya, Marruecos, Mauricio, México, el Senegal y Viet Nam) también organizaron su propia ceremonia inaugural. La participación en esas ceremonias de altos funcionarios de la OMC, incluido el Director General, da fe del compromiso de la OMC con este programa y pone de relieve el papel de las instituciones con Cátedras como centros nacionales sobre política comercial y asuntos relacionados con la OMC. Entre los participantes hubo ministros y rectores de universidad y, en el caso del Senegal, la ceremonia estuvo presidida por el Presidente de la República.

Los informes de las Cátedras de la OMC correspondientes a 2010 abarcan actividades específicas realizadas durante el año, así como los gastos realizados, los productos generados y una evaluación general de los resultados, que incluyen la identificación de las dificultades operacionales y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del programa. Estos informes, que la Secretaría de la OMC estaba examinando a principios de 2011, son un requisito previo para que se concedan nuevas ayudas.



Actividades de información al público

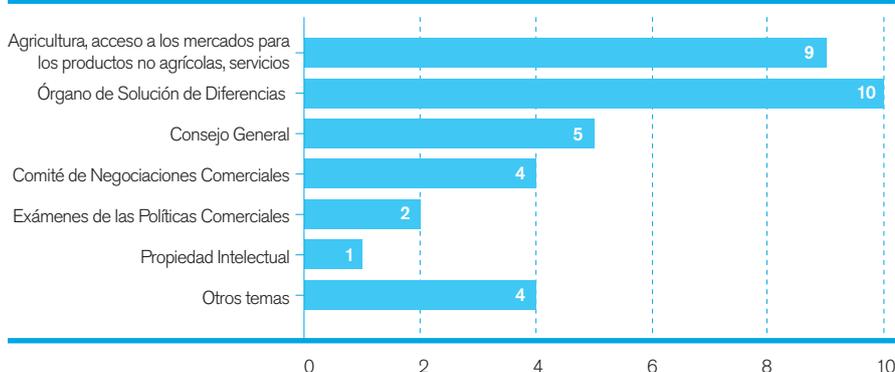
Contacto con los medios de comunicación y el público

En 2010, la División de Información y Relaciones Exteriores siguió manteniendo contactos regulares con los periodistas en Ginebra y en el resto del mundo, y organizó 36 reuniones de información en Ginebra.

Las 36 conferencias de prensa y reuniones de información trataron varios aspectos de la labor de la OMC, incluidos la solución de diferencias, las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha y los trabajos del Consejo General (véase el gráfico 3).

La OMC también mantuvo contactos regulares con 2.330 periodistas de muchos otros países, que se han inscrito para utilizar la sala de prensa del sitio Web de la OMC. Todos ellos recibieron periódicamente circulares por correo electrónico con noticias de la OMC.

Gráfico 3: Conferencias de prensa/reuniones de información de la OMC en 2010, por temas



En 2010, la OMC celebró un seminario de formación para periodistas. Organizado en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, estaba dirigido principalmente a periodistas de países en desarrollo y menos adelantados. Su objetivo era ayudar a que los periodistas comprendieran mejor la OMC y las cuestiones comerciales y ofrecerles una oportunidad para reunirse de manera informal con expertos de la OMC. Al seminario de tres días, realizado en la OMC e impartido en inglés, asistieron periodistas de Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Nigeria, Singapur, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia, Uganda y Zambia.

La OMC también organizó un día de introducción para nuevos corresponsales sobre temas comerciales. Asistieron periodistas en representación de los siguientes medios: Globo News (TV), The Global Journal, Agence France Presse (AFP), Radio Télévision Suisse (RTS) (TV), Radio France Internationale (RFI) (radio), Nikkei, Corporación de radio y televisión del Japón (NHK) (TV), Notimex, Agencia EFE (agencia española de noticias), Kyodo News, Infosud, Itar Tass y Asahi Shimbun. Los funcionarios de prensa informaron a los periodistas sobre la Ronda de Doha, las normas de la OMC sobre la agricultura, el acceso a los mercados, las normas de origen, los servicios, la adhesión de Rusia y las diferencias, así como sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este acto también dio a los recién llegados la oportunidad de conocer mejor a los equipos de la OMC consagrados a los medios de comunicación, la Web, los medios audiovisuales y las relaciones externas.

En 2010, la OMC recibió la visita de más de 200 grupos, o un total aproximado de 5.500 personas. La mayor parte de las exposiciones giraron en torno a la historia, las funciones y la labor actual de la Organización. Algunos grupos tuvieron exposiciones sobre temas específicos de la OMC, sobre todo la solución de diferencias, la agricultura, el desarrollo y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

Proyección exterior

En 2010, la OMC recibió la visita de más de 200 grupos, o un total aproximado de 5.500 personas.

Proyección exterior

Más del 80 por ciento de las 213 exposiciones se hizo en inglés, alrededor del 7 por ciento en francés y el 2 por ciento en español. El 8 por ciento restante se hizo en alemán, coreano, chino, portugués, holandés y finlandés.

En 2010, la OMC recibió por correo electrónico aproximadamente 40.000 consultas y observaciones del público.

El sitio Web de la OMC

En 2010, el sitio Web recibió, en promedio, más de 1 millón de visitantes al mes. En total, hubo un 19 por ciento más de descargas de datos que en 2009.

En 2010 se introdujeron importantes mejoras en el sitio Web, como la publicación de nuevos mapas dinámicos que muestran información clave sobre la OMC y el comercio mundial. También se mejoró la sección sobre las diferencias, y los vídeos son ahora de mayor calidad y se pueden descargar en más formatos.

Al final del año, 143.500 personas se habían inscrito en la base de datos de contactos para recibir por correo electrónico boletines periódicos sobre las noticias de la OMC (véase el gráfico 4). Esta lista está compuesta principalmente por estudiantes universitarios, representantes empresariales, funcionarios públicos, profesores universitarios y abogados.

Gráfico 4: Personas inscritas en la base de datos de contactos de la OMC, a finales de 2010



En 2010, la OMC produjo más de 70 publicaciones en sus tres idiomas de trabajo, es decir, español, francés e inglés. Muchas de estas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización. Se pueden adquirir ejemplares impresos en la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Publicaciones anuales

Informe Anual 2010

Español ISBN 978-92-870-3712-1 | CHF 50 | 152 páginas



El Informe Anual 2010 de la OMC incluye una visión de conjunto de la Organización y un examen detallado de sus actividades en 2009. Contiene igualmente un mensaje personal del Director General en el que hace una reflexión sobre los acontecimientos de 2009, el impacto de la crisis financiera y los desafíos futuros.

Informe sobre el Comercio Mundial 2010

Español ISBN 978-92-870-3710-7 | CHF 60 | 256 páginas



El Informe sobre el Comercio Mundial 2010 examina las características del comercio de recursos naturales, las políticas por las que pueden optar los gobiernos y el papel de la cooperación internacional, en particular de la OMC, en la buena gestión del comercio en este sector. Entre las cuestiones que se examinan están el papel del comercio para dar acceso a los recursos naturales, el impacto ambiental del comercio de recursos, la llamada maldición de los recursos naturales y la volatilidad de los precios de los recursos.

Estadísticas del comercio internacional 2010

Español ISBN 978-92-870-3741-1 | CHF 50 | 251 páginas



La publicación Estadísticas del comercio internacional es la fuente más autorizada de datos sobre el comercio mundial. Contiene cuadros detallados con información estadística exhaustiva sobre los principales exportadores e importadores del mundo desglosada por regiones y países, por productos y por servicios comerciales. Con datos que se remontan a 1948, esta publicación ofrece una visión única de las tendencias del comercio mundial a lo largo de los últimos seis decenios.

Perfiles comerciales 2010

Español ISBN 978-92-870-3744-2 | CHF 30 | 198 páginas



Con un formato que facilita su consulta y con una página dedicada a cada país, en la publicación Perfiles comerciales se desglosan por países las corrientes comerciales y las medidas de política comercial de los Miembros de la OMC y los países que desean adherirse a la OMC. Los datos sobre cada país incluyen indicadores económicos básicos, indicadores de política comercial, corrientes del comercio de mercancías, corrientes del comercio de servicios e indicadores de propiedad industrial.

Perfiles arancelarios en el mundo 2010

Español ISBN 978-92-870-3747-3 | CHF 50 | 205 páginas



La publicación Perfiles arancelarios en el mundo contiene datos valiosos sobre el acceso a los mercados. En esta cuarta edición, la lista de los aranceles impuestos por cada Miembro de la OMC a sus importaciones se complementa con un análisis de las condiciones de acceso con las que se encuentra en sus principales mercados de exportación. Publicación conjunta de la OMC, la UNCTAD y el ITC.

Foro Público de la OMC 2009

Español ISBN 978-92-870-3732-9 | Gratuita | 250 páginas



Los temas examinados en el Foro Público de la OMC de 2009 fueron los siguientes: la mejora de la gobernanza mundial como forma de solucionar los problemas mundiales; el papel de la OMC y de las negociaciones de la Ronda de Doha en la actual crisis; el impacto de la crisis en los países en desarrollo; y los desafíos que hay que afrontar y el programa de la OMC para después de la crisis. Sólo se publica en línea.

Nuevas publicaciones

Governments, Non-State Actors and Trade Policy-Making: Negotiating Preferentially or Multilaterally? (Compilado por Ann Capling y Patrick Low)

Inglés PB ISBN 978-0-521-16561-7 | CHF 60 | 358 páginas

Inglés HB ISBN 978-1-107-00018-6 | CHF 120 | 358 páginas



Esta publicación utiliza estudios de casos prácticos de ocho países en desarrollo para presentar las conclusiones de un importante proyecto internacional en el marco del cual se ha investigado la manera en que los agentes no estatales velan por sus intereses y procuran influir en la política gubernamental en relación con los acuerdos comerciales preferenciales y la OMC como vías alternativas de cooperación comercial. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

A Handbook on the WTO Customs Valuation Agreement (Sheri Rosenow y Brian J. O'Shea)

Inglés PB ISBN 978-1-107-00084 | CHF 120 | 286 páginas



El Manual sobre el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC explica de manera llana pero detallada las condiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Concebido como una herramienta de aprendizaje, este manual ayudará a los responsables políticos, funcionarios de aduanas, importadores y exportadores, tanto principiantes como experimentados, a comprender mejor la función y los objetivos del Acuerdo. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

Dispute Settlement Reports 2009

Inglés HB ISBN 978-0-521-82322-7 | CHF 200 | 12 volúmenes | 5494 páginas



Los informes de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio incluyen los informes de los grupos especiales, del Órgano de Apelación y los laudos arbitrales en las diferencias relativas a los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC dimanantes de las disposiciones del Acuerdo de Marrakech. La fecha de cada volumen corresponde a la fecha de la resolución de la diferencia. Son los únicos informes autorizados y paginados de la OMC, disponibles solamente en inglés. Publicado en asociación con Cambridge University Press.

Exámenes de las Políticas Comerciales 2010



Los Exámenes de las Políticas Comerciales ofrecen un análisis exhaustivo de la evolución más reciente del comercio en los 153 Miembros de la OMC. Cada examen contiene información detallada sobre las políticas y las prácticas comerciales del Miembro. Todos los años se publica una quincena de Exámenes de las Políticas Comerciales en asociación con Bernan Press. Exámenes de las Políticas Comerciales realizados en 2010: Malasia, El Salvador; Croacia; Armenia; Albania; China; Malawi; Taipei Chino; Gambia; Honduras; Estados Unidos de América; Benin, Burkina Faso y Malí; Sri Lanka; Belice; Papua Nueva Guinea; República Democrática del Congo; y Hong Kong, China.



**Serie de los Acuerdos de la OMC:
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

ISBN 978-92-870-3805-0|CHF 30|56 páginas



Los Acuerdos de la OMC son el fundamento jurídico del sistema internacional de comercio utilizado por la mayor parte de las naciones comerciantes del mundo. Esta serie ofrece una colección de prácticos folletos de consulta sobre determinados acuerdos. Revisado en 2010, este volumen contiene el texto del Acuerdo MSF, una explicación destinada a ayudar al usuario a comprender el texto y material suplementario.

La OMC y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Gratuita|16 páginas



Los beneficios económicos y de desarrollo que reporta el sistema multilateral de comercio pueden ayudar en gran medida a los países a alcanzar el objetivo establecido en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de reducir la pobreza extrema para el año 2015. En este folleto se describe a grandes rasgos la relación entre la OMC y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Taller sobre análisis recientes de la Ronda de Doha

Gratuita|36 páginas



En este folleto se resumen las exposiciones hechas en un taller que tuvo lugar en la OMC, en Ginebra, el 2 de noviembre de 2010. El objetivo del taller era examinar la labor reciente destinada a evaluar los cambios de las políticas comerciales derivados de la finalización de la Ronda de Doha y cuál sería su repercusión.

Proyección exterior





Antecedentes

En abril de 2009, la OMC estableció el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual. Dotado con 5.000 francos suizos, tiene por objeto promover la investigación económica de alto nivel sobre la OMC y las cuestiones relacionadas con la OMC y fortalecer los vínculos entre la OMC y la comunidad académica.



Dave Donaldson y Olena Ivus, ganadores ex aequo del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas de 2010.

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

Los ganadores del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas de 2010, anunciados en septiembre, fueron Dave Donaldson, del Massachusetts Institute of Technology (Estados Unidos) y Olena Ivus, de la Queen's University (Canadá). El jurado decidió concederles el premio *ex aequo*.

El artículo de Dave Donaldson, titulado "Railroads of the Raj: Estimating the impact of transportation infrastructure" ("Ferrocarriles del Raj: estimación del impacto de la infraestructura de transporte"), investiga desde un punto de vista teórico y práctico el impacto de las grandes infraestructuras de transporte en la renta y el comercio. Según el jurado, el artículo representa una importante contribución en el ámbito de la facilitación del comercio que atraerá la atención de los expertos en comercio y de los economistas en general.

El artículo de Olena Ivus, titulado "Do stronger patent rights raise high-tech exports to the developing world?" ("¿El fortalecimiento de los derechos de patente incrementa las exportaciones de alta tecnología al mundo en desarrollo?"), estudia los efectos del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en el volumen y el precio de las exportaciones de alta tecnología sensibles a las patentes de los países desarrollados a los países en desarrollo. En opinión del jurado, se trata de un análisis muy bien elaborado que aporta ideas interesantes al debate sobre políticas.

El jurado del premio estuvo integrado por el Profesor Jagdish Bhagwati de la Universidad de Columbia, el Profesor Robert Staiger de la Universidad de Stanford, el Profesor Alberto Trejos de la INCAE Business School, Patrick Low, Economista Jefe de la OMC, y Hakim Ben Hammouda, Director del Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la OMC.

Para optar al premio, los trabajos deben versar sobre cuestiones relacionadas con los aspectos económicos de la OMC, tales como la concepción y los efectos de los acuerdos comerciales; las medidas contra el dumping y las subvenciones o el uso "temporal" de salvaguardias como protección frente un aumento súbito de las importaciones; la facilitación del comercio; la Ayuda para el Comercio o los aspectos económicos de la solución de diferencias. Los autores no deben ser mayores de 30 años, o no deben haber transcurrido más de 2 años desde la obtención de su doctorado.

Talleres y conferencias sobre investigaciones económicas

En 2010, la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organizó más de 60 actividades, muchas de ellas en colaboración con otras instituciones. Cabe mencionar una conferencia dedicada a las consecuencias de las políticas sobre el clima para la OMC, talleres sobre los mercados de la madera y los acuerdos comerciales preferenciales, un diálogo sobre las repercusiones de la Ronda de Doha en la economía y el desarrollo, y una serie de seminarios en el marco del programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra.

En marzo se celebró en la OMC un diálogo sobre las repercusiones de la Ronda de Doha en la economía y el desarrollo, organizado conjuntamente por la OMC, el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible, el Petersen Institute for International Economics y el Banco Mundial. Este diálogo consistió en una mesa redonda en la que se examinaron documentos elaborados por el Petersen Institute y el Banco Mundial sobre las repercusiones que podría tener la conclusión de la Ronda de Doha.

También en marzo, la OMC, junto con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la FAO, organizó un taller titulado "Nuevas medidas comerciales en los mercados de la madera". La madera y los productos de la madera se comercializan cada vez más a escala mundial, pero aumenta la presión por que se apliquen medidas comerciales para luchar contra la deforestación y la tala ilegal, fomentar la ordenación sostenible de los bosques y lograr otros objetivos ambientales.

En junio, la OMC y el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, con el apoyo del Banco Mundial, organizaron una conferencia titulada "Cambio climático, comercio y competitividad: cuestiones para la OMC". El objetivo de la conferencia era examinar las repercusiones que podrían tener para la OMC, y en especial para su sistema de solución de diferencias, las políticas arancelarias y de concesión de subvenciones que los gobiernos podrían verse tentados a aplicar para establecer condiciones de igualdad entre los países que adopten medidas sobre el clima con varios grados de rigor. Esto podría dar lugar a conflictos entre las normas comerciales y las políticas sobre el clima y socavar el apoyo al sistema basado en normas.

Otro taller celebrado en noviembre se centró en los acuerdos comerciales preferenciales "de nueva generación", con el objetivo de aportar ideas al Informe sobre el Comercio Mundial 2011, que tratará sobre esta cuestión. La OMC también ha puesto en marcha un foro en línea para estimular el debate. Los acuerdos comerciales preferenciales de "nueva generación" no se centran tanto en los aranceles preferenciales como en disposiciones comerciales que son cruciales para el éxito de las redes de distribución de la producción, como los derechos de establecimiento, la repatriación de beneficios, el movimiento temporal de personal, los servicios de infraestructura, la facilitación del comercio, las normas de origen y los mecanismos de solución de diferencias a los que puedan tener acceso las empresas privadas.

Además, en el marco del programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, que llevan a cabo conjuntamente la OMC y el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, se celebraron durante el año 19 actos para que profesores universitarios e investigadores de la región de Ginebra que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo pudieran dar a conocer su trabajo e intercambiar ideas, y establecer contacto con investigadores de fuera de la región. Al ofrecer un foro de debate, los talleres apoyan una investigación de alta calidad y facilitan la comunicación con los encargados de formular las políticas.

Proyección exterior



Antecedentes

La División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organiza periódicamente seminarios y conferencias, así como foros en línea, en los que participan profesores universitarios e investigadores de Ginebra y de todo el mundo. Estas actividades incluyen un programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, que es un proyecto conjunto con el Centro de Integración Comercial y Económica (CTEI) del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la UNCTAD y la Universidad de Ginebra.



Secretaría y presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de 640 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario, que proceden de 73 de los Miembros de la Organización. La OMC obtiene principalmente sus ingresos de las contribuciones anuales señaladas a sus 153 Miembros. Las contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en su participación en el comercio internacional. El presupuesto total de la OMC para 2010 asciende a CHF 196.003.900.

Secretaría de la OMC

Secretaría de la OMC - Organigrama

Dotación de personal por Divisiones

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad

Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género

140

140

141

142

144

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

Gastos consolidados en 2010

Presupuesto consolidado para 2011

Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2011

147

148

148

149

Auditoría interna

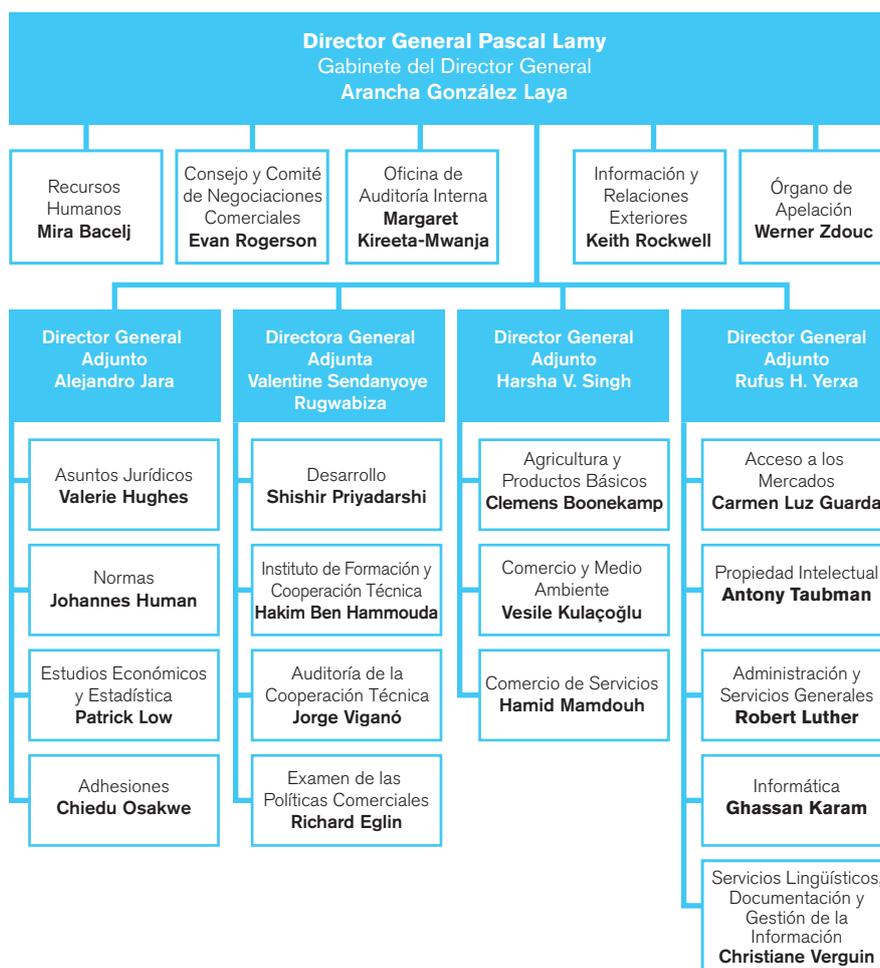
152

Secretaría de la OMC

La Secretaría de la OMC, que tiene sus oficinas en Ginebra, cuenta con una plantilla de 640 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario, y está encabezada por el Director General Pascal Lamy. Dado que son los Miembros de la OMC los que adoptan las decisiones, la Secretaría no tiene facultades decisorias. Sus principales cometidos son ofrecer apoyo técnico y profesional a los distintos consejos y comités, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, vigilar y analizar la evolución del comercio mundial, facilitar información al público y a los medios de comunicación y organizar las conferencias ministeriales. Además, la Secretaría presta algunas formas de asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean adherirse a la OMC.

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por personas procedentes de 73 de los Miembros de la OMC (véase el cuadro 2). Había 70 nacionalidades representadas a finales de 2009, hasta la llegada de nacionales de Barbados, Croacia y Guinea en 2010. El personal profesional está integrado en su mayor parte por economistas, juristas y otros especialistas en cuestiones de política comercial internacional. También cuenta la Secretaría con un número sustancial de funcionarios que trabajan en servicios de apoyo, como los servicios informáticos, las finanzas, los recursos humanos y los servicios lingüísticos. El personal está constituido por un número casi igual de hombres y mujeres. Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

Gráfico 1: Organigrama de la Secretaría de la OMC, al 31 de diciembre de 2010



La política de contratación de la OMC se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos con el objetivo de asegurar la mayor diversificación posible de la Secretaría de la OMC. Se tienen plenamente en cuenta los méritos, las calificaciones y la experiencia.

El Órgano de Apelación, que tiene su propia Secretaría, fue establecido en virtud del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, y se encarga de examinar las apelaciones contra decisiones de los grupos especiales de solución de diferencias (véase la página 104). Los siete Miembros del Órgano de Apelación son personas de competencia reconocida en el ámbito del derecho y el comercio internacional. Son nombrados por un período de cuatro años, prorrogable una sola vez.

Cuadro 1: Dotación de personal por Divisiones, al 31 de diciembre de 2010

División	Personal de plantilla ¹	Dirección y Directores	Total
Director General		1	1
Gabinete del Director General	12	1	13
Gabinetes de los Directores Generales Adjuntos ²	13.9	4	17.9
División de Adhesiones	7.8	1	8.8
División de Administración y Servicios Generales	75.2	1	76.2
División de Agricultura y Productos Básicos	14.6	1	15.6
División del Consejo y del Comité de Negociaciones Comerciales	18.8	1	19.8
División de Desarrollo	13	1	14
División de Estudios Económicos y Estadística	42.8	2	44.8
División de Recursos Humanos	20.4	1	21.4
División de Informática	38.3	1	39.3
División de Información y Relaciones Exteriores	27.6	1	28.6
Instituto de Formación y Cooperación Técnica	32.3	1	33.3
División de Propiedad Intelectual	11.1	1	12.1
División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información	153.5	1	154.5
División de Asuntos Jurídicos	15	2	17
División de Acceso a los Mercados	10.6	1	11.6
Oficina de Auditoría Interna	1	1	2
División de Normas	20	1	21
Auditoría de la Cooperación Técnica	2.8		2.8
División de Comercio y Medio Ambiente	8.8	1	9.8
División de Comercio de Servicios	15.8	1	16.8
División de Examen de las Políticas Comerciales	47.2	2	49.2
Órgano de Apelación	14	1	15
Total general	616.5	29	645.5

¹ Puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluidos los que aún no se han provisto. Las cifras con decimales se refieren a los funcionarios que trabajan durante parte de la semana laboral (por ejemplo, al 80 por ciento).

² Incluye los puestos pendientes de asignación.

Secretaría y presupuesto

Nuestro objetivo es atraer a los candidatos más cualificados y asegurar la mayor diversidad posible del personal.

Secretaría y presupuesto

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por personas procedentes de 73 de los Miembros de la OMC.

Cuadro 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2010			
Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Alemania	5	12	17
Argentina	3	6	9
Australia	5	5	10
Austria	2	3	5
Barbados	-	1	1
Bélgica	4	1	5
Benin	-	1	1
Bolivia, Estado Plurinacional de	1	2	3
Brasil	3	6	9
Bulgaria	-	3	3
Canadá	9	15	24
Chile	3	1	4
China	5	2	7
Colombia	3	6	9
Corea, República de	3	1	4
Costa Rica	1	1	2
Côte d'Ivoire	-	1	1
Croacia	1	-	1
Cuba	1	-	1
Dinamarca	1	1	2
Ecuador	-	1	1
Egipto	3	3	6
España	30	15	45
Estados Unidos de América	20	9	29
Estonia	1	-	1
Filipinas	5	5	10
Finlandia	2	3	5
Francia	106	75	181
Ghana	-	1	1
Grecia	3	2	5
Guatemala	1	-	1
Guinea	-	1	1
Honduras	1	-	1
Hong Kong, China	1	-	1
Hungría	-	1	1
India	3	11	14
Irlanda	9	2	11



Cuadro 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por género y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2010 (continuación)

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Italia	7	7	14
Japón	1	2	3
Lesotho	-	1	1
Malasia	1	2	3
Malawi	-	1	1
Marruecos	1	2	3
Mauricio	-	2	2
México	2	4	6
Nigeria	-	1	1
Noruega	-	2	2
Nueva Zelandia	2	3	5
Países Bajos	2	5	7
Pakistán	-	1	1
Paraguay	1	-	1
Perú	3	4	7
Polonia	2	2	4
Portugal	-	2	2
Reino Unido	50	16	66
República Democrática del Congo	-	1	1
Rumania	2	-	2
Rwanda	1	1	2
Santa Lucía	1	-	1
Senegal	-	1	1
Sri Lanka	1	2	3
Sudáfrica	-	1	1
Suecia	2	2	4
Suiza	21	15	36
Tailandia	-	1	1
Tanzanía	1	-	1
Trinidad y Tabago	1	-	1
Túnez	2	4	6
Turquía	2	1	3
Uganda	3	-	3
Uruguay	1	6	7
Venezuela, República Bolivariana de	1	3	4
Zimbabwe	2	-	2
Total	348	292	640

Cuadro 3: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2010

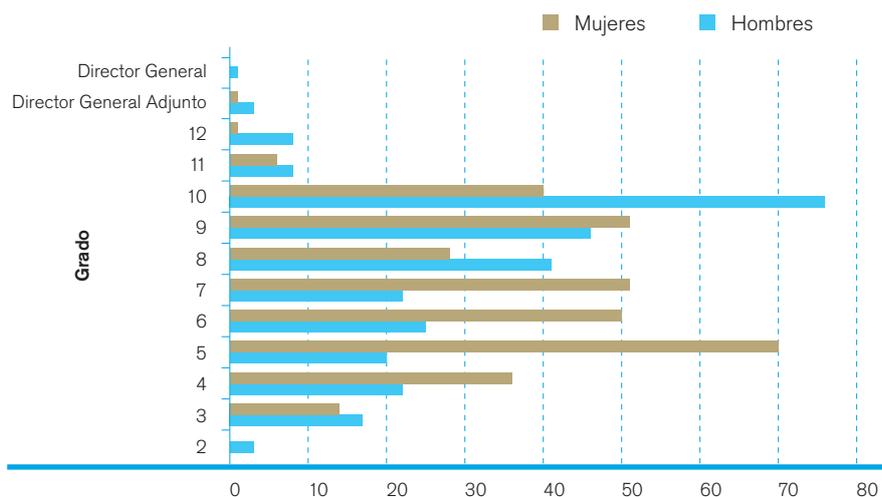
División	Género	Grado														Total
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	DDG	DG		
Director General																
Director General	Hombres														1	1
Gabinete del Director General	Mujeres				2	2	2		1	1	1					9
	Hombres									4						4
Órgano de Apelación	Mujeres			1	1	1	1	2		1						7
	Hombres							3	1	3	1					8
División del Consejo y del Comité de Negociaciones Comerciales	Mujeres	1	1	3	2			2	2	2						13
	Hombres	2		1						3		1				7
División de Recursos Humanos	Mujeres	1	4	4	2	4	2	1	1	1						20
	Hombres							1	2							3
División de Información y Relaciones Exteriores	Mujeres	1		3	4	3	1	2								14
	Hombres		1	1	1	1	1	1	2	5		1				13
Oficina de Auditoría Interna	Mujeres			1						1						2
Director General Adjunto 1																
Gabinete del Director General Adjunto 1	Mujeres				1	1										2
	Hombres												1			1
División de Adhesiones	Mujeres			2				1	1							4
	Hombres							2		2		1				5
División de Estudios Económicos y Estadística	Mujeres	1			5	3	1		5	3						18
	Hombres					3	4	8	2	8	1	1				27
División de Asuntos Jurídicos	Mujeres				1	2	2	2	1	2	1					11
	Hombres					2				2	2					6
División de Normas	Mujeres	1	1			1	2	1	2	2						10
	Hombres						1	2	3	3	1					10



Cuadro 3: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, port grado y por género, al 31 de diciembre de 2010 (continuación)

División	Género	Grado													Total	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	DDG	DG		
Gabinete del Director General Adjunto 2	Mujeres					1								1		2
División de Desarrollo	Mujeres			1	1	1	2	1		1						7
	Hombres						1		2	2	1					6
Instituto de Formación y Cooperación Técnica	Mujeres			1	5	3	3	2	2	2						18
	Hombres				1			2	6	6	1					16
Auditoría de la Cooperación Técnica	Mujeres				1											1
	Hombres								1	1						2
División de Examen de las Políticas Comerciales	Mujeres		1	4	4	2	3	3	5	4						26
	Hombres				1	2	3	1	2	13	1	1				24
Director General Adjunto 3																
Gabinete del Director General Adjunto 3	Mujeres						1									1
	Hombres												1			1
División de Agricultura y Productos Básicos	Mujeres			1		1	2		5	2	1					12
	Hombres							2	1			1				4
División de Comercio y Medio Ambiente	Mujeres				1	1			2	1		1				6
	Hombres					1				2						3
División de Comercio y Servicios	Mujeres			2	2		1	1	1	2						9
	Hombres								2	6		1				9
Director General Adjunto 4																
Gabinete del Director General Adjunto 4	Mujeres						1									1
	Hombres												1			1
División de Administración y Servicios Generales	Mujeres			5	11	3	4	2	3	1						29
	Hombres	3	13	12	6	5	3	2	1	3		1				49
División de Informática	Mujeres					2	2	2	1							7
	Hombres				3	5	3	10	4	5		1				31
División de Propiedad Intelectual	Mujeres		1		1	2	1		1	2						8
	Hombres								1	3	1					5
División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información	Mujeres		7	11	22	15	15	6	16	10	1					103
	Hombres		2	9	7	6	3	9	11	5						52
División de Acceso a los Mercados	Mujeres			2	1	1	1			2	1					8
	Hombres						1		1	2						4
Total parcial	Mujeres		14	36	70	50	51	28	51	40	6	1	1			348
	Hombres	3	17	22	20	25	22	41	46	76	8	8	3	1		292
Total		3	31	58	90	75	73	69	97	116	14	9	4	1		640

Gráfico 2: Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por género, al 31 de diciembre de 2010



Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

En 2010, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos revisó el presupuesto para el bienio 2010-2011 y examinó asuntos relacionados con el proyecto de construcción de la OMC, la diversidad del personal de la OMC y los planes de pago para los Miembros muy atrasados en el pago de sus contribuciones.

El Comité examinó la propuesta de revisión del presupuesto del bienio 2010-2011 presentada por el Director General, lo que se tradujo en una reducción global del presupuesto para 2011 de CHF 2,2 millones (una disminución del 1,11 por ciento). El presupuesto adoptado para 2011 ascendía a CHF 196 millones.

El contrato de contratista general para la reforma de los edificios del Centro William Rappard se adjudicó a HRS, una empresa importante establecida en Zúrich, una vez que el proyecto obtuvo el permiso de construcción y las autoridades suizas votaron los recursos financieros. El contrato para el nuevo edificio se adjudicó a Implan, la mayor constructora de Suiza Occidental. El Consejo Nacional de Suiza (cámara baja del Parlamento de Suiza) aprobó en diciembre el préstamo de CHF 40 millones para el nuevo edificio, lo que permitió empezar las obras a principios de 2011.

El proyecto de renovación del Centro William Rappard también estaba bien encaminado, y estaba previsto que en enero de 2011 se realizara el traslado del ala norte a la renovada ala sur del mayor número de funcionarios que se recuerde.

La Secretaría presentó su primer informe anual sobre la diversidad a principios de 2010. En el informe se recordaba que el Estatuto del Personal de la OMC estaba basado en los principios del mérito y la igualdad de oportunidades para todos, siendo el mérito el principal criterio de selección. Cuando los candidatos poseían iguales méritos, se tenía en cuenta la diversidad. Para tener más conciencia de la diversidad, la Secretaría había adoptado varias medidas, tales como la organización en la Secretaría de actividades de formación sobre la diversidad, el aumento de las actividades de difusión y comunicación, y la inclusión en los avisos de vacantes de un breve texto sobre la adhesión de la Secretaría a los principios de mérito y diversidad.

En 2010, seis Miembros sujetos a "medidas administrativas" debido al atraso en el pago de contribuciones correspondientes a períodos de hasta 30 años aceptaron un plan de pagos propuesto por el Director General, con el objetivo de liquidar sus contribuciones atrasadas a lo largo de varios años. Los seis Miembros son el Congo, Côte d'Ivoire, Gambia, el Níger, la República Centroafricana y el Togo. El número de Miembros sujetos a medidas administrativas se redujo a 11 a finales de 2010, la cifra más baja jamás alcanzada.

Se estableció un Grupo de Trabajo sobre las medidas administrativas con el mandato de examinar las medidas administrativas en vigor. El Grupo de Trabajo está examinando la posibilidad de realizar varios cambios en el sistema vigente, como la reducción del número de categorías de 4 a 3, la inclusión de medidas administrativas aplicables a los observadores y la presentación de informes periódicos sobre los Miembros con atrasos en sus contribuciones.

Presupuesto de la OMC para 2011

La OMC obtiene sus ingresos de las contribuciones anuales señaladas a sus 153 Miembros (véase el cuadro 6) y de ingresos diversos. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en la participación de cada Miembro en el comercio internacional. Los ingresos diversos corresponden fundamentalmente a las contribuciones de los países observadores y los ingresos procedentes de la venta de publicaciones.

El presupuesto de la OMC para 2011 es el siguiente:

- Secretaría de la OMC: CHF 190.381.300
- Órgano de Apelación y su Secretaría: CHF 5.622.600

El presupuesto total de la OMC se cifra en CHF 196.003.900

Secretaría y presupuesto



Antecedentes

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos supervisa la situación financiera y presupuestaria de la OMC, con inclusión de asuntos relacionados con el pago de las contribuciones, y realiza cualquier tarea que le encomienden los Miembros de la OMC. Examina cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, recibe informes sobre la situación del Plan de Pensiones de la OMC y se ocupa de cuestiones financieras y administrativas relativas a la Secretaría de la OMC. El Comité presenta informes al Consejo General.

Cuadro 4: Gastos consolidados en 2010			
Sección	Presupuesto para 2010 CHF	Gastos en 2010 CHF ¹	Balance 2010 CHF ¹
Años de trabajo (con inclusión de sueldos y pensiones)	125.599.300	122.668.646	2.930.654
Personal supernumerario	15.875.300	17.613.712	-1.738.412
Comunicaciones (con inclusión de telecomunicaciones y gastos de correo)	1.786.500	1.550.748	235.752
Edificios e instalaciones (con inclusión de alquiler, agua, electricidad y calefacción, mantenimiento y seguros)	3.843.000	4.644.222	-801.222
Material y equipo permanente	1.130.000	3.911.776	-2.781.776
Material y equipo fungible	1.191.000	1.016.537	174.463
Servicios por contrata (con inclusión de reproducción, ofimática y seguridad)	9.298.000	8.566.586	731.414
Gastos generales de personal (con inclusión de formación y seguros)	4.624.000	4.402.214	221.786
Misiones	2.939.000	2.825.615	113.385
Cursos de política comercial	3.315.000	2.630.278	684.722
Gastos varios (con inclusión de grupos especiales de solución de diferencias, publicaciones, biblioteca y actividades de información al público)	6.349.500	6.120.266	229.234
Centro de Comercio Internacional	18.038.900	18.038.900	0
Total	193.989.500	193.989.500	0

¹ Cuentas no auditadas

Cuadro 5: Presupuesto consolidado para 2011 ¹	
Sección	Presupuesto revisado para 2011 CHF
Años de trabajo (con inclusión de sueldos y pensiones)	126.310.600
Personal supernumerario	15.992.700
Comunicaciones (con inclusión de telecomunicaciones y gastos de correo)	1.786.500
Edificios e instalaciones (con inclusión de alquiler, agua, electricidad y calefacción, mantenimiento y seguros)	3.866.000
Material y equipo permanente	1.089.000
Material y equipo fungible	1.281.000
Servicios por contrata (con inclusión de reproducción, ofimática y seguridad)	9.236.600
Gastos generales de personal (con inclusión de formación y seguros)	4.827.000
Misiones	2.939.000
Cursos de política comercial	3.315.000
Gastos varios (con inclusión de grupos especiales de solución de diferencias, publicaciones, biblioteca y actividades de información al público)	6.449.500
Centro de Comercio Internacional	18.911.000
Total	196.003.900

¹ Los estados consolidados se refieren a la Secretaría de la OMC y a la Secretaría del Órgano de Apelación.



Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2011

Miembro	Contribución para 2011 CHF	Contribución para 2011 %
Albania	50.518	0.026
Alemania	17.207.208	8.856
Angola	388.600	0.200
Antigua y Barbuda	29.145	0.015
Arabia Saudita, Reino de la	2.183.932	1.124
Argentina	691.708	0.356
Armenia	29.145	0.015
Australia	2.312.170	1.190
Austria	2.461.781	1.267
Bahrein, Reino de	184.585	0.095
Bangladesh	200.129	0.103
Barbados	29.145	0.015
Bélgica	4.731.205	2.435
Belice	29.145	0.015
Benin	29.145	0.015
Bolivia, Estado Plurinacional de	54.404	0.028
Botswana	64.119	0.033
Brasil	1.985.746	1.022
Brunei Darussalam	73.834	0.038
Bulgaria	334.196	0.172
Burkina Faso	29.145	0.015
Burundi	29.145	0.015
Cabo Verde	29.145	0.015
Camboya	69.948	0.036
Camerún	71.891	0.037
Canadá	5.869.803	3.021
Chad	44.689	0.023
Chile	730.568	0.376
China	13.363.954	6.878
Chipre	134.067	0.069
Colombia	411.916	0.212
Congo	54.404	0.028
Corea, República de	5.216.955	2.685
Costa Rica	159.326	0.082
Côte d'Ivoire	112.694	0.058
Croacia	328.367	0.169
Cuba	141.839	0.073
Dinamarca	1.896.368	0.976
Djibouti	29.145	0.015
Dominica	29.145	0.015
Ecuador	192.357	0.099
Egipto	551.812	0.284
El Salvador	95.207	0.049
Emiratos Árabes Unidos	1.981.860	1.020
Eslovenia	374.999	0.193
España	5.084.831	2.617
Estados Unidos de América	24.135.946	12.422
Estonia	188.471	0.097
ex República Yugoslava de Macedonia	56.347	0.029
Fiji	29.145	0.015
Filipinas	749.998	0.386
Finlandia	1.259.064	0.648
Francia	8.722.127	4.489

Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2011 (continuación)

Miembro	Contribución para 2011 CHF	Contribución para 2011 %
Gabón	40.803	0.021
Gambia	29.145	0.015
Georgia	48.575	0.025
Ghana	89.378	0.046
Granada	29.145	0.015
Grecia	983.158	0.506
Guatemala	137.953	0.071
Guinea	29.145	0.015
Guinea-Bissau	29.145	0.015
Guyana	29.145	0.015
Haití	29.145	0.015
Honduras	101.036	0.052
Hong Kong, China	5.110.090	2.630
Hungría	1.257.121	0.647
India	2.933.930	1.510
Indonesia	1.472.794	0.758
Irlanda	2.308.284	1.188
Islandia	91.321	0.047
Islas Salomón	29.145	0.015
Israel	880.179	0.453
Italia	7.268.763	3.741
Jamaica	79.663	0.041
Japón	9.643.109	4.963
Jordania	149.611	0.077
Kenya	95.207	0.049
Kuwait	598.444	0.308
Lesotho	29.145	0.015
Letonia	157.383	0.081
Liechtenstein	46.632	0.024
Lituania	275.906	0.142
Luxemburgo	818.003	0.421
Macao, China	149.611	0.077
Madagascar	29.145	0.015
Malasia	2.242.222	1.154
Malawi	29.145	0.015
Maldivas	29.145	0.015
Malí	29.145	0.015
Malta	77.720	0.040
Marruecos	351.683	0.181
Mauricio	60.233	0.031
Mauritania	29.145	0.015
México	3.604.265	1.855
Moldova	34.974	0.018
Mongolia	29.145	0.015
Mozambique	38.860	0.020
Myanmar, Unión de	40.803	0.021
Namibia	42.746	0.022
Nepal	29.145	0.015
Nicaragua	42.746	0.022
Níger	29.145	0.015
Nigeria	637.304	0.328
Noruega	1.740.928	0.896



Cuadro 6: Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2011 (continuación)

Miembro	Contribución para 2011 CHF	Contribución para 2011 %
Nueva Zelanda	460.491	0.237
Omán	275.906	0.142
Países Bajos	6.281.719	3.233
Pakistán	359.455	0.185
Panamá	169.041	0.087
Papua New Guinea	33.031	0.017
Paraguay	77.720	0.040
Perú	310.880	0.160
Polonia	2.040.150	1.050
Portugal	981.215	0.505
Qatar	396.372	0.204
Reino Unido	9.406.063	4.841
República Centrafricana	29.145	0.015
República Checa	1.534.970	0.790
República Democrática del Congo	62.176	0.032
República Dominicana	163.212	0.084
República Eslovaca	705.309	0.363
República Kirguisa	29.145	0.015
Rumania	681.993	0.351
Rwanda	29.145	0.015
Saint Kitts y Nevis	29.145	0.015
San Vicente y las Granadinas	29.145	0.015
Santa Lucía	29.145	0.015
Senegal	40.803	0.021
Sierra Leona	29.145	0.015
Singapur	4.278.486	2.202
Sri Lanka	137.953	0.071
Sudáfrica	1.088.080	0.560
Suecia	2.556.988	1.316
Suiza	2.607.506	1.342
Suriname	29.145	0.015
Swazilandia	29.145	0.015
Tailandia	2.075.124	1.068
Taipei Chino	3.248.696	1.672
Tanzanía	60.233	0.031
Togo	29.145	0.015
Tonga	29.145	0.015
Trinidad y Tabago	112.694	0.058
Túnez	242.875	0.125
Turquía	1.836.135	0.945
Ucrania	790.801	0.407
Uganda	34.974	0.018
Unión Europea*	0	0.000
Uruguay	83.549	0.043
Venezuela, República Bolivariana de	722.796	0.372
Viet Nam	681.993	0.351
Zambia	48.575	0.025
Zimbabwe	29.145	0.015
TOTAL	194.300.000	100.000

* La contribución de la Unión Europea es el total de las contribuciones de cada uno de sus 27 Estados miembros.



Antecedentes

La Oficina de Auditoría Interna (OAI) se creó en marzo de 2008 con el fin de realizar un examen y un análisis independientes de los sistemas y procesos de control financiero y presupuestario de la OMC. La OAI formula recomendaciones para fortalecer la responsabilidad, la gestión del riesgo y la gestión financiera, con objeto de asegurar que los recursos financieros que proporcionan a la Organización sus Miembros sean utilizados con eficacia con vistas a obtener un aprovechamiento óptimo del dinero.

Auditoría interna

En 2010, la Oficina de Auditoría Interna (OAI) publicó dos informes, uno sobre las actividades salariales relacionadas con la integridad de la información, los controles existentes y los mecanismos de rendición de cuentas, y otro sobre las actividades de apoyo administrativo y logístico del Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT).

Auditorías de seguimiento

La OAI llevó a cabo cinco auditorías de seguimiento en 2010, dos sobre la contratación, dos sobre los viajes en misión y una sobre las actividades salariales, para verificar la aplicación de diversas recomendaciones realizadas en informes de auditoría anteriores publicados en noviembre de 2008, octubre de 2009 y junio de 2010, respectivamente.

Los resultados de las auditorías de seguimiento de diversas actividades de auditoría y su situación, al 31 de diciembre de 2010, figuran en el cuadro 7.

Cuadro 7: Auditoría sobre la contratación de noviembre de 2008			
Fecha de la auditoría de seguimiento	Situación de la aplicación		
	Aplicado	En curso de aplicación	Previsto ¹
Julio de 2009	27%	51%	22%
Abril de 2010	57%	29%	14%
Diciembre de 2010	80%	9%	11%
Auditoría sobre los viajes en misión de octubre de 2009			
Junio de 2010	17%	39%	44%
Diciembre de 2010	31%	52%	17%
Auditoría sobre los salarios de junio de 2010			
Diciembre de 2010	6%	61%	33%

¹ Porcentaje de recomendaciones en las que aún no se han adoptado medidas correctivas pero para las que se han propuesto planes de medidas correctivas.

Auditoría sobre los salarios

En junio, la OAI publicó un informe de auditoría sobre las actividades salariales con 33 recomendaciones, 29 de ellas de gran importancia. En general, los cálculos de los salarios estaban razonablemente bien realizados en el ámbito de la auditoría y los pagos se efectuaban puntualmente. Las anomalías se corrigieron. Se formularon recomendaciones para mejorar los controles del sistema y del acceso, el acceso a la información confidencial, la titularidad, gestión y rendición de cuentas de las operaciones relacionadas con la plantilla del personal y con las nóminas salariales, y el cumplimiento del Estatuto y del Reglamento del Personal. La auditoría también constató que era posible mejorar las directrices para la contratación y empleo de consultores y aplicarlas mejor. Otros aspectos a los que había que prestar atención eran la división de funciones, la gestión de los contratos y el control por la División de Recursos Humanos del proceso de contratación de las diferentes categorías de personal de la OMC.

La OAI continuó realizando un examen teórico iniciado en 2009 a instancias del Director General y centrado en analizar y documentar los importantes niveles de responsabilidad y autorización existentes en la OMC y elaborar un amplio documento que se publicaría para información y orientación del personal de la OMC en el cumplimiento de sus obligaciones. Quienes poseen facultades delegadas deben ejercer un control adecuado en el desempeño de las funciones delegadas y responder y ser responsables de sus acciones.



En 2010 se recibió de varias Divisiones información más detallada, que la OAI verificó e incorporó en una amplia "matriz de delegación de facultades" y sometió al examen del Director General. Aunque en un principio estaba previsto distribuir el documento definitivo al personal de la OMC a mediados de 2010, se decidió posponer la publicación hasta 2011 dadas las probabilidades de que una serie de iniciativas de la Organización, algunas de las cuales comenzaron en 2010, afectasen significativamente a los niveles de facultades y aprobación. La Dirección de la OMC consideró más prudente incorporar primero esta información adicional, particularmente la relacionada con los cambios que afectaban a la División de Recursos Humanos. La matriz modificada se validará y se pondrá a disposición de todo el personal en 2011. A partir de entonces se actualizará permanentemente para incorporar las iniciativas restantes, cualquier nueva esfera identificada y los cambios que puedan tener lugar en los niveles de facultades y aprobación.

Auditoría de las actividades de apoyo administrativo y logístico del Instituto de Formación y Cooperación Técnica

La actividad de auditoría se centró en la tarea de verificar, en la medida de lo posible, si había similitudes entre las actividades de apoyo administrativo y logístico realizadas por las unidades del IFCT para las distintas actividades de asistencia técnica, y si se solapaban las actividades de apoyo de la unidad responsable de los cursos regionales de política comercial y las que llevaban a cabo las universidades regionales asociadas. La auditoría constató que había una duplicación evidente en las actividades de apoyo administrativo y logístico de la Unidad de Logística, la unidad responsable de los cursos impartidos en Ginebra, la unidad responsable de los cursos regionales de política comercial, la unidad responsable del programa académico y, en algunos casos, el apoyo dado desde la Secretaría a las oficinas regionales para los diversos productos de asistencia técnica.

La auditoría también identificó oportunidades para reducir la duplicación derivada del hecho de que la unidad responsable de los cursos regionales de política comercial y las universidades regionales asociadas realicen actividades de apoyo administrativo y logístico similares; se trata de este modo de evitar el despilfarro de recursos financieros. Se observó que esa duplicación menoscaba el objetivo de reforzar la apropiación regional e iniciar un proceso de transferencia progresiva a las regiones de la responsabilización del programa de cursos regionales de política comercial.

El informe final revisado contenía 12 recomendaciones, cuya aplicación se someterá a examen en 2011.

Manual sobre políticas y procedimientos

El Estatuto de Auditoría Interna dispone que la OAI prepare, publique, divulgue y mantenga un manual que establezca las políticas y procedimientos que orienten la actividad de auditoría interna. En cumplimiento de las normas de auditoría y teniendo presente el tamaño de la OAI, la Dirección de la OMC ha tomado la decisión de que las actividades de auditoría se dirijan y controlen a través de una estrecha supervisión cotidiana y mediante memorandos dirigidos al personal de auditoría sobre las políticas y procedimientos que deben seguir. Esto complementará la experiencia, las competencias, los conocimientos especializados y el juicio del auditor interno en la planificación y realización de auditorías y la presentación de informes al respecto, así como en la gestión de la actividad global de auditoría interna. Este procedimiento se examinará en función de las necesidades, dependiendo de las dimensiones de la OAI. El Estatuto de Auditoría Interna será enmendado cuando sea necesario.

Política contra el fraude

Durante el año, la OAI tenía previsto trabajar en la elaboración de una política contra el fraude que abarcara toda la OMC, con idea de promover una ética y unos valores adecuados en el seno de la organización. Sin embargo, la premura de tiempo y la limitación de recursos ha hecho imposible preparar la política contra el fraude a lo largo del año, por lo que hubo que posponer la tarea e incluirla entre las actividades de auditoría de 2011.

Labor futura

La OAI tiene previsto auditar las siguientes esferas en 2011:

- servicios contratados externamente, en particular los servicios de limpieza y seguridad
- servicios contratados externamente por la División de Informática.

El principal objetivo será evaluar si se han respetado las condiciones contractuales, si existen controles internos adecuados y la utilización rentable de los fondos.

Asimismo, la OAI realizará auditorías de seguimiento para determinar el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en auditorías anteriores, en particular, la auditoría sobre contratación, la auditoría sobre los viajes en misión, la auditoría sobre las actividades salariales y la auditoría sobre las actividades de apoyo administrativo y logístico del IFCT. La OAI espera empezar a trabajar en la política contra el fraude en 2011.



ACICI	Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional	MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales
ACP	Acuerdos comerciales preferenciales	MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
ACR	Acuerdos comerciales regionales	MIM	Marco Integrado mejorado
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	MSE	Mecanismo de salvaguardia especial
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio	MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	NMF	Nación más favorecida
AMNA	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	OAI	Oficina de Auditoría Interna
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo	OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
ATI	Acuerdo sobre Tecnología de la Información	OMA	Organización Mundial de Aduanas
ATRC	Asistencia técnica relacionada con el comercio	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
BID	Base Integrada de Datos	OMS	Organización Mundial de la Salud
CACR	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	ONG	Organización no gubernamental
CARIBCAN	Acuerdo comercial entre los Estados del Caribe y el Canadá	ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo	ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
CCI	Cámara de Comercio Internacional	OSD	Órgano de Solución de Diferencias
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica	OTC	Obstáculos técnicos al comercio
CE	Comunidades Europeas	PCO	Programa de Cátedras OMC
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados del África Occidental	PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
CEI	Comisión Electrotécnica Internacional	PIB	Producto interior bruto
CEN-SAD	Comunidad de Estados Sahelo-Saharianos	PMA	Países menos adelantados
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa	PNB	Producto nacional bruto
CFI	Corporación Financiera Internacional	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales	PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	PYME	Pequeñas y medianas empresas
COMESA	Mercado Común del África Meridional y Oriental	SA	Sistema Armonizado
DFTP	Régimen Preferencial de Franquicia Arancelaria	SADC	Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
DPI	Derechos de propiedad intelectual	SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
EDIC	Estudio de diagnóstico sobre la integración comercial	SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias	UE	Unión Europea
FANFC	Fondo para la Aplicación de las Normas y el Fomento del Comercio	UEMAO	Unión Económica y Monetaria del África Occidental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	UIP	Unión Interparlamentaria
FES	Instituto Friedrich Ebert Stiftung	UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
FIPA	Foro Interparlamentario de las Américas	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
IED	Inversión extranjera directa		
IG	Indicaciones geográficas		
IFCT	Instituto de Formación y Cooperación Técnica		
ISO	Organización Internacional de Normalización		
ITC	Centro de Comercio Internacional		
IVA	Impuesto sobre el valor añadido		
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas		
LAR	Lista Arancelaria Refundida		
MERCOSUR	Mercado Común del Sur		

0 cantidad nula o anulada por redondeo. Las pequeñas discrepancias que puedan existir entre las cifras parciales y totales se deben al redondeo. Salvo indicación en contrario, i) todos los valores se expresan en dólares de los Estados Unidos; y ii) las cifras del comercio abarcan el comercio intraregional de las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de países.

Nota

El presente informe se refiere a las actividades de la OMC en 2010. El término "país" se utiliza a menudo para designar a los Miembros de la OMC, aunque algunos de ellos son oficialmente "territorios aduaneros" y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra.

Más información

Si desea más información sobre la Organización y sus actividades, puede consultar el sitio Web de la OMC: www.wto.org/indexsp.htm

En las siguientes publicaciones, que pueden descargarse gratuitamente del sitio Web, figura información general sobre la OMC:

La OMC en pocas palabras

La OMC en pocas palabras es un punto de partida para obtener información esencial sobre la Organización Mundial del Comercio. Este folleto conciso y práctico es una introducción ideal a la OMC.

Entender la OMC

Es una introducción a la OMC: qué es, por qué fue creada, cómo funciona, y cuáles son sus actividades. Esta publicación está destinada específicamente al público no especializado. Con un contenido más amplio que La OMC en pocas palabras, incluye información detallada sobre los Acuerdos de la OMC, el proceso de solución de diferencias, la ronda de negociaciones de Doha y muchas otras cuestiones.

Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC

Desde el dinero de nuestro bolsillo, pasando por las mercancías y los servicios que utilizamos, hasta un mundo más pacífico, la OMC y el sistema de comercio ofrecen una serie de ventajas, algunas muy conocidas, otras menos evidentes. Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC trata de mostrar el carácter complejo y dinámico del comercio.

Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC

¿Es la OMC un instrumento dictatorial de los ricos y los poderosos? ¿Destruye empleos? ¿Pasa por alto las preocupaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente y el desarrollo? Decididamente, no. Las críticas a la OMC a menudo se basan en malentendidos básicos sobre su funcionamiento. En esta publicación se intenta aclarar 10 malentendidos frecuentes.

Librería en línea

Se pueden adquirir ejemplares impresos de las publicaciones a través de la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Muchas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización: www.wto.org/indexsp.htm.

Es posible inscribirse para recibir avisos gratuitos cuando salgan publicaciones nuevas.

Autores de las fotografías

Portada: Getty images.

Páginas 10, 13, 19, 21, 122, 124, 125: Jay Louvion.

Página 16, 24: OMC/Edmundo Murray.

Páginas 17, 25: Bryn Skibo.

Páginas 18, 23, 27, 30, 31, 125: WTO/Annette Walls-Lynch.

Página 26: OMC/Helen Swain.

Páginas 35, 36, 38 41, 47, 50, 52, 55, 58, 59, 60, 63, 65, 66, 69, 71, 72, 76, 77, 83, 108, 115: Getty images.

Página 62: Panos Pictures/Crispin Hughes.

Página 105: OMC/Kristian Skeie.

Página 113: René de Gilde.

Página 123: International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD).

Página 126: Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)

Página 128: UN Photo/Rick Bajomas.

Página 129: Universidad Cheikh Anta Diop, Senegal.

Página 130: Le Dung.







Organización Mundial del Comercio
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra 21
Suiza

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11
Fax: +41 (0)22 731 42 06
email: enquiries@wto.org
Sitio Web: www.wto.org/sp

ISBN 978-92-870-3763-3

